

# LIBRO DE ACTAS

1935

Dip. de Trejo Don Benito















Término municipal de *Don Benito*

AÑO 1934

**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

*EL*  
*Ayuntamiento*

Este libro, comprensivo de *los cientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase *polizas correspondiente* número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

*Don Benito* a *primero* de *Enero*, de mil novecientos *treinta y cinco*

El *Secretario de la Admón Local*

*José Vicente Calderón*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *los cientos* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a *los acuerdos que el mismo adopte* comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Don Benito* a *primero* de *Enero* de mil nove-

*treinta y cinco*

V.º B.º

*Alcalde*

*José González*

*J. Calderón*





Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de San Martín

AÑO 1911

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de San Martín

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Aprobación de Cuentas de los Ayuntamientos de esta Provincia, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy celebrar el presente libro de actas.

El presente libro de actas se celebrará en el Ayuntamiento de San Martín, en el día de la fecha, y en el caso de no poder asistir el Sr. Alcalde, se celebrará en su domicilio particular.

En consecuencia, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, que el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, se encargue de la redacción de las actas de las sesiones que se celebren en el presente libro.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, ha aceptado el encargo que se le ha conferido.

En consecuencia, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, que el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, se encargue de la redacción de las actas de las sesiones que se celebren en el presente libro.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, ha aceptado el encargo que se le ha conferido.

En consecuencia, se ha acordado en la sesión de fecha de hoy, que el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, se encargue de la redacción de las actas de las sesiones que se celebren en el presente libro.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan de Dios, ha aceptado el encargo que se le ha conferido.







1935

## Sesión ordinaria del día 3 de Enero 1935

### Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

### Concejales

Emilio Sánchez Bero

y Centeno

Gregorio Martín García

Fernando Peralta Saera

Audrés de Córdoba Cueta

José Cavanilla Bernardo

Antonio Gómez Sánchez

Juan de Dios Bar-

quero e Hidalgo Barquero

Diego Salgado Gómez

Ubaldo Salgado Fuentes

Domingo Álvarez Cu-

tuado

Ernesto Martín Díez

Diego Caballero Díez

En la ciudad de Don Benito a tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de trece de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, vigente por Decreto de día José Cavanilla Bernardo y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, convalidada por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto Ruiz Pa-  
rejo, por ausencia autorizada del Interventor Titular, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de Oficio, dándose por enterada la Corporación y acordar su fiel cumplimiento.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Lora Cerrato, de esta vecindad, con domicilio a la calle de Morales número once, solicitando licencia para construir un edificio en solar de Avenida de la Libertad, antes Pilar, según planos y memorias que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

### Orden del día

### Alineación



Petición de haberes  
funcionarios cesantes

Se dió cuenta de varias instancias formuladas por los funcionarios municipales cesantes, Don Juan Cornejo Blanco, Don Juan Casado Morcillo, Doña Juana Capilla Martín, Don Antonio Martín Mora García, Don Antonio Álvarez Ruiz, Don Braulio del Campo Lozano, Don Francisco Martín Carballo y Don José Martín Mora Parejo; dirigidas al Ayuntamiento.- Don Antonio Soto Blanco, Don Cándido Haba Sanchez-Porro, Don Antonio Aparicio Ruiz, Don Juan Soto Teruánder, Don Antonio Aparicio Miranda y Don Emilio Flores Rodríguez, dirigidas al Señor Alcalde, como agentes de la fuerza armada, solicitando todos, el percibo de haberes como de servicio activo, desde la fecha en que fueron declarados suspensos por la Autoridad militar de esta plaza, hasta aquella en que fueron destituidos por las autoridades gubernativas, toda vez que la suspensión de referencia quedó sin efecto por el General de la Segunda Brigada de Infantería, a propuesta del Concejal Don Juan de Dios Barquero, se acuerda por unanimidad dejarlas sobre la mesa para el correspondiente estudio.

Revisión de edificios  
municipales  
Servicio Catastral

El Señor Alcalde dió a conocer al Ayuntamiento, por medio de un estado, deducido de las listas en exposición, con las características afectas a edificios de este Municipio, que han sido objeto de revisión por los Arquitectos de Brigada, conforme al Reglamento del Servicio del Catastro de Urbana de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, y después de bien examinadas los antecedentes traídos a la vista, con los detalles de situación, número, superficies cubiertas, ideum descubierta, valor real, valor en renta, Liguídos imponibles, Contribuciones al Tesoro y excepciones, se acuerda por unanimidad darse por enterado el Ayuntamiento, - sin mas trámites.

Subilación forroza  
Prorroga Manuel Quiros

Visto el informe de la Comisión municipal del Gobierno interior, en instancia formulada por Manuel Quiros Sánchez, Alguacil del Ayuntamiento, solicitando la prórroga en el ejercicio del cargo por estar debidamente capa-





citado, según justifica con la certificación facultativa que acompaña, no obstante haber cumplido la edad de sesenta años, marcada en el Reglamento orgánico para la jubilación forzosa, el Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad, conforme con lo expuesto por la Comisión, prorrogando por excepción la jubilación forzosa de expresado funcionario, y convertirla en especial haciendo una revisión anual ó declararla forzosa en cualquiera de los años sucesivos, según acuerde el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las doce y cincuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

José Jiménez

Ubaldo Gallegos

J. Calatayud

Emilio Tardón Pous

Fernando Puella

Crespo Montes

Jueves 12 de Mayo

Diego Gallegos

Ernesto Ruiz

José Luis de Cordova

Domingo Olivares

Ernesto Martín

José Casavilla

José Vázquez

Antonio Gómez



# Acta nº 2 Sesión ordinaria del día 20 de Enero 1935

## Presidencia

**E**n la ciudad de Don Benito a diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde Don Emilio Sánchez-Porro y Juan de Dios Barquero e Centeno, por ausencia del Señor Alcalde, según oficio que exhibe Hidalgo Barquero y defunción del Primer Teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a las normas señalada en la Ley Municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

En presencia del Interventor de la Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Alcalde accidental se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior de tres del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando darles el más exacto cumplimiento.

## Orden del día

Se entra en el orden del día, poniendo a discusión los asuntos que se relacionan, al tenor siguiente:

## Porro "Causo"

Dada cuenta del informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de varios vecinos de esta Ciudad, solicitando la inuti-







liración del foro de uso público denominado "Cano" situado en la calle de Zalamea, por ser inservible a los fines de su creación, se acuerda por unanimidad hacer suyo el informe del Arquitecto, facultando al Señor Alcalde para la inutilización de expresado prozo, por cuanto su situación dificulta el tránsito de carruajes y carece de agua para el consumo público.

Seguro de incendios  
Edificio  
Recemplazo de Compañía

Dada cuenta de un escrito de la "Compañía Española de Seguros," "Barcelona," que tiene fecha de treinta y uno de Diciembre último, autorizando a la de igual clase "Compañía de Seguros Coradouge," para remplazar la póliza número cinco mil seiscientos cuarenta y tres sobre edificios y muebles de este patrimonio Municipal, en virtud de convenio entre ambas Compañías, se acuerda por unanimidad remplazar dicha póliza a favor de "Coradouge," por no existir ningún inconveniente conocido que se oponga a ello.

Instituto Elemental  
Percebo de haberes  
Administrativos y  
subalternos.

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Director del Instituto Elemental de segunda Enseñanza que tiene fecha ocho de los corrientes, dando cuenta de los servicios prestados por Don Ernesto Nicolau Ferrández y Don Enrique Chico Viva, como auxiliar de aquella Secretaria y Portero, respectivamente, desde el día en que el Claustro de Profesores hizo la propuesta de mentado personal, fecha veintiocho de Septiembre último, hasta el seis de Diciembre siguiente, en que tuvo lugar el nombramiento, designados desde luego y puestos en posesión de sus cargos, para atender a la organización y buena marcha del Establecimiento, e interesando consiguientemente el percibo de haberes que a estos correspondía en expresado periodo.

Considerando, que el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de seis de Agosto último, recordado y aclarado por la Orden del mismo Ministerio de trece del siguiente mes de Diciembre, establece la ineludible obligación por los Ayun-



tamientos de atender al pago del personal administrativo y subalterno de dicho Centro docente, en el número que la primera de mencionada disposición señala y en la cuantía que consta en sesión de seis de mencionado mes de Diciembre, se acuerda por unanimidad, que con cargo al capítulo y artículo del Presupuesto ordinario de aplicación, se libre el correspondiente mandamiento de pago a favor de Don Ernesto Nicolau Fernández y Don Enrique Eliaco Viva, Auxiliar y Portero, respectivamente, con la remuneración fijada de dosmil quinientas pesetas a cada uno, a partir del veintiocho de Septiembre al seis de Diciembre último, tiempo servido en activo por dicho personal, antes de recaer el nombramiento por esta Corporación.

### Cara-Correo

El Concejal Don Gregorio Martín García con la venia de la Presidencia, expuso: Que hace ocho años viene el Ayuntamiento cooperando con doscientas cincuenta pesetas anuales, al arrendamiento de la Cara-correo, de esta población, al objeto de que ocupe un lugar céntrico, capaz y bastante para sus importantes servicios, por escasez de consignación en los presupuestos generales del Estado. Y como esto constituye una carga mas para nuestra Hacienda Local, considera que debe solicitarse del Poder Central, incluya en el plan de obras públicas iniciado por el Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros para mitigar el paro obrero, y como una economía por lo que afecta a edificios llevados en arriendo para el desarrollo de servicios oficiales en general.

La Corporación, con la deliberación consiguiente, acuerda por unanimidad revertir al Señor Alcalde de la autorización necesaria, para que, llegado que sea el caso de emitirse el empréstito de mil millones de pesetas que se anuncia por la prensa, se solicite la construcción de un nuevo edificio en esta localidad, compuesta de veintitres mil habitantes, para Cara-Correo y Telégrafo, comprendidos entre los destinados a asuntos oficiales llevados actualmente en arrendamiento, lo que se reportará aljén



trabajo a los obreros del ramo de la construcción, en paro forzoso.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y diez mi-  
nutos el Señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que cer-  
tifico.

Ornato Pando Puro

J. Calderón

Fernando Perilla

Diego Gallego

Andrés de Cortazar

Vicente Gallego

Fernando Martínez

Manuel Garrate

Juan de la Cruz

Ornato Martín

Alfonso Cava

Francisco Jiménez

José Canduilla

Diego Buller

Vicente Vito

Antonio Gómez



Acta n.º 3.

Sesión ordinaria del día 17 Enero de 1.935

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

Concejales

„ Emilio Sánchez Pardo

„ y Centeno

„ Gregorio Martín García

„ Antonio Gómez Sánchez

„ Diego Gallego Gómez

„ Manuel Cerato Moreno

„ Fernando Peralta Saenz

„ Enrique Jimenez Bionta

„ Andrés Córdoba Cueta

„ Vicente Nieto Herrera

„ Aurelmo Falcón Cano

„ Juan de Dios Barquero

„ e Hidalgo Barquero

„ Diego Gallego Pajuelo

„ Domingo Alvarado Ceballos

„ Ricardo Bermeja Vallejo

„ Ernesto Martín Díez

El

„ Q. M. la ciudad de Don Benito a diez

y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y seis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para esta fecha, en armonía con lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete en vigencia.

En presencia del Interventor de la Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento Don Felipe Ocaña Torrejón, y con suficiente número para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprende, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, declarado vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno y Ley de quince de Septiembre siguiente.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Se entra en el orden del día, poniéndose a discusión los asuntos que se relacionan, al tenor siguiente:

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, registrado con el número mil seiscientos treinta y dos, de treinta y uno del mes de Diciembre, aprobando el presupuesto ordinario para el año que rige, con determinadas modificaciones, excepto en lo que se refiere a las partidas números ciento tres y ciento setenta

Orden del día

Presupuesto para

1.935





ta y uno del mismo, sostenidas estas con fundamentos que han sido atendidos por la Sección provincial de la Administración Local en su informe y cuyo presupuesto se cifra con la suma de ochocientas sesenta y seis mil trescientas treinta pesetas, cuarenta y nueve céntimos, o sea, con la cifra que en definitiva fue votado por la Corporación, al ser rectificado, según se previno en providencia de dicha Delegación de cuatro de Diciembre anterior. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterada y proceder en ejecución con mentado presupuesto.

Distribución de fondos

Seguidamente se acordó aprobar en setenta mil pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto corriente, para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Obras por Admón

A continuación se acuerda autorizar al Señor Alcalde para realizar por el sistema de administración con relevación de subasta o concurso, los servicios de obras y demas que se detallarán, cuyo costo no se puede precisar de momento, los cuales no rebasaran las cifras de cinco mil pesetas, y sirva a la vez como medio eficaz de remediar en parte las crisis obrera: Reforma y conservación de edificios municipales; construcción y conservación de aceras y empedrados; cuidado y plantación del arbolado en vías públicas; servicio de permanencia en el Cementerio Municipal; Limpieza de vías públicas, Mercado, etcetera; reparación de carreteras municipales; Cuido y reposición de Alcantarillas; Reparaciones de los tres carros cubas; Cuido de los presuntos alienados; acarro de agua para los caballos de la Guardia civil y servicio ordinario del Matadero.

Listas de jornales

Aprobar igualmente las siguientes listas de jornales invertidas en los trabajos de urgencia que se citan y en la cuantía que se expresan: En el arreglo de carreteras y caminos municipales veintidos pesetas; en el empedrado de las calles de Cermeñue-



la y Segundo Palomar, ciento ochenta y seis pesetas; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; otra idem idem de cuarenta y nueve pesetas; en la limpieza de vías públicas, veintiocho pesetas; y en idem, idem, idem cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos.

### Gota de Leche

Acto seguido y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar siete vales de Don Manuel Maramba Diaz, en noventa y cuatro pesetas treinta céntimos, y otros del mismo de noventa y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro,"

### Accidente Trabajo

Aprobar en treinta pesetas una cuenta de Fernando Bueno Peña, importe de indemnización de diez jornales equivalentes a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en obras públicas municipales, conforme al artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres (día cuatro al trece inclusivos).

### Retretes

Aprobar en veintisiete pesetas sesenta céntimos, una cuenta de jornales de Juan Cañamero y Antonio Calderón, invertidos en la extracción de residuales procedente de los Retretes de esta Casa Consistorial

### Uniforme

Aprobar en ciento diez pesetas una factura de Don Fernando Rodríguez, por confección de abrigos y trajes para funcionarios de la Policía Urbana; y otra idem de Don Baldomero Gallego, de igual clase que la anterior ascendente a ochenta y cinco pesetas.

### Rótulos Calles

Aprobar en ciento veintiocho pesetas cincuenta céntimos, una factura de Hijos de José Mensaques y Veras, de Sevilla, por rótulos para la Avenida de Luis Hernida y de la Libertad.

Aprobar en cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, una factura de Don Julio Gallego Gómez



reconocida en presupuesto, por palomillas de hierro y tapas de marmol para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza; y otra de Don José Gomer Sanchez, de ochenta y nueve pesetas, que tiene fecha veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, crédito reconocido, por tableros y entrepaños para el mismo centro docente.

Hospital  
Viaje enfermo

Aprobar en ciento treinta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de un coche, trasladando al Hospital de Badajoz, a un enfermo pobre como caso de urgencia.

Servicio telegráfico

Aprobar en dos pesetas un servicio telegráfico de la Municipalidad, de lo que se data en cuenta el Depositario.

Agua reclusos  
A. Justicia

Aprobar en ciento ochenta y una pesetas, treinta y cinco céntimos, una cuenta de la Empresa de agua, suministrada a los Reclusos de esta Prisión Preventiva en los años mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro, así reconocido con excepción de la facilitada en contrato entre la citada Empresa y el Ayuntamiento.

Asistencia Médica  
Radiografía

Aprobar en cincuenta pesetas una cuenta de honorarios del Médico Don Celestino Vega Mateo, por radiografía y radiocopia practicada a Luciano Sanchez Pedro, por orden judicial.

Medicina

Aprobar diferentes facturas de farmaceuticos de esta población, por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Diciembre último que se relacionan: De Don Alfredo Garcia, cuatrocientas noventa y cinco pesetas noventa y un céntimos; Don Vicente Delgado, cuatrocientas sesenta y una pesetas, treinta y ocho céntimos; de Don Reyes Garcia B. Campomanes, trescientos setenta y seis pesetas noventa y un céntimos; Doña Aurelia Higuelmo doscientas cincuenta y tres pesetas sesenta y seis céntimos; Viuda de Don Eduardo Galvez, ciento sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos; y de Don Luis Garcia Solano, ciento noventa y dos pesetas cincuenta y dos céntimos. Comprendidas en la Tarifa Oficial = De Don Vicente Delgado, ciento doce pesetas, quince céntimos; de Don Alfredo Garcia, cincuenta y tres pesetas, sesenta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galvez, noventa pesetas treinta céntimos; de Don Luis Garcia Solano, treinta



y siete pesetas veinte céntimos; y de Don Reyes Garcia, setenta y seis pesetas cinco céntimos. No comprendidas en la Tarifa: De Don Reyes Garcia, ochenta y seis pesetas treinta céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galvez, ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; y de Don Vicente Delgado seis pesetas treinta céntimos, para la Casa de Socorro.

Instituto Elemental  
Portero

Dada cuenta de un oficio del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, que tiene fecha de doce del que rige. Registro de salida número seis, comunicando la propuesta formulada por el Claustro de Profesores, para el nombramiento de Portero de dicho centro a favor de Don José Ruiz Garcia, en virtud de Orden Circular de seis de Diciembre último en concordancia con los Decretos de seis de Agosto próximo anterior y trece del citado Diciembre, se acuerda por unanimidad y en votación nominal nombrar a Don José Ruiz Garcia, Portero del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta población con la remuneración de dos mil quinientas pesetas.

Edificio ruinoso  
Galán y G.<sup>a</sup> Hernández  
N.º 138

Se dió cuenta de un oficio del Señor Arquitecto Municipal de nueve de los corrientes, sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior, la casa número ciento treinta y ocho de la Avenida de Galán y Garcia Hernández, de esta población, de la propiedad de Don Juan Cortés Calderón, vecino de Magacela, que se halla arrendada a Antonio Comato Miranda, la que amenaza un peligro inminente por el desplome de fachada de veinticinco milímetros y con grietas profundas que alteran su resistencia y seguridad. Conforme la Corporación, en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad acuerda se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento, y que se instruya al dueño su demolición en el preciso término de ocho días, y si no lo verifica, se celebre la subasta para venderlo, con obligación de que el comprador lo reedifique en el plazo





que se le señale, quedando autorizado el Señor Alcalde, en la mas amplia forma, para proceder según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo, conforme a las leyes, Reglamentos, y demás disposiciones vigentes de la materia. Y al efecto, encárguese al Arquitecto Municipal denunciante, que proceda a practicar un nuevo reconocimiento de la casa, y comparezca a exponer su estado y circunstancias por declaración jurada, base de la subsiguiente tramitación.

Expropiación forzosa  
Agua y alcantarilla

Dada cuenta de haberse terminado el justiprecio de las fincas propias de los cincuenta y cuatro propeedores que figuran en el expediente, las cuales deben expropiarse parcialmente unas, e imposición de servidumbre, otras, para la ejecución del proyecto de obras de alumbramiento de agua y saneamiento de esta población, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario vigente, por el Señor Alcalde se libre la suma de diez y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, a la que asciende la totalidad de dichas expropiaciones e imposición de servidumbre, y se verifique el pago y ocupación de las respectivas fincas, uniéndose al libramiento la lista de los propietarios; y que si alguno de estos se negare a recibir el importe despues de segunda invitación, se proceda conforme dispone el artículo ciento diez del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, consiguiendo la cantidad que sea en la General de la Caja general de Depósitos en esta provincia.

Nombramiento-Pro-  
piedad. Veterinario

Visto el expediente para proveer por concurso una plaza de Inspector Municipal Veterinario, vacante en este municipio por defunción del que la desempeñaba, anunciada en la Gaceta de Madrid número trescientos cuarenta y uno de siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, conforme a lo es-



tablecido en el Decreto de veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

Examinadas las solicitudes formuladas por el orden de presentación, integradas por los documentos que se relacionan, al tenor siguiente:

Número uno - La de Don Pedro Diaz Calzado, a la que acompaña testimonio del Título de Veterinario; Partida de nacimiento; Título de Inspector Municipal de carnes, de Orellana la Vieja; Otro idem de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria del mismo pueblo; y Título credencial expedido por la Dirección general de Agricultura de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

Número dos - La de Don Francisco Franco Jaramillo, vecino de Madrid con certificación de antecedentes penales; certificado de nacimiento; Título de Veterinario; certificado de haber ejercido la profesión en Puerto; copia del nombramiento de Veterinario auxiliar del Ejército; certificación de práctica en la Inspección de substancia del Laboratorio de Higiene de Madrid; y certificado de prácticas de inspección en Mataderos y Mercados de Ganaderos de Madrid.

Número tres - La de Don Manuel Velasco Aguilar, vecino de Las Labores, (Ciudad Real) que no acompaña ningún documento.

Número cuatro - La de Don Enrique Larru Criado, vecino de Coruña la Real, con residencia accidental en Madrid, según expresa en la misma, sin más justificación.

Número cinco - La de Don José Jimenez Landria, vecino de Langos de Ovis, a la que une extracto de la cédula personal; certificación académica personal; acta de posesión del cargo de Veterinario del Distrito de Matas de Cou; certificado de nacimiento y certificado de antecedentes penales.

Número seis - La de Don José Ibáñez Jurado, vecino de Bujalame (Córdoba) sin más antecedentes.

Número siete - La de Don Miguel Rodríguez Caballero, vecino de Po-



zoblanco, sin otra justificación.

Número ocho - La de Don José Mata García, vecino de Chozas de Abajo, (León) a la que acompaña certificación de que desempeña igual cargo en expresada población; la de buena conducta; y testimonio notarial del Título de Veterinario.

Número nueve - La de Don Zoilo Jesús Alouso, de Peña de Campos, sin más documentos.

Número diez - La de Don Melchor Martín Sebastián, vecino de Zaragoza, que une copia de la certificación académica personal.

Número once - Don Abdón Ballesteros Fernández, vecino de Terer de los Caballeros, con certificación del pago de derechos para el Título de Veterinario, idem de servicios como Veterinario Auxiliar del Ejército; idem de Veterinario tercero de Melilla; otra de haber prestado sus servicios a satisfacción en Melilla; y otra de haber hecho sustituciones en Oliva de la Frontera.

Número doce - La de Don José Baracón de Manso, de Fuente la Higuera de Abataje (Guadalajara) sin reintegrar y sin más antecedentes.

Número trece - La de Don Gregorio Díaz Manso, vecino de Cervicentos (Madrid) sin otros documentos.

Número catorce - La de Don Julio Carrondo Jimenez, de Tarazona (Valencia) sin otra justificación.

Número quince - La de Don Luis Perer Mowral, de San Martín de Valduader (Zamora) a la que no acompaña ningún documento.

Número dieciséis - La de Don Julián Rodríguez Parke, vecino de Nouvela (Toledo) sin más documentos.

Número diecisiete - La de Don Vicente Ríos Martín, de Villabrigina (Valladolid) sin más justificación.

Número dieciocho - La de Don Eusebio Giles Pozo, de Huelva, sin más antecedentes.

Número diecinueve - La de Don José Gómez Rojas, de Cebada de la Lagra (Toledo) a la que se une certificación académica personal; la de nacimiento; idem de aprovechamiento.



en las clases teórico-prácticas de la Dirección General de Ganadería; idem de antecedentes penales; idem de servicios en Caballería de la Lagra y la de buena conducta.

Número veinte - La de Don Antonio Gorráler Vaquera, de Caralla de la Sierra (Sevilla) con título provisional de Veterinario; y certificación del nombramiento interino; idem como propietario y de los servicios del Laboratorio en Caralla de la Sierra.

Número veintiuna - La de Don José Martínez Noguera, vecino de Vicalvaro, a la que no acompaña ningún documento.

Número veintidós - La de Don Hernán Hernández Pardo, que reside accidentalmente en Madrid, con copia del título de Veterinario; otra de Inspector Veterinario Titular; copia de la certificación de estudios; título credencial de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria; nombramiento de Veterinario Municipal de San Juan del Puerto; certificación de nacimiento; otro de haber asistido al sexto curso de Veterinario en Huelva; y otros de los servicios prestados en San Juan del Puerto; y

Número veintitrés - La de Don Esteban Gorráler Carstano, vecino de Caminos de Campos (Zamora) sin más justificación.

Después de apreciar el Ayuntamiento la circunstancias que concurren en los aspirantes, y dando por discutido suficientemente el asunto, se acuerda en votación nominal y por unanimidad, nombrar en propiedad para el cargo de Inspector Veterinario de este Municipio, a Don Pedro Díaz Calrado, que en la actualidad desempeña dicha plaza interinamente, y el cual no se halla en inferioridad de meritos computados, según enumera el Decreto de veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.

El Señor Alcalde somete a la consideración del Ayuntamiento la nueva plaza de Practicante, creada en el Pre-





supuesto ordinario del actual ejercicio, con una dotación de mil doscientas pesetas y, por consiguiente, el acordar su provisión en propiedad en armonía con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y siete del Estatuto Municipal, artículo noventa y cuatro del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, y artículos ciento once y siguientes del Capítulo segundo del Reglamento Orgánico de funcionarios aprobado en sesión de veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad, que dicha plaza se provea por concurso, debiendo seguir los trámites y cumplir los requisitos que se determinaran; Ser español, mayor de veintitres años y menor de cincuenta, acreditar buena conducta y hallarse en pleno uso de los derechos civiles y políticos y al corriente con la obligación del servicio militar; haber practicado en clínicas, Hospitales, Dispensarios y Casas de Socorro. Las instancias y demás documentos, serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante las horas de oficina de nueve a trece, y transcurridos los cuales, resolverá libremente el Ayuntamiento.

Practicante interino

Seguidamente, el Señor Alcalde propone que, en mérito a la labor que debe desarrollarse en beneficio de los servicios sanitarios de la población, en armonía con el Reglamento de Sanidad de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, se nombre con carácter de interino Practicante, que cubra



la plaza consignada en Presupuesto, interin se resuelva el concurso que se deja acordado.

Conforme la Corporación con la tesis sustentada por el Señor Alcalde, se acuerda en votación nominal y por unanimidad, nombrar con carácter de interino al vecino de esta población, Don José Galvez Ruiz, para el cargo de Practicante de este Municipio, en el que concurren circunstancias legales para el ejercicio de estas funciones, con el haber señalado en presupuesto.

Arriendo Casa  
Oficina Colocación  
Obra

A continuación se manifestó por el Señor Alcalde, la obligación en que estaba el Ayuntamiento de facilitar casa para la Oficina de Colocación Obrera, conforme a la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y Reglamento de seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que, en su nombre y representación de la Corporación y a los fines indicados, formalice contrato de arriendo con Don Candido González Sánchez, vecino de Mirandilla, o representante legal de este, de la casa número veintisiete de la calle de Donoso-Cortés, por un plazo de un año prorrogable y por el precio de setecientos cincuenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, a partir del primero del mes actual.

Traslado de  
vecindad

Se dio cuenta de la petición que formula Don Juan Velarde Muñoz, de que se le declare baja en el padrón de habitantes de este término municipal, por traslado de residencia al pueblo de Guareña, según certificación que presenta de la Alcaldía de dicho pueblo, acordándose la declaración de baja en el padrón vecinal de este Municipio a calle de Primera Cruz número veintisiete, Cédula ciento noventa y ocho, Sección Primera Distrito primero, conforme a lo establecido en el artículo catorce del Reglamento sobre población





y terminos municipales en concordancia con la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y cuarenta minutos el Señor Alcalde, levanto la sesion, de que certifico.

*[Signature]*

*J. Calderón*

*Dionisio Perilla*  
*Diego Gallego*

*Andrés de Córdoba*

*Primito B. Nájera*

*Francisco Martín*

*Emilio Sánchez Peru*

*Guillermo Gallego*

*Manuel Carrato*

*Juan de De Paf*

*Domingo Olivares*

*Ornato Martín*

*Alfonso Cadaver*

*Francisco Sánchez*

*Diego Gallego*

*Nicolas Nieto*

*Antonio Gamero*

Diligencia

Yo, el Secretario certifico; Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse por el Ayuntamiento la sesion ordinaria señalada para esta fecha, por falta de asistencia de concejales en numero suficiente para tomar acuerdo, habiendo concurrido



los Señores siguientes: Don Gregorio Martín García; Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero; Don Fernando de Peralta Saenz; Don Manuel Cerrato Moreno; Don Andrés Córdova Cuerta; Don Diego Gallego Gómez; y Don Manuel Oliveira Euborado; disponiéndose por el Señor Alcalde Accidental Don Emilio Sánchez-Porro y Centeno, se convoque para la sesión supletoria del día veintiseis del corriente, hora de las doce, lo que fué cumplimentado seguidamente: Y para que conste, extendo la presente, en Don Benito a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta nº 4 Sesión ordinaria del día 26 de Enero 1935  
supletoria del día 24.

Presidencia.

El 2.º Teniente Alcalde

Don Emilio Sánchez-

Porro y Centeno

Concejales

Gregorio Martín García estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de ocho de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez-Porro y Centeno, por enfermedad del Presidente y fallecimiento del Primer Teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, supletoria de la del día veinticuatro del actual, la que no pudo verificarse por falta de asistencia de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto Ruiz Parejo, por ausencia autorizada del Interventor





de fondos de la Administración Local, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que rependa, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación, y acordando su cumplimiento.

#### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaran por unanimidad, los siguientes acuerdos:

#### Lista de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: En el empedrado de las calles Concepción y Pi y Margall, sesenta y cuatro pesetas; en la limpieza de vías pública y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas.

#### Accidente trabajo

Aprobar en veintidós pesetas una cuenta de Fernando Bueno Cerna, importe de indemnización de siete jornales equivalentes a las tres cuartas partes que le corresponde en accidente del trabajo producido en obras municipales, en cumplimiento del artículo veintiseis del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

#### Gota de Leche

Aprobar en cien pesetas diez y siete céntimos, siete vales de Don Manuel Murraro Diaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche, y Consultorio de Niños de Pecho.



Tablillas carros  
circulación

Aprobar en novecientas seis pesetas, con cargo a impre-  
vistas y reintegrables al Presupuesto Municipal, una factura  
de Don Manuel Alepur, de Valencia, por mil tablillas-chapa  
para la circulación de carros, en armonía con lo establecido  
en el artículo ochenta y cuatro del Código, fecha veinte de  
Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Telefono

Aprobar en diez y ocho pesetas, un recibo de Compañía  
Telefónica Nacional de España, por el servicio urbano en  
el mes que corre, para el Juzgado de Instrucción; y cuatro  
recibos de la misma Compañía de ochenta y nueve pesetas  
sesenta y cinco céntimos, importe de servicios urbanos e in-  
terurbanos en igual plazo, Casa Consistorial, Cuartel de  
la Guardia Civil y Dispensario Antivenéreo.

Pabellones Escolares

Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una factura  
de Don Francisco Jaramillo, de Magacela, por cincuenta  
quintales de cal, para obras de complemento en los Pabe-  
llones escolares, en la prolongación de la calle General Rie-  
go, de anterior construcción.

Edificios

Aprobar en cuarenta y seis pesetas cinco céntimos una  
factura de Don Isidro Mendora Merino, por arreglos de  
tuberías y otros en el Instituto Elemental, matadero mu-  
nicipal y locales de Escuelas; y otra idem de Don Apolinario  
Vazquez, por la colocación de cristales en el edificio desti-  
nado a Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, 19-05/45.

Uniforme

Aprobar en ciento dos pesetas setenta y cinco céntimos,  
una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernández,  
por tela de uniforme para el Jefe de Policía Urbana.

Arquitecto

Aprobar en once pesetas quince céntimos una factura  
de Sobrinos de Antonio Vallejo, por efectos para la Oficina  
del Arquitecto Municipal.

Picón

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una cuenta de  
Don Pedro Mendora, por cuatro cargas de picón para la  
calefacción de las Oficinas municipales.

Aprobar en ciento cuarenta y seis pesetas veinticinco



céntimos un vale de Doña Antonia Fuentes, por pólizas y sellos de correo, al servicio de las Oficinas municipales.

Máquinas escribir

Aprobar en cincuenta y dos pesetas, una factura de Don Emilio Sánchez Valadés, por reparo y limpieza en las máquinas de escribir al servicio de las Oficinas municipales.

Mobiliario

Aprobar en treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por un sillón para Depositaria y arreglo de puertas.

Becas Colegio de San José

Aprobar en novecientas cincuenta y una pesetas ochenta céntimos, una factura del Colegio de San José (Segunda Enseñanza) importe de becas consignadas a alumnos pobres de expresado Colegio, Curso mil novecientos treinta y cuatro-treinta y cinco, creadas en favor de estos, en presupuestos anteriores.

Locorro-traenseúntes

Aprobar en veintisiete pesetas, una relación del Depositario de fondos municipales, en concepto de auxilios a pobres traenseúntes, autorizados para la postulación.

Medicina

Aprobar en mil seiscientos veintiocho pesetas trece céntimos, una factura de Don Guillermo Parriagua Álvarez, por medicinas facilitadas en el mes de Diciembre último, a enfermos pobres de la Beneficencia Municipal, conforme a la Tarifa peletoria; y otra ídem del mismo de doscientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, también de medicinas servidas, no comprendidas en Tarifa.

Pabellones escolares

Aprobar una certificación del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en concepto de obras ejecutadas por el Contratista Don Joaquín Caballero Merino, en la construcción de Pabellones Escolares, en la prolongación de la calle General Riego, con sujeción al proyecto, base de la subasta, en condiciones de ser recibidas provisionalmente, aunque sujetas a la recepción final, en la cantidad de dos mil seiscientos veintidos pesetas cuarenta y tres céntimos, por materiales invertidos, y de novecientos veintiocho pesetas cincuenta y dos céntimos, aplicables a mano de obra, debiendo abonarse las primeras de la aportación municipal, y la segunda con cargo a los fondos de



la décima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno sobre las contribuciones territorial e industrial en poder de la Comisión especial gestora

### Jurisdicción Elemental

Dejar sobre la mesa para estudio, las siguientes facturas, de efectos suministrados al Jurisdicción Elemental de segunda Enseñanza: De Sobrinos de Don Antonio Vallejo Fernández, por la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos; de Don Emilio Sánchez Valadís, doscientos veinticinco pesetas; y de Don Manuel Gómez Sánchez de doscientas cuarenta y cinco pesetas.

### Caballos Sementales

Dada cuenta de un oficio de la Sección de Caballos Sementales de Córdoba, que tiene fecha diez y ocho de los corrientes, invitando a la Corporación para el establecimiento en esta localidad, de una Parada Oficial de Sementales equinos con carácter temporal, a base de proporcionar local adecuado para el personal y ganado que la componga, y gastos de jornales de un obrero-auxiliar al Paradista; como igualmente designación del Inspector Municipal Veterinario que deba encargarse del servicio.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el beneficio que dicha Parada representa para el mejoramiento de la raza ganadera, acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento, proporcionando local y demás gastos inherentes, a igual que en años anteriores, designando a Don Adolfo Caberas León, como encargado de la Inspección Veterinaria, sin perjuicio de comunicárselo al Inspector provincial, conforme al artículo veinticuatro del Reglamento aprobado por orden de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por existir en este Municipio más de un Inspector Municipal

### Alineación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Tomás Gallego Banda, a calle de Ayala, para construir un muro de cerramiento en solar de la Ronda





numero uno del Caseruco de esta poblacion, se acuerda de conformidad con el informe, concediéndole licencia para construir dicho muro con caracter provisional, interin desaparezcan determinados obstáculos legales, que se fijan en expresado informe, y alineación que señala el funcionario técnico de referencia.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado para construir un edificio en solar de la Avenida de la Libertad, antes Pilar, a instancia de Don José Posa Cerrato, se acuerda concederle el correspondiente permiso, siempre que se ajuste a las normas sentadas en expresado informe.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pedro Sánchez Saucedo, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la Ronda numero siete del Caseruco de la poblacion, según memoria descriptiva y plano que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto municipal.

Caseruco. Via  
pública

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Paviagua Alvarer, en representación de Don Enrique Grandá y Calderón de Robles, de esta vecindad, según poder que acompaña, y que se le devuelve para otros usos, solicitando que por quien corresponda, se señale la alineación y garantías a que debe sujetarse la vía pública comprendida en la zona del Caseruco, sitio denominado "Olivar del Fraile", de la propiedad del Señor Grandá, teniendo ya vendidos varios trozos de solares para edificación de casas, y que a la vez se haga el justiprecio o avaluo de la parte que se destine a calle, y se le indemnice consiguientemente como consecuencia de la expropiación.

El Ayuntamiento, previa deliberación, y teniendo en cuenta que el terreno de referencia, pueda estar compren-



dido en el plano, de urbanización del Casanuche aprobado definitivamente, y que una de las manifestaciones de derecho estriba en la de poder edificar en suelo propio, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Policía vigentes, acuerda por unanimidad tomar dicha instancia en consideración y pasarla a estudio del Arquitecto Municipal, para que en presencia del proyecto del Casanuche, informe lo que se le ofrezca y parezca.

Pozo calles de San Andrés

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Guisado y otros vecinos de la calle de San Andrés, solicitando sea cegado el pozo de uso público, sito en expresada vía, que fundan en no ser utilizable para el vecindario y de peligro siempre latente para la salubridad por las basuras e inmundicias que en él se depositan, se acuerda por unanimidad desestimar dicha petición por infundada, y adoptar en su caso las medidas de prevenciones legales para evitar todo lo que directa o indirectamente pueda alterar la higiene.

Vecindación

Dada cuenta de un escrito que formula Don Ildefonso Borego Valle, interesando se le declare vecino de esta población, por llevar más de dos años de residencia continuada en la misma, según contrato de inquilinato que acompaña, y figurar equivocadamente en el Padrón de Habitantes en concepto de transeunte, se acuerda por unanimidad la declaración de alta en el padrón vecinal de este Municipio, con la variante de clasificación que le corresponde, figurándole como vecino, en armonía con lo establecido en el Reglamento sobre población y términos municipales, en concordancia con la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, y tener probada su residencia fija por más de dos años en este término.

Cuenta de caudales  
4.º trimestre 1934  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos



treinta y cuatro con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional, con un cargo de cuatrocientos tres mil novecientos veintisiete pesetas ochenta y nueve céntimos, una Data de doscientas sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos y una existencia en Caja de ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Liquidación Presupuesto 1.934.

Dada cuenta de la liquidación practicada en el presupuesto ordinario del finado ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, y después de bien examinada, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación; haciendo constar los resultados que ofrece en la forma siguiente: Créditos pendientes de cobro, doscientas veintinueve mil ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos; obligaciones pendientes de pago, ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos y existencia en Caja para el siguiente ejercicio, o sea, el actual, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Agua. Precios contradictorios de tuberías

Conoció la Corporación de un escrito que tiene fecha del corriente, del Director de las obras de Abastecimiento y saneamiento de esta población de Don José Paz Maroto, manifestando que al hacer el estudio definitivo de la red de distribución, en cumplimiento de lo preceptuado en el informe de adjudicación; y a fin de introducir todas aquellas economías compatibles con el perfecto funcionamiento de las obras, había modificado diámetros de algunos ramales a base de colocar tuberías de ochenta, sesenta y sesenta milímetros en lugar de cien y sesenta y cinco milímetros que eran los que únicamente figuraban en el proyecto.

Y como ya han empezado a colocarse y en el cuadro de precios no existen los correspondientes a esos diámetros, ha procedido a la fijación contradictoria de los mismos con la contrata, habiendo llegado a los siguientes:



M. L. de tubo recto de 60 m/m de diámetro interior - 6,15  
 " de " recto de 70 m/m de diámetro interior - 7,25  
 " de " recto de 80 m/m de diámetro interior - 8,40  
 Llave de fraso de 60 m/m de diámetro colocada - 103,00  
 Idem idem de 70 m/m de diámetro colocada - 115,00  
 Idem idem de 80 m/m de diámetro colocada - 126,00

Conforme el Ayuntamiento en la utilidad y conveniencia de la modificación propuesta por el Director de las obras, cuyos precios vienen perfectamente ajustados y encajados en los del contrato, acuerda por unanimidad prestar la aprobación; y que a los efectos de liquidación, se envíe certificación de este acuerdo al Instituto Nacional de Previsión, a la Compañía Castellana de Construcciones S. A. y al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Don José Paz Maroto, como tal Director de repetidas obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y cuarenta y cinco minutos el Señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que certifico.

Emilio Sanchez Pous

J. Calderón

Manuel Carrato

Gregorio Martínez

Ausebio Galeón

Emmanuel Lomilla

Frosto Ruiz

Ubaldo Calleja

Gregorio Lencinas

Andrés de Córdoba





Diligencia Para acreditar, que en el día de hoy, no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Emilio Sánchez-Porro y Cervera; Don Andrés Córdova Cuarta; Don Fernando de Peralta Saenz; Don Diego Gallego Gómez; Don Manuel Cerrato Moreno; Don Ubaldo Gallego Fuentes; Don José Cavanillas Bernardo y Don Manuel Oliviera Entuado. El Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, en su vista, dispuso se citara en segunda convocatoria para el día dos de Febrero próximo, en que deberá tener lugar la sesión supletoria conforme a lo dispuesto en la Ley municipal, lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Benito a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

J. Calatrán



Acta n.º 5 Sesión ordinaria del día 2 de Febrero 1935.  
- supletoria de 31 Enero -

Presidencia

Don Emilio Sánchez-Porro y Cervera. 2.º  
Teniente de Alcalde

Concejales

Don Fernando de Peralta Saenz  
Vicente Nieto Herrera

En la ciudad de Don Benito a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de doce de los veinticuatro que forman la Corporación, bajo la presidencia



Don Gregorio Martín García del Segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez-Porro  
„Waldo Gallego Fuentes y Centeno, por ausencia del Señor Alcalde, según oficio que aquel  
„Adolfo Lozano Suarez presenta y defunción del Primer Teniente, al objeto de celebrar  
„Manuel Cerrato Moreno sesión ordinaria supletoria de la señalada para el día treinta  
„Manuel Oliveira Gutouada y uno del finado Cuero, jueves, la que no pudo tener lugar  
„José Gómez Mera por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuer-  
„Antonio Gómez Sánchez do.

„Audrés Córdova Cuesta  
„Ricardo Ferrera Vallejo  
En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local, con ejercicio en este Ayuntamiento, Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior de veintiseis del finado Cuero, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación, y acordando su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales en los servicios de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se relacionan, y en la cuantía que se expresan; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de dos presuntos aliudados, cuarenta y nueve pesetas.

### Gota de Leche

Aprobar en diez pesetas diez y siete céntimos, siete vales de Don Manuel Mariano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y otra idem de diez y nueve pesetas cinco céntimos de Doña Antonia Paredes, por el agua y acarreo





Accidente trabajo

para el mismo Establecimiento.

Aprobar en veintiuna pesetas una cuenta de Fernando Bueno Eena, importe de indemnización de siete jornales equivalentes a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en Obras municipales en cumplimiento del artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. (día veintiuno al veintisiete); y otro idem idem de Ricardo Paredes Ramos, de igual clase y días, de otras veintiuna pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en doscientas setenta y tres pesetas, una factura de Viuda de J. Farijón, de Barcelona, por biberones y tetinas, para el servicio de la Institución Benéfica Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro.

Mercado

Aprobar en quinientas ochenta y tres pesetas ochenta centimos, una factura de Don Domingo Algado, por arulejos para el sótano del Mercado de Abastos.

Picón

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por picón para la calefacción de las oficinas Municipales; y otra del mismo de cuarenta y cuatro pesetas de igual artículo para las Oficinas de Arbitrios.

Gastos menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas setenta y seis centimos, una cuenta del Portero del Ayuntamiento Ramón Miranda, por el servicio de limpieza y cistitas para la misma, en el mes de Enero último; otra idem de veinticuatro pesetas de Ana Jimenez, de igual clase y tiempo en la Casa de Locorro; y otra idem idem de la misma de diez y seis pesetas, por limpieza en la Oficina de Arbitrios.

Telegrama

Aprobar en nueve pesetas diez centimos, un recibo de despacho telegráfico oficial, de lo que se datará en cuenta el Depositario.

Carro-cuba

Aprobar en una peseta una cuenta de Diego Gutiérrez Ruiz, por un libro de grasa para el carro cuba, conducción de residuales.



relío Gallego, por el lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antivenéreo en el mes de Enero último.

Portes Chapas Circulación - carros

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una cuenta de Don Pedro Ramos, por acarreo y despacho de tablillas-chapa, para la circulación de carro.

Seguros - accidente

Aprobar en mil cincuenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos, un recibo de la Caja Extremeña de Previsión Social, en concepto de seguros de accidentes del trabajo de empleados municipales afectos al recibo número doce mil trescientos treinta y uno.

Encomendación

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de José Sánchez Gallego, por la encomendación de tres tomos, libros de la Biblioteca Municipal.

Instituto Elemental

Aprobar en ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo y Fernandez, por braseros, pánete y otros efectos para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza; otra ídem ídem de doscientos cuarenta y cinco pesetas de Don Manuel Gómez Sánchez, por cajas de braseros y otros útiles para el mismo Establecimiento; otra ídem de doscientos veinticinco pesetas de Don Emilio Sánchez Valadés, por relojes para el Instituto; y otra ídem de veintisiete pesetas treinta céntimos de Sánchez y Sánchez Porro, de material de instalación eléctrica para el mismo centro de Enseñanza.

Música

Aprobar en noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Claudio Miguel Gómez Paredes, con factura de Garijo, Merender y Rupaldina, de Madrid, por un clarinete, y un saxofón para la Banda de música, subvencionada por el Ayuntamiento.

A. Justicia

Aprobar en cuarenta pesetas, una cuenta de Don José Bernato Crespo, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales, según oficio diez y nueve del finado Enero.

Aprobar en doce pesetas, una factura de Central Eléctrica.





Extractos acuerdos

trica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido eléctrico en esta Casa Consistorial en el mes de Enero último. Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Diciembre último, formado en concordancia con la regla décima del Artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Adopción expósita

Conoció la Corporación de una instancia promovida por Don Pedro Mateo Parejo, de esta vecindad, con domicilio a la calle de Don Florento número ocho, como tramite previo para la adopción de una viña expósita recluida en la Tuclura de Madrid con informe que haga referencia sobre la solvencia moral y económica del solicitante, y previa deliberación, se acuerda informar en el sentido de que Don Pedro Mateo Parejo, y su esposa Doña Paula Rodríguez y Rodríguez, de cincuenta y cuarenta y dos años, respectivamente, gozan de buen concepto moral y económico, según es público y notorio, no constando tengan ningún hijo, considerándoles con medios bastantes para llenar los deberes que impone la fraternidad.

Audiencia provincial

Se dió cuenta de un oficio de la Audiencia provincial de Badajoz, que tiene fecha veintitres de Enero último, interesando la cooperación de este Ayuntamiento, para poder atender, en caso necesario, a los gastos de viaje y otros, encomendados a la Junta de Patronato de presos y liberados, por estar próximo a agotarse sus fondos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo justificada que está la petición que se formula, acuerda por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigencia.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, registrado con el número treint-



ta y nueve, de veinticuatro del finado Cuero, enviando nota-avuncio que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día treinta del mismo, poniendo de manifiesto por un plazo de treinta días el proyecto de instalación de dos grupos electo-bombas de cincuenta y cinco H.P. cada uno, para elevación de aguas a los depósitos de reservas de abastecimiento de esta Ciudad, en edificio situado a las orillas del río Guadiana, a instancia de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. domiciliada en Madrid, en cuyo trazo de línea figuran dos postes en fincas del patrimonio municipal, se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación, y aceptar la servidumbre forzosa de paso que a tal fin se establece, por considerarla de necesidad pública.

#### Vecindación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Ricardo Barros González, interesando se le declare vecino de esta población, por llevar más de seis meses de residencia fija, en la casa número veinticinco de la calle Alejandro Berreux, antes Albercones, se acuerda unánimemente declararle vecino de esta Ciudad, en citada vía, en perfecta armonía con lo establecido en el Reglamento sobre poblaciones y términos municipales y Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, por ser público y notorio que lleva residiendo en este término más de seis meses, tiempo mínimo establecido para tal declaración.

#### Presunto alienado

Conoció el Ayuntamiento de una instancia promovida por Manuela Gallego González, de esta vecindad, con domicilio en la Avenida de Luis Hernida número doce, solicitando a tenor de la condición octava de las ordenanzas de ouce del corriente, dando normas para el ingreso de enfermos en el Hospital Psiquiátrico de la provincia, publicada en el Boletín Oficial, número diez y seis del día catorce del mismo, que por mediación de este Consistorio, se pida el ingreso de tercera clase de su





esporo Antonio Moruro Gallego, por encontrarse en estado de demencia y carecer la recurrente de medios económicos para su custodia y curación; obligándose a satisfacer a su costa la cantidad que le corresponda en concepto de estancia, en el caso probable de que esté rebasado el número de plazas gratuitas, según la disposición séptima de dicha Ordenanza, toda vez que concurre en la reclamante la cualidad de pobre, según los documentos que ofrece presentar.

El Ayuntamiento coincidiendo con los hechos que en la instancia se consignaron; con noticias y antecedentes que por diversos conductos han llegado a su conocimiento, considera que hay motivos racionales para presumir el estado de demencia de Antonio Moruro Gallego, siendo necesario su ingreso en el Hospital Psiquiátrico de esta provincia en estancia gratuita; pero limitado el número de estas a cuatrocientas según la propia Ordenanza, acuerda por unanimidad solicitar, como está mandado, el ingreso de tercera clase del presunto alienado de que se trata, corriendo en su caso, los gastos de estancia a cargo de la peticionaria Manuela Gallego González, conforme dispone la regla once de repetida Ordenanza, sin atenerse a la prelación hasta obtener por vacante la plaza de su derecho.

Exfuncionarios Municipales

Puesto nuevamente sobre la mesa, las instancias formuladas por los exfuncionarios municipales suspensos de empleos y sueldos en sus respectivos cargos, por la autoridad militar, interesando el percibo de haberes como de servicio activo, de lo cual conoció el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día tres de Enero próximo anterior, se acuerda por unanimidad, pasen expresadas instancias a informe de la Comisión Municipal de Gobierno interior.

Propiedad Nicho Cementerio Municipal

Dada cuenta de una instancia suscrita por Doña Angela Acera Lainez, de esta vecindad, solicitando la inscripción a su favor y en propiedad, del Nicho número seis, del departamento manzana de San José, serie F., en el Cementerio Mu-



municipal, donde yacen los restos de Eduardo Martín Díaz, y Herminigilda Acera Díaz, inscripto en tal concepto a nombre de esta última, aduciendo como fundamento de su derecho, ser heredera única y universal de todos sus bienes, según justifica con la copia del testamento que presenta, si bien, por omisión involuntaria dejó de incluirse expresado sepulcro en la liquidación practicada por fallecimiento de la expresada Herminigilda Acera Díaz.

Previa deliberación y considerando que según el artículo cincuenta y nueve del Reglamento especial por que se rige el Cementerio Municipal de esta Ciudad, los derechos de propiedad serán transmisibles a los herederos de los propietarios, como aparece justificado en el presente caso, se acuerda por unanimidad la transferencia de nombre que se solicita, sin perjuicio del pago de Derechos Reales y los de Arbitrios municipales que correspondan por liquidación.

#### A. Justicia-Estufa

Dada cuenta de un oficio del Señor Jefe de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, comunicando que la estufa instalada en su despacho ha sufrido obstrucción, necesitando de un fontanero para su arreglo y limpieza, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que ordene lo conveniente y se hagan las reparaciones necesarias en expresada estufa.

#### Paro obrero

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Trabajo, Seguridad y Asistencia pública, de treinta y uno del finado Enero, que literalmente copiado es como sigue: "El Consejo de Ministros a propuesta de esta Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras para remediar el paro obrero ha acordado conceder la cantidad de cincuenta mil pesetas para saneamiento de terrenos pantanosos lindantes con las calles de Galán y García Hernández, de esa población."

Todo lo relacionado con la realización de dichas obras deben gestionarse del departamento ministerial correspondiente, en este caso el de Obras públicas."





El Señor Presidente manifestó que, el precedente despacho, se contrae al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día ocho de Noviembre último en virtud del profundo malestar que reina en la clase obrera de esta población, tanto en los trabajadores del campo, cuanto en el ramo de la construcción, con síntomas alarmantes por la falta de trabajo, y consiguientemente la instancia dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de Trabajo con fecha nueve del mismo mes, en petición de auxilios para aliviar la angustiosa situación de estos obreros, a cuyo fin se acompañaba un proyecto de obras eminentemente sanitarias que ascendían a ciento veintitres mil quinientas tres pesetas cincuenta y ocho céntimos y para atender en su mayor parte al pago de salarios.

Reducido el plan de obras a la cifra de cincuenta mil pesetas, para aquellas de carácter sanitarios, lindantes con la Avenida de Galán y García Hernández, consideraba de pertinencia armonizar el proyecto primitivo, haciendo una reducción de obras en todo los terrenos sanitarios para que participaran de iguales beneficios, y que reclamara la salubridad pública.

En efecto. Como no ignoran los Señores Concejales, existen terrenos contiguos a la población, independientes de los de la calle Galán y García Hernández, que son sanitarios, entre ellos, los que están destinados a Grupos Escolares en la prolongación de la Calle General Riego, y otros de carácter comunal, que merecen obras de reforma para su mayor higiene e influenciada en la salud de los habitantes.

Coincidiendo todo los Señores Concejales con lo propuesto por el Señor Presidente, que estiman muy acertado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:



Primero - Autorizar al Señor Alcalde para que eleve instancia al Excelentísimo Señor Ministro de Obras públicas, solicitando la efectividad de las obras necesarias de saneamiento, ajustadas a la cantidad de cincuenta mil pesetas acordadas en Consejo de Ministros a propuesta de la Junta Nacional de Ordenación y Desarrollo de Obras para remediar el paro obrero de esta población.

Segundo - Encargar al Señor Arquitecto Municipal Don Rafael López Loriaus, formule el correspondiente plan de obras que considere mas necesarias de carácter sanitario al fin de la concesión comprendida en el primitivo proyecto; y

Tercero - Que por el Señor Alcalde se haga la gestión directa, trasladándose a Madrid, para la mas rápida solución al grave problema de crisis de trabajo planteado en esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y cincuenta y dos minutos, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión, de que certifico.

Ornildo Sancho Ponce

J. Calderón

Domingo Olivares

Manuel Cerrato

Adolfo Losana

Francisco Cuatrecasas

Alfonso Cuevas

José Gómez

Fernando Perilla

Waldo Gutiérrez

Juan de Córdoba

Vicente Nito

Antonio Gómez  
Remedios C. Nito



Acta n.º 6

## Sesión ordinaria del día 7 de Febrero 1935

PresidenciaEl Señor Alcalde  
Don José Gómer  
SaucherConcejales.

Don Fernando Peralta Sauc

Gregorio Martín García

Juan de Dios Barquero

e Hidalgo Barquero

Emilio Saucher-Porro

Centeno

Audrés de Cordova Cuesta

Manuel Carrato Moruno

Aureliano Falcón Cano

Ricardo Corrova Vallejo

Ubaldo Gallego Fuentes

Diego Gallego Gómer

Domingo Olivares Esteban

Ernesto Martín Díaz

José Caramillas Bernado

El  
D.º N.º

En la ciudad de Don Benito a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de catorce de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómer Saucher, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corroja, y con mayoría absoluta de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior correspondiente al dos del que cursa, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despachos de oficio, entre los cuales figuran dos oficios del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo que tiene fecha de dos del corriente, reclamando los expedientes originales de Don Antonio Aparicio y sucesores más destituidos por el Alcalde, de sus cargos de Guarda de la Delera Royal y Guardias municipales; y de Don Juan Casado Morcillo y diez más, igualmente destituidos por la Corpora-



ción, dándose por enterado el Ayuntamiento, y acordando su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Distribución de fondos

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, en la cantidad de cincuenta mil pesetas que formula el Interventor de fondos, por capítulos y artículos del presupuesto vigente.

### Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se expresan, y en la cuantía que se detallan: en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en reformas del empedrado de la calle Mamanedo cuarenta pesetas.

### Gota de leche

Aprobar en noventa y nueve pesetas once céntimos, siete valés de Don Manuel Mamano Diaz, por el suministro de leche, para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y una factura de tienda de Emilio Hurtado, de ciento nueve pesetas veinte céntimos, por un saco de arucar para el mismo Establecimiento.

### Accidente. Trabajo

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de Fernando Bueno Teña, importe de indemnización de siete jornales, veintiocho Cueros al tres del actual, equivalente a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en obras Municipales, en cumplimiento del artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Cuero de mil novecientos treinta y tres.

### Pabellones Escolares

Aprobar en seiscientos cincuenta y siete pesetas, una cuenta de Don Gregorio López, por nueve mil ladrillos para obras de ampliación a las de contrata, en los "Pabellones Escolares", de la prolongación de la calle General Riego.

### Requerimiento

Aprobar en setenta y tres pesetas, una cuenta de Don Gregorio López, por mil ladrillos para el servicio ordinario





1935

del Cementerio.

Mercado

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, un recibo de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho de baldosas-arulejos procedentes de Badajoz, para el sótano del Mercado de Abastos.

Empedrado

Aprobar en cuatro pesetas diez céntimos, una factura de Don José Fuentes, por madejas de hilo para la tirada de cuerda en el empedrado de diferentes calles.

Biblioteca

Aprobar en treinta pesetas, una factura del "Centro General de Editores", Mérida, importe de suscripción de mil novecientos treinta y cinco, al repertorio de Legislación.

Uniforme

Aprobar en doscientas veinticuatro pesetas, una factura de Don Manuel Oliveira, por tela para la confección de un traje uniforme del cabo de Policía, Valentín Valadés.

Mobiliario

Aprobar en sesenta y dos pesetas ochenta céntimos, una factura de José Texeira, por el tapizado de un dibán con muelles, para el despacho de la Alcaldía-Secretaría.

Instituto Elemental

2.ª Enseñanza

Aprobar en doscientas dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, una factura de Don José Texeira González, por un dibán tapizado para el servicio del despacho del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

A. Justicia

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta céntimos, un oficio del Jefe de Instrucción, por dos cargas de picón adquiridas a Manuel Sánchez González, para calefacción de las oficinas de aquel.

Pobres transitorios

Aprobar en veintiocho pesetas, una relación de pobres transitorios, socorridos por Depositaria, en virtud de cartas de caridad que les autoriza para la postulación.

Exp. de Viaje

Aprobar en treinta pesetas, un cargo de Carmen García Redondo, en concepto de anticipos en un viaje a Badajoz



para depositar en la Tesorería al expósito Manuel Pajuelo Benítez, según expediente instruido a tal fin.

### Medicinas

Aprobar diferentes facturas de farmaceuticos de esta localidad por el suministro de medicamentos a los enfermos de la Beneficencia en el mes de Enero último, comprendidos en el Padrón y en Tarifa peletoria, según se relacionan; Don Alfredo Garcia, seiscientos setenta y dos pesetas cincuenta centimos; de Don Reyes Garcia Bayón Campomanes, trescientas sesenta y cinco pesetas veintinueve centimos; Don Vicente Delgado del Forcallo, trescientas sesenta pesetas cinco centimos; Doña Aurelia Higuelmo, doscientas cincuenta y seis pesetas sesenta y cuatro centimos; Viuda de Don Eduardo Galver, doscientas veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos; y de Don Luis Garcia Solano, ciento treinta y seis pesetas, ochenta centimos. - No comprendidas en Tarifa: de Don Alfredo Garcia, ciento veinticinco pesetas cincuenta y nueve centimos; Don Reyes Garcia, noventa y ocho pesetas ochenta centimos; Don Vicente Delgado, ochenta y tres pesetas noventa centimos; Doña Aurelia Higuelmo, treinta y siete pesetas treinta y cinco centimos; Viuda de Don Eduardo Galver, treinta y cinco pesetas cinco centimos; y Don Luis Garcia Solano, veinticuatro pesetas diez centimos. - Para la Casa de Socorro: Don Reyes Garcia, diez y seis pesetas setenta y cinco centimos.

### Pabellones Escolares

Aprobar una certificación del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano de cuatro del que curra, en concepto de obras ejecutadas por el contratista Don Joaquín Caballero Merino, en la construcción de Pabellones Escolares, bajo su dirección, y con sujeción al proyecto, base de la subasta, en condiciones de ser recibidas provisionalmente, en la cantidad de quinientas noventa y seis pesetas diez y siete centimos, por materiales invertidos, y de cuatrocientas ocho pesetas noventa y nueve centimos de mano de obra, debiendo abonarse las primeras del presupuesto municipal, y las segundas, con



cargo a los fondos de la décima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, sobre las contribuciones territorial e industrial, en poder de la Comisión especial gestora, según contrato.

Instituto Elemental  
Haberes del Auxiliar

Conoció la Corporación de un escrito de Don Ernesto Nicolau Fernández, que tiene fecha veinticuatro de Enero último, interesando el percibo de haberes o remuneración que cree corresponderle como Auxiliar de la Secretaría del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, a partir del primero al veintisiete de Septiembre próximo anterior, en que ha prestado servicios como tal Auxiliar, según acredita con certificación del Secretario de dicho Centro de enseñanza, o sea, con fecha anterior a la propuesta formulada por el Claustro de Profesores para el consiguiente nombramiento.

Resultando, que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día seis de Diciembre último, y en virtud de propuesta unipersonal del Claustro de Profesores de mentado Instituto, y oficio del Director del mismo de veintiocho de Septiembre anterior, nombró a Don Ernesto Nicolau Fernández, auxiliar de la Secretaría de expresado Centro, en armonía con lo establecido en el artículo diez del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro,

Resultando, que, como consecuencia de otro oficio del Director del repetido Instituto que tiene fecha de Enero, dando cuenta de que por necesidad del servicio tuvo necesidad de requerir a Don Ernesto Nicolau Fernández y a Don Enrique Cluico Viva, como Auxiliar de Secretaría y Portero, respectivamente, desde el día de la propuesta para dichos cargos, veintiocho de Septiembre anterior, en espera del nombramiento, y que por tal razón se les retribuyera dichos servicios, prestados desde su propuesta, por hacerse imprescindible su actuación, para la buena marcha y organización de aquel Centro, el Ayuntamiento, en su vista, acordó en sesión de diez del citado mes de Enero, el percibo de haberes de expresado personal



desde el veintiocho de Septiembre al seis de Diciembre, fecha esta última de sus nombramientos, reconociéndolo como tiempo servido en activo y en conciliación de unos y otros intereses.

El Ayuntamiento, con la deliberación consiguiente, y considerando que, la cuestión que se plantea no es solo la de determinar los efectos de una ley o acuerdos del Consistorio en cuanto al pasado, ni la de actos realizados o hechos acaecidos con posterioridad a los mismos, sino de franca contradicción entre los documentos procedentes del mismo Instituto Elemental que impiden la aplicabilidad de la petición que ahora se promueve, contraria a todo derecho positivo, acuerda por unanimidad desestimar la petición que se formula por Don Ernesto Nicolás Ferrández, dejando subsistentes los acuerdos antes adoptados sobre la materia con todo sus efectos jurídicos, ya que contra los mismos no se ha recurrido; no siendo tampoco de aplicación en este caso, el principio de la absoluta retroactividad que se invoca por el recurrente.

Inspector Veterinario  
Reposición

Acto seguido se dió cuenta de un escrito promovido por Don Hernán Hernández Pardo, vecino de Madrid, Veterinario, fechado en dos del actual, solicitando reposición del acuerdo adoptado por esta Corporación el diez y siete del finado Enero, en relación con el concurso abierto para cubrir la plaza de Inspector Municipal Veterinario, por considerarse con mejor derecho que el nombrado, Don Pedro Díaz Calzado, acordándose por unanimidad, darse por enterado el Ayuntamiento.

Recaudación. Arbitrios

A propuesta del Concejal Don Manuel Cerrato Moreno, se acuerda unánimemente, que la recaudación que se efectúa por la Administración de Arbitrios y exacciones municipales, se ingrese diariamente en la Depositaria Municipal, toda vez que a tenor del artículo quinientos sesenta y cinco del Estatuto, los fondos del Muni-





cipio, sin excepción deben ser custodiados en la Caja del Ayuntamiento, cuyas tres llaves guardan el Depositario, el Ordenador y el Interventor.

### Censura

El Señor Alcalde, se dirige a la Corporación y manifiesta: Que el día dos del actual, fecha en que tuvo lugar la sesión ordinaria anterior, se ausentó de esta localidad, trasladándose a la Capital, para gestionar y resolver problemas relacionados con la Junta Comarcal de trigo, de la que es presidente, teniendo noticias a su regreso de que por algunos Señores Concejales, se le había censurado, o cuando menos comentado, la adquisición de material para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, siendo así que jamás se apartó del crédito del presupuesto, ni de lo consignado en la distribución mensual de fondos, que para cada mes, aprueba el Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria, conforme dispone el artículo quinientos sesenta y cinco del Estatuto Municipal, dándose a entender con ello, que había rebasado los límites de su competencia. Y como esto pudiera engendrar una desconfianza, necesitaba de una explicación para proceder en consecuencia.

Intervinieron los Señores Peralta y Cerrato, aclarando extremos que han sido mal interpretado, toda vez que sus respectivas exposiciones al presentarse las facturas del mobiliario y útiles del Instituto, no tuvieron más alcance que el de la calidad de los artículos en relación con las obligaciones de la Administración para con dicho Centro, pero sin que envolvieran censura para la Alcaldía, la que tenía bien demostrada su rectitud y legalidad en la ordenación de pagos. A propuesta del Concejal Señor Falcón, se acuerda por unanimidad otorgar un voto de confianza al Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, como en justicia merece.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y cuarenta y cinco minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Jorner

J. Calderón

Fernando Sevilla

Ernesto Sanchez Torro

Gregorio Vazquez

Ubaldo Gallego

Fernando Cordova

Manuel Carrato

José Cabanillas

Ausecho Falcón

Domingo Alveira

Alfonso Carrero

Ernesto Martín

Juan de Dios Parquero

Manuel V. Vallejo

Diego Gallego

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdos, habiendo concurrido Don Juan de Dios Parquero; Don Andrés Cordova Cueta; Don Ausecho Falcón Cano; Don Antonio





Gómez Sánchez; Don Enrique Jimenez Bionca; Don Diego Gallego Gómez; Don Gregorio Martín García; Don Ubaldo Gallego Fuentes; Don Domingo Olivencia Estoradas y Don Diego Caballero Díez; ordenándose por el Señor Alcalde accidental Don Emilio Sánchez Porro, se convoque en segunda convocatoria para el día diez y seis del actual, lo que fue cumplimentado.

Don Benito catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.



*J. Saldador*

## Acta nº 7 Sesión ordinaria del día 16 de Febrero 1935

### Presidencia

El Segundo Teniente

de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas

### Concejales

Consejales, los Señores Concejales anotados al margen en número de ocho, de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, por ausencia autorizada del

Primer Teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo tener lugar el jueves, catorce, por falta de número suficiente de

Concejales para tomar acuerdos.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general, de veintidós de

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, por el Señor Alcalde accidental, se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que rependa lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de funcionarios en general, de veintidós de



Agosto de mil novecientos veinticuatro.

### Jefe Policia

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Tribunal provincial de lo Contencioso de nueve del actual, reclamando el expediente original de Don José Moruno Gallego, desistido por el Alcalde, dándose por enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.

### Orden del dia

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales en los trabajos y servicios que se relacionan, durante los dias que en la misma se detallan, y en la cuantia que se expresan: en la limpieza de vias publicas y conduccion de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos presuntos dementes, por falta de capacidad en el Hospital psiquiatrico de Mérida cuarenta y nueve pesetas; y en reformas del empedrado de la calle Zalamea, treinta y dos pesetas.

### Gota de Leche

Aprobar en noventa y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos, siete vales de Don Mariano Diaz, por el suministro de leche para la Institucion Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y un recibo de Don Bernardo Romero, de treinta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, en concepto de acarreo y despacho de útiles para expresada Institucion.

### Accidente Trabajo

Aprobar en veinticuatro pesetas una cuenta de Fernando Bueno Tena, importe de indemnizacion de siete jornales, cuatro al dia del actual, equivalente a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en obras municipales, en armonia con el articulo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don





Pedro Mendora, por tres cargas de picón para calefacción de las Oficinas municipales; y obra de veintidós pesetas de Don José Fernández Parejo, de dos cargas de idem para el mismo fin y destino.

Centro Sanitario de Higiene Rural

Aprobar en mil quinientas quince pesetas, una factura de Fausto Perer, de Madrid.- Caballero de Gracia veinte por labros y demás material de instalación, para el Centro Sanitario de Higiene Rural; y un recibo de Pedro Ramos de noventa pesetas veinticinco céntimos, acarreo y despacho de los efectos anteriores.

Viaje Alcalde

Aprobar en trescientas cincuenta pesetas, una cuenta de Don Emilio Sánchez-Porro, en concepto de gastos de viaje a Madrid como Alcalde Accidental, para gestionar asuntos de la Municipalidad. (Subvención crisis obrera)

Pabellones escolares

Aprobar en ciento veinticinco pesetas, una factura de Don Francisco Taramillo, por cal para las obras ampliatorias de Pabellones Escolares, en la prolongación de la calle General Riego.

Instituto Elemental

Aprobar en ciento noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por banquetas y otros efectos, para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Depositoria

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por un armario para la Depositoria de fondos municipales.

Telegrama

Aprobar en dos pesetas sesenta céntimos, un cargo del Depositoria, por un servicio oficial telegráfico.

A. Justicia

Aprobar en diez y ocho pesetas, un cargo de Don Fernando Lavado, por el servicio de un coche para la práctica de diligencias judiciales, según oficio doce del que rige.



Limosna - Cuhada  
de año

Aprobar en seiscientas pesetas, diferentes facturas de Don Pedro Sánchez Pajares; Cooperativa Obrera; Félix González S. A.; Don Alvaro Morcillo; Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena; Cooperativa Purificadora Agrícola; Sánchez y Sánchez Porro; Don Pedro y Don Ricardo Ramos López, en partes iguales de sesenta pesetas, en concepto de pan facilitado a este Ayuntamiento, y repartido a familias pobres, con motivo de la cuhada del año que rige.

Cuenta anual  
1.934

Se puso de manifiesto las cuentas generales del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro redactadas y formuladas por el Interventor de fondos de la Administración Local conforme a los artículos quinientos setenta y ocho y quinientos setenta y nueve del Estatuto Municipal y ciento veinticinco del Reglamento de Hacienda Municipal, acordándose sean sometidas al examen de la Comisión Consistorial de Hacienda, la que redactará la correspondiente Memoria en tiempo hábil, para que dichas cuentas puedan ser expuestas al público en el mes de Abril y sometidas al Ayuntamiento.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Lomba García, de esta vecindad, solicitando permiso para reformar la fachada de la casa número quince de la Avenida de Galán y García Hernández, según plano y memoria que presenta, se acuerda puse a informe del Arquitecto Municipal.

Crisis obrera  
Gracias a Don Miguel  
Barquero

El Señor Presidente dio cuenta de una carta del Diputado a Cortes por esta provincia, Don Miguel Barquero e Hidalgo Barquero, transmitiéndole noticias del Director General de Trabajo, Señor Ullad, de haberle concedido a este Municipio la cantidad de cincuenta mil pesetas para obras de saneamiento de terrenos pantanosos y con ellas remediar la crisis obrera.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad





mostrar públicamente su complacencia por la labor realizada, y que se den las más expresivas gracias a Don Miguel Barquero e Hidalgo Barquero, que ha conseguido con su activa gestión, solucionar en parte el conflicto del paro obrero de esta población. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las trece, el señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que certifico.

Emilio Sánchez Pardo

J. Saldador

Gregorio Urquiza

Marcos Bernate

Rodrigo Chivian

Antonio Galión

Alfonso Caza

Juan de la Cruz

Adolfo Lecana



Acta n.º 8 Sesión ordinaria del día 20 Febrero 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

Concejales

Gregorio Martín García

José Cabanillas Benavente

Manuel Cerrato Moruno

Emilio Sánchez Porro y

Cebalero

Juan de Dios Barquero

Hidalgo Barquero

Audrés Cordova Cuerta

Adolfo Lozano Suarez

Diego Gallego Gómez

Enrique Jimenez Biosa

Ubaldo Gallego Fuentes

Manuel Flores Gómez

Antonio Gómez Sánchez

Domingo Olivencia

En la ciudad de Don Benito a veintuno de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, en número de catorce de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada para este día, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno y Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despachos de oficio, entre los cuales se encuentra el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de trece del actual, suprimiendo todas las Delegaciones de Trabajo, y dando normas en relación con las Oficinas de Colocación obrera, dándose por enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar tres listas de jornales en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan, durante los días

Orden del día

Listas de jornales





que en la misma se expresan: En la poda de árboles existentes en vías públicas, doscientas veinte pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de dos presuntos dementes por falta de capacidad en el Hospital psiquiátrico provincial, cuarenta y nueve pesetas.

### Matadero

Aprobar en cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, una cuenta de Don Juan Cidoucha Merino por leña para el servicio del Matadero; otra ídem de Don Pedro Camacho Caballero, de cincuenta y una pesetas, por una polea y otros trabajos, en dicho Establecimiento; otra ídem de Don Leopoldo Nuñez Parejo, de doscientas sesenta y cuatro pesetas, por arreglos en el carro con destino a la conducción de carnes y de jornales invertidos en la corta de leña procedente de árboles del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza; y otra ídem de cuatro pesetas noventa céntimos, de Sánchez y Sánchez Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado de dicho local en el mes de Enero último.

### Accidente de trabajo

Aprobar en veintiuna pesetas una cuenta de Fernando Bueno Vera, importe de indemnización de siete jornales, once al día y siete del actual, equivalente a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en obras municipales, artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero mil novecientos treinta y tres.

### Pabellones Escolares

Aprobar en doscientas diez y nueve pesetas, una cuenta de Don Gregorio López, por ladrillos con destino a las obras de ampliación de los Pabellones Escolares de la calle General Riego, con separación de la contrata.

### Carpedrado

Aprobar en cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos una factura de Don Leopoldo Nuñez Parejo, por arreglos en carrillos de mano, prisiones y otros efectos para la Sección de obras



publicas del Municipio en trabajos de empedrado.

Instituto Elemental

Aprobar en ochocientas treinta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Manuel Goimer Sánchez, por mobiliario de una sala de despacho para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Cementerio

Aprobar en veinte pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Don Leopoldo Nuñez, por mangos de azadas y componetas de carrillos de mano, para conducción de materiales al servicio del Cementerio.

Arboles

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, una factura de Juan Leyva, de Granada, en concepto de plantas de acacias de bola para su instalación en vías públicas; y dos recibos de Don Bernardo Romero, de cien pesetas ochenta céntimos y veinticuatro pesetas noventa y cinco céntimos, de acarreo y despacho de plantas de Atalaya, pedidas oficialmente y las de Granada antes expresadas.

Telegrama

Aprobar en cuatro pesetas setenta céntimos, un cargo de Don Cipriano Marsano, Depositario Municipal, por un servicio oficial telegráfico.

Alumbrado Guardia

Civil

Aprobar en doce pesetas veinticinco céntimos, cuatro facturas de Señores Sánchez y Sánchez Pomo, por fluido eléctrico en luces instaladas en Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil correspondiente al mes de Enero último.

Circulación-Carros

Aprobar en cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, una cuenta de Don Francisco Merino, por el pintado de placas para la circulación de carros, conforme a lo establecido en el Código de la Circulación, de veinte de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (artículo ochenta y cuatro) con cargo al capítulo de Imprevistos.

Casa de Socorro

Aprobar en veintiuna pesetas treinta céntimos una factura de Hijos de Domingo Jueraltó, de Sevilla, por una arandela para el Autoclave de la Casa de Socorro.

Circulación

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de



Don Pedro Sánchez Saucedo, sobre construcción de un edificio para vivienda en solar de la Ronda número diez y siete de la Zona de Ensauche, se acuerda de conformidad con el informe, concediéndole el correspondiente permiso, con sujeción a las bases sentadas en el expediente de referencia.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Manuel Paniagua Álvarez, en representación de Don Enrique Grandá y Calderón de Robles, relativo a la alineación y rasante de una vía pública en la Zona del Ensauche y sitio denominado "Oliver del Fraile" en cuyo informe se determina la indemnización que pueda corresponderle en su día en toda la extensión de la calle, al ser expropiada previa ocupación de solares para la construcción de edificios, la que se aprecia un valor de seis mil novecientas noventa y seis pesetas sesenta céntimos, se acuerda pasar a informe de la Comisión Consistorial de Fomento.

Vista la instancia promovida por Don Antonio Cerrato Miranda, de Magacela, alariándose al requerimiento hecho para el derribo del edificio número ciento treinta y ocho de la Avenida de Galán y García Hernández, declarado ruinoso, interesando la correspondiente alineación y rasante para realizar por su exclusiva cuenta las obras necesarias, conforme al plano y memoria que presenta, se acuerda concederle desde luego el correspondiente permiso, siempre que por el Arquitecto Municipal, se fije la alineación que debe observarse conforme al plano de urbanización.

Recurso reposición  
de  
Eugenio Sánchez Pérez

Visto el recurso de reposición de Don Eugenio Sánchez Pérez, que tiene fecha diez y ocho del que cursa, recibidos en esta Alcaldía el diez y nueve del mismo, contra su destitución por el Ayuntamiento del cargo de Recaudador del Matadero, con obligación de Auxiliar de la Oficina de Arbitrios, acordada la Corporación, darse por enterada.

Subvención circun-  
ta  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Sr. Presidente se complace en manifestar a la Corporación, como consecuencia de la autorización que le fue otorgada



en sesión del día dos del corriente, el resultado de su gestión en Madrid, presentando el expediente para la realización de obras de saneamiento en el Ministerio de Obras públicas en armonía con la subvención de cincuenta mil pesetas acordadas en Consejo de Ministros, para aliviar la crisis obrera de esta población; viendo con la natural complacencia que el Diputado a Cortes Don Miguel Barquero é Hidalgo Barquero, había seguido con especial interés el trámite de la petición formulada por este Ayuntamiento, no dejando en su actividad, hasta lograr que por el Ministerio de Trabajo y Previsión y Sección correspondiente, se licitara la propuesta que en definitiva fue acordada en Consejo de Ministros, hallándose actualmente el proyecto pendiente del mandamiento de pago, para la efectividad del crédito concedido; prometiendo los Diputados Señores Barquero y Bardaji, intervenir directamente para la más pronta realización y despacho.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda darse por enterado y felicitar al Señor Presidente por su celo y buena voluntad puesta al servicio de los intereses generales del Municipio.

Policia sanitaria  
Leche

El Concejal Don Adolfo Lorano, manifiesta, que uno de los ramos mas importante de la Administración, es el referente a la Policia sanitaria local, teniendo noticias que la leche que se expende al consumo publico, carece de las precauciones necesarias para conocer su pureza.

El Señor Presidente ofrece atender la denuncia, excitando el celo de los Inspectores Veterinarios municipales, para que realicen los analisis o ensayos que sean necesarios, para conservar la salubridad de los habitantes de esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y veinte minutos, el Señor Alcalde levanto la sesión, de que certifico.

Y así lo acordó  
Y así lo acordó

J. Valdón





Comilio Sanchez Torro

Eusebio Martin

Waldo Gallego

Enrique Jimenez

Andrés de Cordova

Manuel Carrato

José Canillas

Domingo Olvera

Juan de la Cruz

Felipe Canas

Antonio Gomez

Diego Gallego

Adolfo Lozano

Manuel Flores

## Acta nº 9 Sesión ordinaria del día 28 de Febrero 1.935

### Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez

Lancher

### Concejales.

Don Diego Gallego Gómez

Juan de Dios Bar

Quintero e Hidalgo Barquero

Enrique Jimenez Pisona

José Gómez Mena

Anselmo Falcón Cano

Diego Caballero Díez

Adolfo Lozano Luarez

Eusebio Martín Díez

Domingo Olvera

Antonio Canas



EN la ciudad de Don Benito a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales ausentados al margen, en número de diez y seis de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Lancher, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, en armonía con lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco y Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con mayoría absoluta de Concejales para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del



Don Ricardo Terroba Valley acta de la inmediata anterior del veintinueve del que rige,  
„ Manuel Flores Gómez siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose  
„ Emilio Sanchez Porro dose por el que reafirma en sustitución del titular, ausente  
Cenlens por enfermo, lo dispuesto en la regla octava del Artículo se-  
„ Manuel Cerrato Moreno gundo del Reglamento de Funcionarios en general de  
„ Gregorio Martín García veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Auxilio de cincuenta  
mil pesetas.

Le dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los que figura un telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas, comunicando se ha mandado librar para obras hidráulicas con destino a saneamiento de terrenos en estas calles, cincuenta mil pesetas, dándose por enterada la Corporación.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los servicios de urgencia que se relacionan, en la cuantía que se detallan y durante los días que en las mismas se expresan: En la poda y limpieza de árboles en vías públicas, ciento cuatro pesetas cincuenta céntimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos; y en la custodia de dos presuntos dementes, cuarenta y nueve pesetas.

Telegrama

Aprobar en tres pesetas diez céntimos, un recibo de anticipo del Depositario de fondos municipales por un servicio oficial telegráfico.

Pabellones Escolares

Aprobar en doscientas setenta y cinco pesetas, una factura de Don Francisco Saravillo, de Magacela, por el suministro de cal para las obras ampliatorias de los Pabellones Escolares en la prolongación de la calle General Ricco, con independencia de la contratada; y otra idem de noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos, de Don Antonio Capilla, por ladrillos para las mismas obras.

Aprobar en cincuenta pesetas, una factura de Don



Estanislao Morales, por la confección de un traje uniforme para el Peón Público Carrillo Paredes.

Accidente trabajo

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de Fernando Bueno Vera, importe de indemnización de siete jornales, diez y ocho al veinticuatro del corriente, equivalente a las tres cuartas partes que le corresponden en accidente del trabajo producido en obras municipales, conforme al artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

Gota de Leche

Aprobar en ciento noventa y dos pesetas treinta y nueve céntimos, catorce vales de Don Manuel Murraro, por el suministro de leche a la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho,"; y otro ídem de diez y siete pesetas veinticinco céntimos de Doña Antonia Paredes, por agua y vacas para expresado Establecimiento.

Telefono

Aprobar en noventa pesetas sesenta céntimos, cinco facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos en el mes actual, a la Casa Ayuntamiento; cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenéreo; y otro ídem ídem de diez y ocho pesetas, de igual clase y tiempo del Juzgado de Instrucción.

Alumbrado y material

Aprobar en trescientas ochó pesetas, varias facturas de Sánchez y Sánchez Porro, por suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Capitular; Dispensario Antivenéreo; Instituto Elemental; Oficina de Colocación Obrera y Mercado de Abastos en el mes de Enero último; y otra ídem ídem de setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, por material de instalación eléctrica en el Instituto de referencia.

A. Justicia

Aprobar en diez pesetas una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche a Medellín en prácticas de diligencias judiciales; y otro ídem de veintiseis pesetas, de Andrés García Carradio por servicios de igual clase.

Instituto Elemental

Aprobar en cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco céntimos, una factura de Antonio Romero, por muebles para el servicio del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.



Cedulas personales

Aprobar en dos pesetas cuarenta céntimos, una factura de Don Bernardo Romero, por acarreos y despachos de las cédulas personales del año mil novecientos treinta y cuatro, procedentes de Badajoz.

Casa Socorro

Aprobar en dos pesetas veinte céntimos, una factura de Don Bernardo Romero, por acarreos y despachos de vitales y efectos para la Casa de Socorro; y otra idem de trescientas trece pesetas y cincuenta céntimos, de Garaje Hispano Alemán, arreglos de aparato y material para citada Casa de Socorro.

Picón

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una factura de Don Pedro Mendora, por cuatro cargas de picón para el servicio de calefacción de las Oficinas municipales; y otra idem de cuarenta y cuatro pesetas, de igual clase, para las Oficinas de Arbitrios.

Gastos menores

Aprobar en veinticuatro pesetas, una cuenta de Ana Jimenez, por el aseo y limpieza y suministro de agua potable para la Casa de Socorro; otra idem de la misma de diez y seis pesetas, por igual concepto para la Oficina de Arbitrios; otra idem de cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, de Don Ramón Miranda Tejero, en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial en el mes que rige.

Sementales

Aprobar en seis pesetas setenta y cinco céntimos una cuenta de Don Francisco Gomer Duarte, por compra de sillas para la Parada de Caballos sementales.

Servicio coche

Aprobar en diez y seis pesetas una cuenta de Don Gabriel Camacho, por el servicio de coche en diligencias municipales.

Viaje Alcalde  
Madrid

Aprobar en trescientas sesenta y cinco pesetas, una cuenta de cargo del Señor Alcalde, por el anticipo de gastos en un viaje a Madrid, a gestionar el auxilio de cincuenta mil pesetas para obras de saneamiento en remedio del paro obrero.





cientos, una relación de pobres transeuntes que, durante el mes que cursa, han sido auxiliados por la Depositaria Municipal al tenor que en la misma se expresa.

### Medicina

Aprobar en mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, sesenta y siete céntimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Álvarez, en concepto de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Enero último; y otra del mismo de trescientas veinte pesetas cinco céntimos de específicos de receta libre autorizadas por la Alcaldía, según comprobantes.

### Extracto-acuerdos

Lanciar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último, formado en armonía con la regla décima, artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

### Estación elevadora

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la necesidad de proceder al arrendamiento mediante concurso público, del suministro de fuerza y luz para la estación elevadora de aguas potables de esta población, consistente en la energía necesaria, por el procedimiento que se estime más conveniente a la economía municipal, a fin de que, llegado que sea el momento oportuno, puedan utilizarse los elementos necesarios a la contrata de obras en ejecución, para el abastecimiento público, y practicar aquellos ensayos de pertinencia al objeto de que la instalación del suministro tenga armonía con la marcha de las obras y cláusulas del contrato realizado con la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de Madrid, ya que en el presupuesto ordinario vigente existe consignación para este objeto.

Examinada la cuestión por los Señores Concejales y emitir sus opiniones en sentido favorable a la propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad se acordó, que por la Comisión Consistorial de Hacienda, asesorada del Ingeniero Director



de las obras Don José Par Maroto, y el Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, estudie y redacte el pliego de condiciones técnicas facultativas y económicas para el concurso, y que hecho así, se de cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

### Licencia Paniagua

Dada cuenta de una instancia promovida por el Oficial de Secretaría Don José Paniagua Alvarez, pidiendo licencias por un mes, para hacer oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento de Segunda categoría, a la que se une informe del Secretario en el sentido de hallarse estos opositores, cuando sean funcionarios, autorizados por la superioridad para expresadas licencias; significándose en el informe de referencia las obligaciones que actualmente tiene a su cargo como Secretario de la Junta Comarcal de Trigo y la necesidad de que sea reemplazado, se acuerda por unanimidad conceder al Señor Paniagua el permiso de un mes que solicita para asuntos propios sin sueldo.

### Percibo de haberes empleados suspensos

Vistas las instancias promovidas por Don Juan Cornejo Blanco, Don Juan Casado Morcillo, Doña Juana Capilla Martín, Don Antonio Martín Mora García, Don Antonio Alvarez Ruiz, Don Braulio del Campo Soriano, Don Francisco Martín Carballo y Don José Martín Mora Parejo, interesando el abono de los sueldos no percibidos desde el veintinueve de Octubre al día seis de Noviembre último, como funcionarios de este Ayuntamiento, fundadas en que las suspensiones de empleos y sueldos decretadas por el Comandante Militar de esta Plaza el día diez y nueve del finado Octubre, al amparo del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Orden Público, fueron declaradas sin efecto por el Excelentísimo Señor General de la Segunda Brigada de Infantería.

Visto igualmente el informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno interior, y resultando, que



decretadas por el Comandante Militar las suspensiones de empleos y sueldos auejos de expresados funcionarios, el General de la Segunda Brigada de Infantería, devolvió el expediente incoado, dejando sin efecto las suspensiones decretadas, si bien en forma condicional, puesto que disponia que por el Alcalde o por el Ayuntamiento se resolviera lo procedente, lo que efectúo la Corporación, la que tenia iniciado a su vez la instrucción del oportuno expediente que siguió su trámite bajo la designación de un Concejal instructor, y como consecuencia de sus diligencias fueron destituidos los reclamantes de sus respectivos cargos.

Considerando, que por excepción y en virtud de lo dispuesto en el mentado artículo cincuenta y cinco de la Ley de Orden Público de veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, comprendido entre las disposiciones relativas al Estado de Guerra, fueron suspendidos de empleos y sueldos los reclamantes, por el Comandante Militar de esta Plaza, a reserva de las penas y sanciones en que incurrieran por consecuencia del procedimiento a seguir para depurar las responsabilidades consiguientes, siendo reemplazados interinamente, a fin de que no sufrieran retrasos los servicios de la Administración.

Considerando, que las suspensiones de los funcionarios solicitantes, tuvieron que llevar aparejados necesariamente el cese en los cargos que desempeñaban, y reemplazados interinamente, sin que haya precepto legal en tales casos que obligue al Ayuntamiento a considerar ampliada la plantilla de sus empleados, por el hecho de que quedara sin efecto, aun cuando en forma condicional, como se dice en el primer resultado, el decreto de suspensión de que se trata, lo que vendría en representar una carga injusta o irregular a los fondos municipales, siendo así que el Ayuntamiento no tuvo la menor intervención en las suspensiones alegadas.

Considerando, que con fecha diez y seis de Noviembre último se notificó a los interesados el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del día anterior, sobre escrito



que dirigieron a la Corporación pidiendo la reposición en sus respectivos cargos, en cuyos escritos alegaban que las suspensiones habían sido dejadas sin efectos por el Excelentísimo Señor General Comandante Militar de la provincia, sin que sobre el acuerdo recaído acerca de dicho extremo, a pesar de no serles favorables, trayan entablado reclamación de clase alguna.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda por unanimidad y en armonía con el informe de la Comisión de Gobierno interior, desestimar las peticiones que formulan Don Juan Correo Blanco, Don Juan Casado Morcillo, Doña Juana Capilla Martín, Don Antonio Martín Mora García, Don Antonio Álvarez Ruiz, Don Braulio del Campo Lorans, Don Francisco Martín Carballo y Don José Martín Mora Parejo, por no ser el Ayuntamiento en buenos principios jurídicos, deudor responsable de los sueldos que se reclaman, ni aun en el caso de que las suspensiones fueran indebidas, cuya declaración de responsabilidad no se conigna en el Decreto de la Autoridad Militar superior, en el que también se sometían los expedientes incoados al Ayuntamiento para su resolución definitiva, lo que tuvo con fecha quince de Noviembre proximo anterior.

Percibo de haberes  
empleados de fuerza  
armada suspensos

Vistas las instancias promovidas por Don Antonio Loto Blanco, Don Cándido Haba Sánchez-Porro, Don Antonio Aparicio Ruiz, Don Juan Loto Fernández, Don Antonio Aparicio Miranda y Don Emilio Flores Rodríguez, interesando el abono de los sueldos no percibidos desde el veinte de Octubre al nueve de Noviembre último, como Guardias Municipales, alegando que las suspensiones de empleos y sueldos decretadas por el Comandante Militar de esta Plaza el día diez y nueve del finado Octubre, al amparo del Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Orden Público, fueron declaradas





sin efecto por el Excelentísimo Señor General de la Segunda Brigada de Infantería.

Visto igualmente el informe emitido por la Comisión Municipal de Gobierno interior y resultando, que acordadas por el Comandante Militar las suspensiones de empleos y sueldos anejos de expresados funcionarios, el General de la Segunda Brigada de Infantería devolvió los expedientes incoados a esta Alcaldía, decretando únicamente, que ésta, por sí, dictara las resoluciones procedentes.

Resultando que ya con fecha treinta y uno de Octubre proximo anterior, se inició por la Alcaldía la instrucción de los oportunos expedientes que siguieron sus trámites y como consecuencia de sus diligencias fueron destituidos los reclamantes de los cargos que desempeñaban de Guardias Municipales.

Considerando, que por excepción y en virtud de lo dispuesto en el mentado artículo cincuenta y cinco de la Ley de Orden Público de veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, comprendido entre las disposiciones relativas al Estado de Guerra, fueron suspendidos de empleos y sueldos los reclamantes por el Comandante Militar de esta Plaza, a reserva de las penas y sanciones en que incurrieran por consecuencia del procedimiento a seguir para depurar las responsabilidades consiguientes, siendo reemplazados interinamente a fin de que no sufrieran quebranto los servicios de orden público.

Considerando, que las suspensiones de los funcionarios solicitantes, que en ningún caso fueron dejadas sin efecto por el Excelentísimo Señor General de la Segunda Brigada de Infantería, como se expresa en el primer resultado,



tuvieron que llevar aparejadas necesariamente el cese en los cargos que desempeñaban y reemplazados interiormente, sin que haya precepto legal en tales casos que obliguen al Ayuntamiento a considerar ampliadas las plantillas de sus empleados, lo que vendría en representar una carga injusta o irregular a los fondos municipales, siendo así que la Alcaldía no tuvo la menor intervención en las suspensiones alegadas.

Considerando, que con fecha diez y seis de Noviembre último se notificó a los interesados los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesión del día anterior, sobre escritos que dirigieron a la Corporación, a excepción de Don Emilio Flores, pidiendo reposiciones en los cargos respectivos, en cuyos escritos alegaban el supuesto de que las suspensiones habían sido dejadas sin efecto por el Excelentísimo Señor Comandante Militar de la provincia, sin que hayan entablado contra dichos acuerdos, a pesar de no serles favorables, reclamación alguna.

Con la deliberación consiguiente y en armonía con el informe de la Comisión de Gobierno interior se acuerda por unanimidad desestimar la petición que formulan Don Antonio Loto Blanco, Don Cándido Haba Sanchez-Porro, Don Antonio Aparicio Ruiz, Don Juan Loto Fernández, Don Antonio Aparicio Miranda y Don Emilio Flores Rodríguez, por no ser el Ayuntamiento en buenos principios jurídicos, deudor responsable de los sueldos que se reclaman, ni aun en el caso de que las suspensiones fueran indebidas, cuya declaración de responsabilidad no se consigna en los Decretos de la Autoridad Militar superior en los que únicamente se sometieron los expedientes a esta Alcaldía, para su resolución definitiva, lo que hizo con fecha nueve de Noviembre último.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de la convenien-



cia de arrendar uno de los Pabellones del Mercado de Abastos, ocupado hasta ahora en Oficina del Señor Arquitecto Municipal, y no tener de momento aplicación directa para servicios municipales.

Conforme el Ayuntamiento con la tesis del Señor Alcalde, se acuerda para a estudio de la Comisión Consistorial de Abastos, y redacté el pliego de condiciones para el arriendo mediante concurso público, y hecho esto, se remeta a la Corporación para la resolución que proceda.

Pabellones Escolares

Seguidamente se dio cuenta de una certificación del Arquitecto Municipal Don Rafael López Toriano, de veinticinco del actual, en concepto de obras ejecutadas por el contratista Don Joaquín Caballero Merino, en la construcción de Pabellones Escolares, bajo su dirección, y en armonía con el proyecto, base de la subasta, en condiciones de ser recibidas provisionalmente, en la cantidad de mil ciento treinta y una pesetas cincuenta y un céntimos, por materiales invertidos y de quinientas noventa y ocho pesetas, cuarenta céntimos, de mano de obras, debiendo abonarse las primeras con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigencia, y las segundas con cargo a los fondos de la décima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, sobre las contribuciones territorial e industrial en poder de la Comisión especial gestora.

Padrones Arbitrios  
1.935

A continuación fueron examinados por el Ayuntamiento los Padrones formados por la Administración de Rentas y exacciones municipales, para la cobranza del actual ejercicio, en armonía con sus respectivas Ordenanzas, en la forma siguiente: Inquilinatos en cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos; Canales, rejas y entrada de carruajes, veinticinco mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas; Solares sin edificar en mil cuatrocientas veintitres pesetas ochenta céntimos; Carruajes siete mil doscientas treinta pesetas; Escaparates



mil setecientas cinco pesetas; Vigilancia especial, mil seiscientas cincuenta y una pesetas; Anuncios en columnas municipales ciento dos pesetas setenta y cinco céntimos; Ocupación del subuelo y vuelo, doce mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos; Bollos en la vía pública, trescientas sesenta y seis pesetas; Juerosos en la vía pública cuatrocientas ochenta pesetas; Aparatos automáticos a la venta pública, sesenta pesetas; y Ventanas luceras, cuarenta pesetas; acordándose por unanimidad prestar a expresados documentos cobratorios la consiguiente aprobación, por considerarlos ajustados a las bases establecidas en las respectivas Ordenanzas y presupuesto ordinario en vigencia.

Inventario- Patrimonio Municipal

Acto seguido se dio cuenta del Inventario del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, formado por la Comisión Consistorial de Hacienda, lo que representa un activo de un millón doscientas treinta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas treinta y un céntimos, siendo aprobado por unanimidad.

Ingreso Hospital Psiquiátrico  
Eduardo Arias Martín

Dada cuenta de una instancia promovida por Cecilia Martín Aliseda, de esta vecindad, viuda, con domicilio en la calle General Riego, número veinte, interesando se solicite el ingreso de su hijo Eduardo Arias Martín en el Hospital Psiquiátrico provincial de Mérida, en estancia gratuita, previa la instrucción del oportuno expediente, por hallarse en estado de demencia, según acredita con certificación facultativa que acompaña, se acuerda por unanimidad, interesar de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz el ingreso de Eduardo Arias Martín, en expresado Establecimiento, en estancia gratuita, conforme a lo establecido en el artículo octavo de la Ordenanza de once de Enero último, toda vez que el estado de locura que en citado





sujeto se observa, es de concepto general, ofreciendo un constante peligro para el vecindario, y del perjuicio que para su curación implica el continuar en libertad.

### Alireación

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Morillo Morcillo, de esta vecindad a calle de Galán y García Hernández número ciento cuatro, interesando licencia para reformar la fachada de expresado edificio, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

### Viaje Alcalde Cantina

El Señor Presidente como ampliación a lo manifestado en la sesión anterior con relación a su viaje a la Capital de la República, cumple hacer constar que en su visita al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, obtuvo la promesa solemne de que se libraría la cantidad proporcional a la cuarta parte de asignación señalada para subvenir la Cantina Escolar de esta población, o sea, la cifra máxima que corresponde al presupuesto del Estado prorrogado por un trimestre.

### Subvención cincuenta mil pesetas

Igualmente advierte a la Corporación que el auxilio de cincuenta mil pesetas, concedido en Consejo de Ministros y cuya orden de pago ya conoce el Ayuntamiento por despacho telegráfico del Ministerio de Obras Públicas, serán administradas directamente por el Estado, con inspección técnica de las obras de saneamiento que se ejecuten, por el personal facultativo de la Delegación del servicio Hidráulico de Ciudad Real, los que ya han hecho actos de presencia para la comprobación de los terrenos pantanosos, sin que el Ayuntamiento tenga ninguna intervención en la marcha de las obras ni en la distribución de los fondos.



## Crisis - Patrones

El Concejal Don Gregorio Martín, con la venia del Señor Alcalde propone a la Presidencia, la necesidad sentida de que se convoque a los propietarios del término municipal y demás fueros vivos, a una reunión para arbitrar resoluciones contra el paro obrero. Interviene el Concejal Señor Falcón, manifestando que ya se anuncia por el Gobierno determinadas instrucciones en relación con el problema de la crisis de trabajo en Extremadura. Se acuerda en su vista, que por la Comisión Municipal de Hacienda y la de fomento, se estudie el asunto y se busque la adopción de medidas que vengan en contrarrestar el paro de esta población, previendo los conflictos y medios para solucionarlo, procediendo con la mayor cordura, y teniendo en cuenta los trabajos que actualmente se están ejecutando para el abastecimiento de agua y alcantarillado, y los que están anunciadas para fecha inmediata en terrenos insalubres.

## Casa - Correo

Concedida la palabra al Concejal Don Manuel Cerrato, este se dirige a la Corporación para que intervenga cerca del Ministerio de Comunicaciones, encaminando su gestión a que la casa con destino a la Administración de Correos de esta localidad, sea instalada en sitio céntrico, ya que se trata de variarla del lugar que actualmente ocupa, y con noticias de que se establecerá en uno de los extremos de la Ciudad, con perjuicio evidente para el Comercio y del vecindario en general.

El Ayuntamiento, después de una extensa deliberación acuerda que por los Señores Concejales Falcón, Cerrato, Ferrera y Sánchez Porro, se hagan las necesarias investigaciones de locales adecuados en el centro de la población, y en su caso, hacer aquellas gestiones compatibles con la municipalidad.

Yuo habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y



dies minutos el Señor Alcalde levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental, certifico.

José Gómez

Francisco Álvarez

Camillo Sánchez Pardo

Gregorio Muñoz

Enrique Sánchez

Andrés de Cordoba

Mansel Benito

Domingo Olivencia

Antonio Galois

Alfonso Saura

Ernesto Martín

Diego Gallero

Juan de la Cruz

Ricardo B. Pérez

José González Abona

Diego Gallero

Adolfo Lozano

Mansel Flores





# Acta n.º 10 Sesión ordinaria del día 7 Marzo 1935

## Presidencia

El Señor Alcalde  
Don José Gómez  
Lancher

## Concejales

Don Eulilio Lancher  
Poro y Centeno  
" Fernando Peralta Saenz  
" Enrique Juener Bionca  
" Diego Gallego Gómez  
" Vicente Nieto Herrera  
" Diego Gallego Pajuelo  
" Andrés Córdova Guentaciente  
" Manuel Cerrato Moruno do,  
" Antonio Gómez Lancher  
" José Cavaniillas Beruando  
" Aurelino Falcón Cano  
" Domingo Olivares Ceballos  
" Ricardo Ferrera Vallejo  
" Juan de Dios Barquero  
" Hidalgos Barquero

En la ciudad de Don Benito a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de quince de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Lancher, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local, Don Felipe Ocaña Torrejón, y con suficiente número de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior del día veintiocho del finado Febrero, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento

## Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

## Distribución de fondos

Aprobar en adrenta mil pesetas la distribución de fondos por capítulos y artículos que formula el Señor Interventor, para satisfacer las obligaciones del presente mes

## Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en las obras y ser-





vicios que se detallan de urgente realización, y en la cuantía que se expresan: En reformas del empedrado de la calle Calamea, setenta y dos pesetas; en la custodia de dos demeritos, cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos.

### Gota de Leche

Aprobar en noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, siete vales de Don Manuel Murraro Diaz, por suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pedro".

### Accidente-Trabajo

Aprobar en veintinueve pesetas, una cuenta de jornales de Fernando Bueno Vera, importe de indemnización de siete jornales, veintinueve de Febrero al tres del actual; y otro de veintinueve pesetas de José Cidoucha Sánchez, de iguales días, equivalentes a las tres cuartas partes de jornal que les corresponden en accidentes de trabajo producidos en obras municipales en armonía con el artículo veintisiete del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.

### Pabellones Escolares

Aprobar en ciento diez pesetas, una cuenta de Don Francisco Jaravillo, de Magacela, en concepto de cal para las obras de ampliación de Pabellones Escolares, con independencia de la contrata; y otra ídem de cuarenta pesetas sesenta céntimos de Don Daniel Coronado, por aguraduras de picos, martillos y otros útiles para la lección de obras de expresados Pabellones.

### Alumbrado

Aprobar en setenta y una pesetas cuarenta céntimos, varias facturas de Felix González S. A. por el suministro de fluido en el mes de Enero último, para el alumbrado de Oficina de Colocación Obrera, Asilo nocturno de pobres, Casa Ayuntamiento y Mercado de Abastos; y otra ídem de diez y ocho pesetas veinte céntimos, de igual procedencia y concepto



en el Juzgado de Instrucción.

Franqu coast.

Aprobar en sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correo al servicio de Secretaría.

Viaje comisión

Aprobar en diez pesetas cincuenta céntimos una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche en diligencias municipales.

Telegrafo

Aprobar en una peseta cuarenta céntimos, un recibo de anticipo del Depositario Municipal para un servicio telegráfico.

Curso Campesino

Aprobar en cuarenta pesetas una hoja de cargo de Don Adolfo Gurrían, por jornales devengados como auxiliar temporero en la rectificación del Curso de Campesinos.

Picón

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendoza, por el suministro de picón para calefacción de las Oficinas municipales.

Parada sementales

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas una cuenta de jornales de Don Antonio Amores Sanchez, al servicio de la Parada de Caballos Sementales como auxiliar del paradista, desde el veintitris de Febrero último, al cinco del que rige.

Dispensario Anti venéreo

Aprobar en veinticinco pesetas, una cuenta de Don Aurelio Gallego, por lavado y planchado de ropa del Dispensario Antivenéreo en el mes de Febrero próximo anterior.

Retretes

Aprobar en veintisiete pesetas sesenta céntimos una cuenta de Antonio Calderón y Juan Cañamero, por jornales invertidos en la limpieza de los retretes de la Casa Capitular.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta población, por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal, en el mes de Febrero último, al tenor siguiente: de Don Alfredo Garcia Sanchez





setecientas ochenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos; de Don Reyes Garcia B. Campomanes, cuatrocientas ochenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galvez, doscientas veintinueve pesetas diez céntimos; de Doña Aurelia Higelmo, ciento noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos; y de Don Vicente Delgado, trescientas siete pesetas; = En concepto de específicos autorizados: de Don Reyes Garcia noventa y dos pesetas setenta céntimos; de Don Alfredo Garcia, sesenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos; de Viuda de Don Eduardo Galvez, cuarenta y una pesetas ochenta céntimos; y de Don Vicente Delgado, veintitres pesetas treinta céntimos. = Para la Casa de Socorro: de Don Reyes Garcia veintitres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

### Pabellones Escolares

A continuación se dio cuenta de una certificación del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, de veintiocho del finado Febrero, en concepto de obras ejecutadas por el Contratista Don Joaquín Caballero Merino, en la construcción de Pabellones escolares, bajo su dirección y en armonía con el proyecto base de la subasta, en condiciones de ser recibidas provisionalmente, en la cantidad de mil setecientas veinticinco pesetas con cuatro céntimos de materiales de construcción y cuatrocientas setenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos de mano de obra, acordándose se abonen las primeras con cargo al presupuesto municipal y las segundas con cargo a los fondos de la decima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno.

### Talladores

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda remunerar con treinta pesetas a cada uno de los talladores Don José López Poblador y Don Nicolás Díaz Fernández, que han intervenido en las operaciones de remplazo del año actual y diez pesetas al voz pública Don Camilo Paredes, en los actos de llamamiento y clasificaciones.

### Abstracción

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Díaz Martín, a calle de San José número quince



solicitando licencia para abrir una portada en la parte trasera de la casa número ciento diez de la Avenida de Galán y García Hernández, antes Auchá, según planos y memoria que presenta, se acuerda pare a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Garrido, a calle de Pajarito número cuarenta, solicitando permiso para edificar una casa para vivienda en solar de la Avenida de la Libertad, antes Pilar, según planos y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pare a informe del Arquitecto Municipal.

Accidente Trabajo  
Hospitalización

Dada cuenta de una certificación expedida por el Licenciado en Medicina y Cirujía, Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad Don Manuel Maurano y Díaz, que tiene fecha primero del actual, encargado de la asistencia del lesionado Fernando Bueno Feña, víctima de un accidente de trabajo en obras públicas municipales, declarando que dada la índole de la lesión, procede su ingreso y permanencia en el Hospital provincial, se acuerda por unanimidad que dicho lesionado ingrese en el Hospital de Badajoz, conforme a lo establecido en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis del Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres, dada la imposibilidad de asistencia médico-farmacéutica, en el domicilio de la víctima.

Concurso Practicante

Visto el expediente para proveer por concurso una plaza de Practicante Titular de este Municipio, de nueva creación, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de veintiseis de Enero último, como consecuencia de acuerdo de este Ayuntamiento de diez y siete de expresado mes.

Examinada la única instancia presentada, formulada por Don José Galvez Ruiz, a la que acompaña





todos los documentos exigidos en expresado anuncio, se acuerda por unanimidad y votación secreta, nombrar en propiedad a Don José Galver Ruiz, Practicante Titular de este Municipio, con el haber anual consignado en presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico de funcionarios, en concordancia con el de Empleados Municipales en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Instituto Elemental Dada cuenta de un oficio del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, que tiene fecha primero del mes que cursa, solicitando la dotación de cristaleras para el material científico, mesas, sillas y bancos, uniformes de Porteros y reparaciones y decorado de algunas habitaciones de expresado Establecimiento, se acuerda darse el Ayuntamiento por enterado y nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don Fernando de Peralta, Don Juan de Dios Parquero y Don Auselmo Falcón, para su estudio e informe de lo que se le ofrezca y parezca.

### Crisis

El Señor Presidente manifestó, que, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del veintidós de Febrero último, y públicas manifestaciones del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, considera de especial urgencia formular petición de las obras que deban realizarse en este término municipal para atender al paro obrero, interesando de los Poderes públicos la realización de determinadas obras de indiscutible ventaja, buscando con ello la adopción de medidas que den soluciones eficaces a la angustiosa crisis de trabajo.

Conocido es por todos, añadio, que dado el número de obreros campesinos que existen en esta población, y del ramo de la construcción, son muchos los que carecen de tra-



bajo en esta época del año, y, por consiguiente, de especial interés se hagan proposiciones al Gobierno, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, consistente en un plan de obras que sean reproductivas para ir a una rápida solución del problema planteado.

Coincidiendo todos los Señores Concejales con lo propuesto por el Señor Presidente, que estimaron muy acertado, y previo estudio hecho por los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Fomento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad formular la siguiente propuesta:

Primera.- Construcción de la carretera de Don Benito al puente sobre el río Guadiana en Villanueva de la Serena, a enlazar con la carretera de Guadalupe, cuyo proyecto está aprobado, pudiendo tramitarse el expediente de concesión de crédito para su construcción con cargo al presupuesto extraordinario, y, por tanto, pendiente de la Orden del Ministro.

Segunda.- Construcción del tercer tramo de la carretera de la Estación del ferrocarril de Don Benito a Higuera de la Serena, pendiente de redacción el replanteo previo. Es de gran utilidad para los pueblos de esta comarca y para la producción agrícola, por la gran extensión de terrenos que comprende tanto de labor como de ganadería, a parte de las facilidades que proporcionaría para la conducción de combustibles.

Tercera.- Construcción del puente sobre el río Ortega en la carretera de Castuera a Guareña, para poner en comunicación pueblos de una misma comarca y productos agrícolas.

Cuarta.- Construcción de una prisión preventiva (Carcel) para lo cual se tiene ofrecido en petición formulada a la Dirección general de Prisiones el correspondiente 20-





lar, con consignación en el Presupuesto ordinario para cooperar a la realización de las obras.

Quinta.- Construcción de un edificio para Correos y Telégrafo a cuyo fin se ofrece un local extenso en sitio céntrico de la población del patrimonio municipal.

Sexta.- Construcción de cuatro Grupos Escolares, necesarios en esta población de veinticinco mil habitantes, para lo cual se dispone de solares de suficiente capacidad; y

Septima.- Adoquinado de la carretera de circunvalación de Don Benito, cuyo proyecto obra en la Dirección General de Obras públicas desde el mes de Agosto del año anterior.

Igualmente se acordó revertir al Señor Alcalde de la autorización necesaria, para que formule la correspondiente solicitud a los efectos que se dejan consignados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y cincuenta y cinco, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Jorner

Enrique Linares

Juan de Cortina

José Canilla

Antonio Gallego

Alfonso Linares

Diego Gallego

Diego Gallego

J. Calvo

Fernando Perallo

Manuel Benab

Domingo Olvera

Vicente Vito

Benito San don Pous

José de la Paz

Antonio Gomez

Ricardo Estrella



# Acta n.º 11 Sesión ordinaria del día 14 Marzo 1935

## Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sanchez

Coucejales

„ Fernando Peralta Saun

„ Lorenzo Perez Gonzalez

„ Vicente Nieto Herrera

„ Andrés Córdova Cuesta

„ Emilio Sanchez Porro

y Centeno

„ Ubaldo Gallego Fuentes

„ Gregorio Martín García

„ Diego Gallego Gómez

„ Manuel Cerrato Moreno

„ Aureliano Falcón Cano

„ Domingo Olivares

„ Ricardo Ferrera Vallejo

„ Juan de Dios Barquero

„ Hidalgo Barquero

En

la Ciudad de Don Benito a ca-

torre de éforno de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora

de las doce se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas

Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en

número de catorce de los veinte y cuatro que integran el Ayun-

tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José

Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria fijada

para esta fecha, conforme a lo establecido en la Ley muni-

cipal de diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, hoy

vigente.

En presencia del Interventor de fondos de la Adminis-

tración Local Don Felipe Ocina Correjon, y con suficiente

número de Concejales para deliberar y tomar acuerdo, por

el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-

sión, dándose lectura del acta de la inmediata ante-

rior, del día siete del que rige, siendo aprobada por

unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el Se-

ñor Secretario que reproduce, lo dispuesto en la regla

octava artículo segundo del Reglamento de Funciona-

rios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecien-

tos veinte y cuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Ofi-

ciales de la provincia, Papeleta de éfadio y demás despa-

cho de oficio, dándose por enterada la Corporación y que-

dándose su cumplimiento.

Se entra en el orden del día y después de previa deli-

beración, se adoptaron por unanimidad los siguientes

acuerdos:

1.º Aprobar tres listas de jornales invertidos en los traba-

jos y servicios de urgencia que se relacionan durante

los días que en las mismas se expresan y en la cuantía

## Orden del día

## Listas de jornales





que se inclinan: en reformas del empedrado de las Calles  
de Sanromero y Segundo Palomar, ochocientas setenta y una pe-  
setas, en la limpieza de vías públicas y conclusión de resolucio-  
nes, cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos, y en la custodia  
de los elementos, cuarenta y nueve pesetas

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y seis pesetas y cuarenta y seis centimos  
siete vales de Don Estanislao Esteban, por el suministro de leche  
para la Institución Beneficia Pota de Leche y Conventorio de  
Niños de Pecho.

### Occidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas una cuenta de jornales de  
Fernando Bueno Tenas, importe de indemnización de siete jor-  
nales, del cuatro al diez del actual, y otro de veinte y una pe-  
setas de José Cidolancha Sanchez, de iguales días, equivalente  
a las tres cuartas partes de jornal que les corresponden en ac-  
cidentes de trabajo producidos en obras municipales, en armonía  
con el artículo veinte y siete del Reglamento de treinta y uno  
de Enero de mil novecientos treinta y tres, y otro de igual clase  
de Simon Romero Rodriguez, comprendido de los días veinte  
y cinco de Febrero al día tres del que rige de veinte y una pesetas.

### Picon

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas una cuenta de Don  
Pedro Mendocera por cuatro cargas de picon para la calefacción  
de las Oficinas municipales

### Occidente Trabajo Médico

Aprobar en setenta y dos pesetas una cuenta de honorarios  
de Don José Salgado Cortés, por asistencia facultativa prestada  
a los lesionados en Obras municipales Ricardo Paredes Ramos,  
José Cidolancha Sanchez, y Simon Romero Rodriguez en re-  
presentación de este Ayuntamiento en concepto de patrono.

### Placas Cementerio

Aprobar en veinte y cuatro pesetas una cuenta de Don Benito  
Pomez, por pintar ciento veinte placas para la designación de  
sepulturas en el Cementerio municipal



Perbellones Escolares

Aprobar en veinte y ocho pesetas, una factura de Don Coluando Soto Romero, por marcos (aletas) para las obras de "Perbellones Escolares" en la prolongación de la calle General Riego, con independencia de la contrata.

Biblioteca

Aprobar en cinco pesetas una factura de Pedro Tomás de Pelicante, por un folleto de Liquidación Administrativa, cuarta edición.

Impedido

Aprobar en cincuenta peseta treinta centimos una factura de Don Coluando Soto Romero, por agujaduras de pines al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Piñón Arbitrios  
D. Ostivenero

Aprobar en veinte y dos pesetas una cuenta de Don Pedro Mendocora por dos cargas de piñón para las Oficinas de Arbitrios; otra de idem del mismo de cuarenta y cuatro pesetas e igual concepto para el Dispensario Ostivenero; y otra de cuarenta y cuatro pesetas de idem idem para el mismo Establecimiento; y otra de sesenta y seis pesetas también de piñón de Don Pedro Mendocora para el Juzgado de Instrucción.

Escritorio

Aprobar en diez y seis pesetas cincuenta centimos una factura de L. Tubert, de Sevilla, por tres mojas sobres para las Oficinas de Secretaría.

Telegrafo

Aprobar en dos pesetas diez centimos un recibo de la Oficina de Telegrafo, anticipada por el Depositario de fondos municipales.

Instituto de Segunda Enseñanza

Aprobar en ochocientas noventa y cinco pesetas veinte y cinco centimos una factura de Don Emmanuel Gomez Sanchez, por una librería o estante y otros efectos para el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

Auxilios Transmigrantes

Aprobar en veinte y cinco pesetas una relación de pobres transmigrantes autorizados para portular que han sido auxiliados por el Depositario municipal desde el primero al siete del actual.

Oficinas

Aprobar en mil cuatrocientas veinte pesetas y treinta y cinco centimos una factura de Don Guillermo Paniagua





Alvarez, y otra de Don Luis Garcia Solano de ochocientos veinte y tres pesetas cincuenta y ocho centimos en concepto de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Febrero ultimo; y otra de Don Guillermo Paniagua Alvarez de ciento noventa y siete pesetas treinta y cinco centimos y de Don Luis Garcia Solano de veinte y tres pesetas ochenta y cinco centimos en concepto de especificos.

Agua  
Suministro energia  
Electrica

A continuacion el Sr. Presidente expuso que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de veinte y ocho del pasado Febrero habia dispuesto la iniciacion del expediente para sacar a concurso publico el suministro de energia electrica a la estacion elevadora de agua potable de esta Ciudad ordenando al infrascripto Secretario accidental olera lectura del pliego de condiciones formuladas por la Comision municipal de Hacienda, con el asesoramiento del Ingeniero Director de las obras de alumbramiento Don Jose Parra Haro y Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano.

Hecho asi, el Ayuntamiento, previa deliberacion acordada por unanimidad aprobar integralmente dicho pliego de condiciones, y que se saque a concurso publico en la forma en que esta redactado, cuyo gasto tiene su credito en el presupuesto ordinario en vigencia quedando con ello cumplido el articulo cuarto del Reglamento de obras de Julio de mil novecientos veinte y cuatro para la contratacion de obras y servicios y el articulo cincuenta del de catorce del propio mes y año. Y que por el Sr. Alcalde se expongan al publico los documentos referentes a expresado concurso por termino de diez dias habiles a los efectos del articulo veinte y seis del Reglamento antes mentado de obras de Julio de mil novecientos veinte y cuatro transcurrido el cual y resultas que sean las reclamaciones que se produjeran se publique el anuncio de concurso con arreglo a lo establecido en el articulo ciento sesenta y dos del Estatuto municipal y articulo setimo de susodicho Reglamento,

Lo que igualmente y por orden del Señor Alcalde se dio cuenta



ta del informe dado por la Comisión municipal de Abastos relativo al corriente del Pabellón número dos de la planta baja del edificio de Abastos con entrada por la calle de Pi y Suñer (argall esquina) a la de Oros Solo de los aldivar acordándose por unanimidad aprobar las bases formuladas por dicha Comisión y que se saque a concurso publico siguiendo los tramites establecidos en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de los de Julio de mil novecientos veinte y cuatro y concordantes del Estatuto.

Decisiones

Sumario número diez y siete

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de este Partido que tiene fecha nueva del actual instruyendo al Ayuntamiento del derecho que le asiste para mostrarse parte en el sumario número diez y siete del año que rige por el delito de malversación de caudales públicos en relación con determinados mandamientos de pagos autorizados por ordenadores de este municipio a los efectos del artículo cierto nuevo de la Ley de Enjuiciamiento criminal se acuerda por unanimidad darse por enterado y no mostrarse parte en expresado sumario

Cementerio

Nicho propiedad del  
Legalización

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Peratta y Torres-Cabrera solicitando legalizar la situación del Nicho número veinte y uno de la manzana de San José serie A. del Cementerio municipal construido por su cuenta antes de inaugurarse el Ayuntamiento de dicho Establecimiento a base de la Tarifa que regía el quince de Abril de mil novecientos uno.

Con la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad autorizar al Comarca de la Sección para que legalice la situación del Nicho de que se trata extendiendo el correspondiente Título de propiedad a favor de Don Pedro de Peratta y Torres-Cabrera mediante el pago de cien pesetas de derecho por el terreno adquirido y lo correspondiente a enterramientos pendientes de pago según la época en que





1935

tas del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento en el sentido de solicitar del Ministerio de Obras públicas se incluyese en el nuevo plan Nacional, la construcción por el Estado del Puente sobre el río Ortiga en la Carretera de Castuera a Zuzarína, conforme a la Orden de veinte y dos de Febrero último, interesando se insista igualmente por esta Corporación al mismo fin, acordándose quedar impuesta y comunicada al Ayuntamiento de Zuzarína, que, con fecha siete del mes que rige, este Consistorio acordó en interés de sus vecinos y de los de la comarca, acogiéndose a la misma disposición, solicitar de los Poderes públicos la construcción de expresado Puente sobre el río Ortiga.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios que se detallan y en la cantidad que se determinan: en arreglos de la Calle de Salamea, noventa y dos pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos; en la custodia de los elementos, cuarenta y nueve pesetas.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y seis pesetas y cuarenta y seis centimos, siete reales de Don Manuel Ferrasano, por el suministro de leche para la institución Beneficencia "Pota de Leche" y Consistorio de Niños de Pecho; y otra ídem de ocho pesetas, de Don Bernarolo Ruiz Carias, de jabón y otros efectos para expresada Institución.

*Alcalde*

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una factura de Don Coluero Soto Romero, por jornales invertidos cerrando línea



Uniforme

en el matadero municipal.

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una factura de Don Leopoldo Herrera, por tela para un traje de uniforme para el Peón público.

Armas  
Guarda dehesa

Aprobar en seis pesetas, una factura de Don Gabino Davila Diaz, por diez cartuchos para la Carabina del Guarda de la Dehesa Real.

Telegrafo

Aprobar en doce pesetas sesenta centimos, tres recibos telegraficos oficiales, anticipados por el Depositario de fondos municipales.

Intervencion

Aprobar en ciento doce pesetas, una factura de L. Tubert, de Sevilla, por objetos de escritorio para la Oficina de Intervencion.

Delegacion  
Consejo Local

Aprobar en setenta y seis pesetas, la asignacion que corresponde a Don Francisco de Cienda Sorvan, desde el primer de Enero hasta la fecha en que fueron suprimidas las Delegaciones Locales de trabajo, como auxiliar de la misma.

Sementales

Aprobar en ochenta pesetas, una cuenta de jornales invertidos por Antonio Amor y Sanchez, como auxiliar del Paracalista de Caballos Sementales desde seis al veinte y uno del corriente mes.

Oblineacion

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Francisco Diaz Martin, a calle de Sanchez Barrio numero quince ante San Jose, para la apertura de una portada en la casa numero ciento diez de Avenida de Paulan y Parria Hernandez, en su parte trasera, se acuerda conceder al solicitante el correspondiente permiso, con sujecion a expresado informe, que hace suyo el Ayuntamiento.

Visto el informe dado por el Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Antonio Garrido Chaparro, a Pajarito con





renta, solicitando licencia para construir un edificio en solar de Avenida de la Libertad, antes Pilar, se acuerda de conformidad con el informe del Señor Arquitecto municipal, concediendo al solicitante el correspondiente permiso, debiendo ceder para vía pública diez y nueve metros y sesenta centímetros de terreno conforme a las reglas de alineación en armonía con el plano oficial de urbanización, lo que ha sido apreciado en un valor de ochenta y ocho pesetas veinte centimos de lo que debe ser indemnizado previamente a la ocupación con cargo al crédito consignado en presupuesto, requiriendo al interesado para que manifieste su conformidad o negativa, dándole para ello un plazo de diez días.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Valadés Elizanda, a calle de Piedra número cuarenta y uno, solicitando licencia para construir un edificio en solar de la Avenida de la Libertad, antes Pilar, según el plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Esteban Aguilar Lozano, a calle de Segundo Barrial número catorce, solicitando permiso para reformar la fachada de expresado edificio, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Antonio Sampedro Belvis, a calle de Navarro Vazquez número treinta y ocho, solicitando licencia para reformar la parte trasera de dicho edificio, con vistas a la calle Mansanedo, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Local  
Escuela para niños  
Dada cuenta de una instancia de Doña Angela Har-  
quellada, de esta vecindad, Maestra Regional ju-  
bilada, interesando la revisión del contrato del local desti-  
nado a Escuela de párvulos número uno, sito en la casa de  
la calle de Blaso Tabares número ocho, o en otro caso, el ar-



riendo de todo el edificio que comprende casa habitación,  
en evitación de eventuales perjuicios. El Ayuntamiento, vis-  
ta la forma alternativa, en que la solicitante sienta su  
petición, y por otra parte la falta de locales adecuados en  
la localidad para escuela, se acuerda por unanimidad en  
concordancia con lo establecido en el Estatuto del Magis-  
tero, autorizar al Señor Alcalde para que contrate con  
Doña Angela y Martín Orquellada, el arriendo de todo  
el edificio, perfectamente aplicable para local escuela y  
casa habitación de la maestra a quien corresponda, por  
ser capaz y bastante a ambos fines.

Sentencia Tribunal  
provincial Contencioso  
Andrés Fernández

Conoció el Ayuntamiento del testimonio de Sentencia  
dada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-adminis-  
trativo en recurso de casación promovido por Andrés Fernan-  
dez Bena como Conserje del Cementerio contra acuerdos de este  
Ayuntamiento de veinte y siete de Diciembre de mil  
novecientos treinta y tres desestimándose la demanda inter-  
puesta y ordenando se cumpla en todas sus partes dicha  
sentencia acordándose darse por enterado el Ayunta-  
miento y que por la Alcaldía se proceda en consecuencia.

Obras de saneamiento  
Retribución mensual

Dada cuenta de un oficio que tiene fecha quince  
del que rige, registrado con el número doscientos cincuen-  
ta y uno de salida, de la Delegación de los servicios Hidra-  
ulicos del Guadiana, interesando el cumplimiento de lo es-  
tablecido en la Orden del ministerio de Obras públicas de  
siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, en con-  
cordancia con la norma sétima de la Orden de la Direc-  
ción General de Obras públicas de quince de Enero último,  
por las que se establece que las obras que se ejecuten por  
las Delegaciones de los Servicios Hidráulicos, será de cargo  
de los Ayuntamientos la retribución mensual de trescientas  
pesetas, mientras duren las obras, en cuyo caso se hallan las  
de saneamiento de esta población, autorizadas por el minis-  
terio de Obras públicas, previo acuerdo del Consejo de ministros,







que concedió cincuenta mil pesetas de subvención a dicho objeto para aliviar la situación de los obreros en paro forzoso, ha sido dada por unanimidad se hagan los giros necesarios con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal en vigencia, con la consiguiente justificación.

Ociocientos de trabajo  
Hospitalización

Dada cuenta de un oficio de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial que tiene fecha de catorce del que cursa registrado con el número cuatrocientos cuarenta y tres de salida, interesando la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesetas que corresponden en concepto de estancia en el Hospital provincial, de Fernando Bueno Bená, lesionado en obras de este municipio, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que con cargo al Capitulo de Imprevistos, libre expresada cantidad a favor de la Comisión Gestora en conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y seis del Reglamento de Ociocientos de trabajo en la industria de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres y Ordenanzas de la Diputación dictadas para el cobro de pensiones.

Empréstito

El Señor Presidente manifestó, que este Ayuntamiento guiado del mejor propósito, emitió un empréstito el año mil novecientos treinta y tres con el Instituto Nacional de Previsión para las obras en ejecución de abastecimiento de agua y saneamiento de esta Ciudad señalando para el periodo de amortización, el plazo de diez años.

Estudiadas estas clases de operaciones crediticias desde el punto de vista técnico-financiero, y de cuanto ha referenciado con su contabilidad especial, es de notar el corto plazo establecido o concertado para la amortización, sin tener en cuenta estas obras de primer establecimiento y de consolidación, ya que el arti-



culo quinientos cuarenta y dos del Estatuto anterior para hacerla extensiva a cincuenta años.

Dado el florecimiento de nuestra Hacienda Local y la garantía que ofrece nuestro patrimonio municipal y el de los ingresos fiscales, según lo acredita la última liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, que acusa una existencia en Caja de ciento treinta y cinco mil seiscientas ochenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos sin obligaciones pendientes, es el Ayuntamiento el que debe corresponder al favor público, mejorando en lo posible las condiciones de la población, pero sin agobio del contribuyente, y en este sentido es laudable una ampliación de plazo si quiera sea el de treinta años, sin que pudiera constituir inconveniente para el Instituto Nacional de Previsión, dado el crédito del Municipio y el capital que actualmente anda al mercado financiero. Se trata en este caso, de ampliar el plazo del préstamo armonizándolo con los recursos de cada período de amortización y compromisos y obligaciones del Ayuntamiento, sin olvidar los factores que influyen en la riqueza de esta población compuesta de veinte y cinco mil habitantes y su expansión industrial y comercial la más importante de la provincia siendo así que las ciudades y regiones de más densidad de habitantes y más ricas, son las que tienen mayor Deuda.

Comenzando todos los Señores Concejales con lo propuesto por el Señor Presidente que estiman muy acertado el Ayuntamiento acuerda dirigirse al Instituto Nacional de Previsión, por medio de la Alcaldía, pidiendo la ampliación de plazos señalados para el empréstito concertado con el mismo, según escritura pública otorgada en Cáceres el veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres haciéndole extensiva por treinta años, dejando subsistente las demás cláusulas de contrato armonizadas con el mayor plazo, con la sola excepción de hacer reserva de la facultad





Carretera  
Hanchita

de acelerar el plazo si así conviniera a los intereses municipales.

Pedida la palabra por el Concejal Don Fernando de Peratta y concebida que se fue dijo: Fue enterado de que por el Ayuntamiento y vecinos de la Hanchita y por vecinos y entidades de esta localidad, se solicita del Ministro de Obras Públicas la inclusión en el plan general de Carreteras del Estado de la construcción de una de esta localidad a la Hanchita, solicita el Ayuntamiento acuerde formular la misma petición adhiriéndose a la que se está formulando, pues así contribuirá a mitigar en gran cantidad el paro obrero.

Conforme los Señores Concejales con la proposición formulada, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que con la mayor urgencia, solicite en nombre de la Corporación adherirse a la petición hecha por el Ayuntamiento de Hanchita, consistente en la construcción de una carretera por el Estado, que partiendo de esta población, pase por el pueblo de Hanchita, de mucha utilidad para la producción de productos agrícolas y combustibles y como medio eficaz de mitigar el pavoroso problema del paro obrero de ambos pueblos, conforme a Orden del Ministerio de Obras Públicas de veinte y dos de Febrero último.

Paro obrero  
Reunion

El Concejal Don Gregorio Martín Parria con la venia de la Presidencia, pide se conigne en carta un más enérgica protesta, por el desaire de que ha sido objeto la Alcaldía en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, invitando a los propietarios a una reunión para arbitrar soluciones en el paro obrero, no concurriendo más que un escaso número, alejando su voluntad de una ayuda tan humanitaria.

El Señor Alcalde expuso que no obstante el carácter privado de la reunión, anhela al llamamiento los representantes de las Sociedades faltarlos aquellos propietarios no asociados y ofreciendo hacer (hacer) constar en esta la protesta que se formula a los debidos efectos.



Ejecucion obras  
de agua. Estado de  
las calles

El citado Concejal Señor Martin Parua, continua en el uso de la palabra y llama la atencion de la Presidencia sobre el mal estado de las calles con ocasion de las obras que se estan ejecutando para el alumbramiento de agua y alcantarillado de la poblacion, haciendo imposible el tran- sito pedestre hasta por aceras y demas sitios reservados para el paso de las personas, no pudiendo tampoco pasar animales ni vehiculos en general, dando ocasion con ello a que se paralice la vida de un pueblo, solicitando se ponga sobre la mesa el contrato concertado con la C.<sup>a</sup> Castellana de Construcio- nes S. A. para la ejecucion de mentadas obras, y se dé al- guna solucion al problema, ya que al Ayuntamiento incur- be el gobierno, administracion y representacion del Municipio encarnado en sus vecinos, con las facultades que las leyes de- terminan.

El Señor Alcalde despues de manifestar las consecuen- cias naturales que se derivan de obras de esta importancia que necesariamente han de efectuarse en la via publica, siendo a la poca consideracion de los vecinos en arrojar constan- temente qual suela, ofrecio trasladar la queja del Concejal Señor Martin al Director de dichas obras y al Arquitecto Municipal, sin perjuicio de estar de manifiesto el proyecto y contrato para el examen y estudio de todos los Señores Concejales a fin de que formulen los cargos que les surgie- ren para ponerlos en el orden del dia, y acordar lo que pro- ceida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta minutos el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico.

José Gómez  
Domingo Oliverson

Fernando Dorallo

J. Salvador  
Vicente Nieto  
Cecilia J. de la





*Gregorio Vazquez*  
*Antonio Sanchez Pons*      *Felix de Cordova*  
*Juan de la Cruz*      *Enrique Fuentes*  
*Diego Gallego*      *Manuel Corrales*  
*Felipe Garcia*      *Ernesto Martin*  
*José Cañavillas*

Acta nº 13 Sesión ordinaria del día 28 Marzo 1935

Presidencia

El Señor Alcalde  
 D. José Ponce Sanchez y ocho de afforro de mil novecientos treinta y cinco, siendo la honorable Concejalía las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen en número de Fernando de Trullas Lainez tres, de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la Diego Gallego Ponce presidencia del Señor Alcalde Don José Ponce Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para este día, conforme Manuel Corrales Herrera a lo establecido en la Ley Municipal de 10 de Octubre de mil novecientos veintinueve y siete en vigencia.  
 En presencia del Interventor de fondos Don Felipe Ocaña y Corrojo y con mayoría absoluta para deliberar y tomar acuerdos por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose



Don Manuel Falcon Cano

por el que reprobada, lo dispuesto en la regla octava del articulo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Recurso  
Eugenio Sanchez Perez

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demas despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, de veinte y seis del actual, interesando el expediente original e documentos que dieron origen a la destitucion del Rescudador del Matadero y auxiliar de la Oficina de Arbitrios, para conocer del recurso numero cincuenta y cinco de mil novecientos veinte y cinco entablado por Don Eugenio Sanchez Perez dandole por enterada la Corporacion.

Subvencion  
Cantina

Iguualmente conoio de un oficio de la Direccion General de Primera Ensenanza, que tiene fecha de dos del que cursa, dando cuenta de la subvencion concedida a la Cantina Escolar de esta Ciudad en cantidad de dos mil pesetas a favor del Señor Alcalde para que pueda retirarla de la Delegacion de Hacienda de la provincia al fin expresado, acordandose por el Ayuntamiento darse por enterado y que por el Señor Alcalde se utilicen los medios legales para su efectividad y destino consiguiente.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion, se adoptaren por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que se citan, durante los dias que en las mismas se expresan, y en la cuantia que se detalla: En el arreglo de la Calle Mansaneda, cincuenta y dos pesetas; en la limpieza de vias publicas y conclusion de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; y en el servicio de custodia de dos elementos cuarenta y nueve pesetas

Costo de Leche

Aprobar en noventa y seis pesetas y cuarenta y seis centimos, siete reales de Don Manuel Mariano Diaz por el





suministro de leche a la Institución Beneficia Potade Leche, y Consultorio de Niños de Pecho; y una cuenta de Don Justo Gonzalez, por leña al servicio de dicha Institución, de noventa y nueve pesetas.

### Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas, un recibo de Fernando Bueno Fena, por indemnización de jornales desde el once al diez y siete del presente mes, como lesionado en Occidente del Trabajo de Obras municipales, conforme al Reglamento de aplicación.

### Pabellones Escolares

Aprobar en mil cuatrocientas diez y siete pesetas veinte y cinco centimos, una factura de Don José Coxeira Gonzalez, por puertas para los Pabellones Escolares en la prolongación de la calle General Riego, y con independencia de la contratada.

### Telefono

Aprobar en ciento dos pesetas veinte y cinco centimos, cinco facturas de la Compañía Telefonica de España por el servicio urbano e interurbano de telefonos en el presente mes, a la Casa Comunal, Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenero; y otro idem de diez y ocho pesetas de igualación para el Juzgado de Instrucción.

### Imprenta de Orejo

Aprobar diferentes facturas de la Imprenta de Orejo, por impresos y objetos de escritorio al tener siguiente: Para la Oficina de Secretaria, quinientas quince pesetas ochenta centimos; para la de Arbitrios trescientas treinta y dos pesetas treinta y cinco centimos; para Intervención, ciento noventa y cinco pesetas cincuenta centimos; Para Oficina de Colocación Obrera, ciento siete pesetas treinta y cinco centimos; para el Registro Civil, una peseta y tres pesetas cincuenta centimos; y para la Oficina del Arquitecto doce pesetas.

### Escritorio Intervención

Aprobar en cinco pesetas veinte centimos, una factura de Don Samuel Quenias, por dos plomeros para la Oficina de Intervención.

### Industria legislación

Aprobar en catorce pesetas, una factura de Don Estanislao de Ormaiztegui, de Pamplona importe de suscrip-



Intervención  
Timbre

ción del año que rige del Erolie de Legislación.  
Aprobar en sesenta y seis pesetas setenta y cinco centimos un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y móviles para el reintegro de cuentas municipales.

Quintas  
Timbre

Aprobar en trescientas ochenta y cinco pesetas un vale de Doña Antonia Fuentes por poliza y timbre para la documentación de Recemplars del Ejercicio del año en curso.

Partes menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos una cuenta de Ramón Ferrandola Bejero, por el aseo y limpieza de las Oficinas del Ayuntamiento en el presente mes; otra ídem ídem del Ana Jimenez en la "Casa de Socorro" de veinte y cuatro pesetas; y otra ídem ídem de la misma de diez y seis pesetas en la Oficina de Arbitros.

Of. Justicia

Aprobar en sesenta pesetas una cuenta de Comuelo Ferrillo, en concepto de limpieza en el Juzgado de Instrucción perteneciente al primer trimestre del corriente año; otra de Isabel Ferrin de treinta y una pesetas veinte y cinco centimos, como mandadera de la Prisión Preventiva en igual tiempo; otra ídem de Fernandolo de Oros, por el servicio de barberia en expresado trimestre a los reclusos de esta Prisión, de cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; y otra de ocho pesetas cincuenta centimos de Juan Pallejo Rehecho y otro, en la buca del cadáver de Diego Sierra Ferrandola en el Rio Guadiana, aparecido en la noche del diez y nueve del corriente.

Instituto Elemental

Aprobar en setenta y ocho pesetas quince centimos un recibo de la Sociedad "Aurora" a favor de Don Celestino Romero y O. Carraro, importe de la prima anual del seguro de la Casa número cuarenta y cinco de la Avenida de Luis Hegniola, adquirido por el Municipio para Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.



Sementales

Aprobar en cincuenta pesetas una cuenta de Antonio Amorey Sanchez por jornales del veinte y dos al treinta y uno del actual, como auxiliar del Peracalista de Caballos Sementales.

Presupuesto  
Delegación C. Real  
Aguas

Convió el Ayuntamiento de su oficio de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana en Ciudad Real, de veinte y dos del corriente, con el registro de salida número ochocientos noventa y cinco, al que acompaña Presupuesto de gastos probable para el informe de los proyectos modificados del depósito de reservas de hormigón armado y de captación de agua en el río Guadiana del abastecimiento de esta población, que asciende a ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos, acordándose por unanimidad dar por aceptado dicho presupuesto, y que se gire el correspondiente mandamiento con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto en vigencia y se verifique consiguientemente el ingreso en la Pagaduría de la Delegación de referencia, a los debidos efectos.

Pota de Leche  
Gratificación Médico

Secundamente y a propuesta del Señor Presidente, se acuerda por unanimidad, gratificar con cuatrocientos veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos, al Médico Director de la Institución Beneficida "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho" Don José Gallego Ortiz, por servicios prestados durante el primer trimestre del año en curso a expresado Establecimiento, conforme a la consignación venial de ella en Presupuesto a tal objeto.

Obras Administrativas

De continuación se acuerda autorizar al Señor Alcalde para realizar por el sistema de Administración por selección de subasta o concurso, obra de reparación y conservación en edificios municipales, de la su pequeña



encuentra, y con el propósito de remediar el paro obrero en el ramo de la construcción.

Labores de tierra

El Concejal Don Gregorio Martín suega a la Presidencia, se amplie el servicio de investigación y vigilancia, sobre labores forzosa en las tierras cultivas para la mayor ocupación de obreros campesinos en las operaciones de encañal, y el Señor Alcalde ofrece trasladar el ruego a la Comisión municipal de Policía Rural. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y veinte y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

José Loiner

J. Saldron

Domingo Olveira

Fernando Domínguez

Aurelio Gallego

Nicolas Nite

Waldo Gallego

Gregorio Urquiza

Emilio Juan de los Rios

Andrés de Córdoba

Francisco Sánchez

Juan de D. Ruiz

Diego Gallego

Manuel Corato

Alfonso Casar

Lorenzo Ruiz



Higiencia



Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de asistencia de número de Concejales para tomar acuerdo; habiendo concurrido los Señores Don Diego Caballero Diaz; Don Andrés Córdova Cuesta; Don Domingo Olivenza Entonado; Don Arnulfo Falón Cano; Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno; y Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero; disponiéndose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sanchez, convocar para la siguiente del día seis del actual, hora de las doce, lo que fue seguidamente cumplimentado. Certifico. Don Benito a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

J. Caldeira



Acta n.º 14  Sesión ordinaria del día 6 de Abril 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sanchez

Concejales

D. Emilio Sanchez Porro

Centeno

Andrés Córdova Cuesta

Domingo Olivenza Entonado

Diego Caballero Diaz

Arnulfo Falón Cano

Juan de Dios Barquero

Hidalgo Barquero

Alcalde Callejo Fuentes

EN

la Ciudad de Don Benito a seis

de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las

doce se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Capitulares

los Señores Concejales anotados al margen en número ocho

de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sanchez,

al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la señalada

para el día cuatro del que cursa, la que no pudo verificarse

por falta de suficiente número de Concejales para tomar

acuerdo según lo establecido en la vigente Ley Municipal de

los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos de la Ad-

ministración Local Don Felipe Ocaña Correjon por el Se-

ñor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión,





38  
dandose lectura del acta de la inmediata anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que repone la disposición en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dandose por enterada la Corporación y acordándole su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de propia deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Distribución de fondos

Aprobar en setenta y cinco mil pesetas, la distribución de fondos por capítulos y artículos del Presupuesto ordinario, para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor de Fondos.

### Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales utitirados durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios que se citan y en la cantidad que se expresa: En el arreglo de la calle de Pradolillo, ciento setenta y dos pesetas, en el Cortado de línea al servicio del Matadero treinta y seis pesetas; en la custodia de los dementes cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos.

### Gota de Leche

Aprobar en noventa y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos, siete reales de Don Estanislao Estanislao, por el suministro de leche para la "Institución Beneficia" Gota de Leche y Comedor de Niños de Percha; y otro ídem de D.<sup>a</sup> Antonia Parades, por agua y occurreo para el mismo Establecimiento de diez y nueve pesetas veinte centimos.

### Rembrosado

Aprobar en cincuenta y una pesetas sesenta centimos varias facturas de Sanchez y Sanchez - Porro por





el suministro de fluido y material para el alumbrado del Instituto Elemental y Oficina de Colocación Obrera en Enero y Febrero últimos, y cinco facturas más de la misma entidad de ciento setenta y seis pesetas de fluido en el mes de Febrero a Casa Ayuntamiento, Mercado de Abastos, Oficina de Colocación Obrera, Dispensario Antivenéreo e Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Aprobar igualmente cinco facturas de Felix Gonzalez S. A. por suministro de corriente para el alumbrado de Asilo Nocturno de Pobres, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, Mercado de Abastos, Casa Ayuntamiento, y Dispensario Antivenéreo, en el mes de Febrero, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas treinta y cinco centimos; idem de factura del mismo de diez y nueve pesetas setenta centimos, fluido eléctrico para el Juzgado Municipal en el mes de Febrero; y otra de quince pesetas veinte y cinco centimos de igual clase para el Juzgado de Instrucción.

Mataclero

Aprobar en veinte pesetas una factura de Sanchez y Sanchez-Porro, por antracitas (combustible) para el servicio del Mataclero.

Of. Justicia

Aprobar en veinte y seis pesetas, una cuenta de Don Fernando Loraado por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales según oficio de los de los corrientes.

Occidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas, un recibo de Fernando Bueno Cerna, por indemnización de jornales desde el diez y ocho al veinte y cuatro del mes de Marzo, como lesionado en Occidente del Trabajo en obras municipales.

Canal Abolado

Aprobar en veinte y seis pesetas ochenta y cinco centimos una minuta del Notario Don Felipe Hoya Montero



por derechos devengados y suplicados en el poder otorgado por el Señor Alcalde a favor de Don Francisco González Oroqui para retirar de la Delegación de Hacienda dos mil pesetas de subvención para las Cantinas Escolares de esta Ciudad.

Polizas y Cimbres

Aprobar en cien pesetas, un vale de D<sup>ña</sup> Antonia Fuentes por polizas y timbres móviles para reintegro de documentos de Secretaría.

Piçon

Aprobar en ciento diez pesetas, una cuenta de Don Pedro Eñendora por diez cargas de piçon para el servicio de Calefacción de las Oficinas municipales; otra ídem ídem de cuarenta y cuatro pesetas para las mismas oficinas; y otra de veinte y dos pesetas del mismo para la Calefacción de las Oficinas de Arbitrios.

Instituto Elemental

Aprobar en doscientos veinte y una pesetas veinte y cinco centimos, una factura de Don Manuel Gomez Sanchez, por postigos, cristales y otros efectos para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don Aurelio Gallego por el lavado y planchado de ropa en el mes de Marzo al servicio del Dispensario Antivenereo; y otra de veinte pesetas del mismo, por el suministro de agua a dicho Dispensario en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Encuadernación

Aprobar en cuarenta y seis pesetas, una cuenta de Don José Sanchez Gallego, por la encuadernación de siete tomos de la Poética de Horacio, año mil novecientos treinta y cuatro.

Auxilios Transmuntés

Aprobar en cincuenta y seis pesetas diez centimos, y en seis pesetas setenta centimos, los relaciones de pobres transmuntés auxiliados en los meses de Marzo y cinco días del actual, debidamente autorizados para la postulación, de lo que se clatará en cuenta el Depositario.

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta





Ciudad, por el suministro de medicinas en el mes de Enero a la Beneficencia Municipal, conforme se detallan: de Don Alfredo Parria, novecientas noventa pesetas veinte y no centimos; de D.<sup>a</sup> Aurelia Higuelmo, cuatrocientas sesenta y seis pesetas, sesenta y un centimos; de Don Reyes Parria B. Campos, cuatrocientas once pesetas tres centimos; de Don Vicente Delgado, cuatrocientas once pesetas diez centimos; de Don Luis Parria Solano, ciento veinte y una peseta un centimo; y de Viuda de Don Coluando Palves, trescientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco centimos. De especificos: Don Vicente Delgado, doscientas sesenta y una pesetas cincuenta centimos; de Don Alfredo Parria, ciento noventa y cuatro pesetas ochenta y tres centimos; de Don Reyes Parria, ciento diez y seis pesetas sesenta centimos; de Viuda de Don Coluando Palves, ochenta y ocho pesetas ochenta centimos; de Doña Aurelia Higuelmo, cincuenta y ocho pesetas setenta centimos, y de Don Luis Parria, cuarenta y siete pesetas. Para la Casa de Socorro: Don Reyes Parria, veinte y dos pesetas treinta centimos.

### Laboro forzoso Vigilancia

Aprobar en doscientas veinte y cuatro pesetas cuarenta centimos una relacion de jornales de Nicolás Afforillo Cabera y tres más, en la vigilancia de terrenos cultivados de cereales en este término municipal, como tales Peritos, a los efectos de labores forzoso y programas de trabajo a efectuar, como base de los expedientes en tramitacion.

### Pabellones escolares

Seguidamente se dio cuenta de una certificacion del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano, de treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesetas, en concepto de obras ejecutadas por el Contratista Don Joaquin Caballero Herino, en los Pabellones escolares bajo su direccion y en armonia con el proyecto base de la subasta, en condiciones de ser recibidos provisionalmente, en la cantidad de mil doscientas noventa y seis pesetas cuarenta y nueve centimos de materiales de construccion, y trescientas quince pesetas sesenta y tres centimos, por mano de obra, acordandose por unanimidad se abonara la pri-



Practicantes  
Gratificación

meras con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigencia, y la segunda, con fondos de la décima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno.

A propuesta del Señor Alcalde y en armonía con la consignación fijada en el presupuesto ordinario vigente, se acuerda gratificar con quinientas pesetas a los Practicantes Titulares de este Municipio, en mérito a los servicios de permanencia prestados en la Casa de Socorro en los meses de Enero a Marzo últimos.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Lorenzo Lozano Chaparro, de esta vecindad, con domicilio en la Calle Eravenia de Luna número once, solicitando licencia para construir un edificio en solar de "Avenida de la Libertad", antes Pilar, según planos y memoria que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Adolfo Cidoncha Sanchez, habitante en Eravenia de Luna número diez y seis, pidiendo licencia para la alineación y rasante de un edificio que se propone construir en solar de "Avenida de la Libertad", antes Pilar, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don José Benítez González, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Calle de Effiraflores número veinte y cinco, solicitando permiso para la alineación y rasante de un edificio en solar de la Calle Canalejas, contiguo a la Carretera de Castuera a Puareina kilómetro treinta y seis Hectómetro primero según plano, memoria y autorización de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a instan-





cia de Don Antonio Saucedo Belvis, para reformar una pared de la parte travesa de la casa numero treinta y ocho de la Calle Mariano Varquez Lemus, con vistas a la de Estanaredo, se acuerda concederle la correspondiente licencia con sujeción a las bases sentadas en expresado informe.

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal en expediente seguido a instancia de Don Estanuel Estuñoz Lozano, para reformar la casa numero catorce de la Calle de Segundo Barrial, se acuerda concederle la licencia que solicita, siempre que se ajuste en un todo al informe dado por el Arquitecto Municipal.

Visto el expediente incoado a instancia de Don Estanuel Cerrato Moreno, e informe dado por el Arquitecto Municipal, sobre la reforma de la fachada de la casa numero sesenta de la Avenida de Luis Hermida, antes de la Libertad, se acuerda concederle la correspondiente licencia, de conformidad con el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, en expediente seguido a solicitud de Don Antonio Horillo y Horillo, sobre reformas de la fachada de la casa numero ciento cuatro de la Avenida de Galán y Parria Hernandez, se acuerda concederle la licencia que interesa, dada la fundamental razón que aduce el Arquitecto, y con sujeción a las bases y reglas por este estipuladas.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don José Valadej Miranda, solicitando licencia para construir un edificio en solar de Avenida de la Libertad, antes calle de Pilar, se acuerda de conformidad con el informe, debiendo ceder el propietario para vía pública, según



alineación y rasante fijada, oboe metros cuadrados a los que se le da un valor de empuenta y cuatro pesetas, lo que se notificará al interesado para que en el término no de diez días manifieste su conformidad o negativa, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo sin ser contestado el requerimiento, se entenderá que acepta la tasación practicada.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente instruido a instancia de Don Manuel Lomba Garcia, para reformar la fachada de la casa número quince de la Avenida de Polan y Garcia Hernandez, antes Olmha, se acuerda hacer un informe y otorgarle el correspondiente permiso, a base de que tome de la vía pública una superficie de terreno equivalente a ocho metros con noventa y tres centímetros cuadrados; por ser su longitud de fachada de cuatro metros setenta centímetros, y tener que avanzar por un lado dos metros lineales, y por otro un metro con ochenta centímetros, siendo apreciable su valor en ciento treinta y tres pesetas noventa y cinco centimos, de lo que se dará traslado al interesado Don Manuel Lomba Garcia, para que en el término de diez días, manifieste lo que crea conducente a su derecho, y si dejare de transcurrir dicho plazo sin ser contestado el requerimiento, se entenderá que acepta la tasación efectuada.

Ensanche  
Alineación Calle

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento en expediente seguido a instancia de Don Manuel Pariaqua Alvarez, en representación de Don Enrique Granola y Calderón de Robles, de esta vecindad, solicitando que por funcionario competente se señale la alineación <sup>si que</sup> debía ajustarse el terreno que haya de integrar vía pública en Olivar de su propiedad denominado del Fraile, comprendido en la zona de ensanche de esta Ciudad, y que se acuerde consiguientemente la indemnización





cion total que sea procedente

Resultando, que pasado el expediente a informe del Arquitecto Municipal, este, ha determinado la alineacion de la futura calle, con sujecion al plano oficial del ensanche de biolamente aprobado, en el que se expresan los linderos y superficie, apreciandolo en un valor total de seis mil noventa y seis pesetas setenta centimos.

Resultando, que en el presente caso, no se pretende licencia para edificar, sino que se solicita la alineacion de una calle, para que en su dia sea ocupada para via publica, sin haberse iniciado la expropiacion ante las exigencias del bien comun.

Previo a deliberacion, y considerando, que al Ayuntamiento incumbe armonizar el interes de los particulares con el de la Municipalidad, acuerda unanimente, se tenga por señalada la linea a que debe ajustarse la calle de que se trata en terreno denominado Olivar del Fraile de la propiedad de Don Enrique Granday Calderon de Robles, conforme a su ordenacion en el plano de ensanche de esta Ciudad y Croquis formado por el Arquitecto Municipal, superficie que se señala en su informe y aprecio o avaluo hecho del terreno que en su dia sea objeto de ocupacion para via publica, cuando traslado al propietario Señor Granday Calderon de Robles, a los efectos legales. Y que, perulatinamente y a medida que se vayan presentando solicitudes de licencia para edificar en armonia con lo establecido en las Ordenanzas Municipales, y demas disposiciones legales de aplicacion, se dé el correspondiente tramite a los expedientes de alineacion y rasantes, indemnizando en su consecuencia al propietario el importe del terreno que parcialmente se vaya ocupando para via publica.

Visto el informe de la Comision especial de Concejales nombrada en sesion del dia siete del pasado Marzo,



en expediente seguido á virtud de Oficio del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de primero de Effere último registrado con el de sala número veinte y seis interesando cristalería para el material científico, mesas, sillas y bancos, uniforme para los Porteros del Establecimiento y decorado de algunas habitaciones, se acuerda por unanimidad hacer suyo expresado informe, autorizando al Señor Alcalde para que se lleve á efecto la petición formulada en perfecta armonía con las consignaciones del presupuesto en vigencia.

Casa de Socorro  
Creación plazas de  
Médico

Conoció el Ayuntamiento de una moción de los Concejales Don Carmelo Falcón Cano y Don Manuel Carrate Moreno, exponiendo la necesidad que existe de organizar un servicio sanitario de urgencia para la Casa de Socorro de esta Ciudad ya que la Ley de Coordinación Sanitaria de once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, y Reglamento dictado para su ejecución, viene en producir una radical transformación en el Cuerpo de Médicos Titulares, denominados hoy de Asistencia Social, ocasionando una emancipación con respecto á las Autoridades y servicios beneficios, pudiendo dar lugar á determinados conflictos para aquellos que con tanta frecuencia acuden á la Casa de Socorro; proponiendo la creación de dos plazas de Médicos Municipales que no admite aplazamiento, con un suplemento de crédito para dotar el servicio en conformidad con el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal en concordancia con el artículo cuarenta de la Ley de Contabilidad de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta.

Con la deliberación consiguiente en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda á propuesta de Don Juan de Dios Barquero, pasar á estudio de la Comisión de Hacienda, para que en su vista in-





formelo que se le ofrezca y pague.

Casa de Socorro  
Asistencia medica  
gratuita

Se dio cuenta de un escrito promovido por Don Carlos Galvez Ruiz, Licenciado en Medicina y Cirujia, vecino de esta Ciudad, ofreciendo prestar en la Casa de Socorro de este Municipio, sus servicios profesionales con caracter gratuito, se acuerda por unanimidad aceptar con agrado dicho ofrecimiento revelador de amor a la ciudad y al bien sanitario.

Padron de Habitantes  
Rectificacion

Examinado el Apendice al Padron Municipal de Habitantes, asi como el cuaderno auxiliar, resúmenes y demas datos y antecedentes que han servido de base para la rectificacion de mil novecientos treinta y cuatro, y encontrando todos estos documentos ajustados a las disposiciones legales de aplicacion, se dan por terminados dichos trabajos por estar en conclusiones de que pueden ser autorizados por el Senor Alcalde e infrascripto Secretario y remitirlos a la Jefatura provincial de estadística, para su aprobacion, si la merece juntamente con el Padron de mil novecientos treinta y los documentos de las rectificaciones de mil novecientos treinta y uno, mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

O. Economico-Adm.  
ministrativo. Fallo.  
Repasto-Vallarino

Se da cuenta del fallo recaido en recurso de alzada entablado por Don Fernando Gonzalez Vallarino y Gonzalez contra el repartimiento general de utilidades de este Municipio y año mil novecientos treinta y dos, por el Tribunal economico administrativo, resolviendolo reducir en la parte personal, las utilidades que le fueron estimadas como Administrador de fincas a dos mil cien pesetas, y confirmar el resto de las utilidades impuestas.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda darse por este



rado, y que se le traslade a la Administración de Arbitros para conocimiento de la Junta General de dicho repartimiento y liquidación que proceda.

Auxilios económicos  
de Hachidajeos

Por la cuenta de una Carta Circular del Ayuntamiento de Hachidajeos (Boledo) interesando un auxilio económico para la reconstrucción del edificio Casa Consistorial, destruido por un voraz incendio y paralizada su vida municipal, se acuerda que con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal vigente, se coope- re con cincuenta pesetas y se le envíen por giro postal con la mayor urgencia si las obligaciones pendientes y la existencia en Caja lo permiten.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cincuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico. - entre líneas: a que vale:

Mané Gómez

J. Calderón

Emilio Laredo Pozo

Andrés de Córdoba

Ubaldo Gallego

Juan de la Cruz

Aurelio Gallego

Juan Gallego

Domingo Alveira

José María

Diligencia



Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, ha





siendo concurrido Don Emilio Sanchez-Torro y Centeno; Don Juan de Dios Barquero e Higuero; Barquero; Don Vicente Nieto Herrera; Don Anselmo Falcon Cano; Don Ubaldo Gallego Fuentes y Don Ricardo Ferrera Vallejo, acordandose por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez se convocase para la supletoria del dia trece del corriente, a las doce horas, conforme a la vigente Ley Municipal lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Benito a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderon

Acta n.º 15 Sesión ordinaria del día 13 de Abril 1935  
- supletoria del 11 -

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Gomez Sanchez

Concejales

D. Emilio Sanchez-Torro  
y Centeno

D. Anselmo Falcon Cano

D. Juan de Dios Barquero

e H.º Barquero

D. Domingo Olivenza Br-

torrado

D. Ubaldo Gallego Fuentes

de Oribis de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en numero de seis de los veinte y cuatro que forman el Ayun-  
tamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria su-  
pletoria de la del dia once del que rige, la que no puede tener lugar por falta de suficiente numero de Con-  
cejales para tomar acuerdo, en armonia con lo establecido en la vigente Ley municipal.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta publicamente la sesión, dandose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; ad-  
virtiendose por el que reprenda, lo dispuesto en la regla 1.ª



tava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Partes de Hacienda y demás despacho de Oficio, dandose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Extracto. Acuerdos

Sanccionar los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

### Agente Capital Estado 'a

Aprobar el estado de cuenta que rinde el Agente de la Capital Don Francisco Lomales Orduña, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos sancionado por el Señor Interventor, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Pesetas dos mil ciento setenta y dos pesetas noventa y un centimos, del que se hará cargo el Depositario.

### Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos en servicios y trabajos de urgencia que se relacionan durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detalla: en la limpieza y conducción de residuales procedentes de vías públicas, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos presuntos elementos, cuarenta y nueve pesetas; en el empedrado de la Calle de Agrarero, cuarenta y cuatro pesetas y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, once pesetas veinte y cinco centimos.

### Laboro forzoso Vigilancia

Aprobar en doscientas cuatro pesetas, una relación de jornales de Nicolás Hopillo Cabezas y cinco más, en la vigilancia del cultivo de cereales, a los efectos de





labores forzoso y programa de trabajo, para la tramitación de expedientes.

### Nota de Leche

Aprobar en ciento seis pesetas y siete reales de Don Estanislao Garrano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Beneficia "Nota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

### Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas un recibo de Fernando Bueno Cenas, por la indemnización de jornales desde el veinte y cinco al treinta y uno del mes de Agosto último, como lesionado en Accidente del Trabajo en obras municipales.

### Arbitrios

Aprobar en doscientas diez y siete pesetas diez centimos una factura de L. Tubert, de Sevilla, por un numerador fechador y otros efectos de escritorio para la Oficina de Arbitrios.

### Reemplazos

Aprobar en dos pesetas veinte y cinco centimos un reembolso de Emilio Durán Delgado, de Sevilla, por un ejemplar de transformación y difusión del Boletín, para los efectos de la Revista anual.

### Arquitecto

Aprobar en setenta y siete pesetas setenta centimos una factura de Florian Delgado de Madrid, por útiles de escritorio para el Arquitecto Municipal.

### Secretaría

Aprobar en setenta y cinco pesetas sesenta centimos una factura de Florian Delgado, de Madrid, por dos cajas de papel negro carbon para las máquinas y otros útiles para Secretaría.

### Viaje

Aprobar en diez pesetas una factura de Don Bernabé Romero, por el servicio de un coche con una Comisión del Ayuntamiento al Santuario de las Cruces.



Edificios

Aprobar en setenta y ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por los para manos de tubos, y otros efectos para edificios municipales.

Carro-cuba

Aprobar en treinta y nueve pesetas, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por reforma en el carro-cuba.

Matadero

Aprobar en veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por un parador y otros arreglos en vitales del Matadero.

Empedrado

Aprobar en veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez, por acusaduras de puros para la Seccion de obras publicas.

Pota de Leche

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Julio Gallego Gomez por arreglar un grifo del autoclave de la Institucion Benefica "Pota de Leche".

Pabellones Cuolares

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Bernardo Romero, por la devolucion en vasos a Bardajos de baldosas para los Pabellones Cuolares.

Parada de Cementales

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas una cuenta de Antonio Amores Sanchez, por servicios prestados como Auxiliar del Parador de Caballos Cementales.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, un cargo de Efraim Eborillo, por el servicio de un bagaje a Medellin, conduciendo piezas con viracion, segun oficio siete del corriente.

Agua-Animicio Estacion elevadora

Aprobar en ciento cuarenta y dos pesetas un oficio de la Saceta de Efraim, por derechos de insercion en la del dia once del corriente, sobre suministro de energia electrica para la Estacion elevadora de agua de esta poblacion.

Dada cuenta de una instancia promovida por





Doña Cecilia Sanchez Parejo, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa número ocho de la Calle de Carlos Santamaria, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

### Prófugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos Antonio Ciparicio Fernandez, hijo de Juan y María número tres del recemplazo de mil novecientos treinta y cinco; Antonio Torres Durán, hijo de Victoriano y Felipa número treinta y seis del mil novecientos treinta y cinco; Francisco Gallego Fernandez, hijo de José y Elena número treinta y ocho de mil novecientos treinta y cinco; Francisco Gonzales Quintanilla, hijo de Angel y Manuela número sesenta y cuatro de mil novecientos treinta y cinco; Francisco Galo Lopez Lorano, hijo de Antonio y Elisa número setenta y cinco de mil novecientos treinta y cinco; Elisa Feliciano Perez Sanchez, hijo de Ana y María número ciento veinte y seis de mil novecientos treinta y cinco; Francisco Sanchez Broncano, hijo de Francisco e Isidora número ciento cuarenta y tres de mil novecientos treinta y cinco; Alvaro Sanchez Martin, de Emanuel y María número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos treinta y cinco; Victoriano Celles Viruaino, de Victoriano y Francisca, número ciento sesenta de mil novecientos treinta y cinco; y José Varojas Suarez, de Juan Antonio y Manuela, número ciento sesenta y siete del recemplazo de mil novecientos treinta y cinco, que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegar causas justas que se lo impidieran. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores y demás individuos padres de mozos del alistamiento que figuran en los respectivos expedientes, el Ayuntamiento acordó: Que debe de la



rar y declara prófugos, para todos los efectos legales, a los mencionados mozos, por resultar bien probado sus deseos de sustraerse al servicio de las armas.

Cuenta de caudales  
1.º Trimestre

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año mil novecientos treinta y cinco con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de esta Intervención que antecede, el Ayuntamiento, después de examinarla y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Declaración de  
vecindad

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Emilio Nieto Gallego, natural de esta Ciudad, con domicilio en la Calle de Plumilla número trece, solicitando la inclusión en el Padrón de habitantes de este término, en concepto de vecino por tener su residencia en esta Ciudad por más de dos años, según consta con certificación expedida por la Junta Municipal del Censo electoral, se acuerda por unanimidad la inclusión del solicitante con la clasificación de vecino, a todos los efectos legales.

Declaración de  
vecindad

Dada cuenta de una instancia de Doña Camelaria Losano Jimenez, de cuarenta años de edad, con domicilio en la Calle de Cañón número siete, solicitando la inclusión en el Padrón de habitantes de este Municipio, por llevar más de dos años de residencia en esta población según justifica con certificación expedida por la Junta del Censo electoral, se acuerda declarar vecina a la solicitante a todos los efectos legales conforme al Reglamento sobre población y términos municipales en concordancia con la Ley municipal vigente.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda designar al Concejal Don Anselmo Falón Cano, para que asista al acto del Concurso público acordado





por este Ayuntamiento para el suministro de energía eléctrica y luces de la Estación elevadora de agua potable de esta Ciudad, a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno y Ley de quince de Septiembre siguiente.

Merced  
Pabellón Comunal

Acto seguido se acuerda designar al Concejal Don Cesáreo Falcón Cano, para que asista juntamente con el Señor Alcalde o Veniente en quien delegue, al acto del concurso abierto para el arrendamiento del Pabellón número dos del Mercado de Abastos de esta población, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro sobre obras y servicios municipales, declarado vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, consolidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

Urgente  
Dimisión Concejales  
Acción Popular

Se dio cuenta de un escrito que tiene fecha cuatro del corriente, presentado el diez del mismo, suscrito por los Señores Don Fernando de Perattas Sáenz; Don Emanuel Carrato Moreno; Don Diego Gallego Gómez; Don Emanuel Flores Gómez; Don Antonio Gómez Sánchez; Don Enrique Jiménez Biosca; Don José Gómez Herrera; Don Lorenzo Pérez González; Don Dolfo Lorano Suano; y Don José Cavanillas Bernardo, pertenecientes a Acción Popular Agraria, haciendo dimisión, con carácter irrevocable, de los cargos de Concejales de este Municipio, como adhesión y disciplina a las órdenes del Jefe nacional.



impuesta por razones de ideología y consecuencia política.  
El Señor Alcalde después de hacer constar el sentimiento que le produce ver privado al Ayuntamiento de la asistencia de dichos Concejales, considera que nombrados por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia interinamente para sustituir a los Concejales propietarios, suspendidos estos por orden gubernativa de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, a dicha Superior Autoridad incumbe en el presente caso, resolver dichas dimisiones.

La Corporación después de adherirse manifiestamente a las manifestaciones de la presidencia, y de lamentar verse privada de la colaboración de los Populares Agrarios, acuerda darse por enterada de lo suscitado de referencia, y dar traslado del mismo al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para la resolución que proceda.

Universario Republica

A propuesta del Concejal Don Anselmo Falón, se acuerda por unanimidad festejar el día catorce del corriente, con fuegos artificiales, música y una limosna de un pan a cada habitante pobre de la población, con motivo del cuarto aniversario del advenimiento de la segunda Republica española, y en conmemoración de este acontecimiento histórico.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión; de que certifico.

José Jaime

J. Calderón

Anselmo Sancho Perce

Ubaldo Gallego

José de Ruf

Anselmo Falón

Domingo Olivares







*J. Calderón*

Diligencia

Decreto por ella, que el Ayuntamiento no ha podido celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo; habiendo concurrido Don Vicente Nieto Herrera, por lo que el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, dispuso convocar para la suplente del día veinte del actual, a las doce horas, conforme a lo prescrito en la vigente Ley Municipal, lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Benito, a los diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco.



*J. Calderón*

Acta nº 16 Sesión ordinaria del día 20 de Abril 1935  
- suplente del día 18 -

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Gómez Sánchez

Concejales  
D. Anselmo Falcón Cano  
D. Diego Gallego Pajuelo  
D. Thome de Dios Barquero  
D. H.º Barquero  
D. Domingo Olivencia  
D. Ubaldo Gallego Fuentes

*El*

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de seis, de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria suplente de la señalada para el día diez y ocho del corriente, lo que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo conforme a lo determinado en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.





En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrojo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando se lectura del acta de la inmediata anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que reformarlo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Secretas de Madrid y demás despacho de Oficio, entre los cuales figura una Comunicación de la Diputación provincial de Badajoz, que tiene fecha diez del mes que cursa reclamando los fondos recaudados por cédulas personales del ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro en periodo voluntario, y advirtiéndole al propio tiempo que estos fondos deben ser considerados en Depósito a disposición de la Diputación y son responsables de los mismos, con bienes propios, los Señores Alcaldes y Concejales, con arreglo al artículo ochocientos sesenta y cuatro del Estatuto provincial, acordándose por el Ayuntamiento darse por enterado, y confirmar la designación de Recaudadores de dichas Cédulas a Don José González y Ferrales, Auxiliar de Secretaría, el que hará entrega de fondos diarios de la recaudación que verifique en la Depositaria Municipal, con los trámites de aplicación, poniéndolos esta a disposición de la Diputación provincial.

### Cédulas Recaudación

### Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de propia deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales utilizados en las obras y servicios de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuenta que se detallan: En la limpieza de vías públicas y





conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los elementos, cuarenta y nueve pesetas; en el empedrado de la Calle Pradilla, treinta y dos pesetas; en el acarreo de agua al servicio del Matadero municipal, veinte y ocho pesetas; y en la conducción de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, nueve pesetas.

### Costa de Leche

Aprobar siete reales de Don Emanuel Hamrane Diaz en ciento siete pesetas cincuenta y nueve centimos por el suministro de Leche a la "Institución Beneficia" Costa de Leche y Comedorio de Niños de Pecho; y una factura de Don Bernabé Sanchez, de noventa y ocho pesetas, por forrar de fieltro la esterilizadora de dicho Establecimiento.

### Pabellones Escolares

Aprobar en dos mil veinte y ocho pesetas sesenta centimos, una factura de Gomez y Gonzalez S. O. por material de construcción y útiles para los Pabellones Escolares en la prolongación de la Calle "General Riego", con independencia de la contrata.

### Circulación de Carros

Aprobar en treinta y tres pesetas sesenta y cinco centimos, con cargo al Imprevisto, una factura de Gomez y Gonzalez S. O. por pintura, picos y chapas para las tablillas de Carros a los fines de Circulación, según el Código de veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

### Carro-cuba

Aprobar en setenta y dos pesetas veinte y cinco centimos, una cuenta de Don Bernabé Sanchez, por arreglos en los carros-cubas, para la conducción de residuales.

### Of. Justicia

Aprobar en diez y nueve pesetas noventa centimos, una factura de Don Bernabé Sanchez, por el suministro de agua a los reclusos de esta Prisión preventiva, con indepen-



denia: de corresponde facilitar la Empresa de Aguas, según contrato; y otra ídem de Don Bernardo Romero, por el servicio de un coche en la práctica de diligencias judiciales de veinte pesetas, según oficio once del comiente.

### Uniforme

Aprobar en seis pesetas, una cuenta de Don Bernabé Sánchez, por una funda de cuero para la pistola del Jefe de Policía; y otra ídem de Don Honorio Moreno Cuerta, por un Impermeable para el expresado Jefe de ciento sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

### Empedrado

Aprobar en sesenta y ocho pesetas veinte centimos, una factura de Don Santos Carrino Morillo, por espaldas al servicio de la Sección de Obras municipales en trabajos del empedrado de calles.

### Pabellones Escolares

Aprobar en cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, una factura de Don Santos Carrino Morillo, por maletas, brochas y otros efectos para los Pabellones Escolares, con independencia de la contrata.

### Lamparas Alumbrado

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por quince lamparas rotas en el alumbrado público de esta Ciudad.

### Telegrafo

Aprobar en una peseta veinte centimos, un recibo de Telegrafo por un servicio oficial anticipado por el Depositario.

### Timbre

Aprobar en treinta pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por veinte polizas de octava clase, al servicio de Secretaría.

### Advenimiento Republica

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Diego Alfaro, por el suministro de fuegos artificiales, en la fecha del ratone del que cursa, en conmemoración del advenimiento de la Republica; y otra ídem de Don Juan Pizera, Jefe de Prisiones, de veinte pesetas, en concepto del auxilio a los reclusos con igual motivo que la anterior.





Accidente trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas, un recibo de Fernando Bueno Cerna, por indemnización de jornales desde el uno al siete del actual, como lesionado en accidente del trabajo en obras municipales.

Laboro forzoso

Vigilancia

Aprobar en ciento treinta y dos pesetas sesenta centimos, una relación de jornales de Tiblaj y Horillo Cabora, y cinco más, en la vigilancia del cultivo de cereales, a los efectos de labores forzoso y programa de trabajo.

Multas

Vigilantes

Pratificar a los vigilantes de Arbitrios que más se han distinguido en servicios extraordinarios aprehendiendo especies gravadas, en la cantidad de ciento treinta pesetas, según el resultado que ofrezcan los expedientes que obran en poder del Administrador.

Practicante

Asistencia gratuita

Da la cuenta de un escrito promovido por Don José Porcelos Parejo, ofreciendo prestar a la Beneficencia municipal sus servicios profesionales como Practicante Titulado con carácter gratuito, se acuerda por unanimidad aceptar con agrado dichos ofrecimientos, reveladores de su amor a la ciencia y al bien sanitario.

Indemnización

Maestra

Vista la instancia suscrita por la Maestra de la Escuela Nacional de parvulos número uno de esta población, Doña Justa Aurora Hurtado, solicitando se le siga abonando la cantidad que viene percibiendo en concepto de indemnización de Casa-vivienda, fundamentando su petición en los perjuicios que se le irrogan como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veinte y uno del mes de Mayo, arrendando la totalidad del edificio donde está la Escuela de su cuerpo, haciéndole extensiva a Casa habitación de la Maestra.

Resultando: Que construido expresamente en el edificio de que se trata a Calle de Blanco Ibáñez número ocho, un local para Escuela nacional de parvulos, que estuvo a cargo de la maestra Doña Angela Martín Arguillada hasta la



fecha de su jubilación, este Ayuntamiento hizo esfuerzos inauditos en la busca de otro local para escuela dentro de la zona que le corresponde, no siendo posible encontrarlo; planteándose en su vista por la propietaria Señora Martín, el problema de que se le arrendara la totalidad del edificio o se desalojara lo que integra el local de escuela, toda vez que la casa reunía condiciones capax y bastante para vivienda de la Maestra, con lo cual se conciliaría los intereses de una y otra parte.

Resultando, que el Ayuntamiento, ante tal situación, acordó en sesión de veinte y uno de Mayo último, arrendar por un solo año el edificio de que se trata, sito en la Calle de Blaso Bañer número ocho, tanto para vivienda de la maestra, como para escuela de párvulos.

Considerando: que la petición que se formula es opuesta al artículo quinto del Estatuto general del magisterio aprobado por Real Decreto de diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres, toda vez que en rigor de derecho, es de estimar, que cuando el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capax para el maestro y su familia, es llegado el caso de satisfacer la indemnización que regula la escala de dicho precepto; y disponiendo, como dispone, de un edificio con todos los requisitos legales para la maestra recurrente y su familia, y no encontrando local ad hoc para la escuela, el Ayuntamiento armonizando los intereses de todos y procediendo con estricta aplicación del derecho positivo en la materia que está desarrollando por múltiples disposiciones de la Administración, acuerda por unanimidad desestimar la petición promovida por Doña Justa Aurora Hurtado, en tanto no se justifique que la casa destinada para escuela y casa habitación, no reune las condiciones mínimas que son exigidas.





bles, pues que lo contrario, seria de notorio perjuicio para el Ayuntamiento, y de un marcado regimen de favor para la maestra reclamante.

### Alineacion

Dada cuenta de un informe del Arquitecto Municipal, Don Rafael Lopez Soriano en expediente seguido a instancia de Don Jose Teixeira Gonzalez, para construir un edificio en solar de la calle de Canalejas, junto a la Carretera de Cartuena a Guarena, se acuerda concederle el permiso que solicita, con sujecion a las normas señaladas en el informe de referencia.

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a petición de Don Lorenzo Lozano Chaparro, para construir un edificio en solar de Avenida de la Libertad, antes Pilar, se acuerda concederle la licencia que se solicita, cediendo para via publica, tres metros con quince centímetros en su medianera izquierda y tres metros en la derecha, que hacen una superficie total de diez y ocho metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que aprecia en ochenta y dos pesetas ochenta y nueve centimos, que deberán indemnizarse por el Ayuntamiento, previa notificación al interesado, otorgandole un plazo de diez dias para que preste su conformidad o negativa.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano en expediente seguido a instancia de Don Odolfo Cidoncha Sanchez, para construir un edificio en solar de Avenida de la Libertad, antes Pilar, se acuerda conceder la licencia que se solicita, con sujecion a las bases sentadas en expresado informe, cediendo para via publica, dos metros setenta centímetros en la derecha, que



hacen una superficie de veinte metros diez y ocho centímetros cuadrados, que son apreciados en ciento cuarenta pesetas y treinta y un centimos, que deben indemnizarse por el Ayuntamiento, y notificando de ello al interesado para que en un plazo de diez días, manifieste su conformidad o negativa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

Don José

J. Calderón

Diego Gallego

Ubaldo Gallego

Juan de D. Ruf

Urselmo Falcon

Domingo Pluensa

Walter

Diligencia

Para acreditar que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo; habiéndose dispuesto por el Señor Alcalde Don José Romero Sánchez se cite para la supletoria del día veinte y siete del corriente, hora de las doce, lo que se cumplimentó seguidamente; habiéndolo concurrido Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, Don Vicente Nieto Herrera, Don Diego Caballero Diaz, Don Urselmo Falcon Cano y Don Ubaldo Gallego Fuentes. Lo certifico. Don Benito a veinte y cinco de Abril de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderón



Acta n.º 17 Sesión ordinaria del día 27 de Abril 1935  
 y suplatoria del día 25

Presidencia

1.º D.º Teniente Alcalde

Don Emilio Sanchez Porro

y Conteno

Concejales

D.º Marcelino Falcon Camasas

D.º Domingo Olivenza

Entonado

D.º Vicente Nieto Herrera

D.º Diego Caballero Diaz

5/4

En la Ciudad de Don Benito a veintey siete de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de actos de estas C.º Municipales los Señores Concejales anotados al margen en número de cinco de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde Don Emilio Sanchez Porro y Conteno, por enfermedad del O.º D.º Diego Caballero Diaz, en su calidad de Presidente y defunción del Primer Teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, como suplatoria de la del día veinte y cinco del que rige la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocarina Correo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación, y acordando su cumplimiento.

Orden del día

Se entra en el orden del día y despues de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar in extenso los jornales

de aprobar in extenso los jornales invertidos durante





Los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: en el empedrado de la Calle de Tradillo, ciento doce pesetas; en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la Custodia de los elementos, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el servicio del Matadero, veinte y ocho pesetas; y en la conclusión de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, doce pesetas cuarenta centimos.

### Potas de Leche

Aprobar en ciento once pesetas treinta centimos, siete reales de Don Emanuel Marrano Diaz, por el suministro de leche para la "Institución Beneficia" "Pota de Leche y Comedores de Niños de Pecho".

### Extinción Langosta

Aprobar en ciento once pesetas diez centimos, más relación de jornales de Juan Parajo Camacho y siete más en los trabajos de extinción de langosta en la Dehesa Royal nueva, de este Patrimonio Municipal, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

### Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas, un recibo de Fernando Bueno Cerna, por indemnización de jornales desde el ocho al catorce del actual, como lesionado en Accidente de Trabajo en obras municipales, y otro ídem por igual concepto de doce pesetas de Francisco Feijo, que comprende desde el día diez y siete al veinte y uno del corriente mes.

### Laboro de Cultivo forzoso

Aprobar en ochenta y cinco pesetas más cuenta de jornales de Don Ricardo Fernandez Blanco, desde el primero al diez y siete del actual, como escribiente temporero auxiliando a la Junta de Policía Rural, en trabajos de Laboro forzoso de cultivo de cereales.

### Concentración Guardia de Osa

Aprobar en treinta y seis pesetas ochenta y cinco centimos manufactura del Hotel Falion, por el arriendo de de camas y hospedajes a Guardias de Osa en actos





de concentración.

Instituto Elemental

Aprobar en doscientas cincuenta pesetas, una factura de Don Francisco Taramillo, de Hazañuela, por cien quintales de cal, para obras de reforma en el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza; y otra ídem de Don Isidro Mendosa de tres pesetas por un vano de chapa para dicho establecimiento.

Mataadero

Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Don Isidro Mendosa, por cuatro cantares de chapa al servicio del Mataadero.

Langosta

Aprobar en diez y seis pesetas, una factura de Don Isidro Mendosa Merino, por dos Regaderas para ganar en la extinción de langosta de la D. H. Royal.

Casa de Socorro

Aprobar en cinco pesetas veinte y cinco centimos, una factura de Don Isidro Mendosa, por arreglos en la estufa de desinfección de la "Casa de Socorro".

Pabellón Escolar

Aprobar en una peseta veinte y cinco centimos, una factura de Don Isidro Mendosa, por una bacía de lata para el servicio del Pabellón Escolar.

Guardia de Asalto

Aprobar en cincuenta y cuatro pesetas, una factura de Don Manuel Aparicio, por el suministro de Camas a Guardia de Asalto en acto de concentración.

Costos Menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos una cuenta de Ramón Merino Cejero, por el servicio limpieza y aseo de las Oficinas de esta Casa Consistorial en el mes actual; otra ídem de veinte y cuatro pesetas de Ana Jimenez por igual concepto en la Casa de Socorro; y otra ídem de diez y seis pesetas, de la misma, en la Oficina de Arbitros.

Parque Sementales

Aprobar en noventa y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Don Antonio Amores Sanchez, como Auxiliar



del Peractista de Sementales desde el día al treinta del mes que cursa.

Accidente Trabajo  
Médico

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Esteban el hermano Diaz, como honorarios por la asistencia médica al obrero lesionado Fernando Bueno Tenas, en obras municipales en las que fue víctima de un accidente del trabajo.

Telefono

Aprobar en diez y ocho pesetas, una factura de la Compañía Telefonía Nacional de España, por el servicio urbano telefonico en el mes actual, en el Juzgado de Instrucción, y cuatro más por servicios de igual clase e interurbano para la Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenereo en noventa y nueve pesetas ochenta y cinco centimos.

Festejos  
Periodico

Aprobar en cincuenta y una pesetas una factura de Don Fernando Perez Alvarez, por informacion de festejos de esta poblacion, en el periodico regional "Heraldo Extremeño".

Viaje  
Comision

Aprobar en ciento cuarenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de un Coche a Badajoz, conduciendo a una Comision del Ayuntamiento para asuntos oficiales.

Portes ferro-carril  
material

Aprobar en diez y ocho pesetas doce centimos, un recibo ferro-carril de Don Pedro Ramos Lopez, por acarreo y despacho de efectos para el Centro de Higiene Rural; otro idem idem de dos pesetas sesenta y cinco centimos, para Oficina de Viberos; y tres idem idem de siete pesetas ochenta y tres centimos, para las Oficinas Municipales.

Instituto Nacional  
de Prevision

Dada cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Prevision que tiene fecha diez y ocho del actual, denunciando la peticion formulada por el Ayuntamiento, el veinte y tres de Marzo ultimo, en solicitud de que sea ampliado a treinta años, el plazo de diez que para la amor-





tización del préstamo de un millón seiscientos siete mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y seis centimos, fue concedida a este Ayuntamiento para obras de abastecimiento de agua y saneamiento, se fijó en escritura de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, se acuerda darse por enterada la Corporación.

### Pabellones buclares

Dada cuenta de una certificación del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, de diez y seis del mes que cursa, en concepto de obras ejecutadas por el contratista Don Joaquin Caballero Merino, en los Pabellones buclares bajo su dirección, y en armonía con el proyecto base de la subasta en condiciones de ser recibidas provisionalmente, en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro pesetas veinte y nueve centimos, de materiales de construcción, y doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y seis centimos, por mano de obra, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación, y que se abonen las primeras con cargo al Presupuesto Municipal y las segundas, con fondos de la décima creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres.

### Alineación

Dada cuenta de un informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido de instancia de Doña Emilia Sanchez Parejo, sobre reforma de la casa número cuarenta y nueve de la Calle Carlos Santa María, se acuerda concederle la licencia que solicita, con sujeción a las bases sentadas en expreso expediente.

### Alineación

Plaza Republica  
Casa n.º 15 y 16

Dada cuenta de un escrito promoviolo por Doña Concepción Cortijo Peturo y Don Angel Saturnino Soriano Villalva, solicitando se abra expediente, como tramite previo, para la alineación y garante de las casas números cinco y diez y seis de la Plaza de la Republica de esta Ciudad, prescindiendo de los portales señalados en el plano general de Alineación, para en su caso, contratar con la entidad



"Banco de España" la compra-venta de los edificios de referencia que constituyen parte de la manzana donde estan enclavados, para que puedan dedicarse, mediante nueva construcción, a Sucursal, embelleciendo la población, y otorgando con las obras la congrua situación de los obreros, previa deliberación, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Donación  
Cuartel Guardia Civil

De la cuenta de nuestro escrito de Noviembre último, que suscriben los coparticipes en la propiedad del edificio destinado actualmente a Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad construido a dicho objeto en terreno inscrito a favor de este Ayuntamiento, haciendo cesión gratuita del mismo al Municipio en su calidad de representante legal del pueblo, renunciando los propietarios a sus respectivas aportaciones, y a cuantos derechos puedan corresponderles en el edificio, sito en la Avenida de Luis Hermida número cuarenta y nueve, expresando el común deseo de que sito en lo sucesivo se ga destinándose al uso que en la actualidad tiene; autorizando por último a Don José Donoso-Cortés y Gómez-Valdés; Don Tomás Gómez Cidoncha, Don Celestino Romero y Alguacil-Carrasco y Don Vicente Rufo de Medina, como miembros de la Comisión Gestora para que por sí mismo y como únicos dueños propietarios en nombre de la donación de la totalidad de las participaciones que en dicho escrito aparecen suscritas, otorguen y firmen los documentos públicos o privados que el Ayuntamiento estime precisos para la plena <sup>validez</sup> jurídica de la donación. El Ayuntamiento en su vista y después de una extensa deliberación, acuerda darse por enterado y hacer público testimonio de gratitud por la generosidad de los coparticipes firmantes del escrito de que se deja hecha mención.

El Concejal Don Arnaldo Falcón, llama la aten-





cion del Señor Alcalde, sobre la invasion de la langosta en este termino municipal, a pesar de los esfuerzos hechos por los propietarios, y la justificada alarma de estos, si los Poderes publicos no prestan los auxilios necesarios para combatir este terrible mal, que puede alcanzar terribles consecuencias.

El Señor Alcalde manifiesta que como que el Ayuntamiento no tiene facultades para conocer de estas cuestiones, a peticion telegrafica al Ingeniero Jefe de la Seccion Agronomica en el mancha de gasolina y al Ministro de Agricultura, para que con urgencia envíe el auxilio conveniente al fin de remediar la calamidad que se viene en nuestros Campos con ocasion de la plaga, antes de que se haga irremediable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo la hora de las tres el Señor Alcalde levanto la sesion de que certifica entre líneas = valido = vale

Crispino Sanchez Pico

J. Calderon

Aurelio Falcón

Vicente Vata

Fernando Salazar

Dominico Olivares

Alfonso Cava

Diligencia

Para acreditar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion el Ayuntamiento, por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Anselmo de Cordova Cuarta, Don Juan de Dios Berroquero, Don Vicente Vinto Herrera y Don Diego Caballero Diaz; disponiendose



por el Señor Alcalde Occidental Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, citar en segunda convocatoria para el día cuatro del corriente como suplente de la ordinaria, a las doce horas, lo que se cumplió seguidamente. Lo certifico. Don Benito a los de Mayo de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderon

Acta ne 18 Sesión ordinaria del día 4 de Mayo 1935  
y suplente del 27

Presidencia  
El Sr. Teniente Alcalde  
Don Emilio Sanchez Porro  
y Centeno  
Concejales  
D. Andres de Córdova Cueto  
" Andres Falcon Cano  
" Domingo Olivera Entrado  
" Diego Caballero Diaz

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a las doce horas de la noche, se reunieron en el salón de actas de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de cinco de los veintinueve que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente Alcalde Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, por enfermedad del Alcalde Presidente y defunción del Primer Teniente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, como suplente de la del día dos del que rige, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, según establece la vigente Ley Municipal.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjon, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la inmediata anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; acordándose por el que representarlo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.





Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dandose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa de liberación, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### Distribución de fondos

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes, que formula el Interventor, en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que se determinan, durante los días que en las mismas se detallan y en la cuantía que se expresan: en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el empedrado de la calle de Polvillo cuarenta y dos pesetas; en el acarreo de agua para el servicio del Matadero, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase para los caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y tres pesetas ochenta y un centimo, seis vales de Don Manuel Garrano Diaz, por el suministro de leche para la "Institución Beneficia" Pota de Leche y Conventillo de Niños de Bechar, y otro de diez y ocho pesetas sesenta centimos de Doña Antonia Paredes, de equal y acarreo para dicho Establecimiento.

### Accidente trabajo

Aprobar en treinta pesetas sin recibo de Fernando Bueno Bena, por indemnización de jornales en la proporción de tres cuartas partes desde el quince al veinte y cuatro del mes de Abril último, como lesionado en accidente de trabajo en obras municipales; y otro ídem por igual concepto que el anterior de veinte y una peseta, de Francisco Feijó que comprende desde el veintidós al veintiocho del mismo mes de Abril.



## Retretes

Aprobar en veinte y siete pesetas sesenta centimos, una cuenta de Antonio Calderón y Juan Camarero, en concepto de jornales utilizados en limpiar los Retretes de esta Casa Consistorial.

## Langosta

Aprobar en ciento nueve pesetas veinte centimos, una cuenta de jornales invertidos por Antonio Aguirre y Paredo y tres más, para extinguir la langosta de la Dehesa Real, del Patrimonio municipal.

## Mataadero

Aprobar en veinte y cinco pesetas ochenta centimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por cuobas y otros efectos para el Mataadero.

## Colifunios

Aprobar en veinte y cuatro pesetas sesenta centimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por cuobas y útiles para el servicio de limpieza de Colifunios municipales; y otra ídem de ocho pesetas cincuenta centimos, de Don Antonio Cidoncha, de obras de reparación en el portado de la casa con destino al Guardia de la Dehesa Real.

## Instituto Elemental

Aprobar en veinte y siete pesetas cincuenta y cinco centimos, una factura de Sanchez y Sanchez-Porro, por material eléctrico para el Instituto Elemental de Segura de la Enseñanza; otra ídem de ciento veinte y cinco pesetas, de Don Francisco Taramillo, por cincuenta quintales de cal para obras del mismo Instituto; y otra de sesenta y una pesetas setenta y cinco centimos, de Almacenes Vallejo, por varios útiles, para dicho Establecimiento de Enseñanza.

## Alumbrado

Aprobar varias facturas de Sanchez y Sanchez-Porro, en la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas quince centimos, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de esta Casa Consistorial, Dispensario Antivenéreo, Oficina de Abastos, Oficina de Colocación Obrera e Instituto de Segura de la Enseñanza, en el mes de Marzo último; y novias de Felix Gonzalez S. A. de ciento





sesenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos, de igual concepto para el Asilo Nocturno, Casa Ayuntamiento, Instituto Elemental, Herrado de Abastos, y Dispensario Antivenereo en el mismo mes.

Of. Justicia

Aprobar en diez pesetas veinte centimos, una factura de Felix Gonzalez S. A. por el suministro de fluido electrico en el Juzgado de Instruccion en el mes de Mayo ultimo; y una cuenta de Ana Pariso de una peseta, por el lavado de ropas de autopsias.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en doce pesetas quince centimos, una factura de Don Manuel Caballero Fernandez por una arroba de jabon al servicio del Dispensario Antivenereo.

Piñon

Aprobar en sesenta y seis pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendosa, por piñon para la calefaccion de las Oficinas Municipales.

Delegado Gobernador  
Dietas

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Manuel Alvarez, importe de dieta elevandola como Delegado del Señor Gobernador Civil de la provincia, nombrado con tal caracter para el mitin de "Falange Española" celebrado en esta poblacion, el veintiocho del mes de Abril.

Guardias de  
Asalto

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una cuenta de Nivala de Orias, por el arriendo de camas para la Guardia de Asalto en ceras de concentracion; y otra de cincuenta y siete pesetas veinte centimos del Hotel Falion, por pensiones a fuera de Asalto en igual concepto.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don Anselmo Gallego, por el lavado y planchado de ropa para el Dispensario Antivenereo; y otra de quince pesetas treinta centimos, de Don Jose Gallego Fuentes, por escobas y cepillos para la limpieza del mismo Dispensario.



## Pabellones Escolares

Aprobar en trescientas setenta y una pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Antonio Cicoloncha por puertas cristaleras y otras reformas para los Pabellones Escolares; y otra ídem de doscientas diez y siete pesetas quince centimos, de vigas y otros útiles para los citados Pabellones, con independencia de la contrata de Sobrinos de Don Antonio Vallejo y Fernandez.

## Telegrafo

Aprobar en ocho pesetas setenta centimos y cuatro pesetas treinta centimos, respectivamente, los servicios telegraficos, y otro de igual concepto por telefono, de asuntos oficiales.

## Auxilios Transeuntes

Aprobar en cuarenta pesetas una relación de pobres transeuntes autorizados para la postulación auxiliados por Diputación desde el primero de Abril al veinte y seis del mismo.

## Arreglo de Luces Vapor

Da la cuenta de una instancia suscrita por Don Antonio Aparicio y otros vecinos de la calle de Vapor, solicitando la complicación de luces en dicha vía por ser una necesidad para el tránsito público; y otra de igual clase de Don Juan Cicoloncha y varios vecinos de la Calle de Comalejas, se acuerda pase al informe de la Comisión Municipal de Fomento.

## Acciones Corazon de Jesús

Da la cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de este Partido, que tiene fecha de veintinueve de el finado Abril, dándole a conocer el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que instruye con el número treinta y ocho del corriente año, por profanación de la estatua del Corazon de Jesús instalada en la Camara de las Cruces, produciéndose daños en aquella, ofreciendo las conseqüentes acciones a este Ayuntamiento por haber sido (algunas) expresada estatua por suscripción popular, se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en la causa, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a sus representantes.



Vigilante Arbitrios  
Nombramiento interino

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde Municipal, se acuerda nombrar Vigilante de Arbitrios con carácter de interino a Bernardino Gallego Perez, cuya plaza viene desempeñandola como provisional.

Telegrama  
1º Mayo

Conoció el Ayuntamiento de un despacho telegrafico del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de tres del que una hacienda por su parte, extensiva a la Corporacion, la felicitacion que le dirige el Excmo Señor Ministro de la Gobernacion, por la asistencia leal prestada al Gobierno de la Republica con motivo de la fiesta Nacional del primero de Mayo, por su comportamiento lleno de celo y patriotismo; de todo lo cual se dio por enterado el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece y quince minutos, el Señor Alcalde en funciones de Presidente se levantó la sesion, de que certifico.



Emilio Sanchez Pico

J. Pedron 52

Domingo Plieva

Manuel Jaque

Andrés de Cordova

Gregorio Alamo

Alfonso Canas

Diligencia

Lo conigno yo, el Secretario para annotar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento (la sesion ordinaria señalada para esta fecha), por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo conforme a lo establecido en la vigente Ley Municipal, habiéndose concurrido Don Emilio Sanchez-Pico y Centeno, Don Vicente



Nieto Herrera, Don Eusebio Falion Cano y Don Juan de Dios Barquero, disponiéndose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se cite en segunda Convocatoria para el día once del corriente, a las doce horas lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo Certifico. Don Benito a nueve de Mayo del novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta nº 19 Sesión ordinaria del día 11 de Mayo 1935  
- suplitoria del 97

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Gómez Sánchez

Concejales

« Emilio Sánchez-Porro  
y Centeno

« Juan de Dios Barquero  
y Hilalgo Barquero

« Eusebio Falion Cano

« Gregorio Martín García

« Vicente Nieto Herrera

« Abelardo Gallego Fuentes

« Diego Gallego Pajuelo

« Andrés Colorado Cuatrecasas

« Domingo Olivera Antonaco

« Ricardo Torroja Vallejo

« Diego Caballero Díaz

« Ernesto Martín Díaz

En la ciudad de Don Benito a once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en número de trece de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez,

al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda Convocatoria, la que no pudo verificarse el día nueve de los corrientes, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, conforme preceptúa la Ley Orgánica de Municipios.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil







novecientos veinte y cuatro.

Instituto Elemental Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Paquetes de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura la Orden del Excmo. Instituto Elemental de Instrucción Pública y Bellas Artes de tres del actual, relativa a la creación de Escuelas preparatorias para ingreso en los "Institutos Elementales de Segunda Enseñanza". acordándose se estudie por la Comisión Consistorial de Fomento y Arquitecto Municipal, las obras necesarias mediante el oportuno proyecto para lo indispensable en el local donde está enclavado el Instituto, dotándole de Pabellones apropiados para Escuela, en armonía con los medios económicos de nuestra Hacienda Local para tramitar, en su caso el expediente de creación.

Maestros Consortes

También se dio cuenta de otra Orden del mismo Excmo. Instituto que tiene fecha veinte y nueve de Abril último inserta en la Paqueta del día seis del actual, declarando vigente y sin restricciones, el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Instrucción Pública de nueve de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y siete cuando por reconocerse a los Maestros el derecho de disfrutar casa-vivienda o la indemnización correspondiente, sin que su condición de consorte de otro Maestro, pueda eximir al Municipio de la susodicha obligación en tanto que el Parlamento no derogue o modifique lo dispuesto en dicho artículo ciento noventa y uno; y la de que la Orden Ministerial de referencia surta efectos a partir de su publicación en la Paqueta. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, pasar a estudio de la Comisión Municipal de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parea.



## Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

## Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detallan: En el empedrado de la Calle Polville, ochenta y cinco pesetas; en la extinción de langostas en la Dehesa Real nueva de este Patrimonio municipal, cincuenta y tres pesetas veinte y cinco centimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas, setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados cuarenta y nueve pesetas; y en el consumo de agua para el servicio de los Caballos de la Guardia Civil de este Puesto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

## Gota de Leche

Aprobar en ciento veinte y dos pesetas noventa y seis centimos, ocho reales de Don Manuel Ferrazano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Benéfica "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

## Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas, un recibo de Francisco Feijó, por indemnización de jornales en la proporción de tres cuartas partes desde el veinte y nueve de Abril último, al cinco del que rige, como lesionado en accidente de Trabajo en obras municipales.

## Matadero Alumbrado

Aprobar en catorce pesetas setenta centimos, tres facturas de los Señores Sanchez y Sanchez-Porro, por el fluido suministrado para el alumbrado del Matadero, en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos.

## Guardia Civil Alumbrado

Aprobar en veinte pesetas ochenta y cinco centimos, varias facturas de Sanchez y Sanchez-Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado del Pabellón de Solteros en el Cuartel de la Guardia Civil, en los meses de Febrero a Abril últimos.



Comisionado  
Reemplazo



Aprobar en veinte y dos pesetas cincuenta centimos una cuenta de Don Francisco Alvarez Solo de Badajoz, Oficial de Secretaria, por dietas devengadas como Comisionado del Ayuntamiento en el acto de clasificación y revisión de moros el día seis del actual, en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena.

Guardia de Asalto

Aprobar en cincuenta pesetas una factura de Don José Carrato Crespo, por el servicio de un Coche en servicios practicados por oficiales de la Guardia de Asalto el veinte y ocho de Abril último con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Instituto Elemental

2.ª Enseñanza

Aprobar en doscientas veinte y cuatro pesetas una cuenta de Don Gregorio Lopez Escribano, por los obrillos para las obras de reparación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Arboles

Aprobar en once y siete pesetas cuatro centimos una factura de la Segunda División Hidrologico Forestal de Valencia, en concepto de gastos ocasionados en el embalaje y transporte de las plantas remitidas a este Ayuntamiento.

Reemplazos  
Socorros

Aprobar en doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta centimos, una relación de los moros y familiares, que han comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena el día seis del actual, a los que ha socorrido el Municipio con dos pesetas y una de transporte por ferrocarril, conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Medicinas

Aprobar varias facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad, por el suministro de medicinas a los enfermos pobres, al tenor siguiente que corresponden al mes de Abril último: de Don Alfredo Porcia Sanchez, setecientas setenta y dos pesetas treinta y seis centimos; de Don Reyes Porcia Bonjón Campomans, cuatrocientas cinco pesetas veinte y dos centimos; de Don Vicente Delgado del Forallo, trescientas cincuenta pesetas veinte centimos; de



Vienda de Don Eduardo Pálvez, cincuenta pesetas y cincuenta centimos; y de Don Luis Parria Solano, ciento veinte y ocho pesetas ochenta centimos, comprendiolas en bar rifa. De Don Alfredo Parria Sánchez, ciento ochenta y seis pesetas setenta y cinco centimos; de Don Reyes Parria, ciento setenta y seis pesetas; de Don Vicente Delgado, ciento cuarenta y tres pesetas setenta centimos; de Vienda de Don Eduardo Pálvez, noventa y siete pesetas noventa centimos y de Don Luis Parria Solano, diez y ocho pesetas noventa centimos de específicos debidamente autorizados. Y por último, de Don Reyes Parria, cinco pesetas veinte y cinco centimos, para el servicio de la Casa de Socorro.

Resolución  
D. Fernando P. Va  
Morino

Da la cuenta de una instancia promovida por Don Fernando González Vallarino, solicitando la devolución de ciento veinte y seis pesetas setenta y dos centimos, por ingreso indebido en la Administración de Arbitrios, y concepto de Reparto de utilidad del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, a virtud de acuerdo del Tribunal económico-administrativo en reclamación formulada por dicho contribuyente contra la base de imposición y liquidación practicada por la Junta del Repartimiento según informe de expresado funcionario de Arbitrios que consignado que se pagó indebidamente y que consta al talón de cobranza número cinco mil veinte del día veinte y seis Diciembre mil novecientos treinta y dos ingresado en esta Caja Municipal el mismo mes de Diciembre.

El Ayuntamiento, en su vista, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, devolviéndolo a Don Fernando González Vallarino, la cantidad de ciento veinte y seis pesetas setenta y dos centimos, con las formalidades legales de aplicación, como tal pago indebido, conforme al artículo sesenta y dos del Reglamento de





### Alineación

procedimiento en materia municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don José Gallego Leal, solicitando licencia para cercar la trasera a la Calle de Seluando Dato, de un solar de su propiedad con vistas a la Calle Efereno Nieto, según plano que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

### Instituto Elemental Auxiliar

Conoció el Ayuntamiento de un oficio del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de los de este centro dándole cuenta de la renuncia presentada por Don Ernesto Nicolau Fernandez, del Cargo de Auxiliar de la Secretaría de expresado Centro, acompañando escrito del interesado que así lo acredita, y proponiendo para sustituirle por acuerdo del Claustro de Profesores, a Don José María Estrada y Herrera, Perito Agrícola.

El Señor Presidente, manifiesta tener noticias directas del mismo Señor Estrada, de haber sido nombrado para un cargo oficial en la Sección Agronómica de Badajoz, lo que le impediría el ejercicio del Cargo de Auxiliar para el que se le propone.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda por unanimidad admitir la renuncia de Don Ernesto Nicolau Fernandez, como Auxiliar de la Secretaría del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, y dejar sin efecto la propuesta del Claustro a favor de Don José María Estrada y Herrera, dándole inmediatamente cuenta al Director de expresado Centro, con expresión de los motivos que justifican este acuerdo a los debidos efectos.

### Pabellones Escolares Centro Elemental

A continuación se dio cuenta de una moción del Señor Presidente, en el sentido de que los Pabellones Escolares sitos en la prolongación de la Calle General Riego, cons.



truidos con fondos municipales, sean utilizados provisoriamente, para el funcionamiento del Centro Secundario de Higiene Rural, dada la absoluta carencia de locales ad-hoc, en esta población, y la posibilidad, en otro caso, de que tenga que prestarse de servicios higiénicos sanitarios de vital importancia para la salubridad pública.

Reconoce el esfuerzo grandioso de la Corporación de cooperar a la obra de Gobierno de la República, en bien de la cultura Nacional; pero considera de justicia social y de provecho colectivo, no prescindir en estos críticos momentos, de uno de los más importantes centros sanitarios, que tanto amhulan las grandes urbes, ya que los expresados Pabellones de reciente construcción, no están afectos a un fin contractual determinado.

El Ayuntamiento, previa deliberación, y conforme con lo expuesto por el Señor Presidente, acuerda por unanimidad, que dada la urgencia con que debe resolverse la aceptación o negativa a la instalación del Centro Secundario de Higiene Rural concedido a este Municipio por Orden Ministerial de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se instale en los Pabellones escolares sitos en la prolongación de la Calle General Riego, con carácter provisional, por cuanto con ello no se falta a principios generales de derecho, y sin perjuicio de poner en práctica las diligencias consiguientes hasta armonizar los servicios culturales y los de sanidad.

Memoria Secretario

1934

Previo la venia del Señor Alcalde fue leída la memoria que incumbe al Secretario que refrenda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto del Reglamento de Funcionarios en general





de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, por la que se da á conocer la gestión municipal en el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, estado de los servicios y demás requisitos preceptuados, á cuya memoria se acompaña extracto de los decretos adoptados por el Ayuntamiento, liquidación de Presupuesto con especificación de créditos pendientes y sus conceptos, inventario de bienes muebles e inmuebles pertenecientes á la Corporación, finalizando con sueltas consideraciones que justifican la marcha administrativa de esta Ciudad.

Con la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad aprobar referida memoria con expresiva felicitación al infrascrito Secretario y al Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Oceña Borjón, en mérito á la labor realizada. Y que se remitan dos ejemplares: uno al Ministro de la Gobernación y otro á la Diputación provincial de Badajoz, á los efectos Reglamentarios; debiendo imprimirse para conocimiento del vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y cincuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico.

José Linares

J. Calatayud Sr.

Manuel Vite

Gregorio Vazquez

José Capellán Manuel Felisio

Domingo Olivencia

Juan de la Cruz

Primitivo B. Villar

Abalado Gallego

Andrés de Córdoba

Félix Cana

Manuel Sancho Pons



Ernesto Martín

Diego Gallegos

Acta nº 20 Sesión extraordinaria del día 13 Mayo 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Pomer Sánchez

Concejales

« Emilio Sánchez Porraz

« Centeno

« Diego Caballero Díaz

« Juan de Dios Barquero

« Adelardo Barquero

« Arnulfo Falcón Cano

« Domingo Viverra Antón

« Andrés Córdova Cueto

« Diego Gallego Pajuelo

« Ernesto Martín Díaz

« Ubaldo Gallego Fuentes

« Vicente Nieto Herrera

« Ricardo Cerrova Vallejo

« Adolfo Lozano Suárez

« Diego Gallego Pomer

« Manuel Carrato Moreno

« Enrique Jiménez Riquelme

« Gregorio Martín García

En la Ciudad de Don Benito a tre-

hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de estas

Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al mar-

gen en número de diez y siete de los veinte y cuatro que

integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don José Pomer Sánchez, convocados a sesión

extraordinaria con carácter de urgencia

El Señor Presidente manifestó que el objeto de

la sesión era dar cuenta a la Corporación de los tristes

sucesos ocurridos en la noche última, en relación con el

orden público, resultando víctimas un vecino de la po-

blación muerto y dos heridos, como consecuencia de la

combate constante que se viene sosteniendo entre facis-

tas y socialistas con intransquilidad constante en el ve-

cinclario, lo que a su juicio reclama se interese me-

diamente de los Poderes públicos por conducto del

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, que se

encuentra actualmente en esta localidad con ocasión

de ciertos sucesos, se organice un servicio de Guardias

de Asalto o Seguridad permanentemente, que dé gar-

antías a los habitantes de esta población, que es la de

mayor importancia de la provincia

Conforme con la tesis sustentada por el Señor Pre-







...sidente, y despues de una extensa deliberacion en la que to-  
maren parte todos los Senores Concejales, se acuerda por una  
unanimidad lo siguiente:

Primero: La creacion de una Seccion de Guardias de  
Carrilto, o en otro caso de Seguridad, con caracter de per-  
manencia para lo cual ofrece el Ayuntamiento local de  
capacidad suficiente y cuantos medios sean necesarios pa-  
ra su instalacion.

Segundo: Que interim se organice dicha fuerza, perma-  
nencia en esta localidad, provisionalmente, una Seccion de  
las guardias en la provincia de Badajoz para la ma-  
yor garantia y sosiego publico del vecindario.

Tercero: La creacion de una Brigada de Investiga-  
cion Social tambien permanente, para el mas perfecto y  
eficaz auxilio a la autoridad judicial, reclamada urgen-  
temente para la depuracion de los infortunados sueros, aca-  
cidos en la noche anterior del dia doce del actual.

Cuarto: Que de no acudirse a lo anteriormente expues-  
to, la actuacion de las Autoridades resultaria anulada y  
con eminente peligro para el orden publico.

Quinto: Suplica respetuosamente al Excmo. Señor  
Gobernador Civil de la provincia, al hacerle entrega per-  
sonalmente de la certificacion literal de esta acta inter-  
ponga su valiosa autoridad y de una prueba mas del  
gran celo y acierto con que dirige el Gobierno de la pro-  
vincia.

Y terminado (terminado) el objeto de la sesion, se extiende la presente ac-  
ta que firman todos los Senores concurrentes de que yo el Secretario.

Certifico: *[Signature]*

*[Signature]*



Gregorio Monte

Viente Vito

Amelmo Falgout

Domingo Olivencia

Ricardo Vallejo

Juan de D. Diaz

Ubaldo Gallego

Enrique Ferrer

Judrey de Cordova

Ornelo Sanchez Pico

Diego Caballero

Ornelo Martin

Diego Gallego

Diego Gallego

Mauricio Centeno

Adolfo Lopez

Diligencia

Para acreditar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion extraordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendolo concurrido los Señores siguientes: Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, Don Gregorio Martin Garcia, Don Amelmo Falgout Cano, Don Viente Vito Herrera, Don Ricardo Ferrera Vallejo, Don Domingo Olivencia Contreras, Don Diego Caballero Diaz, Don Ornelo Martin Diaz, Don Ubaldo





alo Gallego Fuentes y Don Diego Gallego Rajuelo, disponien-  
dole en su vista, por el Señor Alcalde, citar en segunda  
Convocatoria para el día diez y ocho de los corrientes, hora de  
las once, en estas Casas Consistoriales, lo que fue cumplimen-  
tado sin demora. Lo Certifico.



J. Calderón

Otroz

Igualmente se hace constar, que tampoco ha podido ce-  
lebrar la ordinaria de hoy, por igual motivo que el seña-  
lado en la diligencia precedente, concurriendo los mismos  
sñores que los en aquella citados, disponiendole por el Se-  
ñor Alcalde convocar para la supletoria del día diez y  
ocho del corriente, hora de las doce, para lo cual se exten-  
dieron las cédulas correspondientes. Certifico. Don Benito  
a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta n.º 21 Sesión extraordinaria del día 18 Mayo 1935  
2.ª convocatoria

Presidencia

el Señor Alcalde  
D. José Gomez Sanchez

Concejales  
Emilio Sanchez Poma  
y Centeno

Domingo Olivencia  
Antonado

Diego Gallego Rajuelo

Juan de Dios Barquero  
Alfalo Barquero

Anselmo Tubon Cano

El

En la Ciudad de Don Benito a  
diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, sien-  
do la hora de las once, reunieronse en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don José Gomez Sanchez, los Señores que al margen  
se expresan en número de diez de los veinte y cuatro que com-  
ponen el Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria en segunda convocatoria para la que habian sido pre-  
viamente citados en forma legal.

El Señor Alcalde manifestó que el objeto de la se-  
sión, no era otro que el de posicionar a Don José M.ª Estrada



D. Ubaldo Gallego Fuentes y Ruiz, en el cargo de Concejal interino de este Ayun-  
tamiento para el que habia sido nombrado por el Excmo  
Señor Gobernador Civil de la provincia. Inmediatamente  
se dió orden al Secretario que refrenda, de que leyese el  
despacho telegrafico del dia diez y seis del que cursa  
que lo acredita, el que literalmente copiado, dice co-  
mo sigue: "En uso de las facultades que me confiere  
la ley y para el buen desenvolvimiento de esta Corpo-  
racion, vengo en nombrar Concejal interino a Don José  
Egoria Estrada Ruiz, para ocupar la vacante exis-  
tente, de cuyo cumplimiento me dará exacta cuenta en  
acta certificada."

Terminada la lectura, fué recibida Don José Egoria  
Estrada Ruiz, al que se le dió posesion del cargo de Con-  
cejal de este Ayuntamiento con caracter de interino.

Ocho seguido el Señor Estrada con la venia del  
Señor Presidente hizo uso de la palabra para dar las  
gracias al Excmo Señor Gobernador Civil de la pro-  
vincia, por el honor de que le ha hecho objeto al desig-  
narle para Concejal de esta Ilustre Corporacion; sa-  
ludando cordialmente a todos sus demas Compañeros  
del Consistorio, y prometiendo cooperar con el mayor en-  
tusiasmo y actividad a los multiples y complejos proble-  
mas que demanda la Administracion Municipal.

Los demas Señores Concejales unanimemen-  
te se congratularon del nombramiento recaido por con-  
siderar al Señor Estrada, persona competente y  
de reconocida ilustracion, para impulsar los ser-  
vicios municipales, bien acreditado cuando ejerció  
el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayunta-  
miento, no dudando que prestará su ayuda efi-  
caz y beneficiosa a los intereses locales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, al Señor Al-  
calde levante la sesion, siendo las once y cuarenta





y cinco minutos, de que yo el Secretario. Certifico.

*José Jiménez*

*J. Calderón*

*Gregorio Martínez*

*Audens Felician*

*Domingo Olivera*

*José de la V. S.*

*Ricardo B. Nájera*

*Ubaldo Gallego*

*Fernando de Cordova*

*Alvaro*

*Emilio Sánchez Pico*

*Diego Gallego*



Acta n.º 22 Sesión ordinaria del día 18 Mayo 1935  
- suplatoria del 167

PRESENCIA

El Señor Alcalde  
Don José Gómez Sánchez

Concejales

« Emilio Sánchez Porro

« Centeno

« Domingo Olivera Antonada

« Juan de Dios Barquero

« Anselmo Fabón Cano

« Gregorio Martín García

« Ubaldo Gallego Fuentes

« Andrés Cordero Cuesta

« Ricardo Comera Vallejo

« José M.ª Estrada Ruiz

« Diego Caballero Díaz

« Diego Gallego Pajuelo

diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo a las horas de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de doce de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse el día diez y seis de los corrientes, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, en armonia con lo establecido en la vigente Ley Municipal.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la ordinaria anterior del once del que rige, de la extraordinaria del trece del mismo, y de la también extraordinaria de hoy, siendo las tres aprobadas y ratificadas por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Decretos de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación de la Inspección General de la Guardia Civil, registrada con el número trescientos sesenta y cinco de siete del que cursa, denegando la instancia promovida por este Ayuntamiento, por la que solicitaba mayor asignación.

Dotación

Guardia Civil







Nuevo Consejo Local de Primera Enseñanza

nación de fuerza para el Puerto de la Guardia Civil de este Puerto, fundándose dicha Inspección en que consta fija ola y Destacamento del Cerco móvil, según informe del Coronel del Cerco, queolan atendidos todos los servicios, acordando la Corporación, clame por enterada.

Igualmente conoio de un ofiio, del Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, ofrecienolo en nombre de dicho Consejo, recientemente instalado, sus servicios para todo cuanto reclunde en favor de la cultura; que por el Señor Alcalde se convoque a los efedicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad a una reunion para que designen el que haya de formar parte de dicho Consejo; y por ultimo, que se nombre nuevo Representante del Ayuntamiento en sustitucion de Don Fernando Peratta Saenz, Concejal, por haber manifestado que no puede pertenecer a aquel Organismo.

El Ayuntamiento previa deliberacion, acuerda clor las gracias al Consejo Local por sus finos ofrecimientos, significandole la buena disposicion del Consistorio para cooperar al mejor exito de la cultura; y en cuanto al ultimo extremo de su ofiio, clerestimar la propuesta que formula, toda vez que Don Fernando de Peratta y Saenz, forma parte de la Corporacion, sin que exista motivo legal que justifique la sustitucion de Representante de la Corporacion en repetido Consejo.

Orden del dia

Se entra en el orden del dia, y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Litas de jornales

Aprobar cinco litas de jornales invertidos en los trabajos y servicios que se relacionan, durante los dias que en las mismas se expresan y en la cuantia que se detallan: en la extincion de langosta de la Dehesa Royal nueva ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, con cargo al Capitulo de Imprevisto; en el empedrado de la Calle de Poggio,



cincuenta y ocho pesetas; en la limpieza de vías públicas y confluencia de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en el acarreo de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puesto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en ciento siete pesetas cincuenta y nueve centimos, siete reales de Don Estanuel Estanuel Dios, por el suministro de leche a la Institución Beneficcia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas un real de Francisco Feijó, por indemnización de jornales en la proporción de tres cuartas partes, desde el seis al doce del presente mes, como lesionado en accidente del Trabajo en Obras municipales.

Monorario  
Notario

Aprobar en treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, una minuta de Don Felipe Hoyas Montoro, por derechos devengados y suplidos en el acta levantada como Notario, en el Concurso público del día nueve de los corrientes, sobre energía eléctrica y luz, para la estación elevadora de agua en esta Ciudad.

Instituto

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas, una factura de "Unión de Caleras" de Hazaquia, por sesenta y seis quintales de carbón para obras de reparación del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Centro Higiene  
Rural

Aprobar en trescientas tres pesetas una factura de Domingo Ojeda Lera, de Badajoz, por azulejos blancos para reformas en el Centro Secundario de Higiene Rural.

Uniforme

Aprobar en seiscientos ochenta y cinco pesetas quince centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernandez, por tela gabardina y sarga para uniforme de la Guardia Municipal; y otra ídem de seiscientos ochenta y cinco pesetas quince centimos, de Don Fla-





su el Olivenza, por tela de igual clase para el mismo fin que que la anterior.

Tierra Oratto

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Trif Martín Romo, por el servicio de Carnas a Guarolias de Oratto de acto de Concentración.

Servicio Coche  
Alcalde

Aprobar en diez pesetas, una cuenta de Fernando Banaudo, por el servicio de un Coche en diligencias municipales practicadas por el Señor Alcalde el día quince del actual con motivo de la inmolación.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas veinte y cinco centimos, un cargo de Estiguel Carrino, por conducir piezas de convección al pueblo de Heolellin, según oficio quince del que rije.

Accidente Trabajo  
Guarolia

Aprobar en cincuenta y una pesetas, una factura de Don Celestino Vega Mateos por honorarios de una radiografía hecha al Guarolia municipal Pedro Pania Dorado, por accidente de trabajo en actos de servicio.

Alumbrado público  
Lamparas

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una factura de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de lamparas para el alumbrado público, sustituidas por las rotas.

Circulación Carros  
Placas

Aprobar en veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos, una cuenta con cargo al Capitulo de Imprevistos, por el pintado de placas para la Circulación de Carros, de Francisco Herino.

Festejos

Aniversario Republica

Aprobar en seiscientas pesetas, varias facturas de Don Pedro Ramos y demás panaderos de esta localidad, por el pan suministrado en limonas a los pobres de esta localidad, en conmemoración del cuarto aniversario de la Republica, conforme al acuerdo adoptado en tres de Abril último.

Aprobar en dos mil sesenta pesetas treinta y ocho cen-



timos una factura de Don Guillermo Perniagua Alvarez, por medicinas suministradas a los enfermos pobres de la Beneficencia municipal, segun Barifa en el mes de Agosto anterior; y otra delem del mismo de doscientas treinta y siete pesetas veinte y cinco centimos, en concepto de especificos debidamente autorizados.

Cementerio  
Traslado propiedad  
Banja

Vista la instancia promovida por Don Manuel Pajares de Leiva, de esta vecindad, solicitando el traslado de dominio de la Banja particular que posee en el Cementerio Municipal en la manzana de Nuestra Señora del Consuelo, señalada con el numero ochenta y siete, segun Titulo que acompaña, a favor de Doña Ines Rodriguez Paulino, a la que dicho pertenece en pleno dominio.

Resultando, que con fecha diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, se expidió por la Sección correspondiente Titulo de propiedad de la Banja de referencia, registrado al folio quinientos veinte del libro especial a nombre de Don Manuel Pajares de Leiva a tenor del artículo veinte y siete del Reglamento organico de tres de Agosto de mil novecientos uno, mediante el pago de derechos, segun Barifa.

Considerando, que conforme a lo establecido en el parrafo tercero del artículo cincuenta y uno del Reglamento aprobado definitivamente en dicha fecha para el regimen y administracion del Cementerio Municipal, los derechos de propiedad solamente seran transmisibles a los herederos de los propietarios, circunstancia que no se justifica en el presente caso, se acuerda por unanimidad denegar la peticion formulada por Don Manuel Pajares de Leiva.

Aquos  
Consid.  enerjia  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Consis el Ayuntamiento del acta de concurso levantada por el Notario de esta Ciudad Don Felipe Hoya Montoro el nueve de los corrientes, para el sumi





nistro de fuerza eléctrica a la Estación elevadora de aguas potables de esta población según proyecto de obras en ejecución, siendo su autor proponente Don Felix Gonzalez, en representación de "Felix Gonzalez S. A. el que acepta las condiciones estipuladas en el pliego base del concurso, y comprometiéndose a tal suministro bajo precios que enumera según el consumo mensual de Kilowatios de cuatro mil a catorce mil que oscila entre cero veinte y cinco y cero treinta y cuatro pesetas cada uno, y cero noventa pesetas el Kilowatio para el alumbrado de la mentada Estación cualquiera que sea el consumo.

Resultando que contra dicho Concurso no se ha producido ninguna reclamación, acreditado por diligencia que obra en el expediente.

Considerando que es deber primordial asesorarse de técnicos especializados en la materia, ante de la declaración que establece el artículo diez y siete del Reglamento de la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, a fin de proceder con el mayor acierto y defensa de los intereses municipales, se acuerda por unanimidad se haga un estudio detenido de la proposición presentada y tramite del expediente por la Comisión Municipal de Hacienda con el asesoramiento del Director de las obras en ejecución Don José Paz Maroto, proponiendo en su vista lo que estime procedente.

Instituto Elemental  
2.ª Enseñanza  
Auxiliar

Acto seguido se procedió a dar cuenta de un oficio del Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta población, registrado con el número cincuenta y nueve de salida, que tiene fecha de catorce del actual, proponiendo por acuerdo unanime del Claustro de Profesores para el cargo de Auxiliar de Secretaría de dicho Centro, a Don Francisco de Bienalá Serván, por renuncia del que la desempeñaba.



Visto el párrafo segundo del artículo diez del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente día, el que dice que los nombramientos de estos funcionarios se harán por los Ayuntamientos, a propuesta personal de los Claustros, acuerda por unanimidad nombrar en propiedad a Don Francisco Bienda Serran, que desempeña actualmente el cargo de Auxiliar de la Intervención de Fondos de este Municipio interinamente para el de Auxiliar de Secretaría del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta Ciudad, con la retribución de dos mil quinientas pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal.

### De urgencia

Garaje. Cuartel  
Guardia Civil

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de un oficio de diez y ocho de los corrientes del Capitán de la Guardia Civil de la Quinta Compañía, Onze Cerio, en esta población, transmitiéndolo otro del Primer Jefe de la Comandancia, comunicando la adjudicación de una Camioneta a esta localidad, para el transporte de guerra, interesando local acordado en el mismo Cuartel mediante las obras necesarias para la construcción de un garaje. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la instalación de una Camioneta en esta población ofrece grandes facilidades al benemerito Instituto para cumplir las obligaciones y servicios peculiares, acuerda por unanimidad que por el Señor Arquitecto Municipal se haga el estudio conveniente para la construcción de un Garaje adosado a la Casa Cuartel de la Guardia Civil formulando el proyecto de obras para acordar lo que se estime procedente. El Concejal Señor Estrada con la venia del Señor Alcalde, y como caso de urgencia dijo: Fue para





nadie es un secreto la preocupación del Gobierno ante el pavoroso problema del paro obrero en España; preocupación que alcanza a este Ayuntamiento en vista de la corta cosecha de Cereales en este término municipal en el año que rige, presumiendo sin temor a equivocarme, que en el mes de Agosto próximo, se acentuará la Crisis en forma alarmante, por la carencia de trabajo y falta de medios económicos en el Municipio para conjurarla, a cuyo fin propone se gestione insistentemente del Ministro de Trabajo, una subvención para remediar tan inquietante y agobiador problema, incluyendo con preferencia en el proyecto llamado del Paro Obrero, que se está confeccionando, obras reproductivas previamente solicitadas por esta Corporación.

Con la deliberación consiguiente, se acuerda a propuesta del Concejal Don Juan de Dios Barquero, que una Comisión compuesta del Señor Alcalde y el Concejal Señor Estrada, se trasladen a Madrid, y hagan la gestión directa con el auxilio de los Diputados de la provincia, a fin de procurar un remedio eficaz para los obreros de esta población, que les suministre trabajo y defender honradamente su vida con el propio esfuerzo.

El Concejal Don Gregorio Martín Parra, propone se abra una información de los obreros que en la tarde del día quince del corriente prestaron auxilios a diferentes vecinos de la localidad cuyos domicilios fueron inundados como consecuencia de las torrenciales lluvias de aquel día y estado de las obras en ejecución de alcantarillado y alcantariado, al objeto de premiar sus servicios en la cuantía que correspondiera.

Inundación  
Auxilios



Casa  
Guardias Alatto

El Señor Alcalde promete hacerlo y dar minuciosa cuenta a la Corporación a los efectos que procedan.

El Señor Fiscal Don Cano, propone se cotee a la Guardia de Alatto, concentrada en esta población provisionalmente, de casa capaz y bastante para su alojamiento, acordandole facultar al Señor Alcalde para que haga las diligencias necesarias para procurar el local conveniente para la fuerza de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once y diez minutos el Señor Alcalde levanto la sesión de que Certifico.

José Jorner

J. Calafon

Enrique Monte

Ubaldo Challego

Fernando de Cordova

Alonso

Alfonso Cana

Enrique Sanchez Ponce

Alonso Galvan

Juan de D. Del

Juan de D. Del

Domingo Olivencia

Diego Gallego

Ricardo S. Talley

[Signature]







rentor propietario, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

## Bandera Guardia Civil

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Papeles de oficio y demás despacho de Oficio, entre los cuales figura una Circular de la Comisión Gestora de la Exma. Diputación provincial, inserta en el Boletín número noventa y seis de diez gocho del actual corroborada por oficio del día veinte y dos, invitando a todos los Ayuntamientos y organismos de la provincia a cooperar a la suscripción iniciada por dicha Comisión gestora, para adquirir una Bandera o estandarte con su vitrina correspondiente para el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, en mérito a los relevantes servicios prestados de ordinario, en todo momento y especialmente con motivo de los sucesos que en Octubre último conmovieron a toda la nación, debido a que la Comandancia de aquel en nuestra provincia carece a diferencia de los demás Cuerpos armados, de la Bandera o estandarte emblema de la Patria, acordándose por unanimidad darse por enterado el Ayuntamiento de las disposiciones legales hechas, y suscribir se con cien pesetas para la adquisición de la Bandera, representación del símbolo expresado, con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario que sean remitidas a la Depontana de la Diputación provincial.

Se entra en el orden del día, y después de





previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

### Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan, y en la cuantía que se detallan: En la extinción de langosta en la Dehesa Real nueva con cargo a Improvistos ciento once pesetas diez centimos; en el empedrado de la Calle Polvillo, setenta y siete pesetas; en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos; y en el de igual clase para el Matablen Municipal, diez y ocho pesetas.

### Gota de Leche

Aprobar en noventa pesetas sesenta y tres centimos, seis vales de Don Esteban Díaz, por el suministro de leche para la "Institución Beneficia" Gota de Leche y Comedor de Niños de Pechon.

### Instituto Elemental

Aprobar en veinte y cuatro pesetas, una factura de Don Daniel Coronado, por el desmonte de una viga y dos rollos para una albañal en el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

### Empedrado

Aprobar en treinta y una pesetas noventa centimos, una factura de Don Daniel Coronado Nieto, por martillos y picos para la Sección de Obras públicas y empedrado de Calles.

### Quilómetros Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas un recibo de Francisco Feijó, por indemnización de jornales en la proporción de tres cuartas partes desde el tres al diez y nueve del



corriente mes, como lesionado en Occidente de Tra-  
bajo en Obras municipales; y otro idem de veinte y una  
pesetas de igual clase de Antonio Fernandez, desde  
el trece al diez y nueve del corriente, tambien lesiona-  
do en Obras municipales.

### Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas veinte y cinco cen-  
timos un cargo de Alfonso Herino, por concluir piezas  
de conviccion al pueblo de Huelga, segun oficio de  
veinte y dos del que rige; y otro idem de cuatro pesetas  
veinte y cinco centimos de Emanuel Herillo, por igual  
concepto, oficio diez y nueve del mismo.

### Fuera de Orallo Efectos

Aprobar en quince pesetas treinta centimos una  
relacion de jornales invertidos por Emanuel Aparicio  
Diaz, y otros, en el traslado de camas para los Guardias  
de Orallo, de concentracion en esta localidad; y otra  
idem de Francisco Rodriguez, por efectos, tinajas y bar-  
riles para los mismos Guardias, con cargo al Capitulo de  
Imprevistos, de veinte pesetas cincuenta centimos.

### Comision Vehiculo

Aprobar en doce pesetas una cuenta de Don  
Jose Ferrate Crespo, por los servicios en diligencias  
policias en el dia doce del corriente; y otro de  
igual clase por Don Juan Gomez verificado por el  
Señor Alcalde el dia quince del que cursa, con mo-  
tivo de las escrituras a que en relacion con las obras  
de alumbramiento y saneamiento en ejecucion, en ocho pe-  
setas.

### Centro Higiene Rural

Aprobar en veinte y cuatro pesetas noventa y cinco  
centimos una cuenta recibida de Don Bernardo Romero,  
por acarreo y despacho de baldozas para el Centro Se-  
cundario de Higiene Rural.

### Auxilio

Aprobar en treinta y cinco pesetas una cuenta re-  
cibida de Fernando Bueno Tena, en concepto de Auxilio  
para el tratamiento especial Mielio, fuera de la pobla-  
cion.



Extracto acuerdo  
Abril

Sanionar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril último, formados en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña María Panola, á Calle Pablo Iglesias número doce, solicitando licencia para reformar la fachada de expresado edificio, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase á informe del Arquitecto Municipal.

Declaración  
de Vecindad

Dada cuenta de una instancia de Doña Petra Perro Calderón, de treinta años de edad, á Calle de Antonio Herrera número veinte y siete, solicitando su inclusión en el Padrón de habitantes, por llevar más de dos años de residencia en este término, según acredita con certificación de hallarse inscrita en el Censo electoral, se acuerda por unanimidad la declaración de cota como vecina á la solicitante Doña Petra Perro Calderón, con domicilio á Calle de Antonio Herrera número veinte y siete, conforme á la vigente Ley Municipal, por tener acreditado su derecho.



Adjudicación  
definitiva  
Pabellón Herado

Dada cuenta del acta de concurso público celebrado el día once de los corrientes para el arrendamiento del Pabellón número dos de la planta baja del edificio de Abastos, con fachada á la Calle de Pi y Suñer y á la de Ana Solo de Badajoz, y que se adjudicó provisionalmente el remate á favor de Don José Martín Romo y Díaz, como único proponente, por la cantidad de cuatro pesetas cincuenta centimos bilarios por tiempo de un año, prorrogable con aviso previo de las partes.

Atendiendo que no se formuló contra dicha adjudicación provisional ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad elevar á definitivo el arrendo de dicho Pabellón por el precio de cuatro pesetas cincuenta centimos



diarias, y siempre que anticipe en la Depositaria  
Municipal el importe de una mensualidad confor-  
me al pliego de condiciones. Y que por el Señor Al-  
calde se designe día y hora á fin de proceder á la  
formalización del contrato.

Alineación  
Casas n.º 15 y 16  
P. Republica

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don  
Rafael Lopez Soriano, sobre alineación y rebante de  
la Casa número quince y diez y seis de la Plaza de la  
Republica de esta Ciudad, como tramite previo para  
en su caso, realizar obras de nueva construcción en ex-  
pediente seguido á instancia de Doña Concepción  
Cortijo Petino y Don Saturnino Soriano Villalauzen  
concepto de dueños, realizando con ello una obra que  
es sumamente necesaria y que ha de contribuir en  
gran manera al ornato de mentada Plaza, situada  
en la parte principal de la población. Abierta cues-  
ta de él la discusión conveniente, y Considerando, que  
el informe del Arquitecto se ajusta á las convenien-  
cias del ornato sin faltar á las reglas de alineación  
del plano general, y favoreciendo los intereses genera-  
les del vecindario, dado el propósito de los solicitantes  
de contratar la enajenación de dichos edificios á  
la Entidad Banco de España, para el estableci-  
miento de la Sucursal instalada en esta población, el  
Ayuntamiento teniendo además en cuenta que no se  
lesionan intereses particulares, acuerda por unanimi-  
dad hacer suyo el informe facultativo del Señor  
Arquitecto municipal, que está concebido en los si-  
" guientes términos: Que las mencionadas casas, en cuan-  
" to á su alineación con la Plaza de la Republica se  
" encuentran dentro de la alineación actualmente en vi-  
" gor; ahora bien, teniendo en cuenta que estas casas  
" forman la manzana comprendida entre las calles de  
" Fontan y Ginor de los Rios, y que por tanto se trata de





una importante urbanización de la Ciudad, estimo, que  
deberá marcharse a la realización del plano definitivo  
de Ciudad, según antecedentes que obran en casos ana-  
logos ya construidos, si bien en este caso, por no estar la  
Plaza preparada para la realización de los portales que  
figuran en el plano de alineación, podríamos dar un pa-  
so más en la realización de estas alineaciones, sin apar-  
tar en nada del criterio fundamental de construcción,  
tomando como alineación la correspondiente a la parte in-  
terior de los portales actualmente construidos, dejando  
de esta forma preparada la Plaza para en su día po-  
der construir estos portales.

Con arreglo a esta línea las mencionadas casas de-  
ben perder la cantidad de un metro y cincuenta centi-  
metros en el ángulo correspondiente a la Calle de Pinar  
de los Ríos, y avanzar tres metros sobre la vía pública en  
la esquina que corresponde con la Calle de Hopton; de esta  
forma la superficie total cedida para vía pública es de  
diez metros cuadrados con ochenta centímetros cuadra-  
dos, que tienen un valor de quinientos cuarenta pese-  
tas, y el terreno tomado de vía pública es de cuarenta y  
un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadra-  
dos, que tienen un valor de dos mil ochenta y ocho pese-  
tas con cincuenta centimos, quedando una diferencia a  
favor del Ayuntamiento de mil quinientos cuarenta y  
ocho pesetas cincuenta centimos.

Considera que la casa número diez y seis se enuen-  
tra fuera de la alineación con la Calle de Hopton; debien-  
do ceder a vía pública un metro con veinte centímetros, en  
su esquina con la Plaza de la República, para ir a morir



" sensiblemente a cero en su union con la mediane-  
" ria de la Casa numero dos, de la misma Calle, siendo  
" por tanto la superficie total a ceder a via publica  
" en esta parte, de nueve metros cuadrados, con diez y  
" ocho centimetros cuadrados, que tienen un valor de  
" doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta centi-  
" mos; queda como resumen de cantidad que el inte-  
" resado debe abonar al Ayuntamiento para ponerse  
" en alineacion la de mil doscientas setenta y tres pes-  
" etas con diez centimos. Con la Calle Pinex de los Rios  
" se encuentra la casa numero quince dentro de linea-  
" cion. "

### Biblioteca Escolar Municipal

Da da cuenta de un oficio del Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, de diez y seis de los corrientes, sobre el desarrollo y funcionamiento de la Biblioteca Escolar Municipal de esta poblacion, a cuyo fin ofrecen los maestros nacionales su mas entusiasta cooperacion, a base de que haya una persona capacitada que, bajo la direccion de sus dichos maestros, tenga a su cargo la entrega y recepcion de libros, asi como hacer las anotaciones a efectos de estadistica, se acuerda por unanimidad pase a informe de la Comision Municipal de Gobierno interior.

### Obras por Admion Edificios

Seguidamente se acordó autorizar al Señor Alcalde para realizar por el sistema de Administracion con relevacion de subasta o concurso, obras de reparacion y conservacion en edificios municipales de poca su pequena cuantia y la urgencia que pueda reclamar las reformas.

### Ocupiliar de Intervencion

A continuacion se dio cuenta de la vacante de Ocupiliar de la Intervencion de Fondos de este Ayuntamiento, producida por haber sido nombrado el que la desempeñaba, Ocupiliar de la Secretaria del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza a propuesta





del Claustro.

El Señor Presidente propone para el desempeño de aquel cargo, a Don José Fernandez de los Rios, en mérito a las condiciones que en el concurren y haber desempeñado antes funciones en otras oficinas de la localidad con reconocida competencia.

Con la deliberación consiguiente, y puesto a votación, resultó elegido por unanimidad para el referido empleo y con carácter de interino Don José Fernandez de los Rios, con el sueldo señalado en el presupuesto ordinario vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y cuarenta y cinco minutos el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico

Jose Jaime

J. Calderon

Comisario Sancho Pous

Mora

Juan de la Cruz

Francisco Ruiz

Ernesto Antràs

Ubaldo Gallego

Amelino Galisín

Vincentino

Domingo Olaveira

Pedro B. Vallejo



Licencia

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Anselmo Falón Cano, Don Gregorio Martín García, Don Vicente Nieto Herrera, Don Domingo Olivenza Britanado y Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero, disponiéndose por el Segundo Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, se convoque para la suplente, que deberá tener lugar el día primero de Junio próximo a las doce horas en estas Casas Capitulares, lo que fue cumplimentado seguidamente. Don Benito a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta nº 24 Sesión ordinaria del día 1º Junio 1.935  
2ª suplente del 30 de Mayo

Presidencia

2.º Teniente Alcalde  
D. Emilio Sánchez Porro  
y Centeno

Concejales

D. Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero  
D. Ricardo Corroa Vallejo  
D. Domingo Olivenza Britanado  
D. Gregorio Martín García  
D. Vicente Nieto Herrera

En la ciudad de Don Benito a primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco, a las doce horas de la noche, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales a quienes el Sr. D. Juan de Dios Barquero e Hidalgo Barquero, notario al margen en número de seis de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, al objeto de celebrar sesión ordinaria suplente de la del día treinta del finado Mayo, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, a tenor de lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta





ta y siete, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno convalidada por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta, públicamente la sesión, al anulo de lectura de la inmediata anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que se repone lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Papeles de España y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Capitán de la Guardia Civil interesando se complete el enjalbegado de la Casa Cuartel para la mayor higiene, acordándose darse por enterada la Corporación y que se proceda a la ejecución de dicho servicio de blanqueo.

Igualmente conoció el Ayuntamiento de un oficio del Capitán de la Guardia Civil de veinte y ocho de Mayo último, invitando a la Corporación para la formalización de un contrato de arriendo de la Casa Cuartel de la fuerza expresada y fecha en que pueda verificarse, dada la donación de que ha sido objeto el mencionado edificio. El Ayuntamiento como donatario acuerda autorizar al Señor Alcalde para que, en la forma más amplia que correspondiere en derecho, autorice el correspondiente contrato, bajo las cláusulas que estime pertinente y precio que considere de justicia, con expresión de que sea

Casa Cuartel  
Guardia Civil

Arriendo  
Casa Cuartel  
Guardia Civil



exclusivamente al destino que ocupa actualmente  
en la fuerza de la Guardia Civil.

Universidad de  
Oviedo

Acto seguido se dio cuenta de un oficio que  
tiene fecha de 10 de Mayo próximo anterior, de la  
Alcaldía de Oviedo, con la suplica de que se envíen  
libros ó documentos para la reposición de la Biblio-  
teca Universitaria Oveteña que fué quemada duran-  
te los pasados sucesos de Octubre último; pudiendo  
también efectuar ingreso para la suscripción en cual-  
quiera de los Bancos de aquella Capital, acordán-  
dose cooperar con la cantidad de cincuenta pesetas  
con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupues-  
to ordinario, obando el objeto que llena la suscripción

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa  
deliberación se adoptaron por unanimidad, los siguientes  
acuerdos.

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales utilizados duran-  
te los días que en las mismas se expresan, en los tra-  
bajos de urgencia que se citan y en la cuantía que  
se detalla: En el acarreo de agua para los Caba-  
llos de la Guardia Civil, trece pesetas cincuenta cen-  
timos; en la limpieza de vías públicas y conducción  
de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco cen-  
timos; en la custodia de los presuntos alienados cua-  
renta y nueve pesetas; y en la extinción de la langosta  
en la Dehesa Real nueva, con cargo al Capítulo  
de Imprevistos ciento dos pesetas veinte y cinco centimos

Cota de Leche

Aprobar en ciento veinte y una pesetas treinta y  
siete centimos, ocho vales de Don Manuel Marrano  
Díaz, por el suministro de leche para la Institución  
Benéfica "Cota de Leche y Constitución de Niños de Pe-  
cho"; y una factura de ciento veinte pesetas de Sobri-  
nos de Antonio Vallejo por sesenta kilos de arucas  
para la misma Institución



Medicinas

Aprobar en setecientas diez y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos, una factura del Don Guillermo Panigra Alvaraz por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia comprendidos en la Tarifa Oficial en el mes de Abril último; otra idem del mismo de ciento noventa y nueve pesetas diez centimos de específicos debidamente autorizados; y otra de Viuda de Don Coluado Palves por útiles de cura para la Casa de Socorro de trescientas una pesetas treinta centimos.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas una cuenta del Don Aurelio Gallego por el lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antivenereo.

Comprobación Rentas

Aprobar en cuarenta y siete pesetas noventa centimos, una cuenta de Don Francisco de Cienega Sorrián, por el servicio prestado en la contratación de rentas de la Beneficencia desde Enero a Mayo últimos.

Parada Sementales

Aprobar en ciento cincuenta y cinco pesetas los jornales devengados por Antonio Amores Sanchez, desde el primero al treinta y uno de Mayo, en auxilio de la Parada de Caballos Sementales.

Gastos menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, una cuenta de Ramon Figuera de Cejero, por la limpieza de las Oficinas de las Casas Consistoriales en el mes de Mayo último; otra idem de Ana Jimenez, de veinte y cuatro pesetas en la Casa de Socorro; y otra idem de la misma de diez y seis pesetas en las Oficinas de Arbitrios.

Accidente Trabajo

Aprobar en veinte y una pesetas un recibo de Antonio Feijo, por indemnización de jornales en la cuantía de tres cuartas partes desde el veinte al veinte y seis de Mayo próximo anterior, como lesionado en accidente de Trabajo de obras municipales; y otro idem de Antonio Fernandez de quince pesetas por igual concepto que el anterior, que corresponde a los días veinte al veinte y cuatro de aquel mes.



Instituto Elemental

Aprobar en doscientas cincuenta y seis pesetas, una factura de Don Manuel Gomez Sanchez por útiles para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza

Empeñado

Aprobar en sesenta y siete pesetas quince centimos, una factura de Don Leopoldo Muñoz Parejo, por mangos de legones y otros efectos para la Sección de Obras públicas municipales.

Guardias de Asalto

Aprobar en noventa y ocho pesetas ochenta centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por toallas y otros efectos para la fuerza de Guardias de Asalto de concentración en esta localidad en local destinado a este objeto; otra idem de Don Manuel Olivenza, por colchones y otros útiles para la misma fuerza en trescientas cinco pesetas cincuenta centimos; otra idem de D<sup>ns</sup> Martín Romo de treinta y ocho pesetas, por el arriendo de camas para dichos Guardias; y otra idem de veinte y seis pesetas noventa centimos del Hotel Falcon, por estancia de Jefes de la misma fuerza, en actos de concentración.

Viaje Ayuntamiento

Aprobar en ciento cincuenta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos Lopez, por los servicios de coche en actos oficiales de la municipalidad.

Of. Justicia

Aprobar en quince pesetas una cuenta de Of. Rico, por una fotografía por orden Judicial; otra idem de Antonio Caballero Diaz, por el traslado de un carolaver por disposición judicial al Cementerio municipal en la noche del tres de Mayo último día festivo.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas veinte y cinco centimos, un cargo de Alfonso Alvarez Herino, concluyendo pizarra de conciliación al pueblo de Hedo según oficio veinte y siete de Mayo anterior.

Pistola Jefe

Aprobar en sesenta pesetas una factura de Heras y Salaverria, S. L. Central Cibac, por una pistola modelo trescientos setenta calibre nueve milímetros





trof para el Jefe de Policia; y un recibo de portes del ferro-carril de expresada pistola de dos pesetas setenta y un centimos.

### Alumbrados

Aprobar en ciento cuarenta y una pesetas varias facturas de Sanchez y Sanchez Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado del Dispensario Antivenereo, Plaza éferrado, Casa Consistorial y Oficina de Colocación Obrera en el mes de Abril último; otras de Felix Gonzalez S. A. de ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos, por el mismo concepto que las anteriores, tambien en el mes de Abril, en el Cirilo Nocturno, Parada de Caballos Sementales (éHorno y Abril) Oficina de Colocación Obrera, éHerrado de Abasto, Dispensario Antivenereo y Casa Consistorial; otra idem de diez pesetas ochenta centimos de Felix Gonzalez S. A. por fluido para el Juzgado de Instrucción en el mes de Abril, y otra idem idem de la misma S. A. de seis pesetas diez centimos de suministro de fluido para el alumbrado del Juzgado éHunipal en el mismo mes.

### Guardias de Asalto

Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Antonio Caballero Diaz, por el traslado de camas y ropas para la fuerza de Asalto.

### Casa Socorro

Aprobar en setenta pesetas cincuenta centimos, una factura de Industrias Sanitarias, Antigua Casa Mart. mam de éffachiol, por un Cauterio, forma cuchillote, para la Casa de Socorro.

### Consultor

### Ayuntamiento

Aprobar en veinte y una pesetas treinta centimos, una factura del Consultor de Ayuntamiento, por sus. inipcion de la Revista "El Consultor" del año actual y obras facilitadas.



## Auxilios

Se aprobar en treinta y cinco pesetas cincuenta centimos una relacion de pobres transeuntes auxiliados desde el primero al veinte y tres de Mayo autorizados para la postulacion, cuya cantidad ha sido anticipada por el Depositario.

## Oblineacion Hueros

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Francisco Cáceres y Cáceres, de esta vecindad, solicitando licencia para la ampliacion de huecos en la planta principal de la casa numero dos de la Calle de Pedro Galdo, segun plano que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto.

## Declaracion de vecindad

Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Horuno Hates a Calle de Pi y Hargall numero ciento uno, solicitando su inclusion en el Padrón de Habitantes de este termino, por llevar más de dos años de residencia fija en este Municipio, segun certificacion de estar incluido en el Censo Electoral se acuerda unánimemente la declaracion de alta como vecino, por tener debidamente acreditado su derecho.

## Locales escuelas

Dada cuenta de un escrito formulado por Doña Justa Hurtado Caballero, y Doña Magdalena Perez Llerena, Haceras de Escuelas Nacionales con residencia en esta localidad, que tiene fecha diez y seis de Mayo último, solicitando el traslado de la escuela de niñas numero uno de la Calle de Arrabal numero cuarenta y seis a la de párvulos situada en Blasco Ibáñez numero cuatro y para el funcionamiento de esta última buscar un nuevo local dentro de la misma barriada, se acuerda por unanimidad pase a estudio de una Comision especial integrada por los Concejales Don Juan de Dios Barquero, Don Vicente Nieto Herrera y Don Emilio Sanchez. Pom y Centeno para que informe lo que se le ofrezca y franquea

Esto segun el Señor Presidente ordenó se leyese





el proyecto de obras formulado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, para la construccion de un Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta poblacion, y leido que fue con todos sus antecedentes, se acuerda para el estudio de una Comision especial integrada por los Señores Don Domingo Olivenza Antonado, Don Cosme Falcón, Don Juan de Dios Barquero y Don Emilio Sanchez Porro y Centeno e informen lo que estimen procedente y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y veinte minutos el Señor Alcalde accidental levantó la sesion, de que certifico

J. Calderon

Emilio Sanchez Porro

Gregorio Montañez

Viente y Nueve

Domingo Olivenza

Jue 11 de Mayo

Ricardo E. Vallejo

José Cana

Diligencia

Para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Emilio Sanchez Porro y Centeno y Don Ricardo Berrera Vallejo disponiendo



close por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, se convoque para la supletoria del dia ocho del corriente a las doce horas, cumplimentandose seguidamente. Lo certifico. Don Benito a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta nº 25 Sesión ordinaria del día 8 de Junio 1935  
y supletoria del 67

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don José Gomez Sanchez

Concejales de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora.  
" Emilio Sanchez Pomera de las doce se reunieron en el salon de actos de es.  
y Centeno estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados  
" José H. Estrada Ruiz al margen en número de siete de los veinte y cuatro  
" Anselmo Falcon Cano que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia  
" Andrés Cordova Cueta del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, al ob.  
" Ubaldo Callejo Fuentes, jeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la cor-  
" Domingo Olivenza Ontenado responsable al dia seis del que cursa la que no pu-  
do verificarse por falta de suficiente número de Conce-  
jales para tomar acuerdo, conforme a lo dispuesto en  
la Ley Municipal de diez de Octubre de mil ochocien-  
tos ochenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la  
Administración Local Don Felipe Ocaña Correjon,  
por el Señor Alcalde se declara abierta públicamen-  
te la sesión, dandose lectura del acta de la inme-  
diata anterior, siendo aprobada por unanimidad y  
sin discusión; advirtiendose por el que refrenda lo  
dispuesto en la regla octava del artículo segundo del  
Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres





de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Creación Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despachos de oficio, entre los cuales figura una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia de treinta y uno del mes de Mayo, registrada con el número dos mil ciento diez y seis, dando traslado de la que le dirige el Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en el sentido de que se ha tomado nota de la petición formulada por esta Corporación el diez y siete del mismo mes interesando la creación en esta localidad de una Sección de Guardias de Arrato o Seguridad y la de una Brigada de Investigación Social dándose el Ayuntamiento por enterado.

Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales Aprobar tres listas de jornales empleados en las obras y servicios de urgencia que se relacionan, durante los días que en las mismas se detallan, y en la cuantía que se expresan: En el empedrado de la Calle Aya la, sesenta y dos pesetas; en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; y en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas.

Gota de Leche Aprobar en ciento ochenta pesetas setenta y cinco centimos siete reales de Don Manuel Marrano Diaz por el suministro de leche para la Institución Beneficida Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otra ídem de diez y nueve pesetas veinte centimos de Doña Antonia Paredes por



el servicio de agua para el mismo establecimiento.

Accidente Trabajo

Aprobar en doce pesetas un recibo de Francisco Feijo, por indemnización de jornales en la cuantía de tres cuartas partes desde el veinte y siete al treinta de Mayo último, como lesionado en accidente de trabajo de obras municipales; y otra ídem de veinte y una pesetas de Martín Esteban Saucedo, por igual concepto que el anterior, y días veinte y siete de Mayo al día del actual.

Telefono

Aprobar en treinta y ocho pesetas, dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España por el servicio telefónico del mes de Mayo anterior, a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenereo; y otra ídem de diez y ocho pesetas, para el Juzgado de Instrucción.

Franquico y Polizas

Aprobar en ciento doce pesetas cincuenta centimos, un vale de Doña Antonia Fuentes por sellos de correo y polizas al servicio de Secretaría; y otro de la misma de sesenta pesetas de franquico con igual fin que el anterior.

Alumbrado

Aprobar en cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S. A. por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de esta Casa Consistorial en el mes de Mayo último.

Centro Secundario  
Higiene Rural

Aprobar en once pesetas cincuenta y siete centimos, un recibo de Don Pedro Ramos, por acarreo y despacho de varios tubos de hierro, para el Centro Secundario de Higiene Rural.

Of. Justicia

Aprobar en cinco pesetas una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche en el traslado a la Casa de Socorro de un Guardia Municipal herido; y otra de una peseta setenta y cinco centimos de Doña Parejo, por el lavado de ropa para el Médico forense en





Cementerio

actos de autopsia.

Aprobar en cinco pesetas una factura de Don José María Taramillo, por pegar una lapida rota por el servicio de Obras municipales del Cementerio.

Gastos de viaje

Aprobar en seiscientos noventa y cuatro pesetas una hoja de cargo en concepto de suplidos por el Señor Alcalde y el Concejal Don José María Estrada, en viaje a la Capital de la Republica en Comision de servicios municipales, previamente acordado por la Corporacion.

Accidente trabajo

Seguro obrero

Aprobar en trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos, un recibo de la Compania Española de Seguros, de Madrid, importe de la prima y gastos correspondientes al periodo de un trimestre desde primero de Junio actual al primero de Septiembre proximo, seguro de accidente de trabajo en obreros eventuales municipales.

Medicinas

Aprobar varias facturas de Farmaceuticos de esta Ciudad, por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Mayo ultimo, al tenor siguiente: de Don Alfredo Garcia Sanchez, mil ciento cincuenta y nueve pesetas noventa y siete centimos; de Don Reyes Garcia Barjon Campomanes, quinientas catore pesetas noventa y nueve centimos; de Don Vicente Delgado del Torrallo, trescientas noventa y seis pesetas cincuenta centimos; de Don Luis Garcia Solano, ciento diez y siete pesetas treinta y cinco centimos; y de Viuda de Don Coluaro Galvez, doscientas noventa y cinco pesetas sesenta y cinco centimos. No comprendidos en Barifa: de Don Alfredo Garcia, trescientas veinte y dos pesetas siete centimos; de Don Reyes Garcia, doscientas una pesetas diez y seis centimos; de Don Vicente Delgado, ciento ocho pesetas cinco centimos; Don Luis Garcia, catore pesetas y Viuda de Don Coluaro Galvez, ochenta y nueve pesetas: Casa de Socorro; de Don Reyes Garcia, once pesetas: Administracion de Justicia: Don Reyes Garcia, trece pesetas setenta y cinco centimos.



Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas veinte y cinco centimos, un cargo de Alfonso Alvarez Ferrero, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio siete del actual.

Dispensario  
Antivenereo

Aprobar en treinta y cuatro pesetas setenta centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernandez, por efectos varios para el Dispensario Antivenereo.

Limpieza  
Guardia Orallo

Aprobar en quince pesetas, una cuenta de Ana Simenez, por el aseo y limpieza del local ocupado para la concentración de Guardias de Orallo; otra ídem de diez y ocho pesetas sesenta centimos al Sargento de expresada fuerza, por el lavado y planchado de sabanas y ropas al servicio de la misma; otra ídem de Josefa Sanchez, por el arriendo de camas para los mismos, de veinte y dos pesetas; otra ídem de Guillermo Ferrandola de treinta pesetas, tambien de alojamiento y camas para expresados Guardias; otra ídem de sesenta y dos pesetas de Esteban Alonzo, de camas servidas a dicha fuerza; otra ídem ídem de catorce pesetas para igual fin de Teodoro Ferreras; y otra ídem ídem de cincuenta y dos pesetas de José Ferrera para igual objeto que la anterior.

Grupos Escolares  
Recepción definitiva

Se dio cuenta del acta de recepción definitiva levantada el tres del actual de las obras ejecutadas en los edificios Grupos Escolares en la prolongación de la Calle General Riego adjudicadas mediante subasta a Don Joaquín Caballero Ferrero, en la cual se consignó que las referidas obras no tienen deficiencias que corregir, y que procede a juicio del técnico la devolución de la fianza definitiva.

El Ayuntamiento con la deliberación consiguiente, y acreditado el pago de Derechos Reales, con documento que obra unido al expediente, acuerda por una





simidad dar por recibido dicho edificio y que se devuel-  
va al contratista Don Joaquin Caballero Ferrero, la can-  
tidad de mil trescientas treinta y nueve pesetas noventa y nue-  
ve centimos constituidas en deposito para garantia de la  
contrata segun carta de pago de veinte y nueve de Di-  
ciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

### Anticipo paga

Dada cuenta de una instancia promovida por el  
Guardia Municipal Patricio Gonzalez Falcon, interuando  
el anticipo de una paga mensual, para atender a necesi-  
dades de ineludible cumplimiento y no ser victima de la  
muera, con obligacion de reintegrarla en cantidad de vein-  
te y cinco o treinta pesetas mensuales, acogiendose al Decreto  
de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y  
nueve, se acuerda por unanimidad concederle dicho antiu-  
po de una paga reintegrable en treinta pesetas mensuales,  
conforme a su peticion, dando traslado de este acuerdo a  
la Intervencion de Fondos a los fines de ordenacion y  
contabilidad con notificacion al interesado.

### Distribucion de Fondos

A continuacion se dio cuenta de la distribucion de  
fondos por Capitulo y articulos del presupuesto, para satis-  
facer las obligaciones del presente mes formada por el In-  
tervencor, acordandose aprobarla en la cantidad de sesen-  
ta y siete mil pesetas.

### Gestion de la Co- mision de Obras

El Señor Presidente da cuenta del resultado de las  
diversas gestiones efectuadas en Madrid en union del Con-  
cejal Don Jose de Estrada, habiendo obtenido de los res-  
pectivos ministros impresiones halaguienas en la constru-  
cion de las Cambras que a partir de esta poblacion en-  
laza con la de Guadalupe en el puente del rio Guadiana;  
Puente de Ortega, Cambrera al pueblo de Hanebita; adque



nao en la de Circunvalacion; Casa Comos y Elegan-  
fos; Canal de Partido y Colonia escolar, previos los tramis-  
tes de aplicacion

Tambien son excelentes las impresiones en Cuan-  
to a la pavimentacion de varias Calles, para lo cual  
debe confeccionarse un proyecto de obras al objeto de  
poder obtener algunas subvenciones por la Ley de pa-  
ro obrero, como obras de saneamiento y complementaria a  
la de alumbramiento y alcantarillado de esta poblacion

El Ayuntamiento se dio por enterado, felicitan-  
do a la Comision por las gestiones llevadas a cabo,  
y que se de el tramite debido a lo que sea de con-  
veniencia a los intereses generales del vecindario.

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda  
por unanimidad auxiliar con sesenta pesetas a las  
"Hermanas de Ancianos Desamparados" como ayu-  
da a los gastos de acometida de agua y alcanta-  
rillado al edificio donde esta instalado el Asilo, e in-  
teresa de la Contrata de obras condene cuanto pue-  
da corresponderla, atendiendo al fin humanitario  
que lleva aquella Institucion y su precaria situa-  
cion economica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tre-  
ce y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta  
la sesion de que certifico.

José María

J. Calderón

Aurelio Falcón

Antonio de Córdova

Alvaro

Domingo Olivera

Manuel

Emilio Luis Obispo Ponce

Alfredo Gallego

Hermanas  
Ancianos  
Subvención





Diligencias

Acordito por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrar el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para esta fecha, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo habiéndolo concurrido Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, Don Andrés de Córdoba Cuarta, Don Domingo Olivenza y Don Gregorio Martín Porcia; disponiéndose por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, convocar para la supletoria que debe tener lugar el día quince de los corrientes a las doce horas, en estas Casas Capitulares, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo Certifico. Don Benito a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Jose Gomez



J. Calderon

Acta de la Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1935  
y supletoria del 13

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Gomez Sanchez

Concejales  
Emilio Sanchez Porro  
y Centeno  
Juan de Dios Barquero  
Hidalgo Barquero  
Domingo Olivenza  
Anselmo Fabian Cano  
Gregorio Martín Porcia  
Alcalde D. Diego Fuentes  
D. Emilio Cuarta

En la ciudad de Don Benito a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de ocho de los que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria del día trece del que rige, la que no pudo tener lugar por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, en armonía con lo prescrito en la Ley Municipal de 10 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.



En presencia del Oficial de Intervención Don Ernesto Ruiz Parejo, por ausencia autorizada del Interventor propietario, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento del Funcionario de veintitres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Papeles de Madrid y demás despacho de Oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios que se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan y en la cuantía que se detallan: en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en el enjalbegado y limpieza de las dependencias destinadas a la Institución "Gota de Leche" veinte y siete pesetas cincuenta centimos; en la custodia de los presuntos alienados cuarenta y nueve pesetas; y en el empedrado de la Calle de Polvillo, ochenta y ocho pesetas.

### Gota de Leche

Aprobar en ciento nueve pesetas setenta y un centimo, nueve vales de Don Estanislao Díaz, por el suministro de leche a la Institución Beneficia "Gota de Leche" y Consultorio de Niños de Pecho.

### Accidente trabajo

Aprobar en veintuna pesetas, un recibo de Estanislao Díaz Saucedo, por indemnización de jornales en la cuantía de tres cuartas partes desde el tres al nueve del cor-





riente, como lesionado en accidente de trabajo en obras municipales.

Guardias Civiles

Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Don Estanislao Aparicio Paredes, por el servicio de Camas a Guardias Civiles de Cuatros, de concentración en esta localidad.

Empedrado

Aprobar en doce pesetas cuarenta y cinco centimos una factura de Don Colarolo Soto Romero, por adquisición de puros al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Mataclero  
Carro

Aprobar en cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco centimos una factura de Don Colarolo Soto Romero, por dos ruedas nuevas y otras reparaciones en el carro para la conducción de rases procedentes del mataclero.

Reloj Torre

Aprobar en cuarenta pesetas una factura de Don Francisco Cidoncha, por reparaciones como consecuencia de desperfectos ocasionados en la rotura de la pendola grande del Reloj instalado en la Torre de la Parroquia de Santiago.

Telegrafo

Aprobar en tres pesetas diez centimos, tres recibos de servicios telegraficos oficiales, anticipados por el Depositario.

Parada Sementales

Aprobar en noventa pesetas una cuenta de Antonio Amores Sanchez, por jornales como Auxiliar del Paracalista de Caballos Sementales, desde el primero al diez y ocho del actual.

Bagajes

Aprobar en cuatro pesetas veintinueve centimos un cargo de José Comas por conducir piezas de construcción al pueblo de Huelmo, según oficio tres del que rige.

Mecanicas

Aprobar en mil ochocientas veintinueve pesetas setenta y ocho centimos una factura de Don Guillermo Paniagua



Alvaros por medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia Municipal, en el mes de Mayo ultimo; y otra idem del mismo, de doscientas siete pesetas ochenta y cinco centimos, por medicinas en especificos autorizadas, no comprendidas en la Tarifa petitoria.

### Auxilios

Auxilio con cuarenta pesetas, al enfermo pobre Cristobal Cidoneha Union a Calle de Cantarranas, que necesita de tratamientos especiales fuera de la localidad.

### Extrato Acuerdo

Sanionar el extrato de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo ultimo, formado en concordancia con la regla decima, articulo segundo del Reglamento de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

### Ofineacion

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Genaro Sanchez y Sanchez de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Pesador, numero sesenta y dos, solicitando permiso para construir un edificio, en solar de la zona de Tranche, parcelen numero diecisiete, segun plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Pedro Gomez Carronera, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Eñiraflores, numero veintitres, pidiendo licencia para reformar dicho edificio, conforme al plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Doña Eñaria Bandla, para reformar la fachada de la Casa numero doce de la Calle de Pablo Iglesias, se acuerda de conformidad con el informe, concediendo a Doña Eñaria Bandla, el permiso que solicita, siempre que se ajuste a las reglas marcadas en el expediente de referencia.





Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a solicitud de Don José Gallego Leal, con domicilio en la Calle de Rosario número veintinueve de esta población sobre alineación y rasante para el cerramiento de un solar en las traseras de la Calle Calvario Dato con vistas a la de Efereno Nieto, se acuerda la honra suyo dicho informe, en el sentido de que debe ceder para vía pública ocho metros con veinte centímetros cuadrados valorados en veinticuatro pesetas setenta y ocho centimos, en cuya forma se le concede el correspondiente permiso, lo que debe notificarse al interesado Don José Gallego Leal, para que en el plazo de ocho días, a partir de la notificación, manifieste su conformidad o negativa, a los efectos de pertinencia.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Francisco Cáceres y Cáceres, para la ampliación de huecos en la fachada de la Calle Perez Pardo número dos, se acuerda concederle el permiso que solicita con expresa sujeción a las reglas sentadas en expresado informe.

Dada cuenta de una instancia promovida por Francisco Sanchez Paria, Guarda del Paseo de la Plaza de la Republica, solicitando la continuación en el desempeño del cargo, por no haber variado las circunstancias tenidas en el año anterior, se acuerda por unanimidad la prorroga que solicita, por hallarse en perfecto estado de capacidad física, según justifica con certificación facultativa, y siempre, a base de tener en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres a los fines de la revisión anual.

Conoció el Ayuntamiento de un escrito del Ingeniero Director de las Obras de abastecimiento y saneamiento de esta población Don José Paz Echaroto, de cuatro del mes actual, al que acompaña tres cartas de la Compañía Caste

Guarda Paseo  
Prorroga un año

Modificaciones  
Obras aguas



Mano de Construcciones S. A. como Contratista de dichas obras, fechada en diecisiete, veinticinco y treinta y uno del finado mes. En expresado escrito se comienzan a determinar los extremos que vienen en completar detalles, y reconociendo a la vez precios contradictorios que enjenbran una mayor economía en las mentadas obras próximo a su terminación.

Confiado de todo los Señores Concejales en la competencia y celo demostrado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Señor Don Eloy y estimando ajustada a la realidad las razones que alega en pro de una mayor economía compatible con la seguridad de las obras el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar un tipo de sumidero, compatible con su fácil traslado, a los sitios donde las pavimentaciones actualmente en proyecto exijan, al precio de treinta pesetas, estando en el comprendido su colocación.

Segundo. Reconocer igualmente las ventajas de un Collar para la sujeción de obras de riego, sobre el raor directamente aplicado, en tubería de diámetro superior a cien milímetros, y teniendo en cuenta la poca diferencia del coste entre uno y otro sistema, se aprueban los precios propuestos por el Ingeniero Director, en la forma siguiente: treinta y ocho pesetas para el Collar de tubería de trescientos milímetros; diez y siete pesetas para los de doscientos milímetros; y once pesetas para los de ciento cincuenta milímetros.

Tercero. Contar un cierre hermético de tipo autoclave, como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Captación, para mejorar la instalación con economía de ejecución, en el precio de cuatrocientas pesetas para expresado cierre.

Cuarto. Luce a la la omisión involuntaria habida en los





proposición hecha por la Contrata en cuanto se relaciona con los precios de tuberías y accesorios de toma, líneas eléctricas de conexiones interiores y montaje, y teniendo en cuenta que en el proyecto base de la concesión figura para esta partida la cifra de cinco mil pesetas, se acepta y aprueba esta cantidad, para el abono de los trabajos que comprenden la tubería de hierro de ciento cincuenta milímetros colocada en la aspiración y en la impulsión, entre las bombas y los tubos de Malita, con longitud de diez y seis setenta y cinco metros lineales y con siete curvas de noventa grados, una pieza de fundición de unión especial de ciento cincuenta por ciento cincuenta por ciento cincuenta de uno veinticinco m y un code de veintidos grados y cinco tolos con sus bridas y tornillos.

Quinto - Que ante la necesidad de instalar guardamotoros tipo Obix que no figuran en el proyecto, para dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones eléctricas se fija el precio de mil quinientas pesetas, para cada uno de los propuestos por el Señor Ingeniero Director.

Seis - Que para la mayor seguridad de las instalaciones se colocarán tres desconectadores de interperie para quince mil Watts y tres para muros con varilla y casquillo y se fijan los precios de setenta pesetas para cada uno de los primeros y de diez y seis pesetas para cada uno de los segundos.

Septimo - Que estando por resolver el concurso de suministro de fluido, se aplaza la aprobación del precio dado para Contador de corriente tipo Landys Grey, hasta que recaiga la resolución definitiva del mencionado concurso y en su consecuencia se haga por la Corporación lo que estime más oportuno.



10  
Agua  
Estacion elevadora  
Concurso

Da da cuenta del acta de Concurso de nueve de Mayo último, autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Felipe Hoya Montero, para el suministro de fuerza eléctrica y luz a la Estacion elevadora de aguas potables de esta poblacion, siendo unico licitador Felix Gonzalez S. A. con domicilio en la misma, la que acepta las condiciones estipuladas y comprometiendose a tal suministro en los precios siguientes:

Fuerra electrica.

Hasta un consumo mensual de cuatro mil Kilowattios a cero treinta y cinco unidades.

a cuatro mil a seis mil - cero treinta y cuatro

" seis mil a ocho mil - cero treinta y tres

" ocho mil a diez mil - cero treinta y uno

" diez mil a doce mil - cero veinte y nueve

" doce mil a catorce mil - cero veinte y siete

" catorce mil en adelante - cero veinte y cinco

El Alumbrado a cero noventa el Kilowatt cualquiera que sea el consumo.

Al modelo de proposicion prescrito se adiciona lo que sigue: "siempre que la vigilancia de la linea, corra de cuenta del Ayuntamiento."

Resultando, que no se presento contra dicho acto, ninguna reclamacion.

Visto el informe de la Comision municipal de Hacienda y el del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos - Director de las obras de abastecimiento de aguas de esta poblacion Don Jose Pazo Haroto, en el sentido de no ser aceptable aquella proposicion, por ser perjudicial a los intereses de la municipalidad y consiguientemente que debe rechazarse y declararse desierto el concurso de nueve de Mayo último.

Considerando que conforme a la base tres del pliego de condiciones el Ayuntamiento se reserva el dere-





cho de aceptar la proposición que estimara conveniente para sus intereses ó de rechazar todas la que creara necesarias.

Considerando que la proposición formulada por Felip Gonzalez S. A. no se ajusta al modelo publicado con el pliego de condiciones, faltando á lo dispuesto en los artículos segundo y regla novena del artículo quince del Reglamento para la contratación de obras y servicios de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro vigente por Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta dos introduciendo una modificación en las bases acordadas y publicadas para este concurso.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad rechazar la proposición de Felip Gonzalez S. A. y declarar desierto el concurso, en razón á no estimarla conveniente á los intereses municipales; devolviéndole á su instancia el depósito provisional de dos mil pesetas que obra en la Depositaria Municipal. Y que se anuncie nueva convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia bajo las mismas bases señaladas en el pliego de condiciones.

Elección 1.º Teniente  
Alcalde

Seguidamente se procedió á la elección del Primer Teniente Alcalde vacante por defunción del que la desempeñaba Don Pedro Herrera Romero, en votación secreta y por medio de papeletas, que todos los Señores Concejales fueron entregando al Presidente. Al terminar la votación, el Señor Presidente depositó en la urna la papeleta que contenía su voto, despues de lo cual fué sacando una á una todas las papeletas y leyendolas en alta voz. El resultado fue el siguiente: Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno seis votos y Don José H.º Estrada y Ruiz dos votos.

Resultando que la mayoría absoluta de Concejales de este Ayuntamiento son tres, se proclama primer



Beniente Alcalde con caracter de interino a Don-  
Emilio Sanchez. Pomo y Centeno, sin perjuicio de reper-  
tine la votacion en la inmediata sesion, conforme a la  
R. Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos no-  
venta y uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tre-  
ce y cincuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta  
la sesion, de que yo, el Secretario certifico

José Domínguez

J. Saldorón

Juan de la Cruz

Fernando Martínez

Juan de Godoy

Fernando Ruiz

Domingo Oliviera

Audrés Galisín

Comde Sanchez Pous

Ubaldo Gallego

Diligencia

La consigno yo, el Secretario para hacer constar;  
Que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayunta-  
miento la sesion (la sesion ordinaria) señalada para es-  
ta fecha por falta de suficiente número de Concejales por  
va tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores Don  
José H<sup>o</sup> Estrella y Ruiz, Don Vicente Nieto Herrero y Don





Emilio Sanchez Porro y Centeno, disponiendose por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, se convoque para la supletoria, que tendra lugar el veinte del corriente, a las doce horas, en estas Casas Capitulares, cuya orden fue seguidamente cumplimentada. Lo certifico. Don Benito a veinte de Junio de mil novecientos treinta y cinco



*J. Calderon*

Acta nº 29 Sesión ordinaria del día 22 de Junio 1935  
Supletoria del día 20

Presidencia  
El Señor Alcalde  
Don José Gomez Sanchez  
Concejales  
Emilio Sanchez Porro  
y Centeno  
Pregón Martín Domínguez  
Juan de Dios Barquero  
Hidalgo Barquero  
Anselmo Falcon Cano  
Domingo Olivenza  
En tonado

El  
En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al mar. Pregón Martín Domínguez, en número de seis de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veinte del que cursa, la que no pudo verificarse en expresada fecha, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, al tenor de lo establecido en la vigente Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Cornejo por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dando lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiendose por el



que referendarse dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cantidad que se detallan: en reparaciones de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en el acarreo de aguas para el abastecido Municipal, veintey ocho pesetas.

Aprobar igualmente una cuenta de jornales de Josefa Carado, de ochenta pesetas cincuenta centimos invertidos en el aseo y limpieza en el local donde está concentrada la fuente de Orallo, en los meses de Mayo último y Junio actual; y otra idem de setenta y dos pesetas cincuenta centimos, también de aseo y limpieza en el mismo edificio e iguales meses de Trabel é Mayo actual.

### Costa de Leche

Aprobar en ciento once pesetas treinta centimos, siete reales de Don Estanuel é Ferrnando Diaz por el suministro de leche a la Institución Beneficia "Costa de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

### Al de Justicia

Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura del Parage "Lomba" por arreglos en la estufa del Juzgado de Instrucción.

### Bojaje

Aprobar en cuatro pesetas veinticinco centimos una hoja de gastos de Jose Corrales, por conducir piezas de convección al pueblo de é Medellin según oficio del veintey uno del actual.



Carros cubas

Aprobar en diez y nueve pesetas una factura del "Paraje Lomba" por envase para el funcionamiento de los Carros cubas con destino a la conducción de residuales.

Obras públicas

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una factura del Paraje Lomba por botas envases al servicio de la Sección de Obras públicas municipales.

Franqu coast

Aprobar en diez pesetas y un centimo un vale de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correo para los servicios municipales.

Lanzota

Aprobar en ciento treinta y seis pesetas ochenta centimos, una factura de Don Antonio Cidoncha Cidoncha por gasolina suministrada en la extinción de la Lanzota en la Dehesa Royal nueva.

Uniforme

Aprobar en doscientas cuarenta y cuatro pesetas, una factura de Hijo de F. Gustaf, en concepto de gorras de uniforme para los Funcionarios Municipales; y un recibo de seis pesetas setenta y cinco centimos de Don Bernardo Romero, por acarreo y despacho de las gorras antes expresadas.

Alumbrado  
Instalación

Aprobar en siete pesetas nueve centimos, una factura de Felix Gonzalez S. A. por el suministro de fluido en el Juzgado Municipal en el mes de marzo ultimo; otras idem idem de cuarenta y seis pesetas veinte centimos, de lamparas e instalaciones en la Casa de la Dehesa Royal, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y Oficina del Arquitecto; de los idem de noventa y dos pesetas sesenta centimos por material de instalación eléctrica en locales de Concentración para Guardias de Noche; cuatro idem de Sanchez y Sanchez. Porro de doscientas treinta y cuatro pesetas veinte centimos, por suministro de fluido para el alumbrado de la Oficina de Colocación, Instituto Elemental, Casa Organismos y Almacén de Abastos en el mes de Mayo anterior y otras idem de los mismos de cinco pesetas diez centimos, de





faros electricos para la Casa Consistorial

Centro Secundario  
Higiene Rural

Aprobar en dos mil setenta y una pesetas, una factura de Don Bernabé Sanchez Gonzalez, por tubos y otros efectos de instalacion en el Centro Secundario de Higiene Rural.

Instituto Elemental

Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Bernabé Sanchez, por el arreglo de tuberias en las Bombas del Instituto Elemental de Segunda Ensenanza.

Guardias de Noche

Aprobar en seis pesetas una factura de Vinda de Ahias, por el alquiler de camas para Guardias de Noche; y otra idem de ciento veintinueve pesetas de Don Antonio Suarez Fernandez, por alquiler de la casa numero cinco de la Calle de Bodegas, para la concentracion provisional de Guardias de Noche; y otra idem de cuarentainueve pesetas de José Ramos, en concepto de alquiler de camas para la misma fuerza.

Accidente Trabajo  
Médico

Aprobar en sesenta pesetas una cuenta de honorarios devengados por el médico Don Carlos Gilver, por asistencia facultativa a los lesionados en obras publicas municipales Francisco Feijo, Antonio Fernandez y Martín Mateos.

Telefono

Aprobar en ciento ocho pesetas sesentaicinco centimos, seis facturas de la Compania Telefonica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos, Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenereo; y otra idem de veinte pesetas noventaicinco centimos del Juzgado de Instruccion en el presente mes.

Retretes

Aprobar en veinte y siete pesetas sesenta centimos, una cuenta de jornales de Manuel Sanchez, Antonio Calderon y Juan Canamero, retirados en la limpieza de Retretes en la Casa Capitular.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro





Dias Sanchez, en solicitud de licencia para elevar la fachada de la Casa numero quince de la Calle de Piedad, segun plano y memoria que acompaña se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Da da cuenta de una instancia de Don Angel Saturnino Soriano y Niolan, solicitando licencia para ampliar un hueco en la fachada de la Casa numero uno de la Calle de Mendizabal, segun plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

### Cementerio privado

Conoció el Ayuntamiento de una instancia que tiene fecha trece del actual promovida por la Priora del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de Maria Dolores Novoa Meranda, con residencia en esta poblacion, solicitando se declare Cementerio privado, el que existe en el edificio señalado con los numeros de gobierno nueve a trece de la Calle de Donoso Cortes, en cumplimiento de lo establecido en el articulo segundo de la Ley de treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco y Capitulo tercero del Reglamento de ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, acordado por Orden del Ministerio de Justicia de tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro (Gaceta del cinco) acompañando la lista de las personas a quienes corresponde la posesion en su calidad de Religiosas, a los efectos de enterramiento en susodicho Cementerio.

Vistas las disposiciones legales que regulan la materia, el Ayuntamiento previa deliberacion, acuerda por unanimidad declarar inventariado con caracter privado, el Cementerio que existe en el Convento de Religiosas Car-



metitas Descalzas desde el reintenere de Septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, en la Calle de Donoso Cortes de esta Ciudad, numero nueve al tres unico en su clase. Y que a los efectos de revision de derechos establecidos hasta la fecha de la promulgacion de la Ley de treinta de Enero de mil novecientos treinta y dos para las inhumaciones de las personas a quienes corresponde, segun el Padron de habitantes de expresado año, y clausura en su dia por causas de conveniencia publica, se tenga por admitida la lista que presenta la Priora de dicho Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas, la que ostenta la representacion legal de esta Institucion, al tenor siguiente: Rosa Lopez Rodriguez, Purificacion de Salas Paratoja, Concepcion Juana Chorro Lopez, M<sup>ca</sup> Teresa Oliva Paz Garcia de Suarez, Leonor Trinidad de la Torre Casillas, M<sup>ca</sup> Luisa Arceaga Lariano, Carmen Quillerma Acara Hortner, Dolores M<sup>ca</sup> Gonzalez y Gonzalez, Eusebia Donazar Poni, M<sup>ca</sup> Antonia Santos Castelo y M<sup>ca</sup> Dolores de Novas y M<sup>ca</sup> Miranda.

Licencia al Vigilante  
Domingo Parejo

Da la cuenta de una instancia promovida por Domingo Parejo Muner, pidiendo licencia por dos meses sin sueldo como Vigilante de Arbitrios municipales, para poder atender a asuntos propios, se acuerda por unanimidad conceder a dicho funcionario la licencia que solicita y sin sueldo, conforme al Reglamento organico de empleados de este municipio.

Encargada  
del Reloj

Da la cuenta de una instancia promovida por el vecino de esta Ciudad, Don Segismundo Viniegra Zapata, denunciando el cambio de residencia al pueblo de Cabezas del Buey, de la Encargada de la asistencia de los relojes de esta municipalidad Doña Carmen Sanchez Blanco y solicitando se le nombre para dicho cargo con caracter de interino, por ser era su pro-





sesión, se acuerda pasar a estudio de la Comisión Municipal de Gobierno interior, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Señor Sr. Beniente  
Alcalde

A continuación se procedió por segunda vez, a la elección de Primer Beniente Alcalde (por resultar en la sesión anterior con mayoría relativa, en votación secreta, resultando Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno con tres votos y Don Vicente Nieto Herrera con otros tres. En virtud del empate, se repitió la votación por igual procedimiento, la que ofreció el siguiente resultado: Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, cinco votos, y Don José María Estrada y Ruiz, un voto.

Y resultando que el Ayuntamiento está integrado por veinticuatro Concejales y que la mayoría absoluta son trece, se confirma el acuerdo adoptado en la sesión anterior declarando Primer Beniente Alcalde con carácter de interino a Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, sin perjuicio de repetirse la votación en la próxima sesión.

Correspondencia  
Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Decretos de El Gobierno y demás despacho de oficio, entre los cuales figuró un escrito del Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta localidad Don José Paz Márquez, de catorce del actual dándole instrucciones para la adquisición de contadores que permitan al Municipio comprobar los volúmenes de agua gastados por los particulares, ofreciendo varias soluciones y enviando minuta de condiciones técnicas para la contratación mediante concurso, acordando en unanimously, dejarle sobre la mesa para estudio y darse por enterado de las demás disposiciones y despacho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y diez minutos, el Señor Alcalde levantó





la sesion de que yo el Secretario certifico.

*José Gómez*

*J. Calderón*

*Fernando Martínez*

*Domingo Aluena*

*Antonio Galón*

*Don Sr. Sanchez Porro*

*Felipe Cana*

Diligencias

Para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Gregorio Martín Parra, Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, Don José off. Estrada Ruiz y Don Ubaldo Gallego Fuentes, disponiendoles por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, convocar para la siguiente del día veinte y nueve del corriente a las doce horas, lo que se cumplimentó seguidamente. Don Benito a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.



Secretario Accidental

*Francisco Flores*

*[Signature]*





Acta nº 28 Sesión ordinaria del día 29 Junio 1935  
- supletoria del 27 -

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

Gregorio Martín Domínguez

Juan de Dios Barquero

Elpidio Barquero

José Estrada Ruiz

Vicente Vico Herrera

Arnelmo Talón Cano

Tomás Martín Díaz

Domingo Olivera

Antenado

8

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de ocho de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veintisiete del actual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios que expresan y en la cuantía que se detallan: En el empedrado de la Calle de San An-



tonio ciento treinta y ocho pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el aramo de agua para el estadero municipal, veinte y ocho pesetas; y en el aseo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil, doce pesetas cincuenta centimos.

### Costa de Leche

Aprobar en ciento seis pesetas, siete reales de Don Manuel Ferrazano Diaz, por el suministro de leche para la "Institución Beneficá" Costa de Leche y Comedor de Niños de Pecho.

### Costos Menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, una cuenta de Ramon Ferrazano Ejeiro, por el aseo y limpieza de la Casa Consistorial en el mes actual; otra idem de Ana Jimenez, por igual concepto en la Casa de Socorro, de veinticuatro pesetas; y otra idem de diez y seis pesetas de la misma de igual clase en las Oficinas de Arbitrios.

### Of. de Justicia

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Consuelo Ferrillo de jornales en el segundo trimestre del año actual empleados en el aseo y limpieza del Juzgado de Instrucción; otra idem de cincuenta pesetas setenta y cinco centimos, por el servicio de Barberia de los reclusos de esta Carcel, prestado por Don Fernando de Oros; otra idem de Isabel Ferrin, de treinta y una pesetas veinticinco centimos por su asignacion como mandadera de la Prision Preventiva en el segundo trimestre del año que rije; otra de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de un coche en Auxilio de la Administracion de Justicia, de quince pesetas; y otra idem de treinta y cinco pesetas de Don Gabriel Camacho por un servicio de anchita oficio veintiseis del corriente.

Aprobar en ciento una peseta cinco centimos tres





facturas recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España por servicio Urbano e Interurbano en el mes de Abril y el mayo últimos.

Aprobar en ochenta y cuatro pesetas una factura de Don Bernardo Romeo, por el servicio de un Coche a la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, para finalizar las faenas de sembradura y utilización de las máquinas de Segar.

Aprobar en doce pesetas ochenta centimos una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernandez, por Cristales y otros útiles para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar en ciento seis pesetas cincuenta centimos una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo Fernandez, por tela de ferro para el Uniforme de los Funcionarios Municipales; y otra idem de ciento treinta y nueve pesetas veinte centimos de Don Manuel Olivenra por igual concepto que la anterior.

Auxiliar con treinta y nueve pesetas al enfermo pobre Coluando Arias Martín, por medio de un Coche, que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Dada cuenta de una instancia de Don Vicente Paredes Alvarez, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Alcalá número seis, solicitando licencia para construir una Casa-Cochera, en solar de la Calle de Don Lorenzo, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don José Guillón y Calderón de Robles, de esta vecindad, solicitando la alineación y rasante de solares situados en terrenos de su propiedad en la Calle de José María, antes San Juan, y que se indemnice de expropiaciones hechas de



101

fajas de terreno que fueron destinadas para via pública, en la Avenida de la Libertad, se acuerda consultar los antecedentes necesarios para formar juicio, y que pase a informe del Arquitecto Municipal.

Seguidamente se procedió por tercera y última vez, a la elección de Primer Ciente de Alcalde, por resultar en las dos sesiones anteriores con mayoría relativa Don Emilio Sanchez Porro y Centeno. En votación secreta y por medio de papetetas, que todos los Señores Concejales fueron entregando al Presidente y a su ya propia, resultó Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, con ocho votos, que es la totalidad de los Concejales presentes, quedando, en su consecuencia definitivamente elegido dicho señor, para expresado cargo de Primer Ciente de Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventauno: quedando vacante la de Segundo Ciente de Alcalde del mismo.

Elección 1.º Ciente  
Alcalde

Correspondencia y  
Disposiciones Oficiales

Contó el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura una comunicación del Jefe de la Sección de Caballos Sementales de Córdoba, expresando el agrado y satisfacción con que ha visto la Dirección General de Ganadería y aquella Jefatura, las atenciones de todo género, tenidas con la Parada Oficial de Sementales aquí establecida en la parada temporada de monta, dándose de todo ello por enterada la Corporación, y acordando cumplimentar las disposiciones más salientes entre ellas, lo ordenado por Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de catones de Junio actual; (Gaceta del día siguiente) sobre aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria de once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, y Oficio del Señor Delegado de Hacien-

Sementales  
Gracias

Coordinación  
Sanitaria





da, Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos de esta provincia de veintiseis del corriente, recordando su cumplimiento, a partir del primero de Julio próximo.

Gobierno Civil  
Delegado

También conoció el Consistorio de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, que tiene fecha veintiseis del que cursa, dando traslado íntegro de otro de igual clase dirigido a Don Pedro Romero Vargas, Agente de Investigación y Vigilancia, nombrándole Delegado de su Autoridad en esta población, para que informe e intervenga en todo lo relacionado con el Orden público y social, siendo de cargo del Ayuntamiento el abono de dietas que con tal motivo devenga, acordándose en su vista, darse por enterada la Corporación y que se deje sobre la mesa para estudio en lo relativo a dietas y emolumentos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

Don Jaime

J. Calderón

Domingo Obacera

Ernesto Martín

Ernesto Martín

Augusto Galois

M. V. de

Vincente Nieto

J. López



Diligencia

La comigno, yo, el Secretario para hacer constar, que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los señores siguientes: Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, Don José María Estrada Ruiz, Don Gregorio Martín Paria, Don Oselmo Falcon Cano Don Vicente Nieto Herrera, Don Ubaldo Gallego Fuentes, Don Ernesto Martín Diaz, Don Ricardo Ferrera Vallejo, Don Domingo Olivenza Entonado y Don Juan de Dios Barquero e Hidalgo. Barquero, disponiendose por el Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, convocar para el dia seis de los corrientes a las doce horas, en estas Casas Capitulares, al objeto de celebrar la supletoria de hoy, lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Benito a siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta nº 29 Sesion ordinaria del dia 6 Julio 1935  
 = supletoria del 4 =

Presidencia

El Señor Alcalde  
 Don José Gomez Sanchez

Concejales  
 « Emilio Sanchez Porro  
 y Centeno

« Oselmo Falcon Cano  
 « Benito Cuarta

En la Ciudad de Don Benito a siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en numero de siete de los veinticuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez







na dos cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Mataadero Municipal, veintiocho pesetas; en la limpieza del edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil, quince pesetas; y en el acarreo de agua para los Caballos de la Guardia Civil, trece pesetas cincuenta centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y seis pesetas cuarenta y seis centimos, siete reales de Don Estanuel Estanoso por el suministro de leche para la Institución Beneficía "Pota de Leche y Comedor de Niños de Pecho"; y otra ídem de dieciocho pesetas sesenta centimos, de Antonia Paredes, por el agua y gastos de acarreo al servicio de dicho Establecimiento.

### Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antivenereo; y otra ídem de veinte pesetas del mismo por el suministro de agua para referido Establecimiento.

### Instituto Elemental

Aprobar en novecientas ochenta pesetas, una factura de Don Estanuel Gomez Sanchez, por los vitri-  
nas para el servicio del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

### Alumbrado

Aprobar en treinta y tres pesetas cinco centimos, varias facturas de Felix Gonzalez S. A. por suministro de corriente para el alumbrado de la Casa de pobres transeunte, Instituto Elemental, Casa Ayuntamiento, Arquitecto, y Dispensario Antivenereo en el mes de Mayo último; y otra ídem del Juzgado de Instrucción de ocho pesetas quince centimos; y otra ídem de cuatro pesetas ochenta centimos del Juzgado Municipal en igual mes.

### Lamparas Rotas

Aprobar en veintiocho pesetas, una cuenta de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, S. A. por lamparas rotas en el alumbrado publico.  
Aprobar en trescientas trece pesetas ochenta y cinco





centimos, una factura de la Viuela de Don Coluando Galves, por el suministro de medicamentos suministrados a enfermos de la Beneficencia en el mes de Junio último; y otras ídem de cuarenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos, de la misma, de específicos facilitados a enfermos pobres no comprendidos en la Casita Oficial.

### Guardias de Asalto

Aprobar en veintuna pesetas setenta centimos, una cuenta del Sargento de Asalto Don Jorge Lorenzo por el suministro de agua, lavado de ropa y otros útiles para la fuerza de Asalto, concentrada provisionalmente en esta población.

### Viaje Comisión

Aprobar en veinticinco pesetas una cuenta de Don José Carrato Crespo por el servicio de un coche al Santuario de las Cuevas, con una Comisión del Ayuntamiento.

### Biblioteca

Aprobar en seis pesetas sesenta centimos, un recibo de "Progreso" Oficina distribuidora. El cobro de una obra para la Biblioteca Municipal.

### Auxilios

Auxiliar con setenta y siete pesetas, a la enferma pobre Julia Lozano, con domicilio en la Calle de Pajaritos número cincuenta; y con treinta pesetas a Enrique Sanchez a Calle de Don Florento número cuatro que necesitan de tratamientos especiales fuera de la población.

### Guardias Asalto

Aprobar en doscientas treinta y tres pesetas, una factura del Hotel Falcon, por el arriendo de camas para Guardias de Asalto, de concentración en esta Ciudad.

### Higiene Mental

Aprobar en veintiocho pesetas, una cuenta de Don Luis Cidoneha Salvan, en concepto de gastos de local y arrendamiento del local, con ocasión de la Conferencia de Higiene Mental, celebrada en el "Salon Hóderno".

### Relaciones

Aprobar en cuarenta y tres pesetas, una Relación de





Delegado  
Gubernativo

pobres transeuntes que han sido auxiliados por  
Deportaria, debidamente autorizados para postular  
Dada cuenta de un recibo - factura del De-  
legado Gubernativo Don Pedro Romero, compren-  
das de dietas y gastos ocasionados, se acuerda por  
unanimitad dejarla sobre la mesa para estudio,  
confirmandose lo acordado en sesion anterior.

Practicantes  
Pratificación

Pratificar con quinientas pesetas, a los cuatro  
Practicantes Titulares, por servicios permanentes en  
la Casa de Socorro, en el segundo trimestre del año  
actual, conforme a la consignación asignada en  
Presupuesto.

Cotas de Leche  
Médico

Pratificar igualmente con cuatrocientas veinte y  
seis pesetas veintinueve centimos a Don José Gallego y  
Ortiz, por servicios prestados como Médico en el segun-  
do trimestre del año actual, en la Institución Be-  
nigna "Cota de Leche y Consultorio de Niños de Pechon

Daños y Perjuicios  
Inundación

Vista la instancia suelta por Don Agustín  
Sánchez Capilla de esta vecindad, fecha primero del  
del corriente, en la que solicita se le indemnice por es-  
te Ayuntamiento los daños y perjuicios causados en su  
Casa-establecimiento sita en la Calle del Pilar núme-  
ro una de esta población, con motivo de la inundación  
del día quince de Mayo último, por consecuencia de  
hallarse obstruida dicha vía con las obras de alumbramien-  
to de agua y alcantarillado en ejecución.

Habiendo considerado de aquellas obras de que  
se hace mérito, están ejecutándose, mediante contra-  
ta por la Compañía Castellana de Construcciones,  
S. A. de Madrid, sin que hayan sido objeto, ni aun  
siquiera, de recepción provisional, no siendo por tanto,  
atribuible a la Corporación la supuesta causa o da-  
ños de que se trata, no determinados ni acreditados  
por el reclamante en su instancia.





El Ayuntamiento, previa deliberación, acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada por Don Agustín Sánchez Capilla, por no estar obligado a resarcir daños que no ha causado directa ni indirectamente por ninguna clase de acciones u omisiones.

### Dehesa Boyal Anuncio

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Felio Gomez Tijero de la Coronada, propietario de la Agencia "Ser." de publicidad de Huelva, solicitando licencia para instalar en la Dehesa Boyal nueva de este Patrimonio municipal, un anuncio con la inscripción "Superfosfatos Extremeños. Abonos completos. Potasas - Almoniacos - Clemente Velazquez - Huelva - y Restaurante Bar "Zeppelin", en el sitio denominado Cuatro Caminos, se acuerda pase a informe de la Comisión Consultorial de Gobierno interior.

### Ordenanzas Desague

Se dio cuenta del proyecto de Ordenanzas para la construcción y modificación de desagües de fincas enclavadas en este término municipal, formado por la Comisión Municipal de Fomento, con el auxilio del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de las obras de alumbramiento y saneamiento de esta población Don José Paz Haraño; abierta acerca de él la discusión conveniente, y considerando que expresado proyecto de Ordenanzas se ajusta a las condiciones que demandan las nuevas obras ejecutadas, y a las condiciones indispensables de higiene y salubridad, sin lesionar derecho alguno particular y favoreciendo los intereses generales del vecindario, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar tal y como está redactado por dicha Comisión, el proyecto de Ordenanzas municipales para la construcción y modificación de desagües de fincas urbanas de esta población, reformando las actuales Ordenanzas que fueron aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día doce de Junio de mil novecientos veintiocho y sancionadas



por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provin-  
cia el veintiocho de Octubre del mismo año y que  
se envíe copia certificada a expresada superior au-  
toridad a los efectos del artículo setenta y seis de la  
Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocien-  
tos setenta y siete declarada vigente por Decreto de  
dieciséis de Junio de mil novecientos treinta uno,  
convalecido por Ley de quince de Septiembre siguien-  
te, en concordancia con el Reglamento Municipal  
de Sanidad de nueve de Febrero de mil novecientos  
veinticinco previos los anuncios reglamentarios

Ante-proyecto Presupuesto  
Ordinario 1936

Por el infrascripto Secretario e Interventor De Fon-  
dos de este Ayuntamiento, se puso de manifiesto el  
anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejer-  
cicio próximo de mil novecientos treinta y seis, con los  
documentos que establece el artículo doscientos noventa  
y seis del Estatuto Municipal llevado a cabo con-  
forme al número quinto de la Real Orden de siete de  
Febrero de mil novecientos treinta uno para el exa-  
men e informe de la Comisión de Hacienda, por  
no existir la Permanente que deberá efectuar den-  
tro de la primera decena del presente mes, según  
dispone el artículo cuarto del Reglamento de Ha-  
cienda Municipal, y poder comenzar dentro de los  
plazos legales la discusión del Ayuntamiento y su  
aprobación correspondiente.

Elección Segundo  
Teniente Alcalde

Acto seguido se procedió a la elección de Segun-  
do Teniente de Alcalde por haber sido elegido par-  
ra ocupar la Primera Tenencia el que la desempe-  
naba Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, y verificada  
la votación secreta por medio de papeletas que  
fueron introducidas en una urna de cristal prepara-  
da a este efecto, resultó elegido por siete votos, o sea por  
unanimidad Don Vicente Nieto Herrera





Y resultando que la mayoría absoluta de Concejales de este Ayuntamiento ha formado trote, se proclama Segundo Teniente de Alcalde con carácter de interino, al Don Vicente Nieto Herrera, sin perjuicio de repetir la rotación en la inmediata sesión, conforme a lo Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventauno.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia y demás despachos de Oficio de Oficio, Boletines Oficiales de la provincia y Papeles de Madrid, entre los que figura una comunicación de la Mancomunidad de Ayuntamientos de la provincia, que suscribe el Secretario General, dando por anulada su despacho del veintiseis del finado Junio por lo que respecta al trámite establecido en el Reglamento para ejecución de la Ley de Coordinación Sanitaria durante el mes de Julio actual, dándose de todo ello por enterada la Corporación.

De Urgencia Por el Señor Alcalde se expuso: Fue convocados por el Presidente de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial de Badajoz, se reunieron en el despacho oficial del mismo el día cinco del corriente, los Alcaldes de las distintas caberas de partidos de la provincia a la que tuvo el honor de asistir, con el propósito de tener un cambio de impresiones y estudiar el modo de defender los intereses de las Diputaciones y Ayuntamientos, ante los serios y difíciles problemas que crea para estas Asociaciones públicas, la aplicación del Reglamento de catone de Junio último para ejecución de la Ley de Coordinación Sanitaria de once de Julio de mil novecientos treintauno.

En dicha reunión quedó constituida provisionalmen-



se una Comisión integrada por los Alcaldes de los distintos Ayuntamientos, los cuales convocarán a los de los pueblos de sus respectivos partidos judiciales y términos municipales para hacer un estudio y oír el informe de estos, para en su vista y con el debido respeto, enviar al Gobierno una petición con las condiciones convenientes que armonicen los intereses del Estado y de los Municipios; de todo lo cual se dio por enterado el Ayuntamiento, viendo con la mayor complacencia la iniciativa del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, para la más perfecta regularidad en las Haciendas provinciales y municipales en armonía con lo establecido en el artículo noveno de la Ley de la Constitución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las once y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que yo, el Secretario certifico.

José Gómez

J. Calderón

Andrés de Córdoba

Acuña Gallego

Emilio Sánchez Pardo

Alvarado

Alfonso Arriaga

Ernesto Martín

Domingo Olivares



higiencia 3



La consigno yo, el Secretario para acreditar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José Est. Estrada Ruiz, Don Gregorio Martín Paria, y Don Vicente Vico Herrera, disponiéndose en su vista por el Señor Alcalde Presidente Don José Ponce Sánchez se convocó por medio de Cédulas, para la supletoria del día trece del actual, a las doce horas en estas Casas Constitucionales, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderón

Acta n.º 30 Sesión ordinaria del día 13 de Julio 1935  
- supletoria del día 11 -

Presidencia  
El Señor Alcalde  
Don José Ponce Sánchez

Concejales  
" Vicente Vico Herrera  
" Anselmo Falcón Cano  
" José Est. Estrada Ruiz  
" Juan de Dios Barquero  
" Hidalgo Barquero  
" Diego Caballero Díaz  
" Waldo Gallego Fuentes  
" Andrés Córdova Cuesta  
" Ricardo Cerro Valjejo  
" Gregorio Martín Paria

El  
La Cédula de Don Benito a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Constitucionales los Señores Concejales anotados al margen en número de diez de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Ponce Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día once del que rige, lo que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, a tenor de lo establecido en la Ley Municipal de 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión dándose lectura del acta de la inme-



diata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se detallan: en obras del Cementerio Municipal e Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, cuatrocientas nueve pesetas cincuenta centimos; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos valenados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Hospital de San Juan, veintiocho pesetas; en el blisigual clase para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos; y en la limpieza y aseo del Cuartel para dicho Instituto siete pesetas cincuenta centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y cuatro pesetas ochenta y siete centimos siete reales de Don Manuel Ferrasano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Beneficita "Pota de Leche y Comedor de Niños de Pecho."

### Maquina segadora

Aprobar en ciento cuarenta pesetas un euro de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera en concepto de dietas devengadas en la inspección hecha en el termino municipal para el cumplimiento de las Bases de Trabajos del Campo.

Aprobar en treinta y seis pesetas veinte centimos





una factura de Don Santos Carrero Ferrillo por espuestas y madejas al servicio de la Sección de Obras Municipales.

### Hortolero

Aprobar en tres pesetas una factura de Don Pedro Comacho por argollas de hierro para tapas de cemento en el hortolero.

### Boletín Jurídico

Aprobar en veintisiete pesetas un Cargo-recombolo de Don Marcelo Martínez-Alcubilla por suscripción del año actual del "Boletín Jurídico Administrativo".

### Franqueros

Aprobar en catorce pesetas cuarenta centimos un vale de Doña Antonia Fuentes por sellos de franqueros y polizas para el servicio de las Oficinas Municipales.

### Escritorio

Aprobar en treinta y cinco pesetas noventa centimos una factura de Florian Delgado, de Madrid, por objetos de escritorio con aplicación del Muttiro-pista.

### Viaje-Badajoz

Aprobar en ciento veinticinco pesetas una factura de Don Gabriel Camacho Donoso por el servicio de un Coche a Badajoz, a la Asamblea de Alcaldes para cambiar impresiones sobre la aplicación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

### Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia Municipal y mes de Junio último al tenor siguiente: de Don Alfredo García Sánchez, mil ciento setenta y seis pesetas ochenta y cuatro centimos; de Don Reyes García Bayon-Campomane, quinientas veintuna pesetas seis centimos; de Don Vicente Delgado del Fornillo, trescientas diez y nueve pesetas



veinticinco centimos; de Don Luis Garcia Solano, ciento cincuenta pesetas noventa y cinco centimos, comprendidas en la Tarifa Oficial.

Solem Solem de Don Alfredo Garcia Sanchez, de especificos debidamente autorizados, trescientas cuarenta y una pesetas setenta y dos centimos; idem de Don Reyes Garcia, de ochenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos; idem de Don Vicente Delgado, ciento setenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos; idem de Don Luis Garcia Solano, veintitres pesetas. Para la Casa de Socorro, de Don Reyes Garcia, veintuna pesetas cincuenta y cinco centimos.

### Parada Sementales

Aprobar en cuatro pesetas veinticinco centimos una cuenta de Juana Gomez Sanchez, por el lavado de ropa procedente de la Parada de Caballos Sementales.

### Alineacion

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña Josefa Chaparro Paredes, de esta vecindad solicitando licencia para reformar la fachada de la casa numero veintiseis de la Calle de Segunda Cuesta, segun plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Pedro Gomez Carmona, relativo a la reforma de la fachada de la casa numero veintitres de la Calle de Hijaflora, se acuerda por unanimidad concederle la correspondiente licencia, con expresa sujecion a lo expresado en su indicado informe.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Angel Saturnino Soriano, con domicilio en la Calle Doña Consuelo Gomez numero diez solicitando licencia para cumplir un hueco en la fachada





da de la Casa número uno de la Calle de effendriabal, antes Virgen, se acuerda hacerse suyo dicho informe y en su virtud conceder al Soriano la licencia que solicita.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente instruido a instancia de Don Pedro Diaz Sanchez, a Calle de Piedad número quince, para elevar la fachada de expresado edificio, según los planos correspondientes, se acuerda por unanimidad concederle la licencia que solicita si empre que se ajuste al informe emitido.

Estado de Gaceta  
Agente

Dada cuenta del estado de liquidación que presenta el Agente de la Capital Don Francisco Ponsalez Orque, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio último, con un saldo a favor del Ayuntamiento de doce mil cuatrocientas sesenta pesetas con cincuenta y cinco centimos, debidamente sancionado por el Interventor y remitido a esta Depositaria, se acuerda prestarle aprobación en todas sus partes.

Cuenta de Caudales

Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año mil novecientos treinta y cinco, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad, prestarla su aprobación provisional.

Escuela Elemental de Trabajo

Vista la instancia suelta por Don Vicente Ruiz y de effolina, como Director de la Escuela Elemental de Trabajo, de esta Ciudad, fecha cinco del actual, en la que solicita una subvención para premiar a los alumnos más aventajados del finado curso de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, por carecer el Patronato de medios económicos para llenar tan plausible propósito.



El Ayuntamiento, entusiasta como el que más, de que se difundan los conocimientos necesarios para la educación profesional del obrero y premiar para que sirva de estímulo a los alumnos sobresalientes, acuerda por unanimidad, previo examen del presupuesto ordinario en vigencia, conceder ciento cincuenta pesetas de subvención a la Escuela Elemental de Trabajo de esta población, para aquellos alumnos que más se hayan distinguido en el curso de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco.

Vista la instancia promovida por Don José María Ferrasano Diaz, de esta vecindad, fecha cinco del actual, en la que solicita como presidente del Patronato Local de Formación Profesional Obrera, se le conceda una subvención con destino al sostenimiento de Clases especiales de "Modelo y Callar" y de "Mecánica" recientemente creadas para artesanos mayores de diez y ocho años, sin perjuicio de estudiar y preparar el oportuno proyecto de creación de otras Clases femeninas de "Labores, Confección y Corte."

Entusiasta el Ayuntamiento del propósito que anima al Patronato de dicha Escuela, realizando una labor activa digna de loa, difundiendo los conocimientos tan necesarios para la educación de los obreros de todas clases, y necesitados de enseñanzas técnicas en esta región, y consultado el presupuesto ordinario en vigencia, en el que no existe ninguna consignación aplicable a este fin, y a cuyas normas invulnerables tiene que sujetarse la Corporación durante el ejercicio actual, se acuerda por unanimidad desestimar la petición que formula Don José María Ferrasano Diaz, si bien dar traslado de expresada instancia a la Comisión Municipal de Hacienda, que actualmente conoce del ante-proyecto del presupuesto

Escuela Elemental  
del Trabajo  
Clases especiales





ordinario para el año próximo de mil novecientos treinta y seis, para que la estudie con cariño y proceda como estime más procedente.

### Dehesa Boyal

Puesto de manifiesto por el Señor Alcalde, el expediente de contrato de arriendo por medio de subasta de las hierbas y pastos de la Dehesa Boyal Nueva, de este Patrimonio Municipal, correspondiente al año agrícola que comienza el primero de Octubre próximo, se acuerda que por la Comisión de Hacienda, se formulen las cláusulas y condiciones que deben servir de base para el nuevo arriendo que será sometido al Ayuntamiento para que acuerde en definitiva lo que considere pertinente.

### Elección 2.ª Comiente Alcalde

Seguidamente se procedió a la elección de Segundo Comiente de Alcalde, y verificada la votación secreta, resultó elegido Don Vicente Nieto Herrera por nueve votos y una papeleta en blanco.

Resultando que el Ayuntamiento está integrado por veinticuatro Concejales, se proclama Segundo Comiente de Alcalde y con carácter de interino, a Don Vicente Nieto Herrera sin perjuicio de la tercera votación que debe verificarse en la inmediata sesión en armonía con lo establecido en la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventauno.

### Comisión de Hacienda

### Elección un Concejal

Dejo seguidamente, y a propuesta del Señor Alcalde, se procedió a la elección de un Concejal que forme parte de la Comisión Municipal permanente del Ramo de Hacienda, a que se refiere el artículo sesenta de la Ley Municipal de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, hoy vigente, lo que se verificó en votación secreta y por medio de papeletas que fueron introducidas en una



urna de cristal, resultando elegidos Don José María Estrada Ruiz, por ocho votos a favor y dos en contra que obtuvo Don Andrés de Córdoba Cerezo, siendo el primero proclamado, miembro de la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, a la que desde luego se incorporará a los efectos legales.

Correspondencia y Despacho de Oficio

Se dio cuenta de la correspondencia Boletines oficiales de la provincia, Decretos de H. Adm. y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Ruego y pregunta

El Concejal Don José María Estrada Ruiz, con la venia del Señor Alcalde, llama la atención de los Señores del Consistorio para que se pavimente enal corresponde la Calle Alejandro Torrep, la que se encuentra en estado bastante deplorable.

Asimismo propone se siga el procedimiento legal contra los Ayuntamientos de este Partido judicial que tienen incumplidas sus obligaciones para con el presupuesto de la Administración de Justicia del corriente año y anteriores, y a que esta Caja municipal tiene que hacer anticipos para atender a consignaciones del mismo de ineludible cumplimiento. El Señor Alcalde manifestó que constarían en acta las proposiciones del Señor Estrada, para proceder en uno u otro caso en la forma más adecuada, y conforme a derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las once y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de que certifico.

José Gome

Andrés de Córdoba

J. Calatrán

Andrés Galván





*Señor D. José Colmenero*

*Señor Montoya*

*Vicente Nieto*

*Señor Juan Carrero*

*Ubaldo Cordero*

*Ricardo S. Vallejo*

Diligencia

Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha podido celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, Don Gregorio Martín Parica y Don José María Estrada y Pizarro; disponiéndose por el Señor Alcalde se convoque para la supletoria del día veinte, hora de la tarde, en estas Casas Consistoriales, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico. Don Benito a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco.



*Calderon*



Acta nº 31 Sesión ordinaria del día 20 de Julio 1935  
- suplétoria del 18 -

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don José Gómez Sánchez

Concejales

« Emilio Sánchez Porroga de las Flores  
y Centeno

« Andrés Cordero Cuesta

« Anselmo Falcón Cano

« Diego Caballero Díez

« Ernesto Martín Díez

6

La Ciudad de Don Benito a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Se reunieron en estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de seis de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, suplétoria de la del día diez y ocho del actual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, a tenor de lo establecido en la Ley municipal de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; acordándose por el que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que se relacionan, durante los días que en las mismas se expresan, y en la cuantía que se detallan: En la limpieza de vías públicas y conducción de residuos cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos; en la custodia de los presuntos







alienados cuarenta y nueve pesetas; en las reparaciones del Centro Secundario de Higiene Rural, cuarenta y ocho pesetas; en el acarreo de agua para el Hato olero municipal, veinte y ocho pesetas; y en la conducción de agua para el Cuartel de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en ochenta y seis pesetas treinta y nueve centimos, siete reales de Don Manuel Mansano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Beneficia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Retretes

Aprobar en quince pesetas cincuenta centimos, una cuenta de jornales invertidos en la limpieza de Retretes de las Casas Capitulares y extracción de residuales por Manuel Sanchez, Antonio Quiros y Juan Cañamero.

Carro Cuba

Aprobar en seis pesetas noventa centimos, una factura de Don José Carmona Gomez, por arreglos en el Carro-Cuba para la conducción de residuales.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en seis pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Manuel Caballero Fernandez, por media arroba de jabón para el Dispensario Antivenereo.

Total

Aprobar en ciento doce pesetas sesenta y cinco centimos una factura de Cejeras y Olivares, de Sevilla, por sesenta kilogramos de hortal para las dependencias municipales.

Guardia Civil

Aprobar en treinta y seis pesetas, una cuenta de Viudas de Juan Orías, por el arriendo de Camas para Guardias Civiles en actos de concentración.

Piensa de Comuion

Aprobar un cargo del Juzgado de Instrucción de noventa y cinco centimos, por la conducción ferro-ca.



mil de perras de Convicción dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla, suplida por el Secretario de dicho Juzgado, según oficio quince del actual.

### Cementerio

Aprobar en diez y ocho pesetas, una factura de Don José Carmona Ponce, por cuatro medios puntos de hierro, para obras de conservación en el Cementerio Municipal.

### Medicinas

Aprobar en mil trescientas cuatro pesetas cincuenta y siete centimos una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por el suministro de medicinas a enfermos del Padron Benefico en el mes de Junio último; y otra ídem del mismo de específicos autorizados, de doscientas ochenta y nueve pesetas veinte centimos.

### Telefono

Aprobar en ciento treinta y tres pesetas treinta centimos cuatro facturas de la Compañia Telefonica Nacional de España, por servicios urbanos e interurbanos en el mes actual en el Dispensario Antivenereo, Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil; y otra ídem ídem de diez y ocho pesetas del Juzgado de Instrucción.

### Alineación

Dada cuenta de una invitación promovida por Don Juan Huñor Lorano a Calle de San Francisco número cuarenta y cuatro, de diez y seis del actual, solicitando licencia para abrir varios huecos en la fachada de la casa número cuarenta y seis de igual calle, según plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de otra ídem de Don Juan Alonso Ponce, con domicilio en la Avenida de Luis Herminola, de diez y seis del corriente, pidiendo autorización para abrir un hueco en la fachada de la casa número



ro diez y nueve de la Calle de Besteiro, antes Cumbón, acompañando plano y memoria de la obra que se propone ejecutar, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Generoso Sanchez y Sanchez, con domicilio en la Calle de Pescadores número sesenta y dos, sobre construcción de un edificio en solar de la Hona de Ensanche, Patron diecisiete, se acuerda concederle el correspondiente permiso con sujeción a las reglas señaladas en el dicho expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal en expediente incoado a instancia de Don Vicente Parides Olvarez, relativo a la alineación y garante de un solar en la Calle de Don Lorenzo de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad hacer suyo expresado informe de siendo ceder para vía pública, un espacio de un metro en su medianería al Norte, y un metro con veinte centímetros, en su medianería al Sur, que hace una superficie total de trece metros con ochenta centímetros cuadrados y que se aprecian en un valor de cincuenta cinco pesetas y cuarenta centimos, requiriéndose al solicitante para que en el plazo de diez días manifieste por escrito su aceptación o negativa, con la advertencia que transcurrido que sea el referido plazo sin ser contestado el requerimiento, se entenderá que acepta la tasación hecha por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, conforme a las reglas del artículo ciento diecisiete del Reglamento de Obras y servicios de catorce de Julio de mil novecientos veinticuatro.



temioso administrativo dictado en el recurso número treinta del año que rige, interpuesto por Antonio Aparicio Hiranola, y nueve señores más, que se refiere a Antonio Soto Blasco, Juan Soto Fernandez, Canolide Haba Sanchez Porro, Juan Alonso Fernandez, Emilio Flores Rodriguez, Francisco Cortés Porro, Antonio Porredel Nieto, Antonio Aparicio y Ruiz, y Ramon Ruiz Andujar, Agentes Armosos que fueron de este Municipio, declarando concluido el recurso y por consentida la resolución administrativa que lo motivó, se acuerda darse por enterada la Corporación.

Comisionado moros  
Ingreso en Caja Seguidamente se acordó nombrar a Don Francisco Alvarez y Solo de Valdivia como Oficial Primero de Quintas de esta Secretaría, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los moros, que tendrá lugar el primero de Agosto próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, conforme a lo establecido en el artículo doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y cuatro del Reglamento de veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Concurso Energía  
Eléctrica Concejal Ato seguido se acuerda designar al Concejal Don Anselmo Falcon Cano para que asista al acto del Segundo Concurso público acordado por este Ayuntamiento para el suministro de energía eléctrica y luz de la Estación elevadora de agua potable de esta Ciudad, a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de los de Julio de mil novecientos veintinueve; cuyo acto tendrá lugar el día veintidos del corriente, en estas Casas Consistoriales y hora de las doce, ante Notario, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número





ciento veinticuatro de veintiseis de Junio último.

Segundo Teniente  
Alcalde

A continuación se procedió por tercera y última vez, a la elección de Segundo Teniente de Alcalde, por resultar en las dos sesiones precedentes con mayoría relativa Don Vicente Nieto Herrera. En votación secreta y por medio de papeletas, que los Señores Concejales fueron entregando al Presidente y la suya propia, resultó Don Vicente Nieto Herrera, con seis votos que es la totalidad de los Concejales presentes, quedando, en su consecuencia, definitivamente elegido dicho Señor para mencionado cargo de Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en armonía con lo establecido en la Real Orden de cinco de Octubre de mil ochocientos noventauno.

Correspondencia  
Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su más fiel cumplimiento.

Ruegos y Preguntas  
Punto Obrero

A propuesta del Concejales Don Anselmo Faliou Cano, se acuerda que una Comisión integrada por el Señor Alcalde y un Concejales que este designe, se desplace a Madrid, con el propósito de conseguir del Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión o de la Junta de Paro, una subvención para las obras municipales que se desearan emprender de reconocida necesidad o de las que están a cargo del Estado de carácter productivo su única manera de remediar la crisis obrera de esta población, sin la cual la perspectiva que se ofrece sería de verdadera angustia y hasta de aniquilamiento para los trabajadores en general.



En continuacion el Señor Alcalde dio lectura de una carta de Don Luis Hermida Villeda, Diputado a Cortes por esta provincia con envio de las bases de concurso abierto por la Junta Nacional Contratos Puro, para la construccion de edificios publicos, al objeto de sustituir los alquilados actualmente por el Estado y mitigar el paro involuntario. Los Señores Concejales, previa deliberacion, acuerdan expresar su reconocimiento al Señor Hermida por su atenta misiva recordatoria de medios para conjurar la crisis obrera, y que por la Comision Municipal de Hacienda y de Fomento se haga un estudio urgente del problema con expresion de los edificios que se han utilizado por el Estado mediante arrendamiento, y en su vista poder acordarlo más procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesion, de que certifico.

José Gámez

J. Calderón

Andrés de Córdova  
José Calles

Acacio J. Galois

Alfonso Álvarez

Comisario Juan de los Rios

Ernesto Martín





Acta 32 Sesión ordinaria del día 25 de Julio 1935

Presidencia

El día 25 de Julio de mil novecientos treinta y cinco siendo el Señor Alcalde teniente de Julio de mil novecientos treinta y cinco siendo D. José Gómez Sánchez a la hora de las doce se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de trece de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Vicente Nieto Ferrer Mayor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día en conformidad con lo establecido en la vigente Ley Municipal de los días de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe Ocaña Corrajo, y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que preside lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veint y cuatro.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Extracto de acuerdos Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Junio último, formado en armonía con la regla decima del artículo segundo del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Listas de jornales Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y la cuan-



tia que se relacionan: en obras del Centro Secundario de Higiene Rural, sesenta y dos pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Matadero Municipal, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase para los Caballos de la Guardia Civil de este Puesto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en noventa pesetas, sesenta y tres centimos, siete reales de Don Manuel Mangano Diaz, por el suministro de Leche a la Institucion Benefica "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

Local Guardia  
Asalto

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Doña M<sup>ta</sup> Teresa Donoso Cortes y Navarro, por el alquiler de la Casa numero diez y seis de la Calle de San Martin con destino a la fuerza de Asalto de esta poblacion.

Franqueo

Aprobar en treinta pesetas un vale de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correos para el servicio publico de estas Oficinas.

Pastos menores

Guardias Asalto

Aprobar en setenta y cinco pesetas una cuenta de Josefa Casado Gallego, por el arreo y limpieza del local donde esta de parada la fuerza de Asalto, que comprende jornales desde el diez y nueve de Junio al diez y ocho del mes que rige; y otro idem de setenta y cinco pesetas de Isabel Mayoral, por igual concepto y tiempo que la anterior.

Of. Justicia

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Constantino Caberas Dorado, por el servicio de un coche en auxilio de la Administracion de Justicia, segun oficio veinte y uno del actual; y otro idem de siete pesetas de igual clase de Bernardo Romero, oficio diez y ocho del que rige.



Uniforme  
Confección

Aprobar en ciento cincuenta pesetas una cuenta de Don Estanislao Morales, por la confección de cinco trajes para la Policía Urbana.

Alumbrado

Aprobar en doscientas once pesetas diez centimos seis facturas de Sanchez y Sanchez-Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Consistorial, Dispensario Antivenereo, Plaza de Abastos, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y Oficina de Colocación Obrera en el mes de Junio último, a excepción del Dispensario que comprende además el consumo de Mayo anterior; y otras dos de la misma entidad de treinta pesetas cuarenta centimos de igual concepto y mes de Junio último a locales con destino al alojamiento de Guardias de Asalto.

Escritorio

Aprobar en cinco pesetas ochenta y cinco centimos un cargo de Don Bernardo Romero por acarreo y portes de material de escritorio.

Al. Justicia

Aprobar en ocho pesetas una cuenta de Don Estanislao Solís y otros, por conducir un cadáver al Deposito por orden judicial.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Sanchez Perez, con domicilio a la Calle de Blasco Ibáñez número catore, solicitando licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la Calle Alonso Martínez, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Pablo Perez Martín, a Calle de Travesía de Luna número veinte, solicitando licencia para construir un edificio en solar



de la Ovejería de la Libertad, antes Pilar, con  
forme a los planos y memoria descriptiva que pre-  
senta, se acuerda pase a informe del Arquitecto  
Municipal.

Da la cuenta de un escrito formulado por  
Don Ramón Cortés Barjola, a Calle de General  
Riego número diez, <sup>y sujeta</sup> de catorce del actual, pidiendo  
el correspondiente permiso para abrir un ventanal  
en la fachada de expresada casa, según plano y me-  
moria que acompaña, se acuerda pase a informe  
del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don  
Rafael López Soriano, en expediente seguido a instan-  
cia de Don José Guillén y Calderón de Robles, relati-  
vo a la alineación y rasante de la Calle de José El Va-  
rens, antes San Juan, y que se le indemnice de expro-  
piaciones de terrenos de su propiedad dejados a bene-  
ficio de la vía pública, se acuerda pase el expediente  
a estudio de la Comisión Consistorial de Fomento, pa-  
ra que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Subvención  
Acción Católica

Vista la instancia suscrita por Don Santos Pedro  
Fernández, como Presidente de la Sección Local de  
Juventudes masculinas de Acción Católica, fecha quin-  
ce del corriente, en la que solicita un premio para el  
tema que señale este Consistorio en el Certamen Lite-  
rario organizado por dicha Sección en honor del in-  
signe fundador de nuestro Teatro Nacional, Lope de  
Vega.

En vista de la vista el presupuesto ordinario en  
vigencia, se acuerda por unanimidad conceder a  
la Entidad solicitante la cantidad de veinte y cin-  
co pesetas, en armonía con la consignación estableci-  
da, en concepto de remuneración al fin que se interese  
en expresada instancia.



Licencia  
Secretario

A petición del infrascrito Secretario, se acuerda concederle un mes de licencia que empezará el primero de Agosto próximo, con todo sueldo, para la cura de aguas en mérito a sus servicios.

Paraje  
Obras

Auto seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito que leyese el informe de la Comisión especial designada por el Ayuntamiento en sesión del día primero de Julio último, en relación con el proyecto formado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, para la construcción de un Paraje contiguo a la Casa Cuartel de la Guardia Civil para el mejor servicio del Cuerpo móvil de expresado Benemerito Instituto, de urgente realización.

Leído que fue expresado informe, así como todos los antecedentes del asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad.

Primero. Hacer suyo el informe de la Comisión especial de Señores Concejales que le suscriben por considerarle ajustado a las conveniencias de un mejor servicio para la seguridad pública, y a las condiciones de economía indispensable y sin lesión de intereses de ninguna clase.

Segundo. Ejecutar dichas obras por el sistema de Administración, toda vez que su cuantía de tres mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas doce centimos, no alcanza a la establecida en la escala del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, y ser urgente su realización; y

Tercero. Que el importe de las obras que comprende el proyecto, se satisfará con cargo al presupuesto ordinario en vigencia, quedando así cumplido el artículo cincuenta y uno del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por Decreto de diez y siete de Julio de





mil novecientos treinta y uno, por existir crédito sufi-  
ciente en el Capítulo y artículo correspondiente.

Correspondencia  
Despacho de Oficio

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines  
oficiales de la provincia, Facetas de Madrid y demás  
despacho de oficio entre los cuales está una Comuni-  
cación de la Delegación de Hacienda de la provincia  
de doce de los corrientes registrada con el número mil  
setecientos noventa y uno, siendo traslado del acuerdo  
de la Dirección General de Rentas públicas, con la  
asignación proporcional de productos de la Sociedad  
"Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la  
Serena" S. A. para el trienio de mil novecientos trein-  
ta y cinco a mil novecientos treinta y siete, correspon-  
diendo a este Municipio el ochenta y tres cuatrocientos  
ochenta y siete por ciento sobre la asignación total.

De todo lo cual el Ayuntamiento acuerda darme por  
enterado para el debido cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo  
las catorce y treinta minutos el Señor Alcalde se  
vantó la sesión de que certifico. entre líneas y nueve vale

*José Gómez*  
*Andrés de Córdoba*

*J. Caldrón*

*Alvarado*

*José Esteban*

*Fernando Martínez*

*Vicente Nieto*

*Quintín Galván*

*Camilo Sánchez Ruiz*

*José Canales*

*Abelardo Gallego*

*Domingo Olivencia*





Ernesto Martín

Ricardo C. Gallego



Diligencia

Por ella hago constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por falta de número de Señores Concejales para poder acordar, habiendo asistido los Señores siguientes Don José Gómez Sánchez, Alcalde Presidente, Don Emilio Sánchez-Porro y Centeno, Don Gregorio Martín García, y Don Diego Gallego Pajuelo. En su virtud el Señor Alcalde ordenó se extendiesen las oportunas cédulas de citación para la segunda convocatoria, lo que fue cumplimentado.

Don Benito a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.



Secretario Vicarial

Francisco Álvarez



Acta nº 33 Sesión ordinaria del día 3 de Agosto 1935  
y suplatoria del día 1º 7

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don José Gómez Sánchez

Concejales  
" José H. Estrada Ruiz  
" Vicente Nieto Herrera  
" Diego Salgado Pajuelo  
" Emilio Sánchez-Porro Sánchez  
" y Centeno  
" Anselmo Falcon Cano  
" Ricardo Ferrera Vallejo  
" Andrés Coronado Cueto  
" Gregorio Martín Parra

En la Ciudad de Don Benito a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, y siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez-Porro Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria suplatoria de la del día primero del actual la que no pudo verificarse por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos, a tenor de lo establecido en la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión, dando-se lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y sin discusión advirtiéndose por el que se funda con carácter accidental, lo dispuesto en la Regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de Fondos

Aprobar la distribución de fondos por Capítulos y Artículos del Presupuesto ordinario formada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del presente mes, ascendente a ochenta y tres mil pesetas.

Listas de jornales

Aprobar seis listas de jornales, invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los





trabajos y servicios de urgencia que se citan y la man-  
tia que se relacionan. En obras del Centro Secundario  
de Higiene Rural, cincuenta y dos pesetas; en la lim-  
pieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuen-  
ta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos  
presuntos aliendos, cuarenta y nueve pesetas; en el acar-  
reo de agua para el Matadero Municipal, veinte y ocho  
pesetas; en el de igual clase para los caballos de la Guar-  
dia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco cen-  
timos; y en la limpieza del Cuartel de la Guardia Ci-  
vil, siete pesetas cincuenta centimos.

### Gota de Leche

Aprobar en noventa y dos pesetas veinte y dos cen-  
timos, siete vales de Don Manuel Ferrnando Diaz, por  
el suministro de leche a la Institución Beneficia "Gota  
de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; en diez y nue-  
ve pesetas veinte centimos, un vale de Antonia Paredes,  
por suministro de agua y acarreo de la misma a dicha  
Institución.

### Uniforme Guar- dia Municipal

Aprobar en ciento cincuenta pesetas una factu-  
ra de Joaquín Gallego Cerebano, por hechura de cinco  
uniformes para la Guardia Municipal.

### Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de  
Aurelio Gallego, por lavado de ropa al servicio del Di-  
pensario Antivenereo en el mes de Julio próximo pasado.

### Materiales Secretaría

Aprobar en dos pesetas ochenta y seis centimos, un  
recibo de ferrocarril por portes y acarreo material es-  
critorio para Secretaría.

### Cuartel Guar- dia Civil

Aprobar en ochenta pesetas sesenta centimos, una  
cuenta de Apolinario Varoquez, por construcción de cristale-  
ras y reparaciones en puertas de la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil.

### Instituto Hi- gier. Rural

Aprobar en treinta y seis pesetas una factura de  
Daniel Coronado, por varios efectos de herrería para el  
Instituto de Higiene Rural.



Acta concurso  
Energía eléctrica  
Estación elevadora

Aprobar en treinta y tres pesetas cincuenta cen-  
timos, una cuenta del Notario Don Felix Hyarte bebe-  
riague, por honorarios y sueldos en la confeccion del ac-  
ta y su copia, sobre el concurso de pliegos para el sumi-  
nistro de energia eléctrica a la estacion elevadora de  
aguas potables.

Casa de Socorro

Aprobar en treinta y nueve pesetas, una factura  
de Bernardo Ruiz, Ariza, por suministro de una caja  
de doce botellas de agua oxigenada para la Casa  
de Socorro.

Alumbrado  
Felix Gonzalez

Aprobar las siguientes facturas de Felix Gonza-  
lez S. O. por el suministro de fluido a los edificios que  
se detallan: Una de veinte y cinco pesetas ochenta cen-  
timos, por el del Asilo de Pobres Extranjeros, Ayala,  
Pi y Margall, Arenicola Luis Hermida; y otra de cinco  
pesetas cincuenta y cinco centimos, por el facultado del  
Turgado de Instruccion; y otra de cinco pesetas sesen-  
ta y cinco centimos, por el del Turgado Municipal.

Imprenta Crejo

Aprobar las siguientes facturas de la Impren-  
ta de Antonio Crejo: Una de veinte y ocho pesetas por  
un libro inscripcion nacimientos para el Turgado Mu-  
nicipal; otra de veinte y cuatro pesetas sesenta centi-  
mos por material escritorio para la Bolsa del Trabajo;  
otra de once pesetas veinte y cinco centimos, por el  
servicio para la Oficina del Arquitecto Municipal;  
otra de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas veinte y  
cinco centimos por el de Secretaria; otra de ciento tre-  
inta y cuatro pesetas cuarenta centimos por el de Arbi-  
trio; y otra de ciento cinco pesetas cincuenta centimos, por  
el de Intervencion de Fondos.

Comisionado  
Ingreso en Caja

Aprobar en veinte y dos pesetas cincuenta cen-  
timos, una cuenta del Oficial Primero de Secretaria  
por las dietas devengadas el dia primero del actual  
como Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso





en la Caja Recluta de Villanueva de la Serena, de los  
moses del actual reemplazo y agregados al mismo,  
y recepción de las correspondientes cartillas militares.

Casa de Socorro

Aprobar una cuenta de Ana Jimenez impor-  
tante veintey cuatro pesetas por limpieza en la Casa de  
Socorro en el mes de Julio; y otra de la misma por la  
vuelta de la lana de los colchones de la Casa de So-  
corro, importante seis pesetas.

Limpieza Arbitrios

Aprobar en diez y seis pesetas, una cuenta de Ana  
Jimenez, por limpieza de las Oficinas de Arbitrios en  
el mes de Julio.

Gastos Menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y  
seis centimos, una cuenta de Ramón Ferranola, por  
la limpieza de las Oficinas Municipales en el mes de Julio.

Oficinas MunicipalesGuardias Asalto

Aprobar en quince pesetas sesenta centimos, una  
cuenta del Sargento de Asalto, por suplidos en el su-  
ministro de aguja y otros efectos para el Cuartelillo de  
Guardias de Asalto.

Coordinación Sanitaria

Aprobar en cuatro pesetas setenta y cinco centimos,  
un reembolso de Coliterral "Inolice" por un ejemplar de  
la Ley de Coordinación Sanitaria.

Material Secretaría

Aprobar en ochenta y siete pesetas treinta y cinco  
centimos, una factura de "Kartro" por varios efectos de es-  
critorio para la Secretaría.

Material Arquitecto

Aprobar en ciento sesenta pesetas, una factura de  
Papelería Alemana, por material trabajo para el  
Arquitecto.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, un  
servicio de bagaje a Acedillo concluyendo piezas de con-  
vención, efectuado por Alfonso Ferrino.

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una relación de



21  
pobres transeuntes socorridos por el Depositario, de los cuales se data en cuenta.

### Alineación

Que pase a informe del Arquitecto municipal las siguientes instancias: una de Estrella Paz Borrero en solicitud de licencia para abrir un hueco en la fachada de la casa número ocho de Perez Pallos; otra de Antonio Blanco Sosa que solicita licencia para reformar la fachada de la casa número cuarenta de Segundo Barrial; y otra de Agustín Parra Romero que solicita licencia para edificar en solar de la Calle Patrón diez y siete de la Zona de Enrambe.

Conceder las siguientes licencias a virtud de respectivos informes del Arquitecto municipal que hace suyo la Corporación: a Doña Josefa Chaparro Parales para reformar la fachada de la casa número veinte y seis de la Calle de Segunda Cuesta; a Don Juan Alonso Pimer para abrir un hueco en casa número diez y nueve de la Calle de Besteiro; y a Don Juan Muñoz Lozano para abrir un hueco en la casa número cuarenta y seis de la Calle San Francisco.

### Dehesa Boyal

Seguidamente se puso de manifiesto y se dió lectura íntegra de las bases señaladas por la Comisión municipal de Hacienda, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, de veinte y cuatro de Julio último, sobre las condiciones que deben observarse para el nuevo arriendo de las hierbas y pastos de la Dehesa de este Patrimonio, conocida por nombre de "Boyal de Nueva" que empezará a regir el primero de Octubre próximo hasta igual día del año mil novecientos treinta y seis, bajo el tipo de cuatro mil pesetas, acordándose por unanimidad aceptar expresadas bases por considerarse muy adecuadas al objeto de su destino y necesidades que deben llenar, y que con arreglo a ellas, que servirán de pliego de condiciones del con-





trato se proceda bajo los los tramites de subasta ateniendose al Reglamento para la contratacion de obras y servicios de los de Julio de mil novecientos veinte y cuatro y concordantes del Estatuto municipal de ocho de Mayo de igual año.

Proyecto de Presupuesto

Tráido a la vista el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis formado por la Comisión municipal de Hacienda, el Ayuntamiento acordó aceptarle; darle el trámite reglamentario y autorizar al Señor Alcalde para que solicite del Señor Delegado de Hacienda de la provincia la especial autorización establecida en el artículo quinientos veinte y dos del Estatuto municipal sobre la imposición del Repartimiento de Utilidades como medio de cubrir el déficit comprendido en el artículo trescientos ochenta N. de citable Estatuto, en cuya instancia deberá exponerse la necesidad y posibilidad de esta imposición para el desenvolvimiento económico de este Municipio.

Padron Benefico Sanitario

Tráido a la vista el Padron Benefico Sanitario formado por la Junta de Beneficencia, despues de oida a la de Sanidad, y correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se deduzcan los ejemplares necesarios para conocimiento de los Inspectores municipales de Sanidad, Toxicologos, Mastronjas, Practicantes y Farmaceuticos, a los efectos de asistencia facultativa y suministro de medicamentos.

Concurso energia electrica Estacion elevadora aguas

Leida el acta de Segundo Concurso levantada electrica Estacion por el Notario de esta Ciudad Don Felix Huarte y Cehenique, el veinte y dos de Julio para el suministro de energia electrica y luz en la Estacion elevadora de aguas potables de esta poblacion anunciado en el Boletin Oficial de la Provincia N.º numero ciento veinte y



cuatro de veintiseis de Junio último siendo único  
proponente Don Juan Francisco Mendosa y Paria,  
vecino de Cabera del Buey, como Presidente del Con-  
sejo de Administración de "Fuerras Electricas del Des-  
te S. A." Sociedad distribuidora de energía elec-  
trica domiciliada en Huelva, Avenida de Pi y Suñer  
gal número nueve.

Resultando que contra dicho acto público no  
se ha producido ninguna reclamación.

Resultando: Que enterado el concursante del  
pliego de condiciones aprobado por esta Corporación  
en sesión del catorce de Marzo último le aceptó ínte-  
gramente: que se compromete a tal suministro des-  
de el día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos  
treinta y seis en el precio de diez y ocho centimos por Ki-  
lovatio hora tanto por el suministrado para fuerras co-  
mo para alumbrado; que el punto de entrega de la en-  
ergía será el lugar mismo donde está emplazada la es-  
tacion elevadora de las aguas, siendo de cuenta del  
proponente todos los gastos de la instalación hasta el  
punto de entrega, incluyendo la construcción de línea,  
la subestacion de transformación y los aparatos de me-  
dida: que la energía eléctrica se medirá en el lado  
de baja tensión a la salida del transformador; que  
integran dicho precio el cumplimiento de los demás  
servicios y coordinaciones estipuladas en el aludido plie-  
go: que acompaña a la solicitud por separado, el re-  
quisito de depósito de fianza provisional im por tan-  
te tres mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cinco  
cuenta y cinco centimos.

Resultando que expresado proponente Don Juan  
Francisco Mendosa y Paria ha exhibido la escritura so-  
cial inscrita en el Registro mercantil y certificación  
del acuerdo del Consejo de Administración con las





firmas legalizadas que autoriza al mentado Don Juan Francisco Mendocera para tomar parte en este concurso, lo que aparece acreditado en el expediente de su ración.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad:  
Primero: Aprobar en favor del mismo postor "Fuera de electricas del Oeste S. A." Sociedad distribuidora de energia electrica con domicilio en H. G. de Madrid, dicho concurso, adjudicandole definitivamente el servicio del mismo en concurrencia con la proposicion presentada y bases estipuladas en el pliego de condiciones.  
Y Segundo: Que siendo en este caso preciso el otorgamiento de la correspondiente escritura en el plazo de veinte dias, tan luego aumente en el de diez el deposito provisional hasta completar la fianza definitiva conforme al articulo diez y siete del Reglamento para la contratacion de obras y servicios municipales de los de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se requiera a la Comandancia Adjudicatoria para que formalice el contrato por medio del expresado instrumento publico en armonia con el expediente de concurso para lo cual se reviste al Señor Alcalde de la autorizacion necesaria en la mas amplia forma que proceda en derecho.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la Provincia, Gacetas de H. G. de Madrid y demas Despachos de Oficio entre los cuales figura una Circular del Alcalde de Badajoz, participando acuerdo tomado por aquella Corporacion sobre el Proyecto de Ley organizando el Cuerpo de Forenses en el que se determina



sean los Ayuntamientos los encargados de satisfacer los haberes de dichos Funcionarios. El Ayuntamiento acordó darse por enterado y colaborar con el de la Capital para conseguir que dichos haberes sean abonados por el Estado.

Preguntas y Preguntas  
Pareo Obrero

A propuesta del Concejal Señor Falcones se acuerda que la Comisión que haya de trasladarse a Madrid a gestionar obras que alivien el pareo obrero, efectúe las gestiones preliminares para la negociación de un empréstito destinado a pavimentaciones de calles. E no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las tres y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico

Jose Jimen

Francisco Alvar

sobre sus papeles  
aunque por error se  
inscribió el epígrafe  
de la sesión inmovilizada  
ante de firmar.

Diego Gallego

Diego Calles

Francisco Muro

Camilo Sanchez Lopez

Vicente Vite

Quelmo Falcones

Alvaro

Alfonso Canas

Andrés de Cordoba

Domingo Alvar

Ubaldo Gallego

Promete C. Valero



Acta n.º 34 Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto 1.935

Presidencia

El Señor Alcalde

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco y cinco de la hora de las once, se reunieron en estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria, los Señores Concejales a saber: D. Andrés Corolova Cueto, D. Anselmo Foulcon Cano, D. Gregorio Martín Paniagua, D. José María Estrada, D. y Ruiz, D. Fernando Peralta San Martín, D. José Cabanilla, D. Vicente Nieto Herrera, D. Ricardo Berrova Vallojo, D. Emilio Sanchez-Porro y Centeno, D. Domingo Olivares, D. Juan de Dios Barquero, D. Hilaldo Barquero, D. Abalo Gallego Fuentes, D. Diego Caballero Diaz, D. Diego Gallego Gomez, D. Enrique Jimenez Bizarra, en número suficiente para acordar sobre los asuntos fijados en la convocatoria según lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal y Ley de 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interdente de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Cornejo, por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la ordinaria anterior correspondiente al día tres del actual siéndole aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que refrenda, con carácter accidental, lo dispuesto en la Regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Suplemento de Creólito

Vista la propuesta de suplemento de creólito para elotar varios Capítulos artículos y partiolas del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a las obligaciones que se detallan por la Intervención en la Relación que encabeza el expediente respectivo, y que hizo suya la Comisión de Hacienda en su reunión del veinte y siete de Junio último, la cual ha permanecido expuesta al público





por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo quince del Presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gastos, aparece un sobrante de ciento ochenta y nueve mil setecientas trece pesetas con veinte y dos centimos de las que perfectamente pueden destinarse veinte y cuatro mil trescientas veinte y tres pesetas con treinta centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de veinte y cuatro mil trescientas veinte y tres pesetas con treinta centimos, por contracción de la consignación del Capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos, artículos y partidas del de gastos que se consignaron en la Relación ya citada y para los fines que en la misma se detallan.

No habiendo en la convocatoria más asuntos de tratar y siendo las once y cuarenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

José Jiménez

Francisco Esteban

Antonio Galón

Cruz Martínez

Emilio Sánchez Peris

Fernando Perilla

Vicente Nieto

José Alberto

Antonio





Felipe Ocaña      Andrés de Córdoba  
 Domingo Olivares      Ubaldo Calleja  
 José Cabanillas      Diego Gallego  
 Ricardo Vallejo      Enrique Ferreras

Acta n.º 35 Sesión ordinaria del día 8 de Agosto 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

Andrés Córdoba Cuesta

Anselmo Talón Cano

Gregorio Martín Domínguez

José H. Betorola

Y Ruiz

Fernando Tocalla Saenz

José Cabanillas Remate

Vicente Nieto Herrera

Ricardo Ferreras Vallejo

Emilio Sánchez Porro

Y Centeno

Domingo Olivares Antón

Juan José Barquero

En la Ciudad de Don Benito a  
 ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco y sien-  
 do la hora de las doce se reunieron en estas Casas Ca-  
 pitulares, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don  
 José Gómez Sánchez y para celebrar la sesión ordina-  
 ria correspondiente a este día, los Señores Concejales  
 anotados al margen en número de diez y seis de los  
 que componen la Corporación lo que con-  
 siderado suficiente para tomar acuerdos, a tenor  
 de lo establecido en la Ley Municipal de dos de Oc-  
 tobre de mil ochocientos setenta y siete.  
 En presencia del Interventor de Fondos de la  
 Administración Local, Don Felipe Ocaña Correjón  
 por el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión  
 dándose lectura del acta de la extraordinaria an-  
 terior celebrada en este día siendo aprobada por una  
 vez sin discusión advirtiéndose por el que respon-



161  
Don Baldo Gallego Fuentes da con carácter accidental, lo dispuesto en la Regla  
"Diego Caballero Diaz octava del artículo segundo del Reglamento de Fun  
"Diego Gallego Gomez cionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil  
"Enrique Jimenez Pisona novecientos veinte y cuatro.

16

Orden del día Se entra en el orden del día y después de pro  
via deliberación se adoptaron por unanimidad  
los siguientes acuerdos:

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia Boletines  
Despacho de Oficio Oficiales de la Provincia Pacetas de Madrid y Demás  
despacho de oficio de andaluz por entrada a la Corporación

Listas de jornales Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante  
los días que en las mismas se expresan en los traba  
jos y servicios de urgencia que se citan y la cuantía que  
se relacionan: En obras del Centro Secundario de Hi  
giene Rural, ochenta y ocho pesetas; en la limpieza de  
vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pe  
setas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos pre  
suntos alienados cuarenta y nueve pesetas; en el acar  
reo de agua para el Matadero Municipal veinte y  
ocho pesetas; y en el desigual clase para los caballos  
de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Potos de Leche Aprobar en noventa y dos pesetas setenta y cinco cen  
timos, siete reales de Don Manuel Romano Diaz por  
el suministro de leche a la "Institución Beneficencia" Pota  
de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Matadero Mun  
cipal Aprobar en dos pesetas cincuenta centimos, una  
factura de Luis Morcillo por arreglo de un cubo y un  
baño del Matadero Municipal

Conduccion Castaver Aprobar en diez y seis pesetas, una cuenta de An  
tonio Diaz Alvarez y tres más por la conducción al Ce  
menterio del cadáver de la suicida Josefa Nieto

Carro Cuba Aprobar en setenta y siete pesetas una factura de  
Leopoldo Nuñez Parajo por varios arreglos en el Carro Cu  
ba de conducción de residuales.



Uniformes de Guardia  
y Porteros

Aprobar en trescientas doce pesetas una factura de Baldomero Gallego, por hechura de setenta uniformes para la Guardia Municipal y otros para los Porteros del Instituto Elemental.

Guardia de Asalto

Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de Ramón Durán, por el alquiler de un piso de su propiedad para las fuerzas de Asalto y plaza de un mes.

Efectos Timbrados

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, una factura de Antonia Fuentes, por efectos timbrados para Intervención.

Fluido Electrico

Aprobar las siguientes facturas de Sanchez y Sanchez Porro, por el suministro de fluido electrico: Una de veinte y dos pesetas cinco centimos, por el de la Casa Cuartel y Pabellón de solteros; otra de catore pesetas setenta centimos, por el de la Offataoero, ambos correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio ultimos; otra de veinte y una pesetas cuarenta centimos, por material electrico utilizado en la Casa Cuartel; otra de cuarenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, por el facilitado a la Comandancia Guardia de Asalto; otra de una peseta cincuenta centimos, por una lampara para la Parada de Sementales; y otra de cuatrocientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos, por material y colocacion del mismo en el Centro Secundario de Higiene Rural.

Servicio Telegrafico

Autorizar al Depositario para que se olate en cuenta dos pesetas diez centimos, importe de un despacho telegrafico a Madrid.

Medicinas

Aprobar las siguientes facturas de los Farmaceuticos de esta por el suministro de medicamentos a enfermos pobres en el mes de Julio proximo pasado: Incluirlos en la tarifa petitoria oficial: Una de Don Alfredo Parria Sanchez, de mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y un centimos; otra de Don





Reyes Paria Bayon Campomanes, de quinientas cincuenta y siete pesetas nueve centimos; otra de Don Vicente Delgado, de cuatrocientas doce pesetas noventa y cinco centimos; otra de Don Luis Paria Solano, de ciento treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos; y otra de Viuda de Coluado Palves, de trescientas diez y nueve pesetas treinta y cinco centimos: No incluidas en la Tarifa: Una de Don Alfredo Paria, de trescientas diez y seis pesetas cincuenta y nueve centimos; otra de Don Reyes Paria, P. Campomanes, de ciento setenta pesetas setenta y un centimos; otra de Don Vicente Delgado, de ciento noventa y nueve pesetas ochenta centimos; otra de Don Luis Paria Solano, de sesenta y una pesetas sesenta y cinco centimos; y otra de Viuda de Don Coluado Palves, de sesenta y nueve pesetas.

Medicinas Casa de Socorro Aprobar una factura de Don Reyes Paria, importante cinco pesetas setenta y cinco centimos, por medicinas para la Casa de Socorro; y en dos pesetas cincuenta centimos, otra de Don Vicente Delgado por igual concepto.

Administración Justicia Aprobar en seis pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Reyes Paria, por suministro material de infección para el Juzgado Instruccion.

Dimision Alguacil Antonio Eflunoz Visto el escrito que el Alguacil de este Ayuntamiento eleva participando su proposito de cesar en el cargo que viene desempeñando interinamente, por convenirle a sus intereses particulares, el Ayuntamiento acordó aceptar la dimision presentada por Don Antonio Eflunoz Torres de su cargo de Alguacil de esta Corporacion.

Alineacion Conceder las siguientes licencias a virtud de informes respectivos del Arquitecto Municipal que ha cesado en su cargo la Corporacion: Al Pablo Perez Martin, por



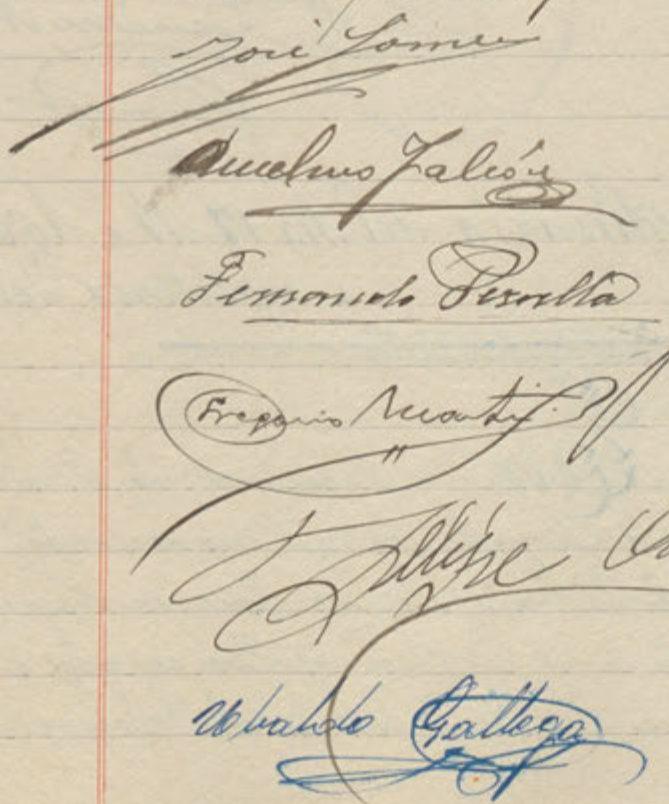
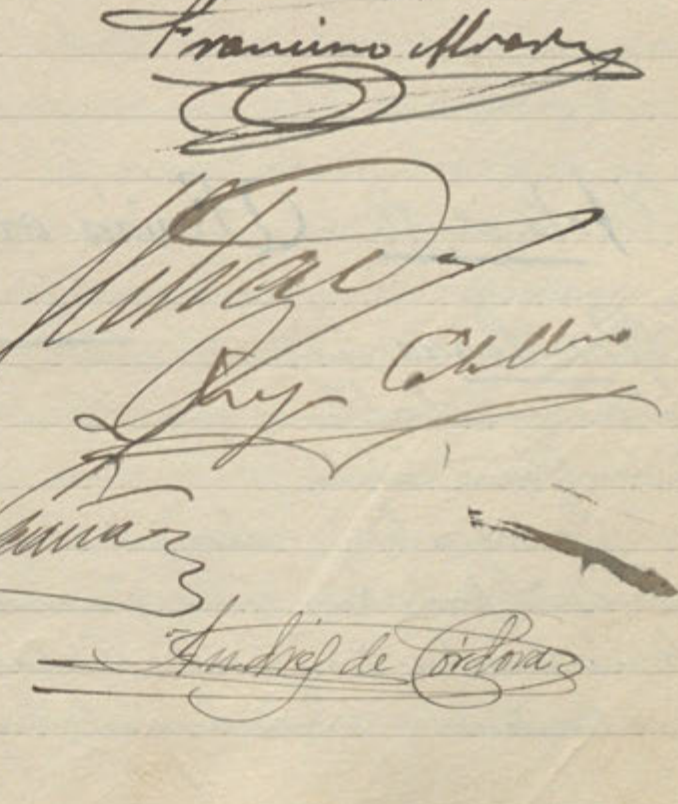


ra construir un edificio de nueva planta en la Av. niola de la Libertad, antes Calle Pilar, previa cesión a la vía pública de diez y siete metros setenta y tres centímetros cuadrados e indemnización correspondiente de cuarenta y cuatro pesetas treinta y dos centimos; a Don Antonio Sanchez Perez, para cerrar un solar en la Calle de Alonso Martín; y a Ramón Cortés Barjola para abrir un ventanal en la fachada de la casa número diez y nueve de la Calle General Riego.

Ruegos y Preguntas

Se propone al Concejal Don José Estrada se acuerde por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejal Don Ernesto Martín Díaz y autorizar al Señor Alcalde para que con una Comisión designada por él se manifieste el pésame a referido Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece y cuarenta minutos el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico



Domingo Llaveira      Emilio Sancho Porro  
 José Cavallón      Benito Vito  
 Enrique Luceña      Diego Gallago  
    Benito E. Villegas

Diligencias

Por ella acredito que en el día de hoy no ha po-  
 dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente  
 por falta de número de Señores Concejales para po-  
 der acordar, habiendo asistido los siguientes: Don  
 José Gomez Sánchez Alcalde Presidente, Don Emilio  
 Sanchez-Porro Conteno, y Don José M.<sup>a</sup> Estrada y  
 Ruiz. En su virtud el Señor Alcalde, ordenó se  
 extendieran las citaciones para la segunda convo-  
 catoria lo que inmediatamente fué cumplimentado.

Don Benito a quince de Agosto de mil novecien-  
 tos treinta y cinco



Francisco Alvarado

Acta nº 36

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto 1935  
 L. supletoria del 157

Presidencia  
 del Señor Alcalde  
 D. José Gomez Sánchez  
 Concejales  
 " José M. Estrada Ruiz  
 " Emilio Sanchez-Porro

En la Ciudad de Don Benito a  
 los diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y  
 cinco, y siendo la hora de las doce, se reunieron en estas  
 Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al  
 margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don



D. Diego Gallego Sajuelo José Pomer Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
 "Onofre Cordeiro Puentes (supletoria) de la del día quince del actual, la que no  
 "Ricardo Ferrer Valls puede verificarse por falta de número suficiente para to-  
 "Anselmo Talón Canomax acuerdos, al tenor de lo establecido en la Ley Mu-  
 "Juan de Dios Bar. principal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y  
 "quero e Hidalgo Bar. siete.

11  
 "Diego Caballero Diaz En presencia del Interventor de Fondos de la Ad-  
 "Ernesto Martín Diaz ministración Local Don Felipe Ocaña Correjon, por el de  
 "Gregorio Martín Paricio Alcalde se declara abierta la sesión, dándose lec-  
 "tura del acta de la anterior siendo aprobada por una-  
 "nidad y sin discusión advirtiéndose por el que re-  
 "prenela con carácter accidental lo dispuesto en la regla  
 "octava del artículo segundo del Reglamento de Fun-  
 "cionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil  
 "novecientos veinte y cuatro.



Orden del día Se entra en el orden del día y después de previa  
 deliberación se adoptaron por unanimidad los siquien-  
 tes acuerdos:

Correspondencia Darse por enterado de la correspondencia Bole-  
 "Despacho de Oficio tines Oficiales de la Provincia Paeetas de Madrid  
 y demás despacho de oficio

Listas de jornales Aprobar una lista de jornales invertidos duran-  
 te los días que en las mismas se expresan, en los  
 trabajos y servicios de urgencia que se citan y la cuan-  
 tia que se relacionan: En obras de empedrado de la  
 Calle Piner de los Rios, cuarenta y ocho pesetas; en la  
 limpieza de vias públicas y conducción de residuos, cin-  
 cuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia  
 de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas;  
 en el acarre de agua para el H. Ayuntamiento Municipal  
 veinte y ocho pesetas; y en el derigual clase para los ca-  
 ballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cin-  
 co centimos.

5  
 Diputación Leche  
 DE BADAJOZ

Aprobar en noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro



centimos siete reales de Don Emmanuel Ferrnandez Diaz,  
por suministro de Leche a la Institución Beneficcia "Do-  
ta de Leche y Consultorio de Niños de Pecheo

Facturas Emmanuel  
Pomez Sanchez Aprobar las siguientes facturas de Don Em-  
manuel Pomez Sanchez: Una de ciento sesenta y dos pe-  
setas cincuenta centimos, por varios efectos para el Cuar-  
telillo de Guardias de Asalto, otra de treinta y dos pesetas  
setenta y cinco centimos, por arreglos en el mobiliario  
del Ayuntamiento; otra de veinte y tres pesetas cincuen-  
ta centimos, por efectos para el Cuartel de Guardias de  
Asalto; otra de treinta y nueve pesetas, por reparaciones  
en puertas del Cuartel de la Guardia Civil; y otra de  
seis pesetas cincuenta centimos, por arreglos en el Mer-  
cado de Abastos

Cal Cuartel de  
la Guardia Civil Aprobar en cien pesetas, una factura de Union  
de Caleros por el suministro de cal al garaje del  
Cuartel de la Guardia Civil

Lamparas alumbrado Aprobar en ciento treinta y ocho pesetas setenta  
y cinco centimos una factura de Pablo Benxer por  
cien lamparas osas para servicio del Ayuntamiento;  
y en ciento diez diez pesetas diez centimos, un  
recibo de Pedro Ramos, por acarreo de las mismas  
y en cuarenta pesetas otra factura de Central Elec-  
Central Electrica por reposicion de lamparas rotas del alum-  
brado publico.

Automovil Ayun-  
tamiento Aprobar en siete pesetas, una factura de Ber-  
nardo Romero, por un servicio de Automovil para  
Asuntos oficiales del Señor Alcalde.

Gorra Uniforme Aprobar en diez pesetas, una factura de Casa  
Justas de Madrid, por una gorra uniforme para la  
Guardia Municipal.

Casa Socorro Aprobar en ciento cuarenta y ocho pesetas una  
factura de Antonio Cidoncha por pintar el mobiliario  
y puertas de la Casa de Socorro





Servicio Telegrafico

Que se da en cuenta el Señor Depositario dos pesetas diez centimos, importe de un servicio telegrafico.

Carrel Partido

Aprobar en ciento noventa pesetas, una factura de "Sociedad de tubos centrifugados" por el suministro de tubos para el desagüe de la Casa Consistorial y Carrel del Partido.

Piezas Convicción

Aprobar en una peseta quince centimos, los gastos de facturación de piezas de convicción remitidas a Badajoz.

Fuentes Publicas

Da da cuenta de dos instancias suscritas por varios vecinos en solicitud de una fuente pública en la barriada de San Sebastian, se acordó que para ser dichas instancias a informe de la Comisión de Fomento.

Pozo de Palomar

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de varios vecinos en solicitud de que se ciegue el pozo que hay en la puerta de la casa número veinte y nueve segundo de la Calle de Segundo Palomar.

Luzes Calle C. Dato

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de varios vecinos solicitando la instalación de luces en la Calle de Coluardo Dato.

Nombramiento

Alguacil Ayuntamiento

El Señor Alcalde manifestó que hallandose vacante una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se estaba en el caso de proceder a cubrir la vacante. El Concejál Señor Barquero propone que de este asunto sobre la mesa para su estudio y la Corporación así lo acuerde.

Alineación

Que pase a informe del Arquitecto Municipal una instancia de Pedro Gallego Luján, solicitando licencia para construir una casa en la Avonola de la Liber.





taol, antej Pilar.

Que pareci informe del Arquitecto Municipal  
pab una instancia de Fernando Martín Herrera que  
soliita licencia para reformar la fachada de la casa  
numero sesenta y dos de la Calle de Segundo Palomar  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las  
trece y cincuenta minutos el Señor Alcalde levanto  
la sesión de que certifico.

Don Jaime

Francisco Alvar

Ernesto Martín

Antonio de Cordoba

Diego Gallego

Camilo Sanchez Pico

Luis Alvar

Antonio Gallego

Ernesto Martín

Alvar

Alfonso Pico

Ricardo B. Valles

Diligencia

Acredito por ella, que en el dia de hoy, no ha  
podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento  
por falta de suficiente numero de Concejales para  
tomar acuerdo, habiendo concurrido Don José María  
Cabrera Ruiz, Don Vicente Nieto Herrera, Don Andrés





de Cordova Cuesta y Don Fernando de Peraltay Saenz,  
disponiendose por el Señor Alcalde accidental Don  
Emilio Sanchez-Porro y Centeno, se convoque al Ayun-  
tamiento para la supletoria del dia veinte y cuatro  
del actual, horas de las doce en estas Casas Capitulares  
lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifico.  
Don Benito a veintidos de Agosto de mil novecientos  
treinta y cinco



J. Calderon

Acta n.º 37 Sesión ordinaria del día 24 Agosto 1935  
supletoria del 22

Presidencia

1.º Sr. Benito Alcalde

D. Emilio Sanchez-Porro

y Centeno

Concejales

Gregorio Martín García

Andrés Cordova Cuesta

Ricardo Torro Valdejo

José H. Estrada

Ruiz

Diego Caballero Diaz

Diego Salgado Pajuelo

En la Ciudad de Don Benito el  
veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y  
cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas  
Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al  
margen en número de siete de los veinte y cuatro que  
integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde digo el Primer Beniente de Alcalde  
Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, por ausencia del  
Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria suple-  
toria de la del día veinte y dos de los corrientes, la que  
no pudo verificarse en este día por falta de número sufi-  
ciente de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo  
establecido en la vigente Ley Municipal de los de Octu-  
bre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la Ad-  
ministración Local Don Felipe Osuna Corrojo, por el  
Señor Alcalde se declara abiertamente la se-  
sión, dandose lectura del acta de la inmediata ante-  
rior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose por



el que se aprueba lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los trabajos y servicios de urgencia que se relacionan y en la cuantía que se detallan: en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos elementos cuarenta y nueve pesetas; en el empedrado de la Calle Mayor de los Rios, cuarenta pesetas; en el acarreo de agua para el servicio del éfritadero, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase para los Caballos del Puerto de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y tres pesetas veinte y ocho centimos, siete reales de Don Estanuel Affonso y Diaz, por el suministro de leche a la Institución Beneficencia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".

### Telefono

Aprobar en ciento sesenta y ocho pesetas setenta centimos, cinco recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicios telefónicos urbanos e interurbanos en el mes actual de esta Casa Capitular; Casa Cuartel de la Guardia Civil; y Dispensario Antivenereo. Otra de diez y ocho pesetas, del Juzgado de Instrucción en igual fecha.

### Pastos menores Guardia Asalto

Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta de jornales de Isabel Moyas; y otra de setenta y cinco pesetas de Josefa Casado, por el aseo y limpieza en





la Casa Cuartel de la Guardia de Asalto o estacada en esta población, que comprende desde el diez y nueve de Julio al diez y ocho del actual.

Alquiler Casa Guardia Asalto Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Doña María Teresa Donoso Cortés y Navarro, por el alquiler de la Casa número diez y seis de la Calle de San Andrés, desde el quince de Julio al diez y seis del que curre, ocupada provisionalmente por la fuerza de Asalto o estacada en esta localidad.

Franquedo y Polizas Aprobar en ciento once pesetas, tres reales de Doña Antonia Fuentes, por papel timbrado, Polizas y Sellos de Correo, al servicio de la Secretaría.

Viaje Coche Aprobar en doce pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Constantino Cabera Dorado, por el servicio de coche a Villanueva de la Serena, concluyendo al Señor Alcalde en viaje oficial.

Uniforme Aprobar en dos pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Pedro Pardo, por gastos de cuarnos de una Gorra de uniforme.

Edificios Guardia Civil Aprobar en doscientas pesetas, una factura de Don Ventura Carmona "Unión de Caleros de Haza de la", por ochenta quintales de cal para las obras del Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Extracto Acuerdos Sancionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Julio último, formados en armonía con la regla décima del artículo segundo del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Alineación Da la cuenta de una instancia de Doña Coma- sa Casado Pollego, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Picotad número doce, solicitando licencia



para reformar la fachada de dicho edificio, conforme al plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Vista la cuenta de una instancia promovida por Don Fernando Caballero Sanchez, de esta vecindad, a Calle de Vista Hermosa numero siete, solicitando permiso para abrir un ventanal en la casa numero treinta y siete de la Calle de Heredia, segun el plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Ferial  
Caseta Baile

Vista la instancia sujeta por Don Santiago de la Ojeda, Don Antonio Panjo Lomba y Don Luis Miranola Oria, de esta vecindad, fecha doce del corriente, en la que solicitan la correspondiente licencia para instalar una Caseta de baile en la Plaza de la Republica de esta Ciudad, durante los dias fijados para el ferial de Septiembre proximo, se acuerda por unanimidad, previa deliberacion, acceder a lo solicitado, a base de que la instalacion de dicha Caseta, en relacion con el lugar que deba ocupar, dimensiones y demas circunstancias de ornato, sean las que señale la Comision Municipal de Festejos.

Vista la instancia promovida por Don Antonio Cidoncha Solano, de esta vecindad, que tiene fecha a once del corriente, en la que solicita licencia para instalar una Caseta de baile, como sucursal del Establecimiento publico denominado "Rialto, en la Plaza de la Republica de esta Ciudad con preferencia en el lugar ocupado en años anteriores, y durante los dias señalados para el ferial de Septiembre proximo. Con la deliberacion consiguiente, se acuerda por unanimidad, conceder la licencia que se solicita a base de que por la Comision Municipal de Festejos, se marque el sitio preciso que deba ocupar la Caseta, dimensiones y demas





características de ornato. Al tal fin, se designarán como miembros de dicha Comisión, á los Señores Concejales Don Gregorio Martín Paria, Don Anselmo Falón, Don Ricardo Terrava, Don Diego Caballero Díaz y Don José M. Estrada Ruiz.

Bocas de riego

Calle Ana de la Baldivar

Vista la instancia suscrita por Don José de Peraltay y Peraltay y otros vecinos de la Calle Ana Solo de Baldivar, solicitando la instalación de bocas de riego en número preciso en la vía que se deja señalada, omitidas en el proyecto de alumbramiento de agua, lo que consideran injustificado por las circunstancias que concurren en la misma tanto por su situación cuanto por el número de establecimientos y fachada de la Plaza de Obastos.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad pasar dicha instancia al Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento pendientes de recepción, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Nombramiento

Alguacil

Nuevamente se dió cuenta de la vacante de Alguacil de este Ayuntamiento, producida por renuncia del que la desempeñaba Antonio Muñoz Torre, cuya provisión corresponde á esta Corporación.

El Concejal Don Andrés de Córdoba Cuesta, con la venia de la Presidencia, propone para dicho cargo á Felipe Barjola Fernandés, de esta vecindad, por considerarle con suficientes aptitudes para desempeñarlo; y puesto á votación por el Señor Presidente, resultó elegido por unanimidad Felipe Barjola Fernandés, para el referido empleo, con carácter interino y sueldo señalado en el presupuesto ordinario en vigencia.

Correspondencia

Disposiciones Oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Págetas de Madrid y demás despacho de oficio entre los cuates, figura un oficio de la Dirección de Administración de la Págeta de referencia, comunicando





que para la inserción del anuncio que se le envió con oficio de catore del actual (por esta Alcaldía) relativo a ocupación de nichos temporales en el Cementerio municipal, de adquirientes desconocidos, se ha precisado el envío de sesenta y cinco pesetas, acordándose por unanimidad darle por enterada la Corporación de los demás extremos, y que se gire dicho importe al fin indicado, por ser preceptivo, conforme al Reglamento orgánico de dicho Cementerio.

Comunidad Sanitaria  
Guardias Civiles

Conoció el Ayuntamiento de un oficio de la mancomunidad sanitaria provincial, fecha diez y seis del corriente, interesando certificación del acuerdo de este Ayuntamiento, relativo al tipo de iguala media en esta localidad y número de familias del personal de las Guardias Civil y Carabineros que correspondía a la demarcación del Puerto de la fuente, a los efectos de la Orden del ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de diez y ocho de Julio último.

El Ayuntamiento informado convenientemente y después de consultados los antecedentes de pertinencia, acuerda declarar integrado con trece familias el Puerto de la Guardia Civil de este municipio, sirviendo de tipo por cada familia la iguala media de quince pesetas anuales.

Oficiales Titulares  
Cese automatico

El infrascrito Secretario con la venia de la presidencia, pone en conocimiento de la Corporación como asesor obligado y en cumplimiento de la regla segunda del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, que los funcionarios técnicos-Oficiales Titulares e Inspectores Municipales de Sanidad Don José Gallego Ortiz y Don Guillermo Parraquea Parajo, han cumplido la edad reglamentaria de setenta y dos años, el veinte y nueve de Octubre de





mil novecientos treinta y tres y el veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco respectivamente, según aparece de los expedientes personales que obran en el Archivo municipal, estando comprendidos en el artículo ochenta y nueve, en relación con el ciento veinte y uno del Reglamento Organico de Funcionarios de este Ayuntamiento, el primero de los cuales dispone el cese automático de los funcionarios al cumplir los establos reglamentaria. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Recaudación  
por Urbana

Se oíola la palabra por el Concejal Don Gregorio Martín Paria y conceóola que le fué expuso: Que ultimado los trabajos de revisión de fincas urbanas de este término municipal, conforme al Reglamento de quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, y sin estar resueltas las impugnaciones hechas por los contribuyentes, contra las listas de exposición al público, se está procediendo a la recaudación de cuotas y recargos en periodo voluntario por la totalidad de la imposición con ergobio de los contribuyentes. Ruega a la Alcaldía, interés de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, divida la cobranza en diferentes periodos, a fin de haver más viables los pagos en armonía con las capacidades económicas de los interesados a quien afecta.

El Señor Alcalde, promete, dirigirse al Señor Presidente que actualmente reside en Madrid, para que haga la gestión personal y directa que se interesa por el Concejal Señor Martín Paria.

A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que solicite de la Junta



Nacional Contra el Pano y de los Poderes publicos, sub-  
vencion o concesion de prima para obras de urbaniza-  
cion y saneamiento de la poblacion, y como de mayor  
importancia, la de pavimentacion con motivo del paro  
obrero a tenor de la Ley de veinte y cinco de Junio ul-  
timo; como asimismo para diversos asuntos de interes  
para remediar la angustiosa situacion del paro invo-  
luntario

No habiendo otros asuntos de que tratar, y sienolo las  
catorce y diez minutos, el Señor Alcalde accidental  
levantó la sesion, de que certifico.

*J. Calderón*  
*Emilio Sancho Pano*  
*Gregorio Montañez*  
*Andrés de Cordova*  
*Diego Gallego*  
*J. J. Gallardo*  
*Abrahe*  
*Ricardo C. Martín*

Diligencia

Por ella hago constar: que en el dia de hoy no  
ha podido celebrar sesion ordinaria el Ayuntamiento,  
por falta de suficiente numero de Concejales pa-  
ra tomar acuerdo, habiendo concurrido D. Gregorio  
Martín Paria y Don Andrés de Cordova Cuestas dis-





poniendose por el Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Vicente Nieto Herrera, se convocó que para la supletoria del día treinta y uno del actual a las doce horas, en estas Casas Capitulares, lo que fue cumplimentado seguidamente de certificar. Don Benito a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.



J. Carbon

Acta n.º 38 Sesión ordinaria del día 31 Agosto 1935  
Supletoria del 29

Presidencia

- El Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez
- Concejales Emilio Sanchez Romero y Centeno
- Pregonero Martin Garcia
- Jose H. Estrada y Ruiz
- Anselmo Falcon Camarero
- Diego Caballero Diaz
- Andrés Cordeiro Cuesta

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de siete de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gomez Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veinte y nueve de los corrientes, la que no pudo verificarse en esa fecha por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, en virtud de lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, convalidado por Ley de quince de Septiembre siguiente.

Hoylandose presente el Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta pública la sesión, dandose lectura del acta de la inmediata anterior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiendole por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de



Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se detallan y en la cuantía que se relacionan: con la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de dos presuntos elementos, cuarenta y nueve pesetas; en la conclusión de agua para el Matadero, veinte y ocho pesetas; en el empedrado de la Calle Finca de los Ríos, veinte y cuatro pesetas; y en el acarreo de agua para los caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y una pesetas diez y seis centimos, siete reales de Don Estanuel Estanzano Diaz, por el suministro de Leche para la Institución Beneficencia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otra de Doña Antonia Paroles, de diez y nueve pesetas veinte centimos, por el suministro y acarreo de aguas para indicada Institución.

### Pastos menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, una cuenta de Ramón Estiranda Béjaro, por agua y limpieza de las Dependencias Municipales en el presente mes; otra idem de veinte y cuatro pesetas, por aseo y limpieza de las Casas de Socorro de Oña Jimenez; y otra de la misma de diez y seis pesetas e igual concepto y tiempo, en las Oficinas de Arbitrios.

Aprobar en ciento ochenta pesetas, una factura de Don Fernando Rodríguez, por la confección de seis





A. Justicia

trajes uniforme para la Guardia Municipal.  
Aprobar en veinte pesetas una factura de Don Joaquín Gómez, por la conclusión de un caolaver al depósito por orden judicial; y otra ídem de doce pesetas cincuenta centimos, de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche a la Dehesa de Sotillo, en diligencias judiciales.

Telegrafo

Aprobar en veinte y ocho pesetas setenta centimos, siete servicios telegraficos oficiales de las que se detallará en cuentas el Depositario.

Transeuntes

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta centimos, una relación de pobres transeuntes que han sido auxiliados por la Caja municipal en el mes que rige.

Antivenereo

Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Manuel Caballero Fernandez, por media arroba de jabon para el Dispensario Antivenereo.

Medicina  
Odontólogo

Aprobar en treinta y nueve pesetas, una factura de Don Natalio Alonso, por extracción de muelas a enfermos pobres debidamente autorizados.

Medicinas

Aprobar en trescientas doce pesetas sesenta y cinco centimos, una factura de Don Guillermo Paniagua Alvarez, por suministro de medicinas a enfermos pobres en el mes de Julio último, no comprendidas en Carifa; y otra ídem de mil cuatrocientas veinte y seis pesetas cincuenta y seis centimos del mismo, por medicinas a enfermos de la Beneficencia comprendidos en el Exorcion, correspondientes al mismo mes incluídas en Carifa.

Honorarios médicos  
Carrero

Dejar sobre la mesa para estudio, una cuenta de honorarios del Médico Titular Don Manuel Vellan.



121  
raro Diaz, de setenta y cinco pesetas en concepto de asistencia prestada en la Casa de Socorro, al niño Joaquin (el Martin) Nieto, a Calle de Primera Cruz numero diez y siete, con motivo de una fractura del antebrazo izquierdo.

### Alineación

Dada cuenta de una instancia de Don Jesus (el Martin) Nieto, a Calle de Primera Cruz numero veinte y tres, solicitando licencia para reformar la fachada de la casa numero dos de la Calle de Segunda Cruz, segun plano y memoria descriptiva que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Justo (Hora) Gallego, de esta vecindad, con domicilio a la Calle de Besteiro numero veintidos, ante (Cumbón), solicitando alternativamente licencia para abrir una portada en expresado edificio y elevar la fachada del mismo; y que se traslade al lugar que ocupa la fuente pública, recientemente señalada, se acuerda por unanimidad pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Agustin Garcia Romero, para construir una fachada en solar de la Calle de Union numero diez y siete, se acuerda de conformidad con lo informado, conceder a Don Agustin Garcia Romero la licencia que solicita, con estricta sujeción a lo establecido en dicho expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a instancia de Doña (María) de la Paz Ferrara para abrir una portada en la casa numero ocho de la Calle Perra Galdo, se acuerda por unanimidad conceder a la solici-





citante la correspondiente licencia con sujeción a expresado informe, que hace suyo la Corporación.

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Antonio Blanco Sora, para reformar la fachada de la Casa número cuarenta de la Calle de Segundo Barral, se acuerda por unanimidad autorizar al solicitante la realización de dichas obras de conformidad con el informe técnico y demás reglas establecidas en el expediente.

Declaración de vecindad

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Juan Sanchez Anolujar, solicitando la inclusión en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento, por llevar en el mismo más de seis meses de residencia en unión de su hija Isabel Sanchez Aparicio, en la Calle de Estafetas número veinte y uno, según acredita con sus cedulas personales de los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, se acuerda por unanimidad declarar vecino de esta población a Don Juan Sanchez Anolujar, y su hija Doña Isabel Sanchez Aparicio, esta última como domiciliada, a tenor de lo establecido en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro sobre población y terminos municipales.

Prorroga de licencia  
D. Parejo

Dada cuenta de una instancia del Vigilante de Arbitrios Domingo Parejo Muñoz, solicitando prórroga de licencia por un mes, para asuntos propios se acuerda concederla conforme al artículo sesenta y dos del Reglamento Organico de empleados y sin disfrute de sueldo.

Fuentes públicas

Se dió cuenta de una moción del Concejal Don José María Estrada Ruiz, sometiendo a la consideración del Ayuntamiento la necesidad de señalar el emplazamiento de las fuentes públicas, uniformemente de par-



tielas conforme con el criterio técnico del Ingeniero-Director de las obras de alumbramiento Don José Poiré Haroto, algunas de las cuales han sido precisas variaciones del proyecto, por exigencias de zonas y trazado de la red.

El Ayuntamiento previa deliberación, acuerda por unanimidad fijar el lugar de emplazamiento de las fuentes públicas, en armonía con el informe técnico, en la forma siguiente: Primera- En la Plaza de la República, Lado Sur; Segunda- En la Plaza de la Calle Pablo Iglesias, antes Luna, esquina a la de Amargura; Tercera- En la Calle de Pradillo; Cuarta- En la de Don Lorenzo, frente a la de Santiago; Quinta- En la Avenida de la Libertad, antes Pilar, esquina a la de Besteiro; Sexta- En la de Herberán, esquina a Primer Barrial; Séptima- En la Plazuela del Cuervo; Octava- En la Calle de Martires; Novena- En la de Sierpe, esquina a la Segunda Palomar; y Decima- Frente a Calle de Cruz.

Elevar a Instituto

Nacional el Elemental

El Señor Presidente, propone a la Corporación Pública y Bellas Artes la urgencia de que el Instituto Elemental de esta población, creado por Orden de treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, sea elevado a Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, ya que todos los movimientos giran como unico objetivo al triunfo de la enseñanza, y ser este el anhelo de deseo de todos los vecinos de la comarca.

El Ayuntamiento en su vista, y teniendo en cuenta el número de Alumnos matriculados en el curso de mil novecientos treinta y tres a mil novecientos treinta y cuatro, el resultado de los exámenes y las obras y demás gastos realizados a tal fin, acuerda por unanimitad





miudad autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Consistorio, solicite del Excmo Señor Ministro de Instrucción Pública, sea elevado el Instituto Elemental de esta Ciudad, a la Categoría de Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, ya que esta Corporación aspira a la creación de Escuelas preparatorias para infantes y a la realización de medios económicos para el más completo sostenimiento.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Huelva y demás despachos de oficio, entre los cuales figura un despacho telegrafico del Presidente del Colegio de Huerfanos de Huelva de Fund. de Obreros y Funcionarios locales, Secretario del Ayuntamiento de Huelva, interesando la cooperación de este Consistorio, para tomar parte en la rifa a favor de expresados huerfanos, acordandose darse por enterada la Corporación de las disposiciones legales, y lamentar no haber conocido antes del último despacho, al objeto de cooperar a la invitación del Secretario Señor Berdejo, que por falta material de tiempo impide la adquisición del papel-billete de Rifa que se interesa y que en tal sentido se telegraficó a expresado señor.

Recurso Conoció igualmente de un oficio del Ayuntamiento de Alcañal de la Rivera (Salamanca) invitando a esta Corporación coadyuve y se adhiera al recurso de inconstitucionalidad que tiene iniciado contra la Ley de once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro de Coordinación Sanitaria, a cuyo fin ruega a la municipalidad ceda un donativo para ayudar a los gastos que origine dicho recurso.



El Ayuntamiento teniendo en consideración que la expresada Ley está falta de sentido en su relación con las Haciendas Locales, y contraria á su autonomía, acuerda por unanimidad en provecho de los servicios beneficio-sanitarios y sin rebeldía de ninguna clase, solidarizarse con aquel Ayuntamiento al fin que se deja relacionado, y contribuir con cincuenta pesetas con Cargo al Capitulo de Imprevistos para los gastos del recurso que el asunto pueda ocasionar.

### Comision Festejos

La Comisión especial de Festejos, dió cuenta del Programa oficial formulado para el feriado llamado de Septiembre próximo el cual mereció la aprobación unanime de la Corporación

### Gestion Alcalde Madrid

Seguidamente el Señor Alcalde, dió cuenta detallada del resultado de las gestiones realizadas en Madrid juntamente con el Concejal Señor Falcón, en relación con la Ley de veinte y cinco de Junio último, llamada del Paro obrero, entre ellas, como más importantes, las relativas á subvenciones ó concesión de primas para obras de urbanización y saneamiento, obteniendo de los respectivos Ministerios visitados, buenas impresiones, no obstante el número de peticiones que se formulan para remedio de la crisis obrera en general; abrigando la esperanza de que, por mediación de Don Antonio Gomez Pantoja, de Madrid, y buen amigo, se continuarán las gestiones ya iniciadas, para obtener el más lisonjero éxito.

Tambien se realizaron trabajos por los Alcaldes de la Serena, en favor de las obras del Pantano del "Kujar" cuyos expedientes están en trámite, y con la esperanza positiva de que sean resueltos con la mayor rapidez.





Y por último, se hicieron toda clase de gestiones re-  
 lacionadas con la última reforma y movilización del Be-  
 nemerito Cuerpo de la Guardia Civil, de donde resulta  
 el cambio de residencia de la Capitanía, que hasta ho-  
 ra, ha permanecido en esta Ciudad, manifestandose  
 por el Director General de expresado Instituto, que con  
 veniencia del servicio lo aconsejaban, y sin perjuicio al-  
 guno para Don Benito, cuya demarcación que sería  
 suficientemente dotada de fuera en armonía con su  
 importancia. El Ayuntamiento consigna su voto de gra-  
 cia para el Señor Presidente y el Concejal Don Amel-  
 mo Falcón.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce  
 y quince minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de  
 que certifico.

Don J. J. Giner  
 Emilio Sanchez Polo

J. Calderón  
 Gregorio Martínez  
 Andrés de Córdoba  
 Greg. Colmenero

Acuelmo Falcón  
 J. J. Giner  
 Felipe Cuatrecasas

Diligencia

Acordado por ella, que en el día de hoy no ha po-  
 dido celebrar el Ayuntamiento la sesión ordinaria de  
 este día, por falta de suficiente número de Concejales pa-  
 ra tomar acuerdo habiendo concurrido Don Emilio Sanchez



Porro y Centeno, Don Gregorio Martín Paria, Don Domingo Olivenra Enteraado, y Don Anselmo Falcon Cano; disponiendose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se convoque para la supletoria del día siete, a las doce horas en estas Casas Capitulares, lo que fue seguidamente cumplimentado. Lo certifico. Don Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calatrán

Acta nº 39 Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre 1935  
 2 supletoria del 57

Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

Concejales

" Gregorio Martín Paria

" Vicente Nieto Herrera

" Anselmo Falcon Cano

" Diego Gallego Pajuelo

" Benito Sánchez-Porro

7 y Centeno

" José M. Estrada Ruiz

7

El

CAJON la Ciudad de Don Benito

a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de siete de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día cinco del corriente la que no pudo verificarse por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de 20 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrojon, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dandose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiendose por el que representa, lo dispuesto en la regla octava del artículo se





quinto del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Orden del dia Se entra en el orden del dia y despues de previa deliberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Distribucion de fondos Aprobar en ciento tres mil pesetas la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por el Interventor

Listas de jornales Aprobar unas listas de jornales invertidos durante los dias que en las mismas se expresan, en los servicios y trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantia que se relacionan: En el empedrado de la Calle Piner de los Rios, sesenta y dos pesetas; en la limpieza de vias publicas y conduccion de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en servicios de custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en la conduccion de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos; y en el de igual clase y corte de leña para el estadero, cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Nota de Leche Aprobar en ochenta y siete pesetas noventa y ocho centimos, siete reales de Don Manuel Mariano Diaz, por el suministro de leche para la "Institucion Benefica" Nota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

A. Justicia Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de Don Antonio Bravo, por el servicio de un coche en practica de diligencias judiciales

Piedra Convicción Aprobar en cuatro pesetas, un cargo de Don Alfonso Herino, por conducir piedras de convicción al pue



Empedrado

blo de effedellin, según oficio uno del que rije  
Aprobar en dos pesetas cuarenta centimos, una  
factura de Don Eduardo Soto, por aguaceros  
de pios para la seccion de obras municipales.

Lanzosta

Aprobar en quince pesetas veinte centimos,  
una factura de Don Francisco Santamaria, por  
veinte litros de gasolina para la extincion de lan-  
gosta en la Dhera Bayal nueva.

Casa Socorro

Aprobar en diez y nueve pesetas sesenta cen-  
timos, una factura de Don Francisco Santamaria,  
por gasolina y vasos para el servicio de la Casa de  
Socorro.

Carro Cuba

Aprobar en cincuenta y siete pesetas sesenta  
centimos, una factura de Don Eduardo Soto Rome-  
ro, por arreglos en un carro cuba con destino a la  
conduccion de residuales.

Guardia Asalto

Aprobar en veinte y ocho pesetas treinta centi-  
mos, una relacion de gastos anticipados por el Sor-  
gente de la fuerza de Asalto destacada en esta po-  
blacion, en el lavado de ropa y limpieza de la Casa  
destinada a Cuartel de la expresada fuerza.

Edificios

Aprobar en setenta y una pesetas cincuenta cen-  
timos, una factura de Don José Caballero Casado,  
por material de construccion en obras publicas mu-  
nicipales.

Junta Laboral  
de tierras - Guardama

Aprobar en doce pesetas cuarenta centimos,  
una cuenta de Don Francisco Bravo Gonzalez, por  
derechos de pasaje a la Comision investigadora de  
Laboral de tierras en la Barca, sita en el rio Guadiana

Gastos de viaje  
Madrid

Aprobar en ochocientas noventa y dos pesetas,  
una cuenta de suplidos en viaje efectuado por el Se-  
nor Alcalde y el Concejal Don Anselmo Falcon a la  
Capital de la Republica, a gestionar asuntos de inte-  
res municipal en relacion con obras publicas para remo-



diar el paro obrero involuntario.

Alineación



Da la cuenta de esta instancia promovida por Don Alfonso Borrego Valle, de esta vecindad, solicitando licencia para reformar la casa número dos de la Calle de Peres Galdo, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Fernando Caballero Santher, para abrir ventana en la casa número treinta y siete de la Calle de Morales, de esta Ciudad, se acuerda por unanimidad concederle el permiso que solicita, en conformidad con dicho informe y reglas establecidas en el expediente.

Visto igualmente el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano en expediente iniciado a solicitud de Doña Tomasa Casado Gallego, para reformar la fachada de la casa número doce de la Calle de Piedra de esta población, se acuerda por unanimidad hacer surto dicho informe y conceder a Doña Tomasa Casado, la licencia que solicita con sujeción a la regulada en expresado expediente.

Pozo Noria  
N.º Palomar

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento, en expediente seguido a instancia de Don Manuel Moreno Garcia, y otros vecinos de la Calle de Segundo Palomar, pidiendo el cerramiento de un pozo de uso público conocido con el nombre de "Noria", situado en la Calle de Segundo Palomar, por tener agotados sus manantiales y constituir un peligro para la salud pública de cuyo asunto conoció la Corporación en principio en sesión de diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se acuerda por unanimidad acceder a lo que se solicita en conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de



Fomento, la que estima de necesidad perentoria la inutilización de dicho poro como medida sanitaria.

Subasta partes Debe  
sa - Concejal

A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda designar al Concejal Don Andrés de Córdoba y Cuesta, para que asista al acto de la subasta de aprovechamiento de la Lechera Real nueva que deberá celebrarse el día diez y ocho de los corrientes a las doce horas, en estas Casas Consistoriales a los efectos del artículo quinto del Reglamento para la contratación de Obras y servicios Municipales de los D. D. de D. de mil novecientos veinte y cuatro.

Contribución Urbana  
Recibos diferenciales

Se dio cuenta de un despacho telegrafico fecha dos del que rige, del Excmo Señor Ministro de Hacienda, que, copiado literalmente es como sigue: "Fraccionamiento pago cuotas a que refieren su telegrama del veinte y cuatro, puede solicitarlo de la Administración de Contribución territorial de la provincia".

El Ayuntamiento en su vista acuerda revertir al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que en nombre de la Corporación solicite del Administrador de Contribuciones de Badajoz, conecola un mayor plazo que el marcado para el pago de recibos diferenciales enviados al Recaudador de Contribuciones de esta zona, con motivo de la revisión decenal llevada a efecto en este término municipal por el catastro sobre las fincas urbanas, lo que constituye un gran incremento en relación con el que existió antes; pues si bien por el Señor Alcalde, se han hecho toda clase de gestiones encaminadas a conseguir la concesión de un plazo mayor que el señalado para el cobro voluntario, obteniendo del Ilmo Señor Delegado de Hacienda frases laudatorias de dar todo género de facilidades posibles, principalmente a los con-





tribuyentes modestos, se hace necesario en cumplimiento del despacho relacionado, reproducir la petición para que se busque una fórmula que permita hacer los pagos en diferentes plazos y sin apremio alguno para los contribuyentes.

Cuenta décima

H. Marzo al 15 Julio 1935

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que la Comisión Pastora creada por Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, para conocer del problema obrero en paro forzoso, ponía a disposición del Ayuntamiento la cuenta general justificada y saneada por ella, relativa a los ingresos y gastos que han verificado con el importe de la décima, desde el cuatro de Mayo último al tres de Julio próximo pasado.

Como consecuencia de ello, los Señores concurrentes procedieron a su examen y estudio, sacando las conclusiones siguientes: Primera: El importe del ingreso es el percibido por el Señor Tesorero en la Depositaria de este Ayuntamiento con los mandamientos de pago respectivos; Segunda: Los obreros incluidos en las relaciones de jornales, figuran inscriptos en la Bolsa de Trabajo con el número de orden que se detalla; Tercera: Las obras realizadas corresponden a las que previamente se acordaron ejecutar por la Comisión de acuerdo con el Ayuntamiento; Cuarta: Todos los pagos se hicieron (previo examen, aprobación y orden del Señor Presidente), según se acredita en el diligenciado de las relaciones de jornales y actas de sesiones celebradas al efecto; y Quinta: La cuenta está perfectamente detallada y clarificada con toda claridad.

En su vista la Corporación acuerda por unanimidad lo





prestas a la respectiva cuenta sus conformidad, sin perjuicio de las infracciones o errores que pueda contener en el detalle imputable solo a los Señores cuentas dantes de la misma, fijandola en estos terminos: Cargo, treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y seis centimos, Data, treinta y un mil seiscientas ochenta y cinco pesetas diez centimos, Existencia, seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y seis centimos.

Bocas de Riego

Una Solo de Valolivar

Dada cuenta del informe del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Director de las obras de alumbramiento de agua de esta Ciudad Don José Paz y Haroto, en expediente seguido a instancia de Don José de Peraltá y Peraltá y otros vecinos de la Calle Una Solo de Valolivar, fecha diez y siete del finado Agosto, en la que se solicita la instalacion de bocas de riego en expresada via omitida en el proyecto para la ejecucion de estas obras.

Enterada la Corporacion detenidamente de sus pormenores, acuerda por unanimidad denegar la peticion que se formula, toda vez que la Calle de referencia es un ramal de cincuenta milímetros de diametro y la colocacion en la misma de bocas de riego, se traduciria en un descenso de la linea de carga tal, que es posible que en los momentos de máximo consumo, no llegara el agua a los pisos altos con suficiente presion cuando se utilizaran dichas bocas; aparte de que existen dos contiguas a mentada via, en la de Pir y Margall y Donoso Cortés que la riegan casi en toda su extension.

Abreva de ros

Conoció el Ayuntamiento de una proposicion del Ingeniero Director de las obras de alumbramiento Don José Paz y Haroto que tiene fecha treinta y uno del finado Agosto, proponiendo la construccion de abreva





clero conforme al plano que envia a tal efecto, ya que en las obras se ha logrado introducir algunas economias, y pueden tener una aplicacion conveniente en esta poblacion eminentemente agricola. Se acuerda por unanimidad, previa deliberacion, dejarla sobre la mesa para estudio

Correspondencia y despacho de oficio Se dio cuenta de la Correspondencia Boletines Oficiales de la provincia Gacetas de Madrid y demas despacho de oficio entre los cuales figura muy particularmente el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Prevision de veinte y nueve de Agosto ultimo publicable en la Gaceta del treinta y uno Pagina mil seiscientos ochenta y cuatro, autorizando a los Ayuntamientos de las provincias en donde exista patrono involuntario para establecer una decima sobre la contribucion territorial e industrial; y considerandolo que para adoptar acuerdo sobre expresado asunto, se requieren las dos terceras partes de los Concejales que esten en el ejercicio de sus cargos, segun el parrafo tercero del articulo primero de mentada disposicion, se acuerda darse por enterada la Corporacion, y dejarlo sobre la mesa para estudio y resolucion que proceda

50<sup>a</sup>  
D. 29 Agosto

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las catorce y veinte minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion de que certifico

*Fori Fori*  
Viente Nute  
Diego Gallego

J. Saldiron

Gregorio Martin

*Alvarez*  
Camillo Sanchez Pous

Aurelio Galien

Felix Canas



Diligencia

La consigno yo, el Secretario para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente a este día, por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido los Señores siguientes: Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno, Don Anselmo Foulon Cano, Don Gregorio Martin Pania y Don Vicente Nieto Herrera, al proponerlo por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se convoque para la supletoria que corresponde para el día catorce del actual, a las doce horas, en estas Casas Capitulares, lo que fue cumplimentado seguidamente. Lo certifica Don Benito a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Acta n.º 10 Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre 1935  
- supletoria del 12 -

Presidencia

El Señor Alcalde  
Don José Gómez Sánchez

Concejales: catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de nueve de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día doce del actual.



D. Anselmo Falcón Cano  
Diego Caballero Díaz  
9



tual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, en armonía con lo prescrito en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, declarada vigente por Decreto de diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno convalidado por Ley de quince de Septiembre del mismo año.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que reproduce lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veintey cuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se relacionan, en los servicios y trabajos que se detallan y en la cuantía que se determinan: En la limpieza de vías públicas y conclusión de residuos, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los preuntes ahorrados, cuarenta y nueve pesetas; en las obras de construcción de un Corral en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, treinta y seis pesetas; en el acarreo de agua para el establo municipal, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase para el Cuartel de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.



141  
Pota de Leche

Aprobar en ochenta pesetas tres centimos, siete reales de Don Manuel Marrano Diaz, por el suministro de leche para la Institucion Beneficia "Pota de Leche" Consultorio de Niños de Pecho.

Allumbrado

Aprobar en ochenta y dos pesetas cuarenta centimos, siete facturas de Felix Gonzalez S. O. por el suministro de fluido electrico para el alumbrado de la Casa Consistorial, Dispensario Antivenereo, Mercado de Abastos, Parada de Caballos Sementales, y Altillo Nocturno, correspondientes unos al mes de Mayo y Junio, y otros de Julio ultimos.

Aprobar igualmente una factura de Felix Gonzalez S. O. en tres pesetas cuarenta centimos, por suministro de fluido para el alumbrado del Juzgado de Instruccion en el mes de Julio pasado; y otra idem del mismo de dos pesetas ochenta y cinco centimos, de igual clase y tiempo para el Juzgado Municipal.

Allumbrado publico  
Lamparas

Aprobar en diez y ocho pesetas, una factura de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por lamparas rotas en el servicio de alumbrado publico.

Franquero

Aprobar en diez pesetas veinte centimos, los valores de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correos y timbres moviles, al servicio de las Oficinas municipales.

Telegrafo

Aprobar en cuatro pesetas cuarenta centimos, doce recibos telegraficos oficiales, de lo que se otagara en cuenta el Depositario.

A. Justicia

Aprobar en cincuenta pesetas, una factura de Don Andres Paria Camacho, por el servicio de mulloche en la practica de diligencias judiciales; y otra de Ana Parejo, de tres pesetas veinte y cinco centimos por el lavado de ropa para autopsias.

Viaje y mantenimiento

Aprobar en ciento quince pesetas una cuenta de Don Juan Gomez Valades, por el servicio de mulloche.



a Badajoz conduciendo al Señor Alcalde para asuntos sanitarios.

### Seguros de Tránsito



Aprobar en trescientas cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos, un recibo de la Compañía Española de Seguros de Accidentes, importe de la prima y gastos correspondientes al trimestre de Septiembre a Diciembre y año mil novecientos treinta y cinco de seguros de accidentes según póliza número once mil seiscientos setenta y seis.

### Festejos Premios

Aprobar en ciento cinco pesetas, recibos de Don Francisco Rabanal, Don Juan Rodríguez Gómez, Don Pedro Casado, Diego Cerrato Calderón y Don Rafael Olmos Cidoncha, en concepto de premios otorgados por la Comisión de Festejos, a los que más se han distinguido en las carreras pedestres y de bicicletas en el ferrial de Septiembre actual.

Otro ídem de Don Manuel Ceballos Rodríguez y Don Antonio Marcillo Muñoz de diez pesetas por repartir e difundir los programas del ferrial individual en el asiento anterior.

### Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta Ciudad por el suministro de medicinas a enfermos comprendidos en el Padrón Beneficio Sanitario y en la Carifa Oficial, en el mes de Agosto último, al tenor siguiente: Don Alfredo García Sánchez, mil seiscientos veintey una pesetas ochenta y cuatro centimos; Don Guillermo Paniagua Álvarez, mil trescientas noventa y siete pesetas treinta y siete centimos; Don Reyes García Bayón Campomano, trescientas ochenta y cuatro centimos; Viuda de Don Eduardo Pérez, quinientas sesenta y cinco pesetas ochenta centimos; Don Vicente Delgado, trescientas sesenta y una pesetas sesenta centimos; y Don Luis García Solano, ciento treinta y cuatro pesetas diez centimos.



No comprendidos en la Tarifa petitoria: Don Guillermo Paniagua Alvarez, trescientas setenta y ocho pesetas ochenta centimos; Don Reyes Garcia, doscientas setenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos; Don Vicente Delgado, doscientas veinte y tres pesetas cincuenta centimos; Don Alfredo Garcia, doscientas once pesetas veinte y dos centimos; Viuda de Don Coludro Pálvez, cincuenta y dos pesetas cinco centimos; y Don Luis Garcia Solano, treinta y dos pesetas noventa centimos.

Para la Casa de Socorro: Don Reyes Garcia, treinta y dos pesetas quince centimos; y de Viuda de Don Coludro Pálvez, veinte y tres pesetas veinte y cinco centimos.

### Alineación

Visto el informe dado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente sequido a instancia de Don Fernando Herrera, para reformar la fachada de la Casa numero sesenta y dos de la Calle de Segundo Palomar, se acuerda hacer suyo expresado informe y se le concede la correspondiente licencia para las obras que solicita.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano en expediente iniciado a solicitud de Don Pedro Pallardo Lueros, sobre construcción de una Casa en la Orreniola de la Libertad, antes Pilar, en el cual se expone la necesidad de dejar a beneficio de la via pública cinco metros cuadrados de superficie, que aprueba en veinte y dos pesetas cincuenta centimos; se acuerda por unanimidad conceder la licencia que solicita Don Pedro Pallardo, a base del precedente informe, lo que será notificado a este para que en el termino de ocho dias manifieste su conformidad o negativa.





a la valoración técnica efectuada, en la inteligencia que de no comparecer, se considerará firme y ejecutiva a todos los efectos legales.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don José Martín Nieto para reformar la fachada de la Casa número dos de la Calle de Segunda Cuesta, se acuerda concederle la autorización que solicita, de acuerdo con la memoria y planos que lo justifican.

Acumulación servicios  
D. Guillermo Paniagua

Dada cuenta de una instancia de Don Guillermo Paniagua y Parajo de nueve del actual, solicitando se acredite en su expediente personal de Ecolio Titular Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, la certificación que acompaña del tiempo servido en destino de igual clase en el Ayuntamiento de Magacela, se acuerda por unanimidad y después de previa deliberación, pasar a estudio de la Comisión Constitucional de Gobierno interior para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Acometidas  
Agua

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Carlos Olías, Don Simón Rosado y otros, que tiene fecha seis del actual, solicitando licencia para hacer acometidas de agua en las casas de sus respectivas propiedades, instaladas en el radio de la población, en los sitios denominados San Gregorio y Cuervo.

Habiendo considerado de que las tomas o acometidas deben formularse por escrito e individualmente y no en forma colectiva, acompañándose memoria descriptiva, planos y demás extremos en relación con las obras que se intenten ejecutar, en armonía con lo establecido



181  
en las Ordenanzas municipales, texto refundido de treinta y uno de Agosto último, se acuerda por unanimidad de estimar dicha instancia a los efectos que se dejan señalados.

Auxilios  
German Moreno

Da la cuenta de una instancia suscrita por el joven German Moreno Soto, auxiliar temporero de esta Secretaría, de seis del actual, solicitando auxilios para su cura fuera de la población, por padecer de fiebre malar, y carecer de recursos para someterse a tratamiento adecuado, se acuerda pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Juzgado Municipal  
apreciando acciones

Da la cuenta de varios oficios del Señor Juzgado Municipal de esta Ciudad, que tienen fecha cinco del corriente mes, apreciando las acciones legales que corresponden a este Ayuntamiento en juicios verbales de falta, seguidos por denuncia del Guardia Municipal Emilio Mora Crejo, contra los vecinos de esta población, Don Luis Fernandez Broncano, Don Nicasio Valverde Valverde, Don Adolfo Guzman Lozano, Don José Mora Merino, Don Juan Martín Porras, y Don Juan Comona Pallardo, por atravesar con sus respectivos Camos por la Dehesa Boyal nueva de este Patrimonio Municipal, se acuerda por unanimidad después de extensa deliberación, no mostrarse parte en expresados juicios verbales de falta, y no renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a la Corporación.

Abrevaderos

Tráido nuevamente a la vista las propuestas del Ingeniero-Director de las obras de alumbramiento Don José Paz Harro, de treinta y uno de Agosto último y siete del actual, de las que conoció el Ayuntamiento en la sesión anterior, relativas a la construcción de cuatro abrevaderos como complemento necesario en el abastecimiento de una población como ésta, de Don Be-



rito, eminentemente agrícola, ya que se ha logrado introducir algunas economías en los proyectos de obras ejecutándose se acuerda por unanimidad previa deliberación, hacer suyas dichas propuestas, señalando a tal fin y de conformidad al plano formulado por expresado Director, los lugares de emplazamiento siguientes: en el final de Arenales de Palom y García Hernando; final de la Calle Pi y Suñer, antes Villanueva; Camino del Cementerio Municipal y final de la Calle de Pablo Iglesias por ser de gran conveniencia a las necesidades agrícolas de la localidad.

Alcantarillado  
Calle Arroyero

A continuación se dio cuenta de una carta de siete del actual, del Ingeniero-Director de las Obras de abastecimiento de agua y saneamiento Don José Paragot, recibida con carácter provisional advirtiéndolo a la Corporación, que, como complemento de las obras de alcantarillado y a fin de evitar posibles inundaciones en el final de la Calle Pi y Suñer de los Ríos, conocida por Arroyero, estima de absoluta necesidad proceder al relleno de la hondonada de expresada vía, con arreglo al proyecto que tiene redactado y que obra en poder del Arquitecto Municipal, ya que el colector no está ni está calculado más que para lluvias ordinarias. Que el importe que ocasiona esta ampliación de obras, puede ser abonado con cargo al crédito general que el Ayuntamiento tiene concertado y del que existe remanente como consecuencia de las economías de ejecución introducidas; dejándolo en otro caso, a salvo su responsabilidad por posibles inundaciones.

Disputado ampliamente el asunto, en el que tomaron parte varios Señores Concejales y traído a la vista el proyecto formado con tal motivo, se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio y sin perjuicio de que por el Señor Arquitecto Municipal se hagan ciertas sugerencias.



cia al Director de las obras, o fin de resolver con el mayor acierto.

### Correspondencia y disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y de más despachos de oficio, entre los cuales figura un despacho telegrafico del Señor Delegado de Hacienda, que, literalmente copiado, dice así: "Oplara de cobro contribución revisión urbana accidental corriente y atrasos año actual, dandose por enterada la Corporación."

### Urbana

Tambien conoció de un oficio número ochocientos setenta y nueve de treinta y uno del finado Agosto del Delegado de Hacienda, autorizando a este Municipio para girar el Repartimiento general de Utilidad de, para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, dandose por enterada la Corporación.

### Reparto

Tambien se dio cuenta de una carta del Alcalde de Almería de siete del corriente, invitando a la Corporación cooperar a la suscripción iniciada por aquel Ayuntamiento para elevar en expresada Ciudad, un monumento, que haga perclurable la gloriosa memoria del gran republicano español y Almeriense Don Nicolás Salmerón y Alonso.

### Monumento Salmerón

El Ayuntamiento tomando en consideración la iniciativa del de igual clase de Almería, y para armonizarlo con las disponibilidades de nuestra Hacienda local, acuerda pasar a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda.

### Etiquetas

A continuación se dio lectura del Saludo que dirige al Ayuntamiento el nuevo Jefe de la Línea de la Guardia Civil Don Juan Chamizo Mateos, ofreciéndole la cooperación de su mando en cuanto se refiera al mejor servicio, acordandose corresponder a tan fi-





na cortesia, expresandole gracias y ofreciendole igualmente la cooperacion necesaria que merecieran benemerito Instituto en bien de la garantia publica

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once y treinta y cinco minutos el Señor Alcalde levanto la sesion, de que certifico.

José Jimenez

J. Castron

Nicolas Vito

Fuente de Odrera

Freyre Monte

Abalado Gallego

Armelmo Falion

Pizarra

Domingo Olveira

Alfonso Cobello

Alfonso Alvarez

Diligencia

Yo, el Secretario, hago constar: Que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria el Ayuntamiento, por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdo, habiendolo concurrido Don Gregorio Martin Garcia, Don Armelmo Falion Cano, y Don Emilio Sanchez Porro y Centeno; disponiendose en su vista por



El Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez se  
convoque para la supletoria que deberá tener lu-  
gar el día veinteyuno del corriente a las doce horas  
en estas Casas Capitulares, conforme a las disposicio-  
nes de la vigente Ley Municipal. Certifico. Don Be-  
nito a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos  
treintaycinco.



J. Salas

Acta de 11 Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre 1935  
↳ supletoria del 19

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Gómez Sánchez

Concejales

D. Emilio Sánchez-Porro  
y Centeno

D. Gregorio Martín Parra

D. Domingo Olmos Abad

D. Andrés Cocolova Cueta

D. Melchor Falcón Cano

D. Diego Caballero Díaz

D. Ricardo Borrero Vallejo

El día veinteyuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, a las doce horas de la tarde, se reunieron en estas Casas Capitulares, los Señores anotados al margen en número de ocho de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día y mes del actual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo precepto en la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, que está en vigencia.

En presencia del Intendente de Fandos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjon, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior de catorce del corriente, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintey tres de Agosto de mil novecientos



veinte y cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa de liberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan en los servicios y obras de urgencia que se insertan, y en la cuantía que se detallan: En la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los preunfos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Estado de ro municipal, veinte y ocho pesetas; en la construcción de un Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, veinte y cuatro pesetas; y en la conducción de agua para la misma Casa Cuartel, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en setenta y siete pesetas noventa y un centimo, siete reales de Don Manuel Ferrnando Diba, por el suministro de leche para la "Institución Benefica" Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho."

Festejos feria

Aprobar en quinientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Don Diego Ferrnando por el suministro de fuegos artificiales y gastos de instalación durante el ferrial de mayo que rige, en la Plaza de la Republica; Tolem otra de Francisco Sanchez y Antonio Jimenez, de doce pesetas treinta centimos por inversión de tres jornales a razón de cuatro pesetas diez centimos, por conducir efectos para la instalación de material para la feria.

Otra ídem de Don Constantino Cabezas por el servicio de un coche conduciendolo a la Comisión de Festejos o a la corriola de novillos del día quince del corriente, de veinte pesetas.

Otra ídem de cuarenta pesetas de Don Braulio Calde-ron conduciendolo a los espectáculos taurinos a Hércules y





Practicantes.

Otra ídem de Don José Carrato Crespo de cuarenta y siete pesetas, en viaje de la Comisión de Festejos para presenciar la Carrera de Bicicletas, consignada en los programas de feria.

Mobiliario

Aprobar en ciento una pesetas sesenta y cinco centimos, una factura de Don Apolinar Vazquez, por el arreglo de muebles y otros efectos en locales de Escuelas graduadas y Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Viajes-Comisiones

Aprobar en cuatrocientas diez pesetas una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de Coches conduciendolo al Señor Alcalde y Comisiones del Ayuntamiento en asuntos de la Municipalidad.

Festejos-ferial

Aprobar en doscientas diez pesetas, cuatro recibos que acreditan el premio otorgado por la Comisión de Festejos a los ciclistas que más se distinguieron en el concurso abierto durante el ferial del presente mes.

Otra ídem de Orlanones Vallejo de veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, por efectos quitados por el mismo ferial.

Otra ídem de cinco pesetas de Don Anselmo Camacho, por un coche conduciendolo a la Comisión de Festejos al espectáculo taurino del día diez del corriente.

Otra ídem de treinta pesetas de Don Gabriel Camacho Donoso, por el servicio de coche con la expresara la Comisión con motivo de la Carrera de Bicicletas durante el ferial.

A. Justicia

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de un coche en diligencias judiciales, cuyo oficio obra unido al mandamiento de pago número ochocientos ochenta y dos del corriente año.

Aprobar en ciento setenta y nueve pesetas noventa centimos, cinco facturas de la Compañía Telefonica







Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano del mes que rige, Casa Consistorial, Guardia Civil y Dispensario Antivenero.

Auxilios  
Guardia Civil

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas, una cuenta de Don Juan Gomez Valdeol, por el servicio de coches de auxilios a la Guardia Civil, para la concentración de fuerza para el feriado del presente mes.

Guardias Asalto  
Limpieza

Aprobar en ochenta pesetas, una cuenta de jornales de Trabel e Herrerol, por el servicio de limpieza en la Casa Cuartel de la fuerza de Asalto destinada en esta población, que comprende desde el diez y nueve de Agosto al diez y ocho de Septiembre actual, y otro ídem de igual clase de ochenta pesetas de Josefa Casado que haue referencia a igual plazo.

Oficinas-Edificio  
Vallejo

Aprobar en treinta y dos pesetas cuarenta centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por precintos y otros efectos al servicio de las Oficinas municipales; y otro ídem de los mismos de cincuenta y una pesetas noventa y cinco centimos, por tubos de plomo y demás útiles para edificios municipales.

Servicio Telegrafico

Aprobar en tres pesetas cuarenta centimos, un servicio oficial de telegrafo de lo que se detallará en cuenta al Depositario.

Auxilios

Auxiliar con cuarenta pesetas al enfermo pobre Martín Mateo Saucedo, que necesita de tratamientos especiales fuera de la población.

Ferial

Aprobar en treinta pesetas, una cuenta de jornales de Manuel Rodriguez Gomez, y otros por servicios prestados a la Comisión de Festejos para las instalaciones, en el feriado del mes que rige.

Sanccionar el extracto de los acuerdos adoptados por



esta Corporación en el mes de Agosto último, formado en armonia con la regla décima artículo segundo del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Local Escuela  
Aliseda

Vista la instancia promovida por Don Angel Aliseda Olivares, el Maestro Nacional de la Escuela número diez de esta población, de treinta del finado Agosto, en la que solicita se le por terminado el contrato de arrendamiento de la Casa número diez y seis de la Calle de San Antonio, de Don Domingo Trejo Rabanal, destinada a expresa la Escuela y Casa habitación del solicitante, en razón a que por su estado de soltero y su hijo de la localidad, habita en la Casa de su madre, careciendo de la indemnización que marca el artículo quince del Estatuto del Magisterio de veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y tres, y pudiendo por último, se arriende un nuevo local con destino exclusivamente para la Escuela que regenta, con lo cual no se irrogan perjuicios a los fondos municipales.

Con la consiguiente deliberación en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acuerda por unanimidad dar por terminado el contrato de arrendamiento hecho con Don Domingo Trejo Rabanal de la Casa número diez y seis de la Calle de San Antonio de esta población, substituyendo la obligación de proporcionar casa al Maestro Nacional Don Angel Aliseda Olivares por el abono de la indemnización equivalente, dando cuenta al Señor Inspector de Primera Enseñanza de esta zona a este efecto y a los que se deriven del arriendo del nuevo local para instalar la Escuela Nacional de niños número diez conforme a las normas legales preestablecidas, facultando al Señor Alcalde para que cumplimente este acuerdo.





olo y formule un nuevo contrato de arriendo para el local de la escuela, con sujeción al Presupuesto ordinario en vigencia.  
Igualmente se acordó desplegar la mayor actividad y dar la solución que proceda de la instancia que en igual sentido que la anterior tiene promovida la Ilustre Corporación Nacional Doña Justa Huerta de Caballero.

### Vecindad

Dada cuenta de una instancia de Doña Emilia Velarde Sanchez, con domicilio en la Calle de Exproceda número quince oigo cinco, de doce del actual, solicitando la rectificación de su nombre figurado en el Padrón de Habitantes como varón, con equivocación del sexo, se acuerda por unanimidad, previo los informes practicados por los Agentes Municipales y demás antecedentes se tenga por rectificado el error padecido en la inscripción, consignando a la como Emilia, dándole de baja como varón a los efectos del empadronamiento de este municipio.

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Parra Banda, mayor de edad, soltero, habitante en la casa número veinte y dos de la Calle de Primera Cruz, de doce de los corrientes, en solicitud de que se le tenga como vecino de esta Ciudad a todos los efectos legales, por llevar más de dos años de residencia, según acredita con certificación de su derecho electoral, se acuerda por unanimidad declarar al solicitante vecino de esta localidad, e incluirlo en el Padrón de Habitantes de este término, en armonía con las disposiciones legales preestablecidas.

### Padrón Beneficio

A propuesta del Señor Presidente y por tener bien acreditada la pobreza, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia gratuita el Hospital Farmacéutico, y sin perjuicio de lo que acuerden las Juntas de Beneficencia y Sanidad conforme al Reglamento de nuevo de Febrero de mil novecientos veintey cinco, a los Señores siguientes: Juan Herrera Rodríguez en Orenola de Pa-





181

Don y Doña García Hernández número ciento veinte; Luisa de los  
rios Luirós, a Calle de José a Parén, catone segundo; Ra-  
fael Ciolocha Paredes, a Palauy Doña Hernández, prime-  
ro ciento quince; Dionisia Gallego Cortés, a Pescadore, trein-  
ta y seis; Enrique Calderón Gallego, a Don Lorenzo reu-  
ntary uno; Francisco Muñoz Calderón, a Huertas quince;  
Josefa Ciolocha Peña, a Huertas treinta y cuatro; Fulgen-  
cio Flores Álvarez, Huertas treinta y ocho; Juan Paredes  
Gil, a Rabanero treinta; Antonio Saucedo Herrillo, a Es-  
quero veinte y seis; Anastasio Ciolocha Paredes, a Can-  
tarrana veinte; Miguel Lozano Morales, a Cantarra-  
na cincuenta y cuatro; José Gallego Nieto, a Segundo  
Palomar sesenta y dos segundo; Angel García Cama-  
cho, a Oriente veinte y seis; Antonio Martín Paredes,  
a Buena Vista diez y nueve; Manuel Nieto Sora, a Pri-  
mera Cruz treinta y ocho; María Miranola Rodríguez a  
Calle de Escobilla; Margarita Bonola Moreno, a San-  
chis Panis; Juan Muñoz Chaparro, a Amargura trece;  
Alfonso Merino Álvarez, a Calvario Dato número diez  
y nueve; Fidel Casado Jiménez, a Montería treinta y seis;  
Teoquina Ramos Moreno, a Cercera Cuarta uno; Fran-  
cisco Moreno Pomer, a Travesía de Luna; José Paricio  
Morera, a San José número diez y nueve; Andrés Herre-  
ra Casado, a Espronceda treinta y dos; y Emilio Nieto y  
Gallego, a General Riego número diez y seis segundo.

Cambio de Calle Se dio cuenta de una moción del Concejal Don Dn  
Bodegas por D. Cosío porio a Martín Paricio por la que propone que el nom-  
bre de la Calle de Bodegas, sea sustituido por el de  
Doctor Cosío, para honrar la memoria del hombre ilus-  
tre y gran republicano español Don Manuel Barto-  
lomé Cosío, distinguido por el Gobierno de la Repu-  
blica con el título de Primer Ciudadano de honor.  
El Ayuntamiento en armonía con los principios fun-  
damentales de derecho administrativo acuerda por una



Correspondencia

nimidad, sustituir el nombre de la Calle de Bodegas por el de tan excelso pedagogo Doctor Cosío por considerarlo justificado y en perfecta armonía con el interés social.

Conoció el Ayuntamiento de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Papeles de El Gadriol y demás despachos de oficio, entre los cuales figura un oficio del Juzgado de Instrucción de este Partido de diez y siete del mes que viene, dando cuenta de que la Audiencia provincial de Badajoz por sentencia de veinte y uno de Febrero del año en curso, condenó al procesado Bernar- do Estebanano Chavez (a) el Judio, a la pena creptada de ochocientas cincuenta pesetas de multa, con el arresto subdi- ariano de un mes si no las hiciera efectivas en el plazo de quince días y al pago de las costas procesales e indemnización de los Pesetas a este Ayuntamiento; de todo lo cual se dió por enterada la Corporación.

Coursa  
Indemnización

Tambien conoció el Ayuntamiento de una carta del Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y saneamiento de esta población Don José Paz Harroto, de diez y siete del mes actual, relativa a las obras de ampliación a la Calle Piner de los Rios, conocióla con el de Arroyazo, las que reclaman un estudio técnico que armonice los intereses del vecindario con las del desagüe de dicha vía, en evitación de posibles inundaciones. La Corporación ins- pira la en un espíritu de conciliación y conveniencia sobre la obra proyectada, y considerandolo que de la expresada carta se infiere una falta de interpretación a los propo- sitos del Ayuntamiento, se acuerda dejarla pendiente de re- solución, interin se tengan por acotados los límites extremos en asunto que enjendra gran importancia.

Al propuesta del Concejal Don Gregorio Martín Parua



se acuerda por unanimidad dar un voto de gracias al Practicante meritorio Don José Paredes Persejo por su ejemplar e interés en la cura de ciclistas que han tomado parte en el Concurso abierto comprendido en el programa del feriado de Septiembre actual, dándole traslado de este acuerdo a los efectos consiguientes

Telefono

Aprobar en diez y ocho pesetas, una cuenta de la Compañía Telefonica Nacional de España, por el servicio igualatorio telefonico del Juzgado de Instrucción actual

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once y diez minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión de que certifico

*J. Calarón*

*J. Calarón*

*Andrés de Sotomayor*

*Gregorio Montañez*

*Alfonso Palacios*

*Domingo Alveira*

*Emilio Paredes Paredes*

*José de la Cruz*

*Felipe Cuevas*

*Primito Estrella*

Diligencia

La conigno yo, el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar, que la Corporación municipal no ha podido celebrar la reunión extraordinaria convocada







para esta fecha, y hora de las once, al objeto de tratar de la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario del año mil novecientos treinta y seis, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo; habiendo concurrido los Señores Don Anselmo Córdoba Cuarta; Don Anselmo Falcon Cano; Don Gregorio Martín Parria; Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno; Don Ubaldo Gallego Fuentes; y Don Diego Gallego Pajuelo, advirtiéndose por el Señor Alcalde Don José Pomer Sanchez, se cite en segunda convocatoria para el día veintey ocho del corriente, a las once horas, en estas Casas Capitulares y al mismo fin. Lo certifico. Don Benito a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco



J. Maldonado

Otras

Decreto por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Anselmo Córdoba Cuarta; Don Anselmo Falcon Cano; Don Gregorio Martín Parria; Don Emilio Sanchez-Porro y Centeno; Don Ubaldo Gallego Fuentes; y Don Diego Gallego Pajuelo, advirtiéndose por el Señor Alcalde Don José Pomer Sanchez, se convoque para la supletoria del día veintey ocho del corriente, a las once horas, en estas Casas Capitulares, al cual certifico. Don Benito a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco



J. Maldonado

Acta n.º 12

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1935

Presidencia

II.ª CONVOCATORIA

Presidente  
D. José Pomer Sanchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CON la Ciudad de Don Benito a veintey



Señores Concejales  
 D. Emilio Sánchez-Porro  
 Vicente Nieto Herrera  
 Gregorio Martín García  
 Diego Caballero Díaz  
 Señores Concejales  
 D. Anselmo Falcón Cano  
 Diego Gallego Pujuelo  
 José M. Estrada Ruiz  
 Andrés Cordero Cueto  
 Ricardo Corroza Vallejo  
 Domingo Abián Martínez  
 Benito Martín Díaz  
 Abelardo Gallego Fuentes

noche de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Abate  
 Don José Tomás Sánchez se constituyó el Ayuntamiento  
 en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales  
 que al margen se expresan, en reunión extraordinaria  
 según la convocatoria con arreglo a lo dispuesto en el  
 Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión  
 y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos treinta y seis cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llenado las demás formalidades legales.  
 Obierta públicamente la sesión por el Señor Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto fijando el tipo de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Puestos	¢
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales.....	402365	26
2º	Representación municipal.....	4200	"
3º	Vigilancia y seguridad.....	44850	"
4º	Policia urbana y rural.....	65638	50
5º	Rescaudación.....	33125	"
6º	Personal y material de oficinas.....	94117	50
7º	Salubridad e higiene.....	96590	"
8º	Beneficencia.....	127086	97
9º	Asistencia social.....	14150	"
10º	Instrucción pública.....	58415	"
11º	Obras públicas.....	82112	57
	Suma que	1023150	50





		Suma anterior	1023150	80
12°	Ofertas	5.000	"	
13°	Fomento de los intereses comunales	8200	"	
14°	Servicios municipalizados	"		
15°	Mancomunidades	12500	"	
16°	Entidades menores	"		
17°	Agrupación forera del Municipio	"		
18°	Imprevistos	10.000	"	
19°	Resultas	"		
Total del Presupuesto de Gastos		1.058.850	80	
Presupuesto de Ingresos				
1°	Rentas	31.965	93	
2°	Arrendamientos de bienes comunales	4.000	"	
3°	Subvenciones	"		
4°	Servicios municipalizados	"		
5°	Eventuales y extraordinarios	23453	30	
6°	Arbitrios con fines no fiscales	10.600	"	
7°	Contribuciones especiales	"		
8°	Derechos y tasas	171.126	"	
9°	Cargas, recargos y participaciones en tributos nacionales	112.193	60	
10°	Imposición municipal	698.369	74	
11°	Ofertas	1.000	"	
12°	Mancomunidades	6.142	23	
13°	Entidades menores	"		
14°	Agupación forera del Municipio	"		
15°	Resultas	"		
Total del Presupuesto de Ingresos		1.058.850	80	
Resumen				
Importan los Gastos por todos conceptos		1.058.850	80	
Igual los Ingresos idem idem		1.058.850	80	



Acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

Seguidamente fueron aprobadas también por unanimidad, las Ordenanzas respectivas al Abastecimiento de aguas potables, Servicio de Alcantarillado y Aguas servidas procedentes de la Estación depuradora, y que se expongan al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días a los efectos de conocimiento y reclamación, juntamente con la nueva Tarifa del Inquilinato.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria, fue levantada por el Señor Alcalde-Presidente, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, mandándose extender la presente Acta que firmarán los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario de la Corporación, de que certifico = Entre líneas 6.º Arbitrios confines no fiscales = 10.600 = Vale.

José Gómez

J. Cardero

José de Cidras

Crespo Martín

Ubaldo Calleja

Antonio Galero

Diego Calleja

Vicente Nits

[Signature]

Domingo Olvera







## Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se olician, y en la cuantía que se relacionan: En el empedrado de Arenicola de la Libertad, sesenta y dos pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presentos almenados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el servicio del Matadero Municipal, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase para los Caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

## Mobiliario

Aprobar en sesenta y dos pesetas una factura de Don José Gallego Fuentes por persianas y composturas de idem para las dependencias municipales.

## Matadero

Aprobar en diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Bernardo Ruiz Arias por un tubo de goma para el Matadero; otra idem de diez y siete pesetas diez centimos, de Don José Gallego Fuentes, por esobas para el mismo Establecimiento.

## Edificios

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas ochenta centimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por esobas y otros efectos para edificios municipales.

## Paraje

Aprobar en cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas ochenta centimos, una cuenta de Don Gregorio Lopez, por ladrillos para la construcción de un Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra idem del mismo de ciento cinco pesetas sesenta centimos, por el suministro de los drillos para el Cementerio Municipal.

## Ofiinas

Aprobar en treinta y una pesetas, una factura de Don Colmundo Castillo Marin "Minervan" por cintas de moquinas de escribir y gomas para borrar al servicio de las Ofiinas Municipales; otra idem de nueve pesetas de Don Bernardo Ruiz Arias, por pastillas de jabon y otros utiles para servicios oficiales; y otra de doce pesetas, de



Polizas

Don Felipe Couar, por desinfectantes "Shixin" para las oficinas.  
Aprobar en nueve pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas para el reintegro de documentos.

Alumbrado

Aprobar en veinte y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos, una factura de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena S. A. por el suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Capitular en Julio ultimo.

Partes menores

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, una cuenta de Ramon Ferranola, por gastos menores de aseo y limpieza de las Oficinas Municipales en el mes que rige; otra idem de veinte y cuatro pesetas de Ana Jimenez, de igual clase y tiempo en la Casa de Socorro; y otra idem de la misma de diez y seis pesetas, por igual concepto para las Oficinas de Arbitrios.

A. Justicia

Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de José Saer por jornales invertidos en el aseo y limpieza del edificio Juzgado de Instrucción en los meses de Julio, Agosto y Septiembre; otra idem de treinta y una pesetas veinte y cinco centimos, por el servicio de una maquiladora (Tris Moratin) en la Prisión Preventiva durante los meses de Julio a Septiembre inclusive; otra idem de cincuenta y pesetas sesenta y cinco centimos, de Fernando de Arco, por el servicio de barberia a los reclusos de esta Carcel en los meses que se dicen en los asientos precedentes.

Uniforme

Aprobar en trece pesetas, una factura de Don Baldobero Gallego, por poner galones a los trajes de uniforme del personal subalterno del Instituto de Segunda Enseñanza; otra idem de dos pesetas cincuenta centimos, de Felipe Barjola, por confección de una funda de cuero para la goma de defensa de su Guardia Municipal.  
Aprobar en veinte pesetas, una cuenta de Don Braulio



Calderin por el servicio de su Coche conduciendolo al personal facultativo a la Corrida de Novillas

Biaje Alcaldé

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Lucas Alvarez, por el servicio de un Coche con el Señor Alcaldé en asuntos oficiales.

Dispensario Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropa al servicio del Dispensario Antivenereo; y otra ídem del mismo de veinte pesetas, en concepto de aguas facilitada al mismo Dispensario.

Censo Electoral

Aprobar en cincuenta pesetas una cuenta de Don Calvario Pálvez y Martín de Castejón, por servicios auxiliares prestados a la Junta municipal del Censo Electoral.

Incuademación

Aprobar en cincuenta y una peseta, una cuenta de Don José Sanchez Gallego, por la encuademación de varios tomos de la Gaceta de Madrid y Boletín Juridico Administrativo.

Recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad,

Conocio el Ayuntamiento del acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad, de cinco del actual suscrita por el Ingeniero Director Don José Paiz Haroto; el Contratista Compañia Castellana de Construcciones S. O. Don F. de Pedraza como Consejero Delegado; ante el Señor Alcaldé y de mí el infrascripto Secretario, en la cual se hace constar que las referidas obras quedaron terminadas el diez de Agosto próximo anterior, con arreglo al pliego de condiciones de ejecución de la estación depuradora de aguas residuales, cuyos fundamentos se consignaron expresada en el acta de recepción, y otros extremos en relación con transformaciones definitivas y de depuración por cloramina, con otras obligaciones de la Empresa concesionaria. De todo ello se dió por enterada la Corporación prestando su conformidad al dicho acta.

Alcaldía

Da la cuenta de una instancia de Don Emilio Sanchez de la Hurtado, a Calle de Cabera de Herrera número cua-





venta, de veinte y tres del actual, solicitando licencia para reformar dicho edificio, en armonia con el plano y memoria que presenta, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Justo Herrera Salgado, de esta vecindad, con domicilio a Calle de Besteiro número veinte y dos, solicitando alternativamente abrir una puerta accesorio en coincidencia con la Fuente de uso publico instalada junto a expresado edificio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer suyo dicho informe reoluciendo al tenor siguiente: Que el mencionado edificio, en la parte que se desea reformar, se encuentra fuera de linea por la Avda de la Libertad, debiendo entrarse en su parte Norte, treinta centimetros, para ceder a via publica un espacio de terreno de un metro cuadrado que tiene un valor de quinientos pesetas. Que existe una fuente publica en la parte que corresponde al chaflán, por lo cual no puede abrirse el hueco de paso que se solicita, si bien es factible de hacerse por la Calle Besteiro por no existir dentro de la parte que se desea modificar ningun obstaculo que lo impida.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Alfonso Borrero Valle, para reformar parte en la fachada de la Casa número dos de la Calle de Perez Saldaña, se acuerda pasar a estudio de la Comisión Municipal de Fomento para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Al propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad gratificar con cuatrocienas veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos, al Médico Don José Salgado y Ortiz, por servicios de asistencia a la Institución benéfica "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecha" durante los meses de Julio y Agosto últimos y Septiembre actual.

Pota de Leche  
Gratificación oficial





Correspondencia  
y despacho de oficio

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Pacetas de Madrid y demás despacho de oficio clamolose por enterada la Corporacion y acordando su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levanto la sesion de que certifico.

José Gómez J. Saldaña

Ubaldo Gallego Gregorio Monte

Quilino Galion Diego Gallego

~~Alfonso~~ Vicente Vite

Emilio Sancho Pons Domingo Olvera

Felipe Cuevas Jorge

Ricardo P. Vallejo

Ornato Marton

Diligencia

Lo consigno yo, el Secretario para haver constancia que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesion extraordinaria convocada para renovar y resolver sobre la imposición de la décima autorizada por Decreto de veinte y nueve de Agosto último, por





falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiéndolo concurrido Don Gregorio e Martín Porcia, Don Emilio Sánchez-Porro y Conteno, Don José M<sup>o</sup> Estrada y Ruiz, Don Vicente e Nieto Herrera, y Don Domingo Olivares Antonado; disponiéndose por el Señor Alcalde Don José Ponce Sánchez citar en segunda convocatoria al mismo objeto, para el día tres del corriente, a las once horas en estas Casas Capitulares lo que fue cumplimentado seguidamente en forma legal, certifico. Don Benito a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderón

## Acta n.º 14 Sesión extraordinaria del día 3 Octubre 1.935

### Presidencia

El Señor Alcalde

Don José Ponce Sánchez

Concejales

Don José M<sup>o</sup> Estrada Ruiz

Andrés Cordova

Vicente e Nieto Herrera

Domingo Olivares Antonado

Ricardo Torrova Vallejo

Diego Caballero Diaz

Alcalde Salgado Fuentes

Gregorio e Martín Porcia

Diego Salgado Pajuelo

Emilio Sánchez-Porro

Don

Don

El

En la Ciudad de Don Benito a tres

de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de

las once, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Capi-

tales los Señores Concejales anotados al margen en número de

trece de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde Don José Ponce Sánchez, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocato-

ria, previa citación en forma legal, para conocer y resolver so-

bre la imposición de la décima autorizada por Decreto de im-

posición de Agosto de mil novecientos treinta y cinco

En presencia del Oficial de Intervención de fondos Don

Ernesto Ruiz Parajo, por ausencia del Interventor propietario,

por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-

sión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, la que

fue aprobada por unanimidad y sin objeción



También se dió lectura del Decreto de veinte y nueve de Agosto antes relacionado, oliéndole por enterada la Corporación.

Seguidamente se olió cuenta de una moción de los Señores Alcaldes. Presidente fecha veinte y ocho del finado Septiembre, que literalmente copiada, es como sigue:

"Que para nadie es un secreto la honda preocupación de esta Alcaldía, ante el dramatismo de esa mara o brera de más de mil hombres sin jornal, que acuden diariamente a su despacho oficial en demanda de trabajo, sin poderles remediar por carecer de medios económicos para ello.

El Gobierno con muy buenos acuerdos, no quiere demorar o demorar el remedio de este inquietante y agobio del problema, dictando disposiciones como la Ley de Paro Obrero de veinte y cinco de Junio último, la que contiene cuatro modalidades para combatir el paro, que son las que más directamente interesan a los Ayuntamientos: recursos en metálico, obtención de primas para construcción de obras, edificios públicos y subvenciones; y por último el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha veinte y nueve de Agosto próximo anterior, autorizando a los Ayuntamientos, en donde exista paro involuntario, para establecer una cuota sobre la contribución territorial e industrial, con la finalidad de aplicarla al remedio del paro forzoso, mediante la realización de obras públicas o el desenvolvimiento de otras actividades en el término municipal.

Este Ayuntamiento que ha realizado obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de la población, mediante una operación crediticia con el Instituto Nacional de Previsión, carece, en efecto, de medios económicos para efectuar obras complementarias de urgente necesidad, consistente en la pavimentación de vías públicas urbanas para mejorar el estado sanitario de la localidad, en cuyo fin formuló el correspondiente proyecto que obra en poder de la Junta Nacional





contra el Paro, con la finalidad de obtener los beneficios de la Ley de veinte y cinco de Junio antes mentada.

Como no se trata de duplicar la décima establecida por este Ayuntamiento al amparo del Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, sino de coordinar las antiguas con las nuevas disposiciones para aclarar extremos confusos y dar la más perfecta aplicación a los fondos, propone a la Corporación, que para llevar a efecto el proyecto antes relacionado, efectuar operaciones de préstamo y realizar obras públicas que se estimen necesarias para aplicarlas al remedio del Paro obrero involuntario, acuerde establecer el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial, en la forma que autoriza el Decreto de veinte y nueve de Agosto que se deja relacionado.

Considera el que suscribe, que de no dar estado legal al asunto, se hará imposible mitigar el problema más grave que se ofrece a esta importante población, eminentemente agrícola, sin otros medios para solucionarlo que el de la subvención del Estado y el recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial de que se deja hecho mención."

El infrascripto Secretario advierte a la Corporación, que el párrafo tercero del artículo primero del Decreto de veinte y nueve de Agosto último que se invoca en la precedente mención, requiere condiciones especiales para que el acuerdo que adopte el Ayuntamiento tenga validez, ó sea, la de que para establecer el recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial, sea adoptado por las dos terceras partes de los concejales que estén en el ejercicio de sus cargos. Es igualmente de advertir que el Decreto de quince de Julio de mil novecientos treinta, declarado vigente por el Decreto de veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, estatuyó que los acuerdos que requieren condiciones especiales, se intentará que sean votados por el número de Concejales que en



su caso, fijen los preceptos legales aplicables a cada uno de los mismos; y si en primera convocatoria, como aquí acontece, no existiera el número exigido, será válido el acuerdo que en segunda convocatoria se tome por los dos tercios de los Concejales que asistieran a la sesión, concurriendo a la misma por lo menos, la mitad más uno de los que forman el Ayuntamiento.

La Corporación en su vista, teniendo en cuenta que en primera convocatoria no concurrió el número exigido, y que en ésta se halla presente la mayoría absoluta de los componentes que integran el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad tomar en consideración la moción del Señor Alcalde-Presidente que se relaciona y ratificar igualmente el acuerdo ya existente al amparo del Decreto de veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, acerca de la imposición de la décima sobre la contribución territorial e industrial de este término, en cumplimiento del Decreto de veintinueve de Agosto último, por existir en esta población el paro involuntario de obreros. No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión siendo las once y cuarenta minutos, de que yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

José Torre

J. Calderón <sup>5<sup>o</sup></sup>

Ornato Sánchez Pardo

Vicente Arto

José Gallero

Ubaldo Gallego

Diego Quintanilla

Frosto Ruiz

Andrés Galón

Diego Gallego





Fernando Cordova

Ricardo Vallero

Felipe

Domingo Olivera

Ernesto Martin

Diligencia

Acordito por ella que en el dia de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesion ordinaria señalada para este dia por falta de suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos habiendole concurrido Don Jose M. de la Riva, Don Anselmo Cordova Cuesta, Don Vicente Nieto Herrera, Don Domingo Olivera Antequera, Don Ricardo Ferrera Vallero, Don Diego Caballero Diaz, Don Ernesto Martin Diaz, y Don Emilio Sanchez Porro y Conteno, disponiendose por el Señor Alcalde Don Jose Gomez Sanchez, citar en segunda convocatoria para el dia cinco de los corrientes, a las doce horas en estas Casas Capitulares, lo que se cumplimentó seguidamente y de este modo se dio fe. Don Benito a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



Maldonado

Acta n.º 15 Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre 1935  
supletoria de la del dia 3º

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. Jose Gomez Sanchez

Concejales

D. Gregorio Martin Garcia  
y Emilio Sanchez Porro

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salon de actos de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen, en numero de seis de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.



D. Ricardo Carrera Vallejo  
D. Vicente Nieto Herrera  
D. Andrés Córdova Cuesta

6

por el Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria a los días de los comités, la que no pudo celebrarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, conforme a lo prescrito en la Ley Municipal de 1.º de Octubre de mil ochocientos setenta y siete hoy vigente.

Hallándose presente el Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Conejo, por el Señor Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la extraordinaria de hoy, la que fue ratificada y aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que se repudió lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos

Aprobar en ochenta y cinco mil pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, que formula el Interventor.

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan, y en la cuantía que se expresan: En reparaciones de la Alameda de la Libertad, cincuenta y dos pesetas; en las limpiezas de vías públicas y conducción de residuos, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Matadero Municipal, veinte y ocho pesetas; y en la de igual clase que la anterior para los Caballos de la Guardia Civil, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en ciento sesenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos catorce reales de Don Estanislao Mansano Liza, por el suministro de leche para la Institución Beneficente "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; y otra de diez y ocho pesetas sesenta centimos, de Doña Antonia Parales, por igual





de cuarenta para el mismo Establecimiento

Aprobar en seis pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Manuel Sanchez, por jornales en la extraccion de residuales, en la Central Nacional de la Calle de San Antonio numero diez y seis.

Alquiler Casas  
Pa' Asalto

Aprobar en cien pesetas, una cuenta de Doña Maria Teresa Donoso Cortes, por ocupacion de la casa numero diez y seis de la Calle San Andres, con los Guardias de Asalto desde el quince de Agosto al diez y seis del corriente concentrados en esta poblacion.

Paraje Cuartel  
Guardia Civil

Aprobar en cien pesetas, una factura de Union de Coleras de Herreruela, por cuarenta quintales de Cal para la construccion de un Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Ferial

Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, en concepto de los panes suministrados para los pobres en el ferial de Septiembre ultimo.

Alumbrado

Aprobar en cinco pesetas veinte centimos, una factura de Felix Gonzalez S. O. por el suministro de fluido para el alumbrado del Juzgado Municipal en el mes de Agosto ultimo; y otra idem de cuatro pesetas setenta y cinco centimos, del mismo para el Juzgado de Instruccion; Otras seis, de Sanchez y Sanchez Porro, de ochenta y una pesetas setenta centimos de fluido para el alumbrado de Oficina de Colocacion, Herrerado de Abastos, Ayuntamiento y Casa de Socorro y material electrico Oficina de Colocacion en los meses de Julio y Agosto ultimos; y de mas de Sanchez y Sanchez Porro, de fluido para la Casa de los Guardias de Asalto en iguales meses.

Aprobar asimismo, en noventa pesetas setenta y cinco centimos, seis facturas de Felix Gonzalez S. O. por suministro de fluido para el Dispensario Antivenero, Casa Consistorial, Biblioteca publica de varios meses, Oficina de Colocacion, Herrerado de Abastos, y Asilo de pobres transeuntes en el mes de Agosto ultimo.

Asalto  
de Limpieza

Aprobar en diez y seis pesetas treinta centimos, una cuenta del Sargento de Asalto Don Jorge Lorenzo por el suministro de agua y lavado de ropa de la fuerza que tiene a su mando en esta poblacion.



J. Erejo

Aprobar en ciento tres pesetas ochenta y cinco centimos, para factura de la Imprenta de Erejo, por impresos y efectos de escritorio para la Oficina de Intervención; otras idem idem de ochocientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos, para Secretaría; otras idem idem de ciento veinte y una pesetas setenta centimos, para Arbitrios; otras idem idem de diez y nueve pesetas setenta centimos, para la Oficina de Colocación; y otras idem idem de cincuenta pesetas para el Registro Civil.

Dehesa Real  
Adjudicación definitiva

Visto seguidamente el Señor Alcalde dio cuenta del resultado de la subasta celebrada el día diez y ocho del pasado Septiembre en primera licitación de los aprovechamientos de las hierbas y pastos de la Dehesa Real nueva y tiempo de duración a contar desde el primero del actual, a igual fecha del año próximo de mil novecientos treinta y seis, y enterada la Corporación de todos los pormenores relativos a dicha subasta, así como de haber sido adjudicada provisionalmente a Don Manuel Cidoncha Sanchez, por cuatro mil pesetas y demás condiciones del pliego, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al referido Don Manuel Cidoncha Sanchez, por considerarse válido el acto y a base de que éste mismo lo sea aceptado por el rematante.

Alineación

Da cuenta de una instancia presentada por Doña Herminia Gonzalez Muñoz, de esta vecindad, solicitando licencia para reformar la casa número diez y nueve de la Calle de San Antonio, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal.

Cementerio  
Proyecto Nichos

Visto el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, para la construcción de nuevos Nichos en el Cementerio Municipal de esta población.

Resultando que el expresado proyecto asciende a setecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cuatro centimos.

El Ayuntamiento teniendo en consideración que las mencionadas obras no admiten aplazamiento y que por sus cuan-





tia pueden realizarse por el sistema de Administración, conforme a lo establecido en el artículo ciento setenta y cuatro del Estatuto municipal, se acuerda por unanimidad declararlas de notoria urgencia y que se hagan por Administración con relevación de su basta o concurso, y con cargo al crédito consignado en el presupuesto ordinario vigente.

Excmo. Sr. D. Domingo Ecejo  
arriendo casa

Visto el escrito formulado por Don Domingo Ecejo Cabanal, de veinte y seis de Septiembre último, solicitando reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día veinte y uno del mismo, dando por terminado el contrato de arriendo de la casa número diez y seis de la Calle de San Antonio, con destino a la casa Escuela y Casa habitación del ayuntamiento, a virtud de instancia promovida por Don Ángel Aliseda Olivares; opeñiendo por medio de otro si la rebaja de ochocientas pesetas del contrato de arriendo. La Corporación en su vista y previa deliberación acuerda darselo por enterado.

Declaración de  
vecindad

Vista la instancia de Doña Margarita Soldevila Puente, fecha veinte y cinco del finado Septiembre, solicitando la inclusión en el Padrón de Habitantes de este término, por llevar más de seis meses de residencia fija en esta población, en la Calle Don Pedro Grande número ocho y diez; y considerando que, en efecto, según hoja declaratoria que obra en este Archivo municipal, aparece acreditada el tiempo de residencia que señala en la instancia, se acuerda por unanimidad la inclusión de la solicitante Doña Margarita Soldevila Puente, con la clasificación de viuda en el Padrón de Habitantes de este término, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre población y términos municipales en concordancia con la Ley de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, hoy vigente.

Alcaldes  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Auxilios

La otra cuenta de un oficio del Director del Instituto de...



mental de Segunda Enseñanza de esta población, de veinte y cinco de Septiembre último, pidiendo el auxilio necesario para el pago de matrículas de cinco alumnos pobres que á juicio del Claustro merecían tal beneficio, y que por el excesivo número de solicitantes, no ha podido concederla Junta Económica, con ventajas del Presupuesto Municipal, se acuerda por unanimidad acceder á lo que se interesa autorizando al Señor Alcalde para que con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto municipal gire en cuenta y cinco pesetas á que asciende la matrícula de cinco alumnos pobres que á juicio del Claustro de Profesores deban disfrutar de este beneficio.

Parada de Sementales  
Paja

Dada cuenta de un escrito de Don Oolulfo Cabeza León, pidiendo autorización para almacenar paja en la Casa con destino á Parada de Caballos Sementales para suministro de la misma en época oportuna, se acuerda acceder á lo que solicita, por considerarlo como un beneficio para el suministro de los Caballos, al servicio de la misma.

Anticipo  
empleados

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Juan Herrera Sánchez, Administrador de Arbitrios, de fecha treinta de Septiembre último, interesando el anticipo de dos pagas mensuales, para atender á las necesidades de su casa, y no ser víctima de lausura, con obligación de reintegrarlas en catorce meses, accediéndose al Dto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se acuerda por unanimidad concederle dicho anticipo de dos pagas reintegrables en catorce meses conforme á su petición, dando traslado de este acuerdo á la Intervención de fondos á los fines de ordenación y contabilidad con notificación al interesado.

Siniestro reses

Se dio lectura de un oficio del Administrador de Arbitrios, de primero del actual, dando cuenta del siniestro de un cerdo en el matadero municipal del asegurado Don José Real Martínez, á los efectos de indemnización parcial de tres kilogramos apreciados en diez y ocho pesetas veinte centimos, conforme á







la Ordenanza sobre seguro obligatorio de reses de corda, acordándose por unanimidad se le indemnice al asegurado número cuarenta y seis de la carne inutilizada por prescripción facultativa en la cantidad de diez y ocho pesetas veinte centimos con cargo al presupuesto municipal vigente.

Correspondencia y  
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la provincia, Decretos de el Gobierno y demás despacho de oficio, entre las que figura una carta de la Compañía Castellana de Construcciones S. A. de el Madrid, que tiene fecha veinte y siete del finado Septiembre, participando que a partir de expresada fecha, se haga cargo la Corporación de los grupos electro bombas, y que se notifique que a Felix Gonzalez S. A. como suministrante de energía eléctrica para la elevación de agua, proceda a la lectura del Contador, para que desde la repetida fecha corra este servicio por cuenta del Ayuntamiento, por cuanto las obras de alumbramiento han sido objeto de recepción provisional con fecha cinco de Septiembre último, de todo lo cual se dio por enterada la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las catorce y quince minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Felix Gomez

J. Calderon

Emilio Sanchez Pico

Viente Nito

Felix de Cordova

Felix Nunez

Felix Casan

Ricardo C. Vallejo



higiencia

La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria del Ayuntamiento, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Gregorio Martín García, Don José M.<sup>o</sup> Estrada Ruiz, Don Andrés Córdova Cuerta y Don Domingo Olivera Antonado, disponiéndose por el Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno en funciones de Presidente convocar para la suplencia de la que se dejó del corriente a las doce horas lo que fue cumplido satisfactoriamente. Lo certifico. Don Benito a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco



J. Calderón

Acta n.º 46 Sesión ordinaria del día 12 Octubre 1935  
«supletoria del 10»

Presidencia  
El Sr. Teniente Alcalde  
D. Emilio Sánchez Porro  
y Centeno

Concejales  
D. Gregorio Martín García  
«Anselmo Fabian Cano  
«Vicente Vito Herrera  
«Diego Polanco Pajuelo  
«Domingo Olivera Antonado  
«Diego Caballero Diaz  
«José M.<sup>o</sup> Estrada Ruiz  
«Andrés de Córdova Cuerta  
«Ricardo Borrero Vallejo

En la Ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de diez de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, en funciones de Presidente, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día del actual, la que no pudo verificarse conforme estaba anunciada, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo en armonía con lo prescrito en la Ley Municipal de los de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Hallándose presente el Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, por el Señor Alcalde accidental se declaró abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata





ta anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el Secretario que reprobada lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Financieros en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

### Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa de liberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

### Estado de cuentas Agente

Aprobar el estado de cuentas que presenta el Agente de la Capital Don Francisco Gonzalez Arquer, del tercer trimestre del año actual, sancionado por el Interventor de Fondos, con un saldo a favor del Ayuntamiento de ochocientas ochopescetas cuarenta y ocho centimos, de las que se hace cargo el Depositario.

### Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que se relacionan: en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el acamo de agua para el Matadero Municipal, veinte y ocho pesetas; en reparaciones de la Avenida de la Libertad veinte y una pesetas; y en la conducción de agua para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y dos pesetas veinte y dos centimos setenta y dos de Don Manuel Higuera Diaz, por el suministro de leche a la Institución Beneficcia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho".



Aprobar en nueve pesetas sesenta centimos una cuenta de jornales de Juan Caramero y Manuel Sánchez por la extrac-



101  
ción de residuales del pelo negro de la Prisión Preventiva.

Instituto Elemental Aprobar en sesenta y siete pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Don Bernabé Sánchez, por reparaciones en el electrobomba del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Alcaldía  
Carcel Aprobar en treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Bernabé Sánchez González, por el suministro de agua a los reclusos de la Carcel en los meses de Abril a Septiembre últimos, con excepción de la facilitada por la Compañía de Consumo público, conforme a contrato.

Feria  
pan Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura de Félix González S. A. por el suministro de panes en limosna a los pobres, con motivo del feriado de Septiembre.

Franqu coast Aprobar en ciento cincuenta pesetas, dos vales de Doña Antonia Fuentes, por sellos de correo al servicio de las Oficinas municipales y policas para reintegro.

Bombillas rotas Aprobar en ocho pesetas una factura de Central eléctrica de Don Benito y Villarueva de la Serena, por cuatro lamparas rotas en el servicio del alumbrado público.

Biblioteca Aprobar en tres pesetas setenta y cinco centimos, un recibo de "India" Magdiol, por el envío de un libro "Espectáculos" para la Biblioteca municipal.

A. Justicia  
Honorarios ecclíacos Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de honorarios devengados por el ecclíaco Don Celestino Vega Magdiol, por una radiografía ordenada por el Juzgado de Instrucción en el sumario número noventa y siete del corriente año.

Dispensario Antivenereo Aprobar en siete pesetas, una factura de Don Manuel Caballero Fernández, por jabón facilitado al Dispensario Antivenereo.

Barrajete Aprobar en cuatro pesetas, un jornal de Alfonso Magdiol, por conducir piedras de construcción al pueblo de Medellín, según Oficio nueve del que cursa.

Aprobar en ciento noventa y cuatro pesetas una factura de Don José Texeira González, por dos Caballos de madera para la





construcción de un Paraje en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.  
 Aprobar en setenta y cinco pesetas, una cuenta del Médico Don  
 Manuel Marrano Diaz, por la asistencia facultativa prestada  
 en la Casa de Socorro al lesionado Joaquin Martin Nieto  
 en cura de urgencias.

### Auxilios

Aprobar en treinta y dos pesetas diez centimos, una re-  
 lación de pobres transeuntes auxiliados por la Beneficiencia  
 municipal de biénolamente autorizados para la postulación de  
 lo que se clatará en cuenta el Depositario.

### Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de es-  
 ta población de medicamentos suministrados a enfermos de  
 la Beneficiencia en el mes de Septiembre último, al tenor si-  
 guiente: Comprendidos en la Cartera Oficial; De Don Alfredo  
 Garcia Sánchez, mil noventa pesetas veinte y cuatro centimos;  
 de Viuda de Don Coluando Salves, quinientas noventa y cua-  
 tro pesetas noventa y cinco centimos; de Don Reyes Garcia y  
 Ballen Campomanes, cuatrocientas diez y siete pesetas sesenta  
 y cinco centimos; de Don Vicente Delgado, trescientas ochenta  
 y nueve pesetas noventa centimos; y de Don Luis Garcia,  
 ciento veinte y tres pesetas cincuenta y cinco centimos. Fuera de  
 Cartera, según recetas autorizadas: de Don Reyes Garcia,  
 doscientas veinte y tres pesetas sesenta y cinco centimos; de Don  
 Vicente Delgado, ciento veinte y cuatro pesetas; de Don Alfre-  
 do Garcia, setenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos;  
 de Don Luis Garcia, cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco  
 centimos; de Viuda de Don Coluando Salves, veinte y nueve  
 pesetas ochenta y cinco centimos. Para la Casa de Socorro: de  
 Viuda de Don Coluando Salves, noventa pesetas noventa cen-  
 timos; de Don Reyes Garcia, nueve pesetas cincuenta centimos;  
 y de Don Vicente Delgado, dos pesetas veinte y cinco centimos.  
 Administración de Justicia: de Don Reyes Garcia, quin-  
 ce pesetas sesenta y cinco centimos; y de Don Vicente Delgado, seis  
 pesetas.

Dada cuenta de una instancia promovida por Doña



Elagolena Perez Herrera, maestra propietaria de la escuela nacional unitaria numero uno de esta Ciudad, que tiene fecha de dos del actual, pidiendo el traslado del local que ocupa actualmente para el local de Escuela de Casas habitacion en la Calle de Cecilio Salgado numero diez y seis, oigo cuarenta y seis, por no reunir condiciones adecuadas para los fines indicados, se acuerda por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio para resolver con el mayor acierto

Cuenta de Caudales

Vista la cuenta de caudales de este municipio, correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos treinta y cinco, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que antecede, el Ayuntamiento despues de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarla su aprobacion provisional

Agua.

Maquinarias-Deposito

Da la cuenta de merito de la Compania Castellana de Construcciones, S. A. de Madrid, fecha cinco del que cursa, participando el contenido de un oficio de la Jefatura de Industrias de Badajoz de tres del mismo mes, del que acompaña copia literal, requiriendola para el ingreso en la Pagaduria de dicha Jefatura de la cantidad de quinientas treinta pesetas en concepto de deposito a justificar una vez que el informe y la inspeccion de la linea de transporte, carta de transformacion e instalacion de los grupos moto-bombas de elevacion de agua a los depositos de reservas del abastecimiento de esta poblacion, esten debidamente realizados por aquellos servicios electricos, se acuerda por unanimidad reembolsar de expresada suma a la Compania concesionaria Castellana de Construcciones en la proxima liquidacion que se practique, afecta al proyecto de obras de alumbramiento y saneamiento de este municipio

Correspondencia  
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demas despacho de oficio, entre los que figura una comunicacion del Director del Instituto Elemental de Segunda Ensenanza de primero del cor.





niente dándole cuenta del agotamiento de agua de la Cisterna, e interesando la urgencia de abastecer de dicho líquido a expresado establecimiento, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que establezca un servicio análogo al del Ayuntamiento Municipal a fin de evitar un foco de infección de tan mala agua que sea necesaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y quince minutos, el Señor Alcalde accidental levantó la sesión de que certifico

Emilio Sanchez Porro

J. Calderón

Fernando Montero

Andrés Gallego

Fernando Cortés

Rodrigo Estrella

Pedro

Vicente Vito

José Colino

Domingo Pluena

Diego Caua

Diego Gallego

Diligencia

Acuerda por ella, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo habiendo concurrido Don Emilio Sanchez Porro y Cortés, Don Andrés de Cor-



hora Cuarenta y Don Domingo Olivencia Contador, aliponiam  
doe por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se  
convoque a la supletoria del día diez y nueve del corrien-  
te hora de las doce en estas Casas Consistoriales, lo que se cum-  
plimento se quiolam... certificado. Don Benito a diez  
y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco



*J. Calderón*

Acta nº 17 Sesión ordinaria del día 19 de Octubre 1935  
L supletoria del 177

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

D. Emilio Sánchez Poma

y Centeno

D. José M. Estrada Ruiz

Vicente Nieto Herrera

Anseldo Falcón Cano

Abelardo Salgado Fuentes

Domingo Olivencia Contador

*El*

En la Ciudad de Don Benito a diez y  
nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo  
a las doce, se reunieron en el salón de actos de  
estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al  
margen en número de siete de los veinte y cuatro que inte-  
gran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria supletoria de la del día diez y siete del ac-  
tual, la que no pudo verificarse por falta de suficiente  
número de Concejales para tomar acuerdos conforme a  
lo establecido en la Ley municipal de diez de Octubre de  
mil ochocientos setenta y siete.

En presencia del Interventor de fondos de la Admi-  
nistración Local Don Felipe Ocaña Corrión, por el Señor Al-  
calde se declara abierta públicamente la sesión, dándose  
lectura del acta de la inmediata anterior siendo aproba-  
da por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el  
que preside, lo dispuesto en la regla octava del artículo  
segundo del Reglamento de Funcionarios en general de  
veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro



Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en las obras y servicios de urgencia que se citan en la cuantía que se detallan: en reparaciones de la Calle Fernán Pérez, cincuenta y seis pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presos alienados, cuarenta y nueve pesetas; en el consumo de agua para el Estadero Municipal, veinte y ocho pesetas; y en la de igual clase para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quince pesetas setenta y cinco centimos.

Pota de Leche

Aprobar en noventa y una pesetas diez y seis centimos, siete reales de Don Manuel Esteban Díaz, por el suministro de leche para la "Institución Beneficcia" Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

Cementerio

Aprobar en ciento cinco pesetas sesenta centimos una cuenta de Don Gregorio Lopez Curibano, por los obrillos para obras del Cementerio Municipal.

Alcalde

Alquiler Casa

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Teresa Donoso-Cortés Novorro, por la ocupación de la Casa número diez y seis de la Calle de San Andrés, donde se halla destinado a las Guardias de Alcalde, correspondiente a los días quince de Septiembre al quince del actual.

Alumbrado

Aprobar en diez y nueve pesetas cuarenta centimos una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido para el alumbrado de las oficinas de esta Casa Consistorial en el mes de Septiembre último.

Fiesta Rara

Fuegos artificiales

Aprobar en ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos una cuenta de Don Diego Esteban, en concepto de fuegos artificiales con motivo de la "Fiesta de la Rara".

Viaje a Madrid

Aprobar en trescientas pesetas una hoja de gastos su-  
plidos por el Señor Alcalde, en un viaje a Madrid para





gestionar asuntos de especial interés en el ramo de Sanidad y para obrar:

Biblioteca

Aprobar en seis pesetas, un reembolso, de Rafael de Oñas Urtegui, de Huelva, por una tabla de coeficientes para el Ponderon de Edificios

Fiesta Rara

Aprobar en treinta pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de dos coches en festejos de la Fiesta de la Rara al Santuario de las Cruces

Rótulo Calle

Aprobar en cuarenta y una pesetas veinte y cinco céntimos, una factura de José Offensaque y Vera, de Sevilla, por dos rótulos para la Calle Doctor Conio en sustitución de Bodegas.

Ferial

Municipio periodico

Aprobar en doscientas pesetas cincuenta céntimos una factura del Periodico regional "Hoy" por la publicación del programa del ferial de Septiembre último.

Edificios  
Cubierta

Aprobar en trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, una factura de Don Bernabé Sánchez González, por tubos de plomo y colocación en edificios municipales.

Alineación

Da la cuenta de una instancia de Don Pedro Sánchez-Pajares Olmo, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Pilatos número cincuenta y cinco, de cinco céntimos del corriente, solicitando licencia para reformar la fachada trasera de dicho edificio con vistas a la de Oquimones, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pase el informe del Arquitecto Municipal

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Doña Emilia Saucedo Hurtado, a Calle de Cabrera de Herrera número cuarenta, relativo a reforma de la fachada de un edificio, se acuerda de conformidad con el informe de referencia concediéndole la licencia que solicita

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente iniciado a solicitud de





Doña Herminia González de Guzmán, a Calle de San Antonio número diez y nueve, pidiendo autorización para reformar expresado edificio, se acuerda hacer suyo dicho informe, concediéndole a la interesada la licencia que interesa con sujeción a las bases establecidas en la memoria y planos que se acompañan.

Visto el informe de la Comisión Municipal de Fomento, en expediente de reforma de fachada de que trata instancia de Don Alfonso Berrojo Valle, de parte de la Casa número 105 de la Calle Perro-Palolo, se acuerda de conformidad con el mismo el cual se ajusta a lo informado por el Arquitecto Municipal, a cuya fin y en virtud de propuesta del Concejal Don José María Estrada, se concede la licencia que solicita el Señor Berrojo, a base de que las obras se ajusten a lo que se ejecuten con estricta sujeción a lo que resulta de ambos informes, y bajo la vigilancia del Arquitecto Municipal, suspendiéndose a aquellas en el caso de que se faltara los extremos condicionales que en los mismos se determinan.

Monumento

D. Nicolás Salmerón

Visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda relativo a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Almería para elevar en dicha población un monumento que haga perdurable la gloriosa memoria del gran republicano español Don Nicolás Salmerón Alonso, de lo que conoció el Consistorio en sesión de catone del finado Septiembre, se acuerda por unanimidad contribuir con veinte y cinco pesetas, en armonía con lo propuesto por expresada Comisión, y a que se trata de perpetuar ante las generaciones del porvenir a un español ilustre modelo de patriotismo.

Auxilio Germánico  
Moreno

Visto igualmente el informe de la Comisión Municipal de Hacienda, en instancia promovida por Germánico Moreno Soto, solicitando un auxilio para atender a su salud, como meritorio de esta Secretaría por el que se propone la subvención de



ciento veinte y cinco pesetas.

Habiendo considerado de que según manifestaciones del padre del solicitante hechas en Secretaría ha existido de trasladar a su hijo en busca de tratamientos especiales para su curación, se acuerda tenerle por existido de su petición y que se archive la instancia formulada.

Traslado Escuela  
párvulos n.º 3.

Se dio cuenta de una instancia de Doña Catalina de la Martín Pérez, Maestra de la Escuela Nacional de párvulos número tres, fecha doce del que cursa, solicitando el traslado del local que a tal fin tiene arrendado en este Ayuntamiento y Casa habitación, en Calle de Pío Margall número ochenta, por no reunir condiciones higiénicas y pedagógicas, proponiendo a la vez, un local para escuela en la Calle de Alejandro Lerroux, y la indemnización que le correspondía en sustitución de vivienda. El Ayuntamiento, en su vista acordó por unanimidad, dejar mentada instancia sobre la mesa para estudio y resolución que proceda.

Anticipo sueldo  
Ramón Echeandía

Se dio cuenta de una instancia de Ramón Echeandía Tejero, de catere de los corrientes, solicitando como Portero de este Ayuntamiento, el anticipo de dos pagas reintegrables, al amparo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, se acuerda la concesión del anticipo que interresa de dos pagas mensuales, amortizable en catere meses, de lo que se dará traslado a la Intervención de fondos a efectos de contabilidad.

Resolución Fianza  
Contratista D. Boyal

Vista la instancia promovida por Don Samuel Sánchez de la Sancha, de esta Ciudad, contratista de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal nueva, cuyo corriente terminó el primero del actual, solicitando la resolución de fianza definitiva de cuatrocientas pesetas.

Considerando que el contratista ha cumplido las cláusulas del pliego de condiciones base del contrato, se acuerda por unanimidad, que por el Depositario de fon-





los municipales, se otorgue a Don Manuel Cidroncha Sanchez, o a persona que tenga su representacion legal, previa las formalidades de pertenencia, la fianza definitiva de cuatrocientas pesetas que fueren depositada en la Caja Municipal a responder del contrato de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y cinco, y siempre que justifique el pago del Impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito, se tendra por no autorizada la devolucion de fianza que interese en merito de catone del corriente.

Servicio de agua a domicilio

Se dio cuenta de un escrito del Alcalde Presidente, fecha quince del actual, proponiendo al Ayuntamiento se proceda con urgencia a la confeccion de un Reglamento para el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, con las consiguientes tarifas para el suministro, y tambien lo referente al arbitrio con fines no fiscales por salubridad, ya planteado por el Ayuntamiento, toda vez que el abastecimiento de aguas al vecindario, no debe limitarse al servicio de uso publico, sino que debe extenderse a las necesidades domesticas, higiene y limpieza de las personas y viviendas, buscando ademas la compensacion debida de los gastos realizados. Obierta discusion acerca de la mocion expresada, hicieron uso de la palabra los Señores Concejales Estrada Falcon y Sanchez Porro, manifestandose conformes con la tesis sustentada por el Señor Alcalde, sin que hubiera quien lo verificara en contra, y puesto el asunto a votacion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomar en consideracion la proposicion expresada, y que pase a la Comision especial que a tal fin se designa compuesta de los Señores Concejales Don Emilio Sanchez Porro y Centeno, Don Jose Echevarria Estrada Ruiz y Don Anselmo Falcon Cano, para el estudio y redaccion del Reglamento de referencia y tramites que procedan.

Correspondencia

Se dio cuenta de la correspondencia, Partes de Oficio, Boletines Oficiales de la provincia y demas despacho



de oficio, dandose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y cincuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico

Don José Gómez

J. Calderón

Alvaro

Acuelmo Falcón

Vicente Lita

Domingo Oliverson

Waldo Gallego

Emilio Sánchez Perro

Eliseo Cava

### Diligencia

La conigno yo, el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Emilio Sánchez Perro y Centeno y Don José Estrada y Ruiz, disponiéndose en su vista por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se convocó para la supletoria del día veinte y seis del corriente a las doce horas, en estas Casas Capitulares, lo que se ejecutó según lo antes. Lo certifico Benito a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veintaycinco.



J. Calderón





Acta n.º 18 Sesión ordinaria del día 26 de Octubre 1935

supletoria del 24

Presidencia  
El Señor Alcalde  
D. José Gómez Sánchez

Concejales  
D. Emilio Sánchez-Porra  
D. Centeno  
D. José M.ª Estrada Ruiz  
D. Andrés Corolava Cuesta  
D. Vicente Olinto Herrera  
D. Gregorio Martín Gornate  
D. Baldo Salgado Fuentes  
D. Anselmo Falcón Cano  
D. Domingo Quirama Entena

El día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al margen en número de nueve de los veinticuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día veinticuatro del corriente, la que no pudo tener lugar en su día por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo en armonía con lo dispuesto en la Ley Municipal de Oley de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Con presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrijón, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veintey tres de Agosto de mil novecientos veintey cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar cinco listas de jornales invertidos en los trabajos y servicios de urgencia que en las mismas se relacionan, en la cuantía que se detallan y durante los días que





se expresan en ellas: En la limpieza de vías públicas y  
conducción de residuales cincuenta pesetas setenta y cinco cen-  
timos; en la custodia de los presuntos alienados cuarenta  
y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el Matadero  
Municipal veinte y ocho pesetas; en reparaciones de la Calle  
de Fernan Perez veinte y una pesetas; y en conducción de agua  
para los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, quin-  
ce pesetas setenta y cinco centimos.

### Potos de Leche

Aprobar en ochenta y seis pesetas treinta y nueve cen-  
timos, tickets de Don Manuel Arrano Diaz, por el ser-  
vicio de leche para la Institución Beneficia "Potos de  
Leche y Consultorio de Niños de Pechon; y una factura de  
Establecimiento Farnjon Grangel S. L. Barcelona de tre-  
ce pesetas, de un kilogramo arandelas de goma para los  
tapones de biberones de dicho establecimiento.

### Coche al Guadiana

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Andrés  
Camacho, por el servicio de un Coche al punto de Captación  
de aguas potables junto al río Guadiana, conduciendo  
personal técnico.

### Telefono

Aprobar en ciento cuarenta y cinco pesetas cuaren-  
ta centimos, cuatro facturas-recibos de la Compañia  
Telefonica Nacional de España, por servicios urbanos  
e interurbanos a la Casa Consistorial, Cuartel de la  
Guardia Civil, y Dispensario Antivencero en el mes de  
Octubre los primeros y Septiembre los segundos; y otra  
idem de diez y ocho pesetas del Juzgado de Instrucción  
de servicio urbano concertado del mes que sigue.

### Matadero

Aprobar en tres pesetas, una factura de Don Pedro  
Camacho Caballero, por argollas para el servicio del Ma-  
tadero Municipal.

### Guardia Asalto Limpieza

Aprobar en cincuenta pesetas, una cuenta de jorna-  
les de Doña Isabel Mayoral, en la limpieza y otros trabajos  
efectuados en la Casa que ocupa la Guardia de Asalto  
durante veinte días de Septiembre y Octubre; y otra idem





### Telegrafo

de setenta y cinco pesetas, de Doña Josefa Casado Pallego de igual clase servidos treinta dias en los meses expresados en la anterior.

Aprobar en diez y seis pesetas cuarenta centimos, cinco servicios telegraficos oficiales de los que se otorgara el Depositorio en cuenta.

### Instituto 2.<sup>a</sup> Enseñanza

Aprobar en doscientas veinte y cinco pesetas, una factura de Don Manuel Gomez Sanchez, en concepto de compra de paños de molesera para la ampliacion de mesas de dibujo en el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

### Maquinas escribir

Aprobar en veinte y cinco pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Don Ventura Rinones Olaso, por reparacion y limpieza de las Maquinas de escribir en Secretaria.

### Accidente Trabajo

Aprobar en ciento cuarenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos, un cargo de Don Martin Hatos Saucedo, importe de las tres cuartas partes de jornal diario que disfrutaba como obrero municipal, lesionado en Accidente de Trabajo, que comprenda desde el diez y siete de Agosto ultimo al once del actual, por hernia exceptuada de Poliza de Seguro.

### Viaje Comision

Aprobar en sesenta pesetas, un cargo de suplido por el Señor Alcalde, Inspector Provincial de Sanidad y Secretario de la Junta Local de Sanidad en asuntos de interes sanitario de esta localidad que hicieron necesario su traslado a la Capital.

### Biblioteca

Aprobar en tres pesetas veinte centimos, una factura de la Casa editorial "Gongora" Madrid, por un ejemplar de legislacion electrica de Verificación.

### Picón

Aprobar en ciento diez pesetas, una cuenta de Don Pedro Hendorra, por diez cargas de picón para la calefaccion de las Oficinas Municipales.

### Alineacion

Da la cuenta de una instancia del Padre Superior de la Congregacion del Inmaculado Corazon de Maria de esta Ciudad, de once de los corrientes, en peticion de licencia



para variar una puerta de entrada en Solar de la Calle de José Vázquez, antes San Juan número uno según plano y memoria se acuerda por el informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Pablo Gallego Martín Pérez, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Huelmo número diez, fecha quince del actual solicitando permiso para reformar la fachada de expresado edificio, según plano y memoria descriptiva que presenta se acuerda por el informe del Arquitecto Municipal.

Postes  
C<sup>a</sup> Telefónica

Dada cuenta de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, autorizado por Don Modesto Nieto - Director del Quinto Distrito, participando a esta Alcaldía - Presidencia la necesidad de colocar los postes en la Dehesa Royal nueva de este Patrimonio Municipal, para la instalación de una línea telefónica al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y tres del Reglamento para la ejecución del Contrato celebrado entre el Estado y expresada Compañía, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinteycuatro, aprobado por Real Decreto de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinteynueve.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a dicha Compañía Telefónica la autorización necesaria para instalar los postes por tiempo indefinido en la Dehesa Royal nueva de este Patrimonio Municipal para la instalación de una línea telefónica por el bien general que representa expresado servicio.

Cartelera  
Paseo de la República

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pasco de la República Luis Cidoncha Galván, de esta vecindad, de diez y ocho de los corrientes, solicitando la licencia correspondiente para instalar una Cartelera en el paseo de la Plaza de la República, según el diseño que acompaña, para el anuncio de espectáculos públicos en el Salón Moderno y Rialto se acuerda por el informe de la Comisión Municipal de





Gobierno interior.

Servicio de  
Pared medianera

Vista la instancia promovida por Don Comis Kulodga Rodriguez de Cela, de esta vecindad, fecha diez y siete de los corrientes, en la que solicita la indemnización que pueda corresponderle por el uso de edificación realizada por el Ayuntamiento sobre una pared medianera de su propiedad afectada al edificio número cuarenta y uno de la Plazuela de Luis Hermosa, sin su previo consentimiento, y por último que se haga la designación de Perito para la comprobación y avalúo.

El Ayuntamiento, en su vista, y teniendo en consideración los principales fundamentos de derecho, en lo afecta a la servidumbre de paredes medianeras, acuerda designar al Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano para que haga la comprobación conveniente, y en su caso, actúe como Perito en representación del Ayuntamiento, para que, juntamente con el que señala el reclamante, fije el valor de la parte ocupada en la pared medianera de que se trata, dando cuenta de su resultado, con los antecedentes que merezca el asunto.

Auxilio económico  
Alumnos Instituto

Conoció el Ayuntamiento de diez y nueve instancias de alumnos del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, solicitando el auxilio económico para la adquisición de libros, por carecer de todo recurso para ello, acordando por unanimidad, pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Contadores  
de agua

Seguidamente conoció el Ayuntamiento de un escrito de Don David Gonzalez Capdevilla, vecino de Madrid, en representación de la "Compañía para la Fabricación de Contadores y material Industrial, S. A. domiciliada en Madrid, Calle de Morato número tres, como apoderado de la misma, que tiene fecha cuatro del corriente, proponiendo la constitución de



un depósito para la venta de Contadores de agua, por mediación de este Comisario, para controlar el consumo normal del suministro que utilicen los abonados de esta población, con las demás condiciones generales que en dicho escrito se especifican.

El infrascripto, advierte a la Corporación la falta de documentos que acrediten con arreglo a derecho, la representación del solicitante Don David Pomales Capdevilla en este acto. Abierta discusión sobre la instancia de referencia, se acuerda tomar en consideración la proposición expresada, aceptando la representación que se ofrece al Ayuntamiento para la constitución del depósito de Contadores de agua procedente de la Compañía en cuyo nombre se insta para la venta a los abonados que lo deseen y condiciones que se estipulen, a base de que el solicitante Don David Pomales Capdevilla, acredite su personalidad por medio de escritura pública o documento privado legalizado en forma, para obrar en representación y como tal apoderado de la Compañía para la Fabricación de Contadores y material Industrial S. A. domiciliada en Madrid, y a estos efectos, ya que el Ayuntamiento bajo el imperio de su derecho, puede aceptar proposiciones que sirvan para la garantía y utilidad común, como del caso de que se trata, sin ningún detrimento para su Hacienda Local, por ser el órgano oficial encargado de administrar los intereses colectivos, y de atender a aquellas necesidades de los vecinos que la conveniencia de las mismas espontáneamente presenta.

Reglamento para el régimen de agua a domicilio

Visto el informe de la Comisión especial de Señores Concejales, designada en sesión de diez y nueve del corriente, y Reglamento confeccionado por la misma para el régimen de suministro de agua potable a domicilio, así como la recaudación de sus productos, tarifas régimen de contadores, inspección y realización de acometidas de esta población. Abierta amplia discusión sobre el, y considerando que





La propuesta de la Comisión se ajusta a las conveniencias locales, salubridad de las viviendas, y a las condiciones de economía indispensable, favoreciendo los intereses generales del vecindario, acuerda por unanimidad aprobar dicho Reglamento tal y como está redactado, disponiendo en su consecuencia su exposición al público por un plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos reclamatorios, y se remita en definitiva el expediente a la Jefatura de Industrias de la provincia, para la aprobación de la Verificación oficial, conforme al Real Decreto de veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y cuatro y Reglamento de veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres en armonía con las Ordenanzas de doce de Febrero y veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Paquetes de Madrid y demás despacho de oficio, entre los cuales figura un oficio del Gobierno Civil de la provincia número mil cuatrocientos noventa y ocho de veinte y uno del actual, en el que consta un informe del Inspector provincial de Sanidad por el que se propone la creación del abastecimiento de agua llamado "Empresa particular de Don Benito" propiedad de Don Felix Gonzalez y Compañía, de modo inmediato; la inmediata puesta en funcionamiento de abastecimiento de aguas potables de Don Benito; y otras medidas conducentes a depurar las aguas de expresada Empresa; medidas que conviene adoptar como consecuencia de cuarenta y tantos casos de fiebre tifoidea, cuya aparición en un breve espacio de tiempo, ha con sospechar como causa de los mismos un vehiculo común de contagio que según estudio, se deduce la intervención probable del factor de agua, demostrándose la existencia de una contaminación como lo prueba la presencia de Coli en un decímetro de centímetro cúbico. En el mismo oficio aparece decretado por el

Sanidad  
agua



Señor Gobernador Civil, resolviendo de conformidad con las  
propuestas y ordenando el cumplimiento de lo impuesto en ellas,  
con notificación a la Compañía particular de suministro de agua.  
Igualmente se dio cuenta del Análisis de aguas cuyo resul-  
tado ofrece el siguiente resultado: Fuentes número uno, Luna, nú-  
mero dos, Palacios, número cuatro Plaza, contiene Coli en medio  
centímetro cubico y la del número tres. Depósito Quijo, - Buena - Ba-  
dajoz veinte y cinco Octubre mil novecientos treinta y cinco - au-  
torizado por el Jefe de la Sección del Instituto provincial  
de Higiene de Badajoz, número mil quinientos treinta y cua-  
tro. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordando senti-  
licencia los procedimientos coactivos y conciliatorios que sean ne-  
cesarios para beneficio de la salud pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce  
y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión, de  
que certifico.

Yoni Loine

J. Calderón

Domingo Blucera

Vicente Utrilla

Emilio Sánchez Pous

Ubaldo Gallego

Quelmo Galón

Tragana Monte

Alvaro

Andrés de Córdoba

Alfonso

Diligencia

La consigno, yo, el Secretario para hacer constar,  
que en el día de hoy, no ha podido celebrar el Ayunta-  
miento sesión extraordinaria convocada para este día y





hora de las once por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Vicente Nieto Herrera, Don Ubaldo Pallego Fuentes, Don Andrés Córdova Cuesta, Don Gregorio Martín Paria, y Don Anselmo Falcón Cano; decretándose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se cite en segunda convocatoria para el día diez de Noviembre próximo a las once horas, en estas Casas Capitulares, lo que se cumplimentó seguidamente mediante las correspondientes cédulas. Certifico Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón

Otro-

Para acreditar que en el día de hoy, no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, hora de las doce, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido Don Vicente Nieto Herrera, Don Ubaldo Pallego Fuentes, Don Andrés Córdova Cuesta, Don Gregorio Martín Paria, Don Anselmo Falcón Cano, y Don Emilio Sánchez-Porro y Centeno, decretándose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, se convoque para la supletoria del día diez de Noviembre próximo a las doce horas, en estas Casas Consistoriales, lo que se ejecutó inmediatamente, con entrega de cédulas a los Alguaciles de este Ayuntamiento. Lo certifico Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.



J. Calderón





# Acta nº 49 Sesión extraordinaria del día 2 de Noviº 1935

## Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

Emilio Sánchez-Pomero

y Centeno

Vicente Nieto Herrera

Gregorio Martín Parra

Abelardo Soriano Suarez

Lorenzo Pérez Penales

Fernando Decalza Saenz

Diego Gallego Gómez

Antonio Gómez Sánchez

Enrique Estrada Ruiz

Amelmo Falcon Cano

Domingo Olivares Cortado

Diego Gallego Pajuelo

Benigno Jiménez

Andrés Corabera Cueta

Ricardo Herrera Vallejo

Diego Caballero Diaz

17

En la Ciudad de Don Benito a los 2 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las once, reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, los Señores que al margen se expresan y que forman más de las tres partes de Concejales, en objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados en debida forma.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Correjón, por el Señor Presidente se declara abierta públicamente la sesión, dándose lectura por el Secretario que refrenda de las actas de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

"Se dio cuenta de la propuesta de Habilitación y suplementos de créditos para recrear varios capítulos, artículos y partidas del Presupuesto de gastos, en cantidad necesaria para atender a las obligaciones que se celebran por la Intervención en la relación que encabeza este expediente, y que hizo surja la Comisión Municipal de Hacienda en su reunión del día siete de Septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo quince del Presupuesto de ingresos y en el diez y nueve de gastos, aparece un sobrante de Ciento Sesenta y Cinco mil Trescientas Ochenta y Nueve pesetas y Noventa y Dos céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse Diez y Seis mil Sesenta y Seis pesetas y Setenta y cinco céntimos que





resolviéndose a las atenciones que se indician anteriormente

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la Habilitación y Suplementos de Crédito de Diez y Seis Mil Setecientos y Seis pesetas Setenta centimos, por construcción de la consignación del Capítulo quinto del Presupuesto ordinario, con destino a los Capítulos, Artículos y Partidas del de gastos que se consignaron en la relación ya citada y para los fines que en la misma se detallan.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Presidente dio por terminada la sesión, siendo las once y cincuenta minutos de la que certifico

*José Jaime*

*J. Galdeano*

*Leonardo Perilla*

*Diego Gallego*

*Adolfo Lozano*

*Emilio Sancho Pardo*

*Gregorio Martínez*

*Armando Jaleón*

*Alvado*

*Vicente Nieto*

*Diego de Alarcón*

*Andrés de Cordova*

*Primito P. Valero*

*Domingo Oliveira*

*Antonio Gómez*

*Antonio Gómez*

*Diego Gallego*

*Diego Gallego*

*Francisco Pizarro*

*Francisco Pizarro*



Acta n.º 50 Sesión ordinaria del día 2 de Novi.º 1935  
- supletoria del 31 de Oct.º -

Presidencia

El Señor Alcalde  
D. José Pomer Sánchez

Concejales

Don Milio Sánchez Porro  
y Centino

« Nuncio Vico Herrera

« Gregorio Agustín Pavia

« Vololfo Torano Suarez Sanchez

« Lorenzo Perez Pomales

« Fernando Peraltas

« Diego Gallego Pomer

« Antonio Pomer Sanchez

« José M.º Estrada Ruiz

« Anselmo Falcon Cano

« Domingo Olivera Antena

« Diego Gallego Pajuelo

« Enrique Jimenez Biosa

« Andres Córdova Cuesta

« Ricardo Encerra Vallejo

« Diego Caballero Diaz

17

En la Ciudad de Don Benito a los 2 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de diez y siete de los veinteycuatro que integra el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pomer Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día treinta y uno del pasado Octubre, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Municipal.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, con lectura del acta de la inmediata anterior siendo ratificada y aprobada por unanimidad y sin discusión, adhiriéndose por el que respalda lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinteytres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar unas listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se relacionan, en los trabajos y servicios que se detallan y en la cuantía que se determinan: en el enjalbegado y reparaciones del Cementerio Municipal, noventa y nueve pesetas; en la limpieza de vías públicas y resolución de residuos, cincuenta pesetas setenta y cinco centimos; en la custodia de los presuntos alienos los cuarenta





ta y nueve pesetas; en el acarreo de agua para el affata-  
doro Municipal, veinte y ocho pesetas; y en el de igual clase pa-  
ra los Caballos de la Guardia Civil de este Puerto, dos pesetas  
veinte y cinco centimos.

### Pota de Leche

Aprobar en ochenta y ocho pesetas cincuenta y seis centimos  
siete reales de Don Manuel Marrano Diaz, por el suministro de  
leche a la "Institución Benefica" Pota de Leche y Consultorio  
de Niños de Pechon; y otro de Doña Antonia Parales, por  
agua y acarreo a la misma Institución, de diez y ocho pesetas.

### Paraje

Aprobar en ciento sesenta y cinco pesetas una cuenta de Don  
Gregorio Lopez Curibano, por dos mil quinientos ladrillos pa-  
ra las obras de construcción de un Paraje en el Cuartel de la  
Guardia Civil.

### Viños

Aprobar en ciento treinta y dos pesetas una factura de  
Don Gregorio Lopez Curibano, por dos mil ladrillos para la  
construcción de Viños en el Cementerio Municipal.

### Edificios

Aprobar en catorce pesetas veinte y cinco centimos una  
factura de Don Apolinar Varquer, por arreglos en el por-  
tado del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y  
Cuartel de la Guardia Civil.

### Registro Civil

Aprobar en veinte y siete pesetas una factura de Don  
Apolinar Varquer, por compostura en una mesa del Tur-  
gado Municipal.

### Cl. Justicia

Aprobar en treinta y cinco pesetas una factura de  
Don Bernardo Ramero, por el servicio de coches, en auxilio  
de la Administración de Justicia, según Oficio de vein-  
te y nueve de Octubre ultimo.

### Empedrado

Aprobar en veinte y siete pesetas cincuenta centimos una  
cuenta de Don Daniel Coronado, por acuraduras eccetera, pa-  
ra el material a cargo de la Sección de Obras publicas.

Aprobar en doce pesetas, cincuenta centimos una fac-



tuera de Don Pedro Ramos, por servicios de un coche á la Comisión de Festejos en el ferial de Septiembre último.

Casa de Socorro

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don Daniel Coronado, por reparaciones en la mesa de la Casa de Socorro; y otra de veinte y cuatro pesetas de Doña Ana Timenez, por arseo y limpieza de la misma Casa, en el mes de Octubre.

Arbitrios

Aprobar en diez y seis pesetas, una cuenta de Doña Ana Timenez, en concepto de jornales invertidos en el arseo y limpieza de la Oficina de Arbitrios en el mes de Octubre.

Viajes Arquitecto

Aprobar en sesenta pesetas, una hoja de cargo del Arquitecto Municipal, por sueldo en enumeración á Ciudad Real en Comisión de servicios municipales; otro de Don Andrés Comacho de diez pesetas, servicio de un coche conduciendo al Señor Alcalde en Comisión de asuntos del Ayuntamiento; y otro idem de diez pesetas de Don Gabriel Comacho, con igual motivo.

Ferial-Septbre

Aprobar en setenta y dos pesetas, una cuenta de Parificadora Agrícola, de pan suministrado á los pobres, con motivo del ferial de Septiembre último; y otra de quinientas cincuenta y dos pesetas, de Sanchez y Sanchez-Porro, de fluido eléctrico suministrado en el alumbrado público del mismo ferial.

Franquico

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, un vale de Doña Antonia Fuentes, de poliras y sellos de correos y móviles para el servicio de Secretaría y de otras Oficinas municipales.

Encuadernación Registro

Aprobar en seis pesetas veinte y cinco centimos, una factura de Don José Sanchez Gallego, por la encuadernación de un libro en el Juzgado Municipal.

Telegrafo

Aprobar en cinco pesetas diez centimos, tres servicios oficiales telegraficos, de lo que se olatará en cuenta el Depositario.

P. Alto

Aprobar en diez y siete pesetas ochenta centimos, una cuenta de Don Jorge Lorenzo, por gastos menores en el su-





ministro de agua, jabón y otros menesteres para la fuerza de  
Orullo de esta ciudad en esta población

Aprobar en sesenta y ocho pesetas ochenta centimos, seis  
facturas de Félix Perales S. A. por el suministro de fluido  
para el alumbrado de Orullo Nocturno, Dispensario Antive-  
nereo, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y escuela  
de Abasto en el mes de Septiembre último; otra de dos  
pesetas treinta centimos, del Juzgado de Instrucción; y otra  
de cinco pesetas ochenta y cinco centimos, del Juzgado Mu-  
nicipal en expresado mes

Viaje

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don  
José Carrato, y otra de doce pesetas de Don Bernardo Rome-  
ro, por el servicio de coches para Comisiones del Ayuntamiento  
y asuntos oficiales.

Alumbrado público

Pasar a informe de la Comisión municipal de Ma-  
nifestación una factura de Central Eléctrica de Don Benito y  
Villanueva de la Serena, por diez lámparas fijas de sesen-  
ta vatios para el alumbrado público de ciento treinta y ocho  
pesetas cincuenta centimos.

Dispensario  
Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don  
Aurelio Callejo, por lavado y planchado de ropa en el Dis-  
pensario Antivenereo en el mes de Octubre

Portes f. Carril

Aprobar en dos pesetas veinte y cinco centimos y tres pe-  
setas setenta centimos, dos recibos de Don Pedro Ramos, en con-  
cepto de acarreo y despacho de efectos para la Potade Leche  
y Rotulos de Calle.

Carros- números

Aprobar un cargo a Imprevistos, en diez pesetas cuaren-  
ta y cinco centimos, una cuenta de Don Francisco Herrera, por la  
numeración de placas para la circulación de carros

Auxilio transeúntes

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta centimos, una re-  
lación de pobres transeúntes auxiliados por Depositaria, auto-  
rizados para la postulación

Alimentación

Da la cuenta de una instancia de Don Diego Porro  
Carrato a Calle de Cervantes número dos, de fecha diez y siete



181  
del finado Octubre, pidiendo licencia para elevar una pared en la casa número dos de la Calle de Hernán Cortés, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto municipal.

Visto el informe del Arquitecto municipal Don Rafael Lopez Soriano en expediente seguido a instancia de Don Pedro Sánchez Pajares, Osmo, sobre reforma de una pared en las traveras de la Calle Carlos Santamaría, con vistas a la de Ogrimonos número uno, se acuerda de conformidad con lo dicho por el Señor Arquitecto, concediendo al interesado la correspondiente licencia, bajo los requisitos señalados en el expediente.

Padrón Habitantes  
Una Baja

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Perez del Villar y Banda, que tiene fecha veintiocho de Octubre último, solicitando se le dé de baja como vecino de esta población por haber trasladado su residencia al pueblo de Villar de Rena, según certificación que así lo acredita expedida con fecha diez y nueve del mentado Octubre por la Secretaria de aquel Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad declarar la baja como vecino de esta Ciudad al solicitante Don Manuel Perez del Villar y Banda, inscripto en la Calle de Effraflora número ochotres, en armonia con lo establecido en la vigente Ley Municipal.

Auxilios Alumnos  
Instituto Elemental

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Casado y Sánchez-Porro, a Calle de Turbarán número diez y siete, de veinte y nueve de Octubre pasado solicitando auxilios económicos para la obtención de libros de textos que necesita su hijo Wilson como alumno del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, por ser pobre, se acuerda por unanimidad, pase a informe de la Comisión Consistorial de Hacienda.

Agua  
Liquidación  
Patrimonial  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se dio cuenta de un escrito del Ingeniero Director de las obras de alumbramiento de agua y saneamiento





de esta población Don José Páez Mayo, de veinteyuno del  
finado Octubre, acompañando la liquidación mismero quince  
de ampliación y modificaciones de obras realizadas, cuyos precios  
no figuran en la escritura de contrato, como así otros contra-  
dictorios.

Examinado con el mayor detenimiento el escrito de refe-  
rencia del que se dio lectura por el que refrenda, el Ayunta-  
miento acuerda por unanimidad, con la deliberación consi-  
guiente tomarle en consideración, y aprobar como buenos los  
precios que en el mismo se señalan, al tenor siguiente: Doce  
mil quinientas pesetas, para aparatos clasificadores de hipoclo-  
rito, y tres mil setecientas cincuenta pesetas, para bombas elia-  
tríficas para fanos y transmisiones, en consideración  
a que, aunque estos precios no figuran en el correspondiente cua-  
dro, están en el presupuesto parial, debidamente aprobado pa-  
ra la estación depuradora, cuyo documento es oficial.

Ha sido igualmente de necesidad sentida, el instalar un  
grupito moto-bomba que tiene por objeto aprovechar el propio a-  
gua de la instalación depuradora para el lavado de fosos  
y demás usos, evitando nuevos gastos de tendido de tubería  
a partir de la Calle Herman Cortés de esta Ciudad, hasta la  
instalación justificada con el precio contradictorio de 4 mil pe-  
setas.

Asimismo se aprueban los precios contradictorios de diez  
y seis pesetas metro cubico de grava de diferentes tamaños pa-  
ra secaderos de fangos, y diez pesetas metro cubico de arena  
extenolota en secaderos de fangos, que por olvido dejó de con-  
signarse en el presupuesto parial. Y habida considera-  
ción que tampoco figura en el cuadro de precios, el de la ins-  
talación depuradora completa de aguas de abastecimiento  
por cloramina, pero que están consignados en el presupuesto ge-



neral número dos que acompañaba el informe previo de la adjudicación, se declara documento oficial a estos efectos y se aprueba en el precio de Diez y ocho mil pesetas; y estimando igualmente de absoluta necesidad el reclutamiento de nuevos precios en armonía con lo acordado por este Consistorio, sobre la instalación de abrevaderos, se aprueban como contradictorios los que siguen: Metro lineal de tubo de hierro galvanizado de veinte y cinco milímetros con pueras especiales y colocación dicho pesetas; una llave de paso de bronce de veinte y cinco milímetros colocada, en veinte pesetas ochenta centimos; una alcachofa para salida de ocho milímetros y diez centímetros de altura, en siete pesetas; y una regilla de suadero de diez y ocho por setenta y cinco para abrevadero, cinco pesetas.

Por último, se acuerda incluir en liquidación de obras la cantidad de quinientas treinta pesetas como forma de reembolso a la Compañía Castellana de Construcciones S. A. contratante, satisfechas a la Jefatura de Industria de esta provincia por derechos de inspección de una línea eléctrica de alta tensión, para la elevación de aguas con destino al consumo público, ya que dicho gasto, ni ha sido objeto de condición de concurso, ni tampoco el Ayuntamiento lo comprendió por su parte en el presupuesto extraordinario para la realización de estas obras mediante préstamo con el Instituto Nacional de Previsión; sin que esto constituya ninguna modificación de contrato.

Agua  
Suministro a domicilio

Se dió cuenta de una moción del Señor Alcalde proponiendo el suministro de agua potable a domicilio, mediante Contador, poniendo en ejecución el Reglamento para el regimen de suministro de agua aprobado por el Ayuntamiento en sesión de veinte y seis del finado Octubre, en la parte compatible con la Administración Municipal, dejando pendiente la recaudación y aplicación





de tarifas interin sean aprobadas por la Jefatura Industrial conforme a las disposiciones legales de aplicación, claudadas excepcionales circunstancias sanitarias de la población manifestadas en la moción de referencia.

El Concejal Señor Estrada manifiesta su absoluta conformidad con la tesis sustentada por el Señor Alcalde, haciendo constar que la realización inmediata de surtir agua a domicilio, constituye una medida de suprema necesidad sin ningún perjuicio a la Municipalidad y como único medio de conservar la salud pública, por lo que debe ponerse en ejecución el Reglamento para régimen de agua aprobado por el Ayuntamiento, sin perjuicio de aplicar las tarifas cuando recaiga la aprobación definitiva.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda tomar en consideración la moción de la Alcaldía- Presidencia y en votación nominal y por unanimidad acuerda igualmente poner en vigor el Reglamento para el régimen de suministro de agua a domicilio, mediante la imposición de Contador, reservándose el derecho de aplicar las tarifas y recaudación de sus productos, tan luego como recaiga la aprobación definitiva por la Jefatura Industrial de la provincia, por considerarlo de provecho y utilidad común y sin menoscabo de las Leyes que rigen la materia.

Correspondencia  
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia Boletines Oficiales de la provincia, Decretos de Hacienda y demás despacho de Oficio, entre los cuales figura un esento de la Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial S. A. de Madrid de treinta de Octubre último, a la que acompaña testimonio de sustitución de mandato autorizado en Madrid el ocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco por Don Alejandro Arizcun y Ferrero, Notario de dicha Capital, Calle Serrano número diez y ocho, documento número veinte y tres, otorgado por Don Ferrnando Pepin en favor de Don David Gortales Capdevilla, el primero especialmente autorizado por el Consejo de



Administración de dicha Sociedad, a estos efectos y de  
bielamente bastanteado; como así mismo certificado del  
Secretario del Comité Regulador de la Producción In-  
dustrial número ciento cincuenta y cuatro acreditativo de  
la calidad de productores Nacionales de Contadores de agua  
de quince de Abril de mil novecientos veinte y nueve a fa-  
vor de la Compañía Fabril de Contadores y material In-  
dustrial S. A. domiciliada en Barcelona, de los que se  
deoluce copias literales para unirlos al expediente de su  
razón, acordándose unánimemente darle por enterada a  
la Corporación y considerarlos bastantes en derecho para  
de carácter definitivo al acuerdo adoptado por este Ayun-  
tamiento de veinte y seis del finado Octubre aceptando la  
propuesta hecha por Don David Gonzalez Capdevilla en  
representación de la Compañía para la Fabricación de  
Contadores y material Industrial S. A. de Madrid.

### Usalto Libros

Igualmente conoció el Ayuntamiento de una carta  
de la Jefatura del Once Pmpo de Usalto, Badajoz, de  
quince de Septiembre próximo anterior, interesando la co-  
operación de este Consistorio para la adquisición de al-  
gunos libros que integren la Biblioteca del Guardian  
acordándose autorizar al Señor Alcalde para que bien  
en donativo metálico o por medio de libros compatibles  
con la disciplina de dicha fuerza, contribuya con quince  
pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presu-  
puesto ordinario vigente.

### Courtos Diputados

El Señor Presidente dió cuenta de cartas de varios  
Señores Diputados a Cortes, correspondiendo a las misivas  
que se les habían dirigido para que interpusieran sus por-  
trocinos en favor de los obreros de esta población en paro in-  
voluntario y para elevar el Instituto Elemental de Segunda  
Enseñanza al Instituto Vocacional, y en su consecuencia, se  
acordó la conveniencia de que el Señor Alcalde se traslata  
a la Capital de la República al objeto de obtener el mayor





exito en los asuntos planteados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que es típico.

*José Gómez*

*J. Caldonín*

*Diego Gallego*

*Fernando Puallós*

*Enriquo Lancha Paro*

*Adolfo Lozano*

*Gregorio Puente*

*Alfredo Galera*

*Vicente Nieto*

*Alvareda*

*Fuente de Cordora*

*Domingo Obispo*

*José Calvo*

*Rodrigo Gallego*

*Antonio Gomez*

*Felipe Canas*

*Diego Gallego*

*Enrique Cuadros*

*Louise Paro*

Diligencia

La consigno, yo, el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo habiéndolo concurrido Don Gregorio Echevarría Paria, Don Ubaldo Gallego Fuentes, y Don Vicente Nieto



Herrera, disponiéndose por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Emilio Sánchez Porro y Centeno, se convoque para la supletoria del día nueve del actual, a las doce horas, en estas Casas Consistoriales, si en lo cumplimentado lo ordenado. Certifico. Don Benito a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

J. F. J. J. J.

Acta n.º 51 Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre 1935  
2. supletoria del 7

Presidencia

El Sr. Teniente de Alcalde

D. Emilio Sánchez Porro

y Centeno

Concejales

D. Gregorio Martín Parra

" Vicente Nieto Herrera

" Domingo Olivera Antón

" Diego Caballero Díaz

5

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de cinco de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, Don Emilio Sánchez Porro y Centeno por ausencia del propietario, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día siete del que rije, la que no pudo verificarse por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Corrajo (por el Sr. Alcalde se declaró abierta públicamente la sesión), dando lectura del acta de la inmediata anterior, siéndolo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrendarlo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de agosto de mil novecientos veinte y cuatro.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes





tes cuverdos:

Aprobar en noventa y tres mil pesetas la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes que formula el Interventor de fondos.

Distribución de Fondos

Listas de jornales

Aprobar cuatro listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos y servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que se detallan: En la custodia de los pruntes alienados, cuarenta y nueve pesetas; en reparaciones del Cementerio Municipal, cuarenta y dos pesetas; en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, cuarenta y dos pesetas; y en el acamo de aguas para el Matadero municipal veinte pesetas.

Potaje de Leche

Aprobar en ochenta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos, siete vales de Don Manuel Mariano Diaz, por el suministro de leche para la Institución Beneficida Potaje de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y otro de Doña Antonia Paroles, por agua para el mismo Establecimiento, de dos pesetas cuarenta centimos.

Muebles

Aprobar en cincuenta y ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Manuel Gomez Sanchez, por sillas para el Ayuntamiento; y otra del mismo de noventa y ocho pesetas cincuenta centimos, por arreglo de muebles en las Oficinas de Secretaria.

Tirgado y Ayuntamiento

Telegrafo

Aprobar en ocho pesetas noventa centimos, dos recibos de servicios oficiales telegraficos, de los que se clatará en cuenta el Depositario; y una factura recibo de cinco pesetas veinte centimos de igual clase, por el servicio interior telefonico.

Asalto

Aprobar en treinta y cinco pesetas, una cuenta de jornales invertidos por Doña Isabel Mayoral, en el curso de limpieza de la Casa destinada a Casa Cuartel de la fuerza de Asalto, que comprende desde el veintinueve de Octubre al tres del actual.

Limpieza

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos,





Alumbrado

una cuenta de Ramon Ferrando por el aseo y limpieza de las dependencias municipales durante el finado Octubre. Aprobar en noventa y cuatro pesetas treinta y cinco centimos, seis facturas de Sanchez y Sanchez-Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado de Casa Consistorial, Dispensario Ortivenero, Oficina de Colocacion Obrera, Instituto Elemental, en los meses de Agosto y Septiembre ultimos; otras dos de los mismos de nueve pesetas ochenta centimos, para el alumbrado del Estadero en igual tiempo; otra interviem de diez y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos de igual clase para el Cuartel de la Fuera de Asalto, en el mes de Septiembre ultimo; y otra idem de doce pesetas noventa centimos de Central Electrica de Don Berito y Villanueva de la Serena, tambien de fluido en la Casa Ayuntamiento en el mes de Octubre anterior.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmaceuticos de esta poblacion de medicinas servidas a los Beneficencias de pobres y Casa de Socorro, en la forma que se expresa durante el finado Octubre: Don Alfredo Garcia Sanchez, mil doscientas diez y seis pesetas cincuenta y seis centimos; Don Reyes Garcia Baillon Campomanes, setecientas cincuenta y siete pesetas setenta y un centimos; Viuda de Don Eduardo Gilvez, seiscientas treinta y seis pesetas quince centimos; Don Vicente Delgado, cuatrocientas noventa y una pesetas noventa y cinco centimos; Don Luis Garcia Solano, doscientas cincuenta pesetas cinco centimos. No comprendiolas en Barifa: de Don Reyes, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y tres centimos; de Don Alfredo Garcia, doscientas cincuenta y nueve pesetas treinta y seis centimos; de Don Vicente Delgado, doscientas dos pesetas quince centimos; de Viuda de Don Eduardo Gilvez, ciento noventa y tres pesetas treinta centimos; y de Don Luis Garcia Solano, treinta pesetas setenta centimos. Por la Casa de Socorro: de Don Reyes Garcia, veinte y





### Alineacion

una peseta; de Don Vicente Delgado, treinta y cuatro pesetas treinta centimos; de Vinola de Don Colmaro Galvez, sesenta pesetas; y de Don Luis Garcia Solano una peseta.

De la cuenta de una instancia de Don Fiquel Benito Ruiz, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Agrimones numero veinte, de cuatro del actual, pidiendo licencia para reformar la portada de entrada al solar cerrado numero cuarenta y uno de la Avenida de Luis Herminola, en concordancia con el plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Pablo Gallego Martin Perez, sobre reforma de la fachada de la Calle Herndiclero numero diez, se acuerda conceder al interesado la licencia que solicita, con sujecion al informe de referencia.

Visto el informe del Arquitecto Municipal en expediente incoado a solicitud del Padre Superior de la Congregacion del Inmaculado Corazon de Maria de esta poblacion, para variar una portada para el acceso de un solar en la Calle Jose Baxens numero uno, se acuerda hacer suyo el informe y conceder a la Congregacion solicitante el permiso que solicita, en armonia y con estricta sujecion al expediente que se deja mencionado.

### Peticion anticipa D. Fran.º Alvarez

A continuacion se dio cuenta de una instancia del Oficial Primero de Secretaria Don Francisco Alvarez y Solo de Badajoz, de cuatro de los corrientes, solicitando el anticipo de los pagos mensuales, al amparo del Real Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, que ofrece reintegrar en el plazo de cuatro meses, con informe favorable del que refrenda, acordandose por unanimi-



dad acuerda a lo que solicita, y dar traslado a la Inter-  
vención de fondos a los efectos de contabilidad

Petición Urbana

Calle de Arroyazo

Expropiación

Conoció el Ayuntamiento de un proyecto del En-  
geniero Director de las obras de alumbramiento y alcantar-  
illado de esta Ciudad, Don José Paz y Harroto, en rela-  
ción con la ejecución de obras en el final de la Calle  
Pinar de los Ríos, antes Arroyazo, a fin de evitar posibles  
inundaciones cuando por consecuencia de aguaceros  
extraordinarios se llenen totalmente la sección del colec-  
tor, para lo cual debe ocuparse la casa número uno se-  
gundo de la Avenida de la Libertad, antes Pilar.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda unani-  
memente dejarlo sobre la mesa para estudio y hacerlo con  
la mayor urgencia

Padrón Beneficio

Se quíbulamente se acuerda por unanimidad incluir  
en el Padrón de Beneficencia para el servicio médico far-  
macéutico, y sin perjuicio de lo que acuerden las Juntas  
de Beneficencia y Sociedad, a los vecinos siguientes: Jo-  
sé Cicoloncha Sanchez, a Calle de Cañon cuarenta y nueve;  
José García Affuñor, a Don Lorenzo setenta y dos; Dolo-  
res y Martín y Martín, a Osmargura treinta y cinco octavo;  
Francisco Collado y Morillo a la misma Calle número trein-  
ta y cinco cuarto; José García Banola, a Oriente cuarenta;  
Agustín Torres García, a Corrales catorce; Félix Fernan-  
dez Soriano a Travesía de Don Lorenzo; Juan Carmona  
Pulido, a Bejarán once; Petra Fernandez Soriano, a Trave-  
sia de Don Lorenzo; Justo Vallejo, a Pedrera treinta; y  
Pedro Gallego, a Albercones número uno.

Correspondencia  
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales  
de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de  
oficio, figurando de caracter especial un escrito del Presi-  
dente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de  
Badajoz de fecha dos del actual, gestionando la emi-  
sión de los recibos diferenciales no cobrados y la elevación





de las cantidades ya satisfechas por los contribuyentes de este término con motivo de la revisión de edificios verificada por el catastro, en virtud del Decreto de siete de Octubre último dado por el Ministerio de Hacienda publicado en la Gaceta del día nueve, aclaratorio de interpretación de las disposiciones que regulan los servicios del Catastro Urbano; siendo propósito de la Cámara designar una Comisión de dicha Entidad, para ponerse al habla con el Ministro de Hacienda, dando el interés que el asunto tiene para la Cámara y los contribuyentes.

El Ayuntamiento acuerda darse por enterado, y hacer constar el agrado con que ha visto el celo y diligencia de la Cámara de la Propiedad Urbana de Badajoz, en la realización y defensa espontánea de los intereses de los contribuyentes, poniendo una vez más de manifiesto el acierto en la creación de un organismo que mira con entusiasmo y laboriosidad cuanto se le ha confiado, y que se haga pública dicha gestión, para conocimiento general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las tres y quince minutos, el Señor Alcalde accidental levantó la sesión, de que certifico.

Bernabé Pando Parro

J. Calderón

Vicente Vito

Gregorio Urquiza

Domingo Olivera

Manuel de los Ríos

Felipe Canas



Acta n.º 52 Sesión ordinaria del día 14 Nov.º 1.935

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

D. Emilio Sánchez Pong

y Centeno

Manuel Cerrato

Vicente Vico

Fernando Perilla

Lorenzo Pérez

José M. Estrada

Enrique Jiménez

Urbano Falcón

José Cabanillas

Roberto Lozano

Ubaldo Salgado

Andrés Córdoba

Ricardo Herrera

Domingo Olivenza

Diego Caballero

Gregorio Martín

17

Listas de jornales

Pota de Leche

En la Ciudad de Don Benito a ca.  
torre de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, sien-  
do la hora de las doce se reunieron en el salón de actos  
de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales con todos  
al margen en número de diez y siete de los veinte y cuatro  
que integran el Ayuntamiento al objeto de celebrarse  
sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez  
En presencia del Interventor de fondos de la O.D.  
Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejon y con mi-  
nisterio suficiente para deliberar y tomar acuerdo por el  
Señor Alcalde se declara abierta públicamente la se-  
sión, dándose lectura del acta de la inmediata anterior  
siendo aprobada por unanimidad y sin discusión,  
advirtiéndose por el que reprenda lo dispuesto en la  
regla octava del artículo segundo del Reglamento de  
Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil nove-  
cientos veinty cuatro.

Se entra en el orden del día y después de previa  
deliberación se adoptaron por unanimidad los siquien-  
tes acuerdos:

Aprobar los listas de jornales invertidos durante  
los días que en las mismas se expresan, en los servicios  
de urgencia que se citan, y en la cuantía que se deta-  
llan: En la custodia de los presuntos alienados, cuaren-  
ta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y  
cobro de residuales, cuarenta y nueve pesetas.

Aprobar en noventa pesetas diez centimos, siete va-  
les de Don Manuel Marrano Díaz, por el suministro de  
leche para la "Institución Beneficia" Pota de Leche y  
Consultorio de Niños de Pechon, y una factura de seis





peretas de Don Manuel Olivenza, por dos cajas de jabón para dicho Establecimiento.

### Biblioteca

Aprobar en cuatro pesetas veinte centimos una factura y reembolso de la Casa "Pongora" de Madrid, por un ejemplar de Ley Municipal

### Uniforme

Aprobar en diez pesetas setenta y cinco centimos una factura de Don Manuel Olivenza por forros para uniformes de la Guardia Municipal

### Viajes

Aprobar en ochenta y siete pesetas, una factura de Don Pedro Ramos, por el servicio de un coche a Badajoz con el Señor Alcalde y Junta de Sanidad para asuntos locales de urgencia; y otra ídem de diez pesetas de Don José Perato en viaje realizado al Guadiana, conduciendo al Arquitecto Municipal en servicios de agua.

### A. Justicia

Aprobar en ciento quince pesetas, dos facturas de Don Pedro Ramos Lopez, por el servicio de coches en la práctica de diligencias judiciales, según oficio de veinte y nueve del finado Octubre, unidas al manifiesto de pago número mil ochocientos sesenta y ocho de este año; y una cuenta de una peseta cincuenta centimos de Doña Ana Parejo, por el lavado de prendas al servicio de autopsia.

### Arbitrio

Aprobar en una peseta setenta centimos, un recibo ferro-carril de Don Pedro Ramos, por acarreo de material para la Oficina de Arbitrios.

### Picon

varios

Aprobar en cuarenta y cuatro pesetas, una cuenta de Don Pedro Mendora por el suministro de picon para la Oficina de Arbitrios; otra ídem del mismo de cuarenta y cuatro pesetas, de igual clase, para calefacción del Dispensario Antivenereo; y otra ídem del mismo de once pesetas de idéntico concepto para el Destacamento de Guardia de Asalto.

Aprobar en ciento veinte pesetas, una factura de Sánchez



y Sanchez-Porro, por el suministro de pan a los pobres con motivo del feriado de Septiembre último; y otra de igual clase de Don Pedro Sánchez Pajares de setenta y dos pesetas.

Alumbrado y material Aprobar en doscientas setenta y siete pesetas, dos facturas de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en diez lámparas de ampliación en el Paseo de la Plaza de la República en los meses de Octubre y Noviembre, de sesenta raticos; otra idéntica de dos pesetas veinte centimos, de Sánchez y Sánchez-Porro, por material eléctrico utilizado en las Oficinas de Secretaría, y cuatro más de sesenta y cinco pesetas quince centimos, de los mismos Señores, de igual clase que la anterior, instalado en la Casa Ayuntamiento, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, Plaza de la República y Oficina de Colocación obrera.

Lámparas

Aprobar en noventa pesetas, una factura de Pablo Benítez, de Madrid, por las lámparas "Oram" para atender a las necesidades del alumbrado público y de otros servicios Municipales.

Ol. Ganadero

Aprobar en diez pesetas, un recibo de la Asociación general de Ganaderos de España, en concepto de cuota de asociado del año actual.

Instituto Elemental

Aprobar en ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Efraim Gómez Sánchez, por arreglo de mesas y otros efectos para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Bojaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, un cargo de Alfonso Ferrero, por conducir piedras de construcción al pueblo de Medellín según oficio tres del actual.

Telegrafo

Aprobar en una peseta cuarenta centimos, un recibo de la Oficina de Telegrafos por un servicio oficial, del que se abitará en cuenta el Depositario.

Oficina

Aprobar en mil trescientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos, una factura de Don Guillermo





Paniagua Alvarez, por medicinas comprendidas en la Tarifa Oficial suministradas a enfermos de la Beneficencia, en el mes de Septiembre último; y otra de doscientas ochenta y cuatro pesetas cinco centimos, del mismo, de específicos no comprendidos en la Tarifa petitoria, en igual mes.

Extracto acuerdo

Sanctionar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Septiembre último.

Alineación

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Manuel Gomez Valadez y Ferrillo, fecha cinco del actual, pidiendo licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la Ovenida de la Libertad, antes Pilar, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Dada cuenta de una instancia de Don Fulgencio Velasco, Cura Economo de la Parroquia de San Sebastian, de seis de los corrientes, pidiendo licencia para reformar las habitaciones adosadas a la fachada de la parte Poniente del edificio parroquial, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Municipal.

Alumnos Instituto  
Libros

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Antonio Aparicio Salgado, Doña Pilar Ferrera Parcia y Don Diego Bónola Ferruno, los dos primeros alumnos pobres del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y el tercero en nombre de su hijo Antonio Bónola González, también alumno de dicho Instituto, pidiendo auxilios económicos para la adquisición de libros de texto por carecer de medios para ello, se acuerda pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda, para que, juntamente con las solicitudes presentadas en igual sentido, se resuelva lo más procedente.

Informe  
Libros Instituto

Visto el informe de la Comisión de Hacienda en instancias promovidas por alumnos pobres del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta población, solicitando el auxilio conveniente para la adquisición de libros de tex.



to para el curso de los estudios del Bachillerato, se acuerda de conformidad con aquel, disponiendolo en su consecuencia, se gire a favor del Señor Director de expresado Instituto la cantidad de trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta centimos, que es la consignación resultante en el presupuesto municipal vigente, para que, en lo que respecta a libros y haga la distribución entre los figurados en el mismo, utilizando los de unos anteriores concedidos por esta Corporación en la forma más conveniente a las reglas de economía y provecho de los alumnos más necesitados.

Casa de Socorro  
Personal

A continuación se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha seis del actual, proponiendo la necesidad notoria de designar personal facultativo, con carácter de interino, para los servicios de urgencia que reclama la "Casa de Socorro" establecida en esta población, ya que la Ley de Coordinación Sanitaria y Reglamentos para su ejecución, merman el ejercicio de las funciones autonómicas de los Ayuntamiento, sin dejarlos de las obligaciones sanitarias que les imponen las Leyes de Sanidad. Así lo ha reconocido este Consistorio en el expediente de habilitación de crédito recientemente aprobado, señalando dotación para tres médicos de asistencia pública y tres practicantes, en armonía con lo establecido en el artículo setenta y cuatro del Reglamento de Sanidad municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veintecinco, vigente. Abierta acerca de ella la discusión conveniente, tuvieron curso de la palabra los Señores Estrada, Falcón y Cerrato, acordandose por diez y seis votos a favor y uno en contra del Concejal Don Manuel Cerrato, se proceda a la designación de tres médicos y un practicante número por ahora necesario para el desarrollo de los servicios en forma permanente bajo los turnos que se señalen. El Señor Cerrato fundamenta su voto en el sentido de que, con un solo médico y con el auxilio de un practicante, y sin la necesi





dad de permanencia, y se oларian atendidas las curas de urgencia que por razón de accidentes puedan surgir en esta población.

Como en consideración la moción del Señor Alcalde, se propone por el Concejal Don Emilio Sánchez-Porro, para los cargos de médicos de asistencia pública, de la Casa de Socorro a Don Eusebio de la Cruz y Cortijo, Don Emilio Salgado Salver y Don Carlos Salver Ruiz, y para Practicante, a Don José Paredeles y Parejo.

El Ayuntamiento apreciando las circunstancias que concurren en los Señores propuestos, los cuales han desempeñado funciones gratuitas en la Beneficencia Municipal y en la Casa de Socorro, de un modo espontáneo y a requerimiento de las Autoridades, y puesto a votación por el Señor Presidente, resultaron elegidos por diez y seis votos contra el de Don Manuel Cerratos, para desempeñar los cargos de médicos con carácter de interinos, para los servicios en general de la Casa de Socorro de este Municipio, a Don Eusebio de la Cruz y Cortijo, Don Emilio Salgado Salver y Don Carlos Salver Ruiz; y para Practicante con igual carácter, a Don José Paredeles Parejo, y sueldo señalado en el Presupuesto vigente.

También se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don Anselmo Falcon Cano, Don Andrés de Córdoba Cuesta, Don Fernando de Peralta y Saenz, y Don José Cabanillas Bernarolo, para que confeccionen un Reglamento para el régimen y funcionamiento de servicios en expresada Casa de Socorro, sometiéndole a la aprobación de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la Comisión municipal de Hacienda, en relación con la Orden del Ministerio de Instrucción



Publicar Bellas Artes de veinte y nueve de Abril último, inserta en la Gaceta de seis de Mayo siguiente sobre indemnización por Casa habitación a maestros Consortes, en expediente iniciado por esta Corporación, según acuerdo de once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, al cual obra unida la instancia promovida por las Maestras Nacionales Consortes, Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Penalba Barber y Doña Petra Marcia Padilla, con residencia en esta localidad, de fecha veinte y cinco de Octubre último, solicitando el exacto cumplimiento de la citada disposición ministerial de veinte y nueve de Abril del corriente año, o sea, de que se abone la gratificación por Casa habitación con independencia de la que disfrutaron sus respectivos maridos, restituyéndolas en sus derechos, conforme a las reglas legales sentadas.

Obierta la discusión conveniente, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, y considerando, que en el informe de la Comisión, al proponer el derecho para el percibo de indemnización, se advierten a la vez diferentes criterios sustentados por el mismo Ministerio, en orden a indemnizaciones a los Maestros Nacionales Consortes, contraria a la doctrina sentada por el Tribunal Supremo, en el caso de Cejares, por sentencia de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, como fallo recaído en el recurso promovido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, relacionado en el número segundo de la Orden citada de veinte y nueve de Abril del año actual, haciendo diferencia entre maestros de igual clase e idénticas condiciones, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda desestimar la petición formulada por las Maestras Consortes Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Penalba Barber y Doña Petra Marcia Padilla, teniendo en consideración que la Orden





que se invoca en justificación de sus derechos, lo fue como consecuencia de las numerosas protestas y reclamaciones formuladas, no obstante la sentencia del Tribunal Supremo de que se deja hecho mérito, y que fue ejecutada, con lo que se pone de manifiesto la justicia de la misma cuando se manda aplicar y se condiciona para lo sucesivo, haciendo a los Maestros del Ayuntamiento de Bejar y a los que hayan reclamado entre el Agosto de mil novecientos treinta y cuatro y Abril del treinta y cinco de distinta condición y con diferentes derechos que los que formulen reclamaciones a partir de Mayo último, lo que está en pugna con las reglas fundamentales de derecho y buenos principios jurídicos.

Proyecto de obras  
Calle Arroyero

Por nuevo concilio el Ayuntamiento del proyecto de obras de la Calle Diner de los Rios, antes Arroyero, que formula el Ingeniero Director de las Obras de alumbramiento y alcantarillado de esta población Don José Paz Hareto; abierta discusión sobre el mismo, se acuerda por unanimidad que por los Señores Concejales se haga un estudio de terreno en el mismo lugar de las obras, y que para resolver con el mayor acierto, se una al informe dado con fecha veintidos de Octubre último todos los documentos que deban integrarse en proyecto, conforme a lo establecido en el Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de catorce de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Gratificación  
Médico y Practicante  
C. Socorro

Seguidamente y a petición del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad, gratificar al Médico Don Carlos Galvez Ruiz, con doscientas pesetas; y al Practicante Don José Parede Parejo, ciento cincuenta pesetas, en mérito a los servicios prestados en la asistencia de la Casa de Socorro.

Correspondencia  
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Decretos de Madrid y demás despacho de oficio, y entre ellos, una comunicación del Jefe de Línea de la Guardia Civil de esta Ciudad, transcribiendo un servicio telegrafico del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, dis.



poniéndolo se reintegren á sus cargos, los Concejales pertene-  
cientes al partido de la Acción Popular, á los cuales <sup>N.º DO</sup> se les ha  
ordenado la dimisión presentada; que deben ser inmediata-  
mente posesionados en sus cargos, citando los previamente como  
á los demás para todas las sesiones que celebre el Ayuntamiento,  
dándose por enterada la Corporación y acordando su  
cumplimiento.

También conoció el Ayuntamiento de la Orden  
del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de ocho del  
actual, publicada en la Gaceta del siguiente día, rela-  
tivo al establecimiento del recargo de la décima sobre  
la contribución territorial e industrial, dando normas pa-  
ra la interpretación que debe darse al Decreto de veinte  
y nueve de Agosto último, acordándose por unanimidad,  
y con el voto favorable de más de las dos terceras partes de  
Concejales que integran el Ayuntamiento, ratificar en to-  
das sus partes el acuerdo adoptado por el mismo en se-  
sion del día tres de Octubre último, de lo que se remi-  
tirán copias certificadas á los centros que señala el  
artículo primero del Decreto de veinte y nueve de Ago-  
sto antes mencionado; y que se remitan las certifica-  
ciones que se relacionan en las letras A) B) y C) del  
artículo primero de la orden antes mentada. Tam-  
bien se acordó unánimemente, que en atención á que  
es un hecho lamentable, que no necesita justificación  
por su realidad latente, el de esta población viene afrontando  
una angustiosa situación, motivada por el gran  
numero de obreros y pequeños labradores que carecen,  
unos, de jornales de ocupación diaria, y otros, de tierra su-  
ficiente para atender al sostenimiento de las familias ó las  
brandas, acogiéndose al Decreto de primero de Agosto del pre-  
sente año, para obtener, en su caso, los beneficios de la  
Ley sobre Pasa de veinte y cinco de Junio de mil nove-  
cientos treinta y cinco, conforme á lo prescrito en el artícu-





lo cuarto del susodicho Decreto de veinte y nueve del mismo mes de Agosto.

Viaje Madrid

El Señor Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas en la Capital de la Republica para lograr que el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta Ciudad se eleve a Instituto Nacional; y para una subvención o auxilios para remediar la crisis de obra que está latente, teniendo la satisfacción de haber constatado que a todas las gestiones fue acompañado del Concejal Don Ricardo Cerrrova Vallejo, el que espontaneamente y sin ningun gasto se incorporó a la Comisión, habiendo sido recibido en los diferentes Centros Ministeriales con fina cortesía y múltiples atenciones, y obteniendo de momento promesas satisfactorias, de las que no pueden ponerse en duda, por las características y seriedad de las Autoridades superiores. El Ayuntamiento, acordó la clase por enterado y ser con agrado la conducta seguida por el Señor Cerrrova y gestiones realizadas juntamente con el Señor Alcalde en bien de los habitantes de este término.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y veinte y cinco minutos, el Señor Alcalde levanta la sesión, de que certifico = entre líneas = no vale. J. Calderón

*Don Juan*

Benito Sánchez Parro

Fernando Borralta

José de Córdova

Domingo Olivera

Antonio Zaldívar

Vicente Nieto

Gregorio Brando

José de Mesa



José Carrillo

Manuel Cerrato

Román S. Vallejo

Alfonso Carrero

Ubaldo Gallego

Lorenzo Pérez

Benigno Carrero

Adolfo Lozano

Acta nº 53 Sesión ordinaria del día 21 Novº 1.935

Presidencia

el Señor Alcalde

Don José Gómez Sánchez

veinteyuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco,

Concejales

« Emilio Sánchez Porro

siendo la hora de las doce, se reunieron en el salón de ac-

« y Centeno

tos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales anota-

« Gregorio Martín García

dos al margen en número de quince de los veinte y cuatro

« Fernando Peralta Saenz

que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del

« Anobis Córdova Cuesta

Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de ce-

« Anselmo Falcón Cano

lebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, conforme

« Adolfo Lozano Suarez

de las reglas señaladas en la vigente Ley Municipal.

« Antonio Gómez Sánchez

En presencia del Interventor de Fondos de la Admni-

« Manuel Flores Gómez

stración Local Don Felipe Ocaña Torrejon y con núme-

« Benigno Jimenez Bionanor

ro suficiente de Concejales para tomar acuerdo, por el Se-

« Domingo Olivera Antonada

ñor Alcalde se declaró abierta públicamente la se-

« Manuel Cerrato Offoreno

sión, dándose lectura del acta de la inmediata ante-

« Diego Caballero Diaz

rior, la que fue aprobada por unanimidad y sin discus-

« Ernesto Martín Diaz

sión, obvirtiéndose por el que reproduce lo dispuesto en

« Ricardo Borrera Vallejo

la regla octava del artículo segundo del Reglamento

15

de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil nove-

cientos veinte y cuatro

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa

deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:







### Listas de jornales

Aprobar dos listas de jornales invertidos en los servicios de urgencia que se relacionan, durante los días que en aquellas se expresan, y en la cuantía que se detallan: En la custodia de los presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuos, cuarenta y cuatro pesetas.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos, siete reales de Don Manuel Mariano Díaz, por el suministro de leche para la Institución Beneficida "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho.

### Edificios

Aprobar en ochocientas pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por efectos y materiales de construcción para edificios municipales.

### Antivenereo

Aprobar en cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por útiles para el Dispensario Antivenereo.

### P. Asalto

Aprobar en tres pesetas cincuenta centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por un brasero para la fuerza de Asalto.

### Franquero

Aprobar en noventa pesetas, un vale de Doña Antonia Fuentes, por polizas y sellos de correo, al servicio de las Oficinas de Secretaría.

### Mercado

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una factura de Don Antonio Cioloncha, por enrejados para el Mercado de Abastos.

### Musica

Aprobar en nueve pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Antonio Cioloncha, por una cerradura para el local Academia de Música en edificio Escuela graduada.

### Instituto y Cuartel

#### P. Civil

Aprobar en doscientas veinte y cinco pesetas, una factura de Unión de Caleros de Magacela, por cal para las obras del edificio Instituto Elemental y Cuartel de la Guardia Civil, y otra ídem de sesenta y dos pesetas setenta centimos, de Don Apolinario Vaqueres por varias puer-



Telefono

tas para el mismo Cuartel.

Aprobar en ciento cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos, cuatro facturas y recibos de la Compañia Telefonica Nacional de España, por el servicio urbano e interurbano Casa Consistorial, Cuartel de la Guardia Civil y Dispensario Antivenereo en el mes que cursa; y otras de diez y ocho pesetas, del Juzgado de Instrucción en igual mes como sistema igualatorio.

Elevación de agua

Aprobar en setecientas cuarenta y dos pesetas treinta centimos, una factura de Felix Gonzalez S. A. por el suministro de fluido para la elevación de agua al Depósito "Pueblo".

Intervencion  
maquina

Aprobar en quince pesetas, una factura de Don Fernando Calderon, por la limpieza de la maquina de escribir de Intervencion, y una cinta para la misma.

Baquaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, una hoja de cargo de Don Alfonso Alvarez Herino, por por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellin, oficio quince del actual.

Al. Justicia  
Pición

Aprobar en cincuenta y cinco pesetas, un cargo-factura de Don Pedro Henolera en concepto de pición suministrado al Juzgado de Instrucción para calefacción de las Oficinas.

Intereses-Préstamo

Aprobar en diez y seis mil seiscientas noventa pesetas veinte centimos, un cargo de la Caja Extremeña de Prevision Social colaboradora del Instituto Nacional de Prevision, de fecha diez y seis del actual, en concepto de intereses devengados al cinco por ciento, a cuenta del préstamo concebido a este Ayuntamiento, segun liquidación al treinta de Agosto ultimo.

Viaje Alcalde

Aprobar en doscientas ochenta y seis pesetas, una hoja de cargo del Señor Alcalde-Presidente, anticipo de gastos realizados a la Capital de la Republica para gestionar asuntos relacionados con el Instituto Elemental de





Olineación

Segunda Enseñanza y otros de interés general  
Dada cuenta de una instancia promovida por Don Pedro Muñoz González, de esta vecindad, con domicilio en la Calle de Unión número veinte y nueve de siete del actual, solicitando licencia para construir una fachada en solar de la Calle de Don Florento, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Don Luis Pámir Prieto, al que se autoriza para la dirección de obras municipales, en sustitución del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en disfrute de licencia, y con carácter de meritorio.

Arquitecto

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Haba Morillo, de esta vecindad, a Calle de San José número veinte y seis, solicitando licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la Calle Coluardo. Dato, según plano y memoria que presenta, se acuerda pase a informe del Arquitecto Don Luis Pámir Prieto.

Dada cuenta de una instancia de Don Nicolás Romero Fernández, vecino de esta Ciudad, con domicilio a la Calle de Carretas número cinco, de don del corriente, pidiendo permiso para reformar los ventanales de la fachada de dicho edificio, según plano y memoria que acompaña, se acuerda pase a informe del Arquitecto Don Luis Pámir Prieto.

Parroquia de San Sebastián

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael López Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Eulogio Velasco, Cura Economo de la Parroquia de San Sebastián, de esta Ciudad, para reformar habitaciones alocadas a la fachada por la parte Poniente de dicho edificio parroquial, se acuerda de conformidad con el informe, concediéndole al reclamar





## Portada

te la licencia que solicita, con sujeción á las reglas establecidas en el expediente.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado á solicitud de Don Miguel Esteban Ruiz, para ensanchar la puerta de entrada del solar cercado número cuarentayuno de la Avenida de Luis Hermida, se acuerda concederle la licencia que solicita, de conformidad y con sujeción al informe de referencia y demás normas del expediente.

## Indemnización

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido á instancia de Don Tomás Boloaga Rodríguez de Cede, sobre indemnización por la ocupación de una pared medianera que dice ser de su exclusiva propiedad, en edificio de Avenida de Luis Hermida de esta población utilizada por el Ayuntamiento, en cuyo informe se consigna que la parte elevada ha sido construida sobre pared medianera construida con fondos municipales, ó sea lo contrario de lo que afirma el reclamante, se acuerda, en su vista, pasarlo á estudio de la Comisión Consistorial de Fomento, para resolver con el mayor acierto.

## Extracto

Sanccionar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último, formado por el infrascripto.

## Correspondencia

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Gaceta de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

## Ruegos y Peticiones

El Concejal Don Fernando de Peralta llamó la atención de la Presidencia respecto á las peticiones formuladas por este Ayuntamiento juntamente con el de Suarina, al Administrador de Obras públicas y Co-





municaciones en relación con el Puente sobre el río Or-  
tiga de veroladera utilizada en esta Comarca y de con-  
veniencia para remediar en parte la crisis obrera.

La Alcaldía manifiesta el estado de los expedien-  
te según informes recogidos recientemente en el ministe-  
rio, cuyas obras están ya comprendidas en presupuesto  
y pendiente de la orden para su ejecución.

El mismo Concejal interesa de la Alcaldía se pon-  
gan en trámite los expedientes iniciados por Ayuntamientos  
Nacionales para el mejor acoplamiento de locales de Es-  
cuelas unitarias y Casas habitacionales. El Señor Presidente  
se promete atender sus ruegos en la medida de lo posible  
por estar el asunto pendiente de algunas gestiones de  
Concejales comisionados a tal fin.

El Concejal Don Gregorio Martín Parra, expone la  
falta de coordinación que existe en esta población por par-  
te de los patronos para hacer frente a las crisis de tanto  
obrero sin trabajo cuya actitud crea un ambiente de in-  
quietud y ahonda en los pueblos las luchas sociales. El  
Señor Alcalde pone de manifiesto las gestiones que inces-  
santemente ha puesto en práctica citando a reuniones de  
propietarios y demás elementos de fuera vivas de la pobla-  
ción en previsión de los rigores del invierno, sin haberlo  
graado nada positivo. Ofrece, no obstante utilizar otros pro-  
cedimientos en unión de Señores Concejales, tendentes al  
mismo fin, ya que el Erario municipal carece de medios  
económicos para realizar obras de utilidad y de alguna im-  
portancia. Espera que en breve se haga efectiva la cantidad  
de auxilio o subvención concedida por el Estado para efectuar  
obras de saneamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y  
cinuenta y cinco minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión  
de que certifico.

Don Benito

J. Galarrón 5



Viente Nits  
 Premio Martin  
 Ferrnando Peralta  
 Manuel Benito  
 Felipe Canas  
 Antonio Gomez  
 Manuel Flores  
 Anselmo Falcon  
 Domingo Olveira  
 Adolfo Lorano  
 Enrique Fuentes  
 Ernesto Martin

Acta n.º 54  Sesion extraordinaria del dia 28 Nov.º 1935

Prudencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez  
Concejales

Emilio Sánchez Domínguez  
 Fernando Peralta Suero  
 Vicente Pío Herrera  
 Manuel Gallego Fuentes  
 José María Estrada Ruiz  
 Domingo Olveira Ontenada  
 Diego Gallego Gómez  
 Enrique Jimenez Biorra  
 Manuel Benito Moreno  
 Anselmo Falcon Cano  
 Diego Caballero Diaz  
 José Cabanillas Bernardo  
 Ricardo Torrova Vallejo  
 Adolfo Lorano Suarez  
 Ernesto Martín Diaz

El

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo de la hora de las once se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cinco y los al margen en número de diez y seis de los veinte y cuatro que forman el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma reglamentaria.

El Señor Presidente declaró abierta públicamente la sesión con asistencia del Interventor de Fondos de la Administración Local, Don Felipe Osana B. or. reñón, dándose lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repar.





timiento a que se contrae la sección décimotercera Capitulo Quinto, Título Cuarto, Libro Segundo del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veintey cuatro, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domicilio, en el término por Parroquias.
- E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domicilio, dentro y fuera del término.
- F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencias a cada Parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son Padrones de Contribución Rústica y Urbana, Padrón y Matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procepción de ser inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento:

Doña Laura Diegues Castaño e hijo - mayor Rústica (en el término)

Doña Ana Carvajal Alexandre... mayor Rústica (fuera del término)



Don Saturnino Soriano Nicolau..... mayor Urbana  
Sanchez y Sanchez Porro..... mayor industrial  
Un representante del Banco Espanol de Credito  
Un representante del Sindicato Catolico Agrícola.  
Vocales Votos de la Comisión de Evaluación de la Par-  
te Personal del Repartimiento. - Parroquia de Santiago  
Don José de Sora Parejo..... mayor Rústica  
Doña Humula Calderín de la Bana..... mayor Urbana que  
sigue a Saturnino Soriano que forma parte de la Parte Real  
Don José Caballero Casado..... mayor industrial

Parroquia de Santa María

Don José Parejo Paria - mayor Rústica, que sigue a Doña  
Laura que forma parte de la Comisión de la Parte Real  
Don Tomás Ponce Cidoncha - mayor Urbana  
Viola de Emilio Hurtado..... mayor Industrial

Parroquia de San Sebastián

Don Antonio Herrero H. Barquero - mayor Rústica  
Don Antonio Fernandez Peraldo - mayor Urbana  
Don José Gómez S. Porro..... mayor Industrial

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde  
levantó la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos,  
de que yo el Secretario Municipal, certifico

José Gome

J. Gaudin

Viente Neta

Diego Gallego

Fernando Revilla

José Gome

Comité Sanchez Parro

M. G. G. G.  
Manuel Gerra

José Cavallero  
Primito C. Tallo





*Alfonso Cañas* *Domingo Olvera*  
*Ubaldo Gallego*  
*Enrique Jimenez* *Anselmo Falcon*  
*Ernesto Martin* *Adolfo Soriano*

Acta n.º 55  Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

En la Ciudad de Don Benito a veinte

D. José Ponce Sánchez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de la noche se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen, en número de diez y seis de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Al- calde Don José Ponce Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a esta fecha, conforme a las disposiciones legales de aplicación, sin que se hayan presenta- do excusas por los no asistentes.

Hallándose presente el Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Osaña Correjo y con

número suficiente de Concejales para deliberar y tomar

acuerdo en concordancia con el artículo cincuenta y me- dio de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre últi- mo, por el Señor Alcalde se declara abierta pública-

mente la sesión, dándose lectura del acta de la inmedia- ta anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin disu-

sión; advirtiéndose por el que refrendarlo está puesto en la

regla octava del artículo segundo del Reglamento de

Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de





mil novecientos veinteycuatro, vigente por la disposición  
decima transitoria de expresada Ley.

### Orden del dia

Se entra en el orden del dia y despues de previa de-  
liberacion, se adoptaron por unanimidad los siguientes  
acuerdos:

### Listas de jornales

Aprobar las listas de jornales invertidos en los ser-  
vicios de urgencia que en las mismas se relacionan,  
durante los dias que en las mismas se expresan y en la  
cuantia que se detallan: En la limpieza de vias publi-  
cas y conduccion de residuales, cincuenta y cuatro pesetas;  
y en la custodia de los presuntos alienados, cuarenta  
y nueve pesetas.

### Pota de Leche

Aprobar en noventa y dos pesetas setenta y cinco cen-  
timos, siete reales de Don Manuel Carrasco Diaz, por el  
suministro de leche para la Institucion Benefica "Po-  
ta de Leche y Consultorio de Niños de Pechon".

### Edificios

Aprobar en noventa y nueve pesetas, una cuenta de  
Don Gregorio Lopez Escibano, por el trabajo de servicios para  
la reparacion de Retretes de la Casa Consistorial.

### Mataadero

Aprobar en ciento doce pesetas, una factura de Don  
Julio Gallego Gomez, por arreglos de efectos al servicio del  
mataadero municipal.

### Casa Cuartel Guardia Civil

Aprobar en cuatrocientas diez y ocho pesetas setenta  
y cinco centimos, una factura de Don Antonio Cidon-  
cha, por puertas para el Garaje y otros efectos para la Ca-  
sa Cuartel de la Guardia Civil.

### Mercado

Aprobar en veinte y una pesetas, una factura de Don  
Julio Gallego Gomez, por reformas de puertas y cerraduras  
para el mercado de Abastos.

### Carro-Cuba

Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos, una fac-  
tura de Don Julio Gallego Gomez, por composuras en el Car-  
ro-Cuba numero dos con destino a la conduccion de residua-  
les; y otra idem de diez y siete pesetas cincuenta centimos, de  
Don Vicente Labado, de efectos de quarracion para dicho





AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

SALIDA

carro.

Alumbrado

Aprobar en noventa y siete pesetas veinte y cinco centimos, varias facturas de Sanchez y Sanchez-Porro, por el suministro de fluido para el alumbrado de Cuartel de la Guardia Civil, de Agosto Septiembre y Octubre ultimos, Instituto Elemental, Oficina de Colocacion Obrera, Dispensario Arbitrario, Mercado de Abasto y Casa Consistorial, en el mes de Octubre citado; otras idem de los mismos de treinta y tres pesetas veinte centimos, por igual concepto y mes de Octubre para la fuerza de Asalto destacada en esta poblacion, y otras idem de los mismos Señores de cuatro pesetas noventa centimos, del Catastro Municipal en igual mes.

Arreglo Limpieza Asalto

Aprobar en treinta y siete pesetas cincuenta centimos, una cuenta de jornales de Josefa Casado Pallego en la limpieza del local "Cuartel Guardias de Asalto", desde el cuatro al diez y ocho del actual.

Telefono

Aprobar en veinte y dos pesetas un recibo de Compania Telefonica Nacional de España, por instalacion de telefono en la Casa Cuartel fuera de Asalto.

Arreglo Limpieza

Aprobar en cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, una cuenta de Ramon Ferranola Cejero, por arcos y limpiezas y suministro de agua a las Oficinas del Ayuntamiento en el mes actual; otras idem de veinte y cuatro pesetas de Ana Jimenez en la "Casa de Socorro"; y otras idem de la misma de diez y seis pesetas en las Oficinas de Arbitrios.

Telegrafo

Aprobar en cuatro pesetas cuarenta centimos, un recibo telegrafico oficial, del que se clatará en cuenta el Depositionario.

Biblioteca

Aprobar en siete pesetas veinte centimos, un ejemplar "nueva Ley municipal" mediante reembolso de Don



Joaquín Abella de Madrid.

Visita inspección  
Epirotia

Aprobar en diez pesetas, una factura de Don Gabriel Camacho Donoso, por el servicio de un coche en visita de Inspección del Veterinario Municipal Don Pedro Diaz en asuntos de Epirotia.

Uniforme

Aprobar en ciento cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Estanislao Olivenza, por tela gabardina para uniformes de funcionarios subalternos; y otra de cien cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos de Sobrinos de Antonio Vallejo, de igual concepto que la anterior.

Envases picon

Aprobar en veinte pesetas, una factura de Don Estanislao Olivenza, por veinte sacos envases para picon y otros efectos.

Agua-Material

Aprobar en doscientas once pesetas veinte y cinco centimos, una factura de la Casa "Kunst" de Barcelona, por impresos para la Contabilidad y Cobranza del suministro de agua a domicilio.

Pesas y medidas

Aprobar en cuarenta y cinco pesetas cuarenta centimos, un recibo del Fiel Contraste por derechos de Afijación de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

U. Justicia

Aprobar en diez pesetas una cuenta de jornales de José Parcia y otros por conducir un caudal al Depósito, por orden judicial.

Dispensario  
Antivenereo

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don Aurelio Gallego, por el lavado y planchado de ropas al servicio del Dispensario Antivenereo.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos, un cargo de Estanislao Olivenza, por conducir piezas de comición al pueblo de Medellín, según oficio de esta fecha.

Medicina

Aprobar en mil novecientas cuarenta y una pesetas ochenta y nueve centimos, una factura de Don Guillermo Poniagua Alvarez, por el suministro de medicina a enfermos de la Beneficencia en el mes de Octubre del





### Circulación Carros

timo, comprendidas en Tarifa; y otra ídem del mismo de trescientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco centimos, de medicamentos no comprendidos en Tarifa de igual mes.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de ingresos y gastos realizados en la prestación de servicios de Precintos y Placas Metálicas en Carros de Circulación, conforme a los artículos ochenta y tres y ochenta y cuatro del Código de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, todo lo cual acredita una existencia de dos mil doscientas setenta y una pesetas, que debe contabilizarse e ingresar en la Caja Municipal a los efectos legales.

### Alineación

Da la cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente seguido a instancia de Don Diego Pomo Cerrato para construir una pared en las traveras del edificio número 045 de la Calle de Cervantes con vistas a la de Hernan Cortes, se acuerda concederle el correspondiente permiso a tenor y de conformidad con dicho informe.

Visto el informe del Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, en expediente incoado a instancia de Don Manuel Gomez Valadez y Afforillo, en solicitud de licencia para construir una pared de cerramiento en solar de la Avenida de la Libertad, antes Pilar, se acuerda aceptar el informe de referencia y conceder la licencia que se solicita, a base de que ceda el reclamante sesenta centímetros en la parte izquierda del solar y cincuenta en el lado derecho que hace una superficie total de un metro ochenta centímetros cuadrados, a preciado en un valor de ocho pesetas diez centimos, de lo cual se otorga traslado al interesado para que preste su conformidad o negativa en el plazo de diez días, a los efectos legales de aplicación.

### Reglamento para el Servicio de Socorro

Se dio cuenta del proyecto de Reglamento para los servicios y regimen de la Casa de Socorro de este Muni-



cipio, formado por la Comisión de Concejales designados  
 a tal fin en sesión ordinaria del día trece del actual;  
 abierta acerca de él la discusión conveniente en la que  
 tomaron parte los Señores Don José M<sup>o</sup> Estrada y Don  
 Emilio Sánchez-Porro para pedir aclaraciones que fueron  
 contestadas cumplidamente por Don Anselmo Falón Ca-  
 no, y considerando que expresado proyecto y tarifa de hono-  
 rarios que se cita en el mismo, se ajustan a las condiciones  
 indispensables para el régimen y funcionamiento de los  
 servicios de expresado establecimiento, el Ayuntamiento  
 por unanimidad acuerda aprobar tal y como está redac-  
 tado por la Comisión, el proyecto de Reglamento de que  
 se deja hecho mérito, a todos los efectos legales.

Igualmente se acordó por unanimidad otorgar al  
 infrascripto Secretario, un voto de gracia por su provechosa  
 labor en la confección del Reglamento para servicios de  
 la Casa de Socorro y pueda hacer constar este mérito espe-  
 cial, en su hoja de servicios.

Tributación Alguacil Se dio cuenta de una instancia promovida por Ma-  
 nuel Quirós Sánchez y Manuel Quirós Sánchez, solicitando se le conceda una requi-  
 da prorrogas de un año en el ejercicio del cargo de Alguacil  
 de este Ayuntamiento, por encontrarse en buenas condi-  
 ciones físicas para ello, según medicina que acompaña, no  
 obstante haber cumplido la edad de setenta y un años.

El Señor Alcalde se ve en la necesidad de exponer  
 anunciando con harto disgusto que es un hecho positivo de  
 realidad innegable que el Alguacil Manuel Quirós está  
 impedido físicamente en razón de su edad para prestar  
 servicios con la diligencia y prontitud que reclaman  
 los asuntos a cargo de los Alguaciles en relación con  
 la mucha extensión de la localidad; y aun cuando  
 hace esfuerzos para el cumplimiento del deber, es lo cer-  
 to que no lo logra con perjuicio evidente de los demás  
 compañeros y del despacho público el que debió cesar





al cumplir los setenta años de edad, conforme a la condición segunda del artículo ciento treinta y cuatro del Reglamento orgánico de funcionarios de este Municipio, reformado en sesión ordinaria del primero de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.

Previo a deliberación se acuerda por unanimidad y con los tercio de Concejales sea dado de baja el Alguacil don Manuel Quiros Sánchez, como tal funcionario por fin del presente mes; y con vista del resultado que ofrezca expediente personal en el que consta veinte años, dos meses y tres días de servicios computados como Vigilante de Consumos, Guardia Municipal y Alguacil del Ayuntamiento, se le tenga por jubilado a todos los efectos legales conforme a la disposición y artículo antes mentado, con el haber de jubilación del veinte por ciento del mayor sueldo disfrutado en activo durante los años de los veinte de servicios por lo que le corresponden trescientas pesetas anuales, por haber sido el de mil quinientas pesetas, el mayor sueldo percibido en activo, en concordancia con la disposición cuarta del artículo ciento treinta y cuatro antes referido.

Reposición acuerdo  
de la actual Casaca por Doña Aurora Padilla de la Rosa, Doña Carmen Petición: de entre otras Doña Alba Barbera y Doña Petra María Padilla, Maestras nacionales-consortes, con residencia en esta población, que tiene fecha veinte y dos del actual, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día catone del mismo mes, que las denegó el derecho a indemnización por Casa-habitación a las Maestras Nacionales-consortes que reclaman, a la que acompañan un número del periódico "Magisterio Español" del doce del que



101  
cuna, en el que se inserta una Sentencia del Tribunal Supremo de diez y nueve de Octubre último, acordándose por unanimidad de no por enterada la Corporación.

### Indemnización

Dada cuenta de un informe del Arquitecto merito. Parecer medianero accidental Don Luis Pámic Prieto, en el sentido de que procede indemnizar a Doña Luisa Peraltay Corra-Cabrera, en la cantidad de doce pesetas treinta y cinco centimos, por ocupación de una pared medianera en la elevación del tejado que dá a los Retretes de la Casa Consistorial colindante con la Casa número cuatro de la Calle Proisard, de esta población, se acuerda por unanimidad indemnizar a Doña Luisa de Peraltay Corra-Cabrera y demás partícipes del edificio que se deja mentado, la cantidad de doce pesetas treinta y cinco centimos, dándole traslado de este acuerdo para que en el término de ocho días manifieste lo que era conducente a su derecho.

### Licencia Arquitecto

Por inclinación del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad conceder licencia por un mes, al Arquitecto Municipal Don Rafael Lopez Soriano, para asuntos propios, sustituyéndole durante su ausencia con carácter accidental y sin sueldo a Don Luis Pámic y Prieto propuesto por el teniente para que no se perturben los servicios, quedándose ratificado el acuerdo adoptado en la sesión anterior.

### Declaración de vecindad

Se dió cuenta de varias instancias meritas por Don Luis Pámic Requena, de veinte y cinco años de edad, soltero, Licenciado en Ciencias, con domicilio en la Calle Plaza de Castelar número seis; Doña Trinidad Beltran Vidal, de veinte y siete años, soltera, enfermera, a Calle de Cecilia Gallego número siete y sus hermanos Emilio e Isabel; Don Pedro Sánchez Hurtado de treinta y un años, casado, a Martires número quince; Doña María Parcia Guerrero, de veinte y nueve años, casada, a Martires quince; Don Claudio Merino Ruiz de veinte y nueve años, casado, a Martires diez y siete; Sebastiana Sánchez Hurtado, de veinte y siete





años a Martines diez y siete; Don Ramon Saucedo Parajo de cuarenta años casado, a Polvillo número ocho, Doña Isabel Casado Barrasa, de treinta y cinco años, casada a Polvillo número ocho; Don Gonzalo M.<sup>a</sup> Reolondo Repulle, de veinte y seis años, casado, Licenciado en Ciencias, a Ana Solo de los albi var seis; Doña Josefa Mezua Gomez, de veinte y cinco años, soltera, a Corrijo número seis, ocho y diez; y Doña Josefa Casado Barrasa, de veinte y cinco años, soltera, a Pinar de los Rios veinte y ocho y treinta, solicitando declaración de vecindad en el Padrón de Habitantes de este término, por lo var más de un año de residencia.

Considerando que la petición formulada está justificada con la información testifical abierta al efecto, de que se hallan residiendo en este término municipal por espacio de más de un año, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se les dé de alta en el Padrón de Habitantes como residentes a tenor de lo establecido en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre último, y Reglamento sobre población y términos municipales, lo que se notificará a los interesados a los efectos legales.

Correspondencia  
Despacho de oficio

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia, Paqueta de Hacienda y demás despacho de oficio, entre los que figura el Decreto del Ministerio de Hacienda de veinte del actual, inserto en la Paqueta del día veintey dos, acerca de las obligaciones de los contribuyentes en lo que se refiere a la tributación de edificios y solaras, no dándole efecto retroactivo a lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de siete de Octubre último, para aquellas revisiones cuyos trabajos hayan sido terminados por el personal facultativo en fecha anterior a la de publicación del Decreto de referencia, y que afecta a esta población, el Ayuntamiento acuerda darse por enterado sobre expado de ciento once reales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres y



cinuenta minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

José Gómez

J. Calderón

Enrique San José Ponce

Román B. Nájera

Manuel Benito

Vicente Vito

Fernando Sorolla

Diego Gallego

José María

Diego Colino

José María

Ubaldo Gallego

Armando Galón

Domingo Olvera

Enrique Tenorio

José Carravilla

Adolfo Lezano  
Ernesto Martín

↳ Continúa en el libro 2º 7

























DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ